

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 4233000-731-2019			 ARQUITECTURA URBANA LTDA.
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 4233000-730-2019			
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".			
	FECHA:	9 DE ENERO DE 2020			
ACTA DE COMITÉ # 24	HQJA No.	9	de	20	

RECONCILIACIÓN ya que verificando lo que se tiene de la sede MANZANA LIÉVANO podría quedar un remanente de dinero que pueda ser trasladado para acometer la mayor cantidad.

Adicionalmente aclara que la Entidad responde a los requerimientos de los contratistas con base en la información que se le allega ya sea verbal y/o escrita, y que es de responsabilidad del contratista de obra CONSORCIO PRUNI SEDES 04 y de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA llevar el control del presupuesto disponible, ya que en la parte técnica no se presenta discusión, sino que la posibilidad de cambio de todas las luminarias dependería netamente del componente presupuestal, por lo que entonces la aprobación solicitada a la Entidad sigue pendiente hasta tanto los contratistas verifiquen el balance y garanticen que sí existe disponibilidad de recursos dentro del presupuesto vigente.

El ING. CARLOS GIOVANNI WILCHES MONTAÑO residente técnico de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA para la sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN informa que se tiene una fecha de entrega de la reparación de la rampa para el 11 de enero de 2020, interventoría haciendo revisión conoce que no se ha trabajado en el área y requiere el cumplimiento de los compromisos.

El ING. CARLOS GIOVANNI WILCHES MONTAÑO residente técnico de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA para la sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN solicita realizar la revisión del material necesario para reparar el sendero que es en deck y hacer entrega del análisis de precios unitario para esa actividad.

El ING. CARLOS GIOVANNI WILCHES MONTAÑO residente técnico de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA para la sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN evidencia que se está trabajando en el cielo raso en dry wall pero no se ha avanzado, solo se niveló el techo la ARQ. ZORAYA RUIZ OLAYA residente técnica del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 informa que se ha trabajado en las claraboyas y llegara material para cubrir la estructura, se realiza el compromiso de terminar para el lunes 13 de enero de 2020

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente administrativa de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que para la sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN se presenta un atraso del 16.57 % y solicita al ING. FREDI GOMEZ GARCÉS director de obra del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04, presentar por escrito la programación actualizada de obra para la construcción del pozo eyector ya que se tenía el inicio de la actividad para el 31 de diciembre de 2019 y aún no ha comenzado. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA tiene entendido que ya fue comprado los refuerzos y que llegara figurado a la obra, se solicita que comience a llegar el acero de refuerzo para que se pueda revisar por parte del residente de interventoría de acuerdo a los planos de diseño.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente administrativa de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita al ING. FREDI GOMEZ GARCÉS director de obra del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04, presentar por escrito el diseño de mezcla y si va a ser acelerado y mezclado en obra ya que cada sección cubica muy poco. Se recuerda que es un concreto especial ya que va estar expuesto al agua y está aprobado en el análisis de precio unitario no previsto. Se tiene una semana en cuanto a la construcción del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 4233000-731-2019			 ARQUITECTURA URBANA LTDA.
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 4233000-730-2019			
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".			
	FECHA:	9 DE ENERO DE 2020			
ACTA DE COMITÉ # 24	HOJA No.	10	de	20	

pozo eyector y se debería comenzar inmediatamente. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita al CONSORCIO PRUNI SEDES 04 realzar la entrega de los certificados del acero de refuerzo.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente administrativa de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA tiene conocimiento que la parte restante de la excavación se va a realizar con una retroexcavadora más pequeña para que no se afecte la tubería que está cercana a la excavación por lo tanto se solicita que el ING. FREDI GOMEZ GARCES director de obra del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 informe cuándo va ingresar la retroexcavadora y los tiempos de trabajo del personal y equipos, se debe entregar dicha información el día 10 de enero de 2020.

El ING. FREDI GOMEZ GARCES director de obra del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 manifiesta que bajo las observaciones de los especialistas de obra la recomendación era realizar la última zona de excavación de manera manual pero para acelerar el proceso se propone contar con la excavadora pequeña y se va a trabajar en horas de la noche, se instalaran reflectores para lo cual en las noches se realizaran trabajos de relleno y retiro de material, contando con acopios suficientes de materiales para luego ser compactados.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente administrativa de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que de acuerdo a la reunión del 20 de noviembre de 2019 lo informado por el director de interventoría ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO se autorizó y no se presenta problema en superar las cantidades de los centros de acopio de los materiales y se espera que este no sea un impedimento para realizar las actividades de relleno.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente administrativa de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que ya se firmaron las prórrogas de los planes de manejo de tráfico y ya quedaron radicados.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente administrativa de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA recuerda que la sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN debe ser entregada el 4 de febrero de 2020 se deben recuperar los tiempos perdidos y más tiempos de adición no van a haber por parte de la interventoría y por parte de la supervisión. El CONSORCIO PRUNI SEDES 04 se comprometió con la entrega ya mencionada.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente administrativa de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita un plan de contingencia y su puesta en marcha en la sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN debido a los reprocesos presentados en las actividades del filtro perimetral y pozo eyector, compromiso que debe ser implementado y entregado a interventoría el 10 de Enero de 2020.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente administrativa de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita información acerca del estado real y actual del posicionamiento del tubo que va al lado de la excavación, se debe conocer si el tubo presenta otra afectación, el ING CARLOS AUGUSTO SUAREZ especialista hidráulico del CONSORCIO PRUNI SEDES 04 informa que se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 4233000-731-2019			 ARQUITECTURA URBANA LTDA.
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 4233000-730-2019			
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REALISTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."			
	FECHA:	9 DE ENERO DE 2020			
ACTA DE COMITÉ # 24	HOJA No.	II	de	20	

verificara por medio de cargue con agua y mineral. Se realiza el compromiso de entrega de informe del estado de la tubería para el día miércoles 15 de enero de 2020

El ING. CARLOS GIOVANNI WILCHES MONTAÑO residente técnico de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA para la sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN solicita información de cómo van a ser conectados los tubos del filtro, el ING CARLOS AUGUSTO SUAREZ especialista hidráulico del CONSORCIO PRUNI SEDES 04 informa que para el diámetro y tubería que se está utilizando, por facilidad y rapidez se buscara el codo necesario.

la profesional de apoyo a la supervisión ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C solicita información sobre el Mini Split que se requiere para el cuarto técnico, se realiza compromiso por parte del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 de hacer la averiguación el día 10 de enero de 2020

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente administrativa de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita el balance del contrato de obra para revisar la pertinencia de la ejecución e instalación de las luminarias y de la ejecución del mini Split, para el lunes 13 de enero de 2020.

▪ SEDE MANZANA LIÉVANO

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente administrativa de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita información sobre el estado de la recalibración de la bomba, y se ratifica por parte del CONSORCIO PRUNI SEDES 04 que la bomba llegará a la sede el 10 de Enero de 2020, tal como lo informo el día 28 de Diciembre de 2019. Al respecto la interventoría manifiesta que desconoce la metodología de instalación y se ha solicitado de manera reiterativa.

La profesional de apoyo a la supervisión ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C solicita información sobre la consulta realizada desde el 3 de enero de 2020, ya que surgió la duda de si la instalación del breaker para la transferencia de la bomba (BCI) quedó en la posición correcta, ya que la tubería que está conectando la transferencia en la que se instaló parece estar conectada al transformador de 800 KVA y no al de 500 KVA, que fue al que se le hizo la medición de carga. Al respecto, el asesor eléctrico del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 manifiesta que no hay seguridad ya que el diagrama unifilar existente en la Entidad no muestra claramente la ruta del cableado de esa ductería.

Al respecto, la profesional de apoyo a la supervisión ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C dice que esa es la información con la que cuenta la Entidad y la aseveración puede ser correcta, pero para el tema eléctrico específico de la bomba se aprobó y se incluyó dentro del presupuesto una actividad no prevista precisamente para poder tener la certeza de las cargas existentes versus las requeridas, y así verificar la necesidad o no de aumento de carga para la correcta instalación y funcionamiento de la bomba, y esta actividad no puede quedar ahora en un resultado inaplicable sobre la instalación del breaker nuevo. Adicionalmente, recalca que el contrato cuenta con los asesores especialistas eléctricos tanto de obra

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 4233000-731-2019			 ARQUITECTURA URBANA LTDA.
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 4233000-730-2019			
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".			
	FECHA:	9 DE ENERO DE 2020			
ACTA DE COMITÉ # 24	HOJA No.	12	de	20	

como de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA para que asesoren y manejen el componente en lo que se requiera, ya que la Secretaría no cuenta con este tipo de especialistas dentro de su estructura organizacional, y al momento de hacer la conexión del breaker debieron haber verificado la situación. Por lo anterior, se solicita entonces que se tomen las medidas correctivas inmediatas para contar con la certeza de disponibilidad de carga para la conexión de la transferencia que ya se realizó.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA apoya la posición de la Entidad y manifiesta entonces que se hace necesario realizar la prueba de carga al transformador de 800 KVA ya que el Breaker instalado fue en este transformador y no el de 500 KVA, aclarando que no se hará reconocimiento económico adicional toda vez que la actividad era clara y necesaria y se debe contar con los resultados precisos de las mediciones.

Frente a la ruta de instalación del sistema que quedó en el Palacio Municipal, la profesional de apoyo a la supervisión ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C envió correo electrónico el 7 de enero de 2020 con la información solicitada por el consultor COINSI, donde se solicitó el plano record de las rutas que quedaron instaladas para los gabinetes de Palacio Municipal y Edificio Liévano, con el fin de enviarlas al consultor COINSI para que pudieran verificar los cálculos pertinentes. Al respecto, el contratista de obra manifiesta que para una mejor precisión en la información, sería conveniente contar con los archivos digitales en el programa original de diseño del consultor, toda vez que de allí se exportaron las versiones en AutoCAD y sería mucho más rápido hacer los planos record. A lo anterior, la profesional de apoyo a la supervisión ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. informa entonces que solicitará los archivos a COINSI, pero aclara que los planos record de obra deben ser entregados en AutoCAD como lo solicita el contrato y deben quedar debidamente generados, legibles, claros, precisos y con las escalas de medición correctas, para facilitar el trabajo a futuro de la Entidad en caso de requerir algo.

La profesional de apoyo a la supervisión ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C recuerda también la solicitud realizada en el recorrido del 28 de diciembre de 2019, y que quedó consignada dentro del acta de recibo parcial, para que no se olvide incluir dentro de los planos record la información de los recorridos del flujo de agua y/o sentidos de carga y descarga, así como la numeración de los gabinetes para poder hacer lo pertinente en la SECRETARÍA GENERAL para la reorganización de las llaves.

Paralelamente, la profesional de apoyo a la supervisión ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C informa también que se recibió ayer un nuevo informe del diseñador COINSI (de fecha 8 de enero de 2020 y con asunto "REPORTE CONEXIÓN TUBERIA ENTERRADA Y CONEXIÓN DE GABINETES ÁREA PATRIMONIO CULTURAL), el cual remitirá hoy mismo por correo electrónico para que quede incluido dentro del expediente del contrato. Dentro de este informe, el consultor hace aclaraciones referidas a la segunda columna de gabinetes del Palacio Municipal, la cual se ubica en el eje 12 hacia el costado más próximo a la Plaza de Bolívar.

La profesional de apoyo a la supervisión ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaria General	CONTRATO OBRA	No. 4233000-731-2019			 ARQUITECTURA URBANA LTDA.
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 4233000-730-2019			
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".			
	FECHA:	9 DE ENERO DE 2020			
ACTA DE COMITÉ # 24	HOJA No.	13	de	20	

BOGOTÁ D.C. explica que dentro de este documento, el consultor envió el cálculo de esta columna teniendo en cuenta las condiciones existentes encontradas, dejando abiertas las dos válvulas más lejanas que, en este caso, fueron la de tercer y segundo piso.

La profesional de apoyo a la supervisión ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. informa también que el consultor validó las normas aplicables al momento de ejecutar las adecuaciones en el Palacio Municipal, donde se pudo encontrar que en el momento de la ejecución de la adecuación de la red contra incendio en dicha edificación la norma que se encontraba vigente era la norma NSR 98, y en esta norma no se detalla los materiales que se deben implementar en la construcción de la red contra incendio, por ende no limita la aplicación de diferentes materiales y se validó que la implementación de la tubería del tipo galvanizada está avalada siempre y cuando esta cumpla con los estándares; sin embargo, por las condiciones actuales, manifestaron que se hace necesario que se adecue una válvula en la entrada del edificio para independizar la columna del sistema principal, para permitir que se hagan actividades de mantenimiento y un posible reemplazo de tramos de tuberías a futuro, sugerencia que fue acogida y se hizo en la obra.

Finalmente, dentro del documento informan que frente a la solicitud de validación de bomberos, manifestaron que se debe solicitar directamente en la oficina que esté a cargo de la zona y que este servicio se solicita una vez el sistema se encuentre funcional para que los bomberos emitan el concepto respectivo; por lo tanto, se deberá pedir el servicio para validar lo instalado.

La profesional de apoyo a la supervisión ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. en cuanto al tema del balance de cantidades, se solicita a la interventoría entregar a la mayor brevedad el resultado de la revisión de las cantidades que hizo COINSI sobre la información que se le envió del balance de obra que se realizó en el contrato. Al respecto, la interventoría manifiesta que sigue trabajando en ello, pero la ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS apoyo a supervisión por parte de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. solicita que se agilice esa tarea ya que su contrato termina el 27 de enero de 2020 y debe dejar el resultado en conocimiento de la Entidad.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente administrativa de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa frente a la situación del cambio del residente de obra, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que no pudo ser avalada la hoja de vida del ING. OSCAR CASTAÑO BARRETO, toda vez que hay un problema con las horas de homologación exigidas por el Ministerio de Educación.

Al respecto, la profesional de apoyo a la supervisión ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. manifiesta que ya se había informado que el cambio estaba casi listo, pero eso fue hace más de dos semanas y ya se terminó el plazo de ejecución para la sede y no se resolvió el tema legal.

Por lo anterior, si bien es cierto que la ausencia del residente desde el 30 de noviembre de 2019 fue solventada en la parte técnica con el apoyo técnico del Director de obra El ING FREDI GOMEZ GARCES, es necesario que se cierre el tema en debida forma desde el ámbito jurídico, y ya que la interventoría tiene su componente legal incluido en el contrato, es necesario que se presente la solución

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 4233000-731-2019			 ARQUITECTURA URBANA LTDA.
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 4233000-730-2019			
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".			
	FECHA:	9 DE ENERO DE 2020			
ACTA DE COMITÉ # 24	HOJA No.	14	de	20	

de la situación a más tardar para el lunes 13 de enero de 2020.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente administrativa de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta entonces que revisará el tema, y la profesional de apoyo jurídico DRA. NATALIA CONSTANZA CORTES MATEUS de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C, manifiesta su disposición para apoyar la revisión de la situación.

La profesional de apoyo a la supervisión ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C solicita información del estado de los pendientes que fueron revisados por la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA en la primera semana del año, a lo cual informan que sigue pendiente la instalación del vidrio del archivo de piso 3 del edificio Bicentenario II.

La profesional de apoyo a la supervisión ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C manifiesta su inconformidad con respecto de la información, toda vez que ella recibió solicitud de autorización para instalar el vidrio el lunes o martes de la semana en curso, pero ahora la información es completamente diferente. Por lo anterior, solicita claridad en la información y que se acometa de inmediato el pendiente.

La profesional de apoyo a la supervisión ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C solicita la capacitación del manejo del sistema antes del 27 de Enero de 2020.

Finalmente, teniendo en cuenta que el 20 de enero de 2020 es la fecha de finalización de la Sede, la profesional de apoyo a la supervisión ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C solicita a la interventoría que se inicie con lo pertinente para adelantar lo que corresponda a la Liquidación y organización de la carpeta para la Sede Manzana Liévano, y enviará los formatos de la Entidad que se requieren para su diligenciamiento.

▪ AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL

El INSP. JUAN CARLOS BRICEÑO profesional de seguridad y salud en el trabajo de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que acorde a los recorridos de obra realizados como parte de seguimiento, se evidenció mejoras e implementación de medidas frente al tema de orden y aseo de la sede IMPRENTA DISTRITAL, así mismo se solicita mayor acompañamiento en las actividades realizadas por el personal, teniendo en cuenta que cuando se realizan actividades en las sedes IMPRENTA DISTRITAL y CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN los fines de semana, al siguiente día se evidencia desorden, el cual se debe realizar a finalizar la labor.

Así mismo, se ha realizado seguimiento y verificación de las actividades de alto riesgo (trabajo en alturas y trabajo en caliente) donde no se reporta ninguna novedad, se aprobó el personal para el orden y aseo de la sede IMPRENTA DISTRITAL, la cual brindará apoyo a las actividades específicas en la Zona Administrativa.

GDI-GPD-F029

Versión 2

Vigencia: 09 de mayo de 2018

14 de 20

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 4233000-731-2019			 ARQUITECTURA URBANA LTDA.
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 4233000-730-2019			
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."			
	FECHA:	9 DE ENERO DE 2020			
ACTA DE COMITÉ # 24	HOJA No.	15	de	20	

La residente de seguridad y salud en el trabajo ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicita realizar de manera inmediata la recolección de los residuos peligrosos en la sede IMPRENTA DISTRITAL Y CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACION, los cuales se encuentran acopiados en los puntos hace más de tres (3) meses en las dos (2) sedes, teniendo en cuenta que se debe realizar el reporte de la información a la plataforma en el mes de enero del 2020.

De igual forma en tema de seguridad y salud en el trabajo, la residente de seguridad y salud en el trabajo la residente de seguridad y salud en el trabajo ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita sea enviada la matriz de personal actualizada con el personal activo que se encuentra en las sedes CENTRO MEMORIA PAZ Y RECONCILIACION, IMPRENTA DISTRITAL y MANZANA LIEVANO, teniendo en cuenta que se han aprobado ciento ochenta y cinco (185) personas, las cuales al año en curso no se encuentran laborando en las sedes. Esta matriz debe tener descrito el nombre, cargo, examen médico ingreso, examen médico egreso, curso de alturas, el cual también se empleará para la actualización de los listados que se envían para el ingreso semanal del personal, a cada uno de los apoyos a la supervisión de la entidad SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La residente de seguridad y salud en el trabajo ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se solicita al contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 realizar la entrega de las certificaciones de disposición final de residuos de construcción y demolición de los meses de noviembre y diciembre, en el respectivo informe mensual con el fin de realizar el reporte a la plataforma de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, para los periodos mencionados, los cuales se solicitan de manera inmediata.

La residente de seguridad y salud en el trabajo de obra ING. TANIA ERIKA ROMERO LEAL del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 informa que se adquiere el compromiso de los listados de asistencia para entregarlos el día 17 de enero del 2020, y los certificados de disposición final para el día 18 de enero del 2020 (día en que finaliza la semana).

La residente de seguridad y salud en el trabajo ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que si se van a manejar horarios nocturnos en la sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN se solicita al contratista de obra CONSORCIO PRUNI SEDES 04, los permisos para el trabajo nocturno y que personal va a estar en las actividades, aclarando que en las maniobras que ejecute la maquinaria amarilla (retro excavadora) cuente con su ayudante para los giros y movimientos de la misma.

Los operarios no pueden encontrarse solos, se solicita como mínimo dos (2) personas, por el tema de horario nocturno y la documentación legal respectiva que sustente el trabajo, y que este no puede ser el personal que laborara en jornada diurna, ya que, si es así el escenario, tendría una jornada laboral mayor a las ocho (8) horas y se estaría incumpliendo la normatividad.

El INSP. JUAN CARLOS BRICEÑO profesional de seguridad y salud en el trabajo de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita los procedimientos de la actividad del caisson, siendo el procedimiento de rescate y aspecto técnico frente a su actividad, donde se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 4233000-731-2019			 ARQUITECTURA URBANA LTDA.
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 4233000-730-2019			
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".			
	FECHA:	9 DE ENERO DE 2020			
ACTA DE COMITÉ # 24	HOJA No.	16	de	20	

deberán describir los permisos de trabajo, equipos de rescate, equipos de trabajo de espacios confinados, equipo para medición de gases, los cuales deberán garantizar la seguridad de los trabajadores.

La ING. PAULA MORALES SANCHEZ residente administrativa de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que esta documentación deberá ser presentada de manera inmediata.

La residente de seguridad y salud en el trabajo ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que acorde al seguimiento y verificación de las actividades en la sede, se continúan con las no conformidades, las cuales se dieron a conocer en el apremio por incumplimiento, siendo el ítem que no se ha cumplido es la adquisición del contra peso como parte de punto de anclaje a los trabajadores en la zona de excavación, teniendo en cuenta que no se ha evidenciado el uso de un punto de anclaje, así como el personal no hace uso adecuado de los elementos de protección personal contra caídas. Así como las escaleras usadas en la excavación no han sido las adecuadas, y las observaciones se han dejado por escrito en bitácora de obra.

Por lo anterior, se hizo la claridad que a la fecha se han presentado dos (2) accidentes de trabajo, y los factores anteriormente identificados pueden ser un accidente laboral, y la interventoría no desea tener un accidente por la falta de implementación y seguimiento a las medidas y personal en obra.

La residente de seguridad y salud en el trabajo de obra ING. TANIA ERIKA ROMERO LEAL del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 informa que los contrapesos en las excavaciones son el único mecanismo para usarlos como anclaje, por esto la residente de seguridad y salud en el trabajo ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita que sean implementados de manera inmediata.

La profesional de apoyo jurídico DRA. NATALIA CONSTANZA CORTES MATEUS de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C informa que, si bien se está haciendo el seguimiento de las actividades por parte de la interventoría, se evidencia que el contratista no está exigiendo a sus proveedores el cumplimiento de lo normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo, finalmente la responsabilidad está en cabeza de ustedes como CONTRATISTA.

El profesional de apoyo a la supervisión ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C, indica que si es necesario se deberán suspender las actividades, hasta que se evidencie la implementación de las medidas por parte del contratista de obra.

La residente de seguridad y salud en el trabajo de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., ingeniera DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ, informa que la suspensión de actividades por la no implementación es imputable al cumplimiento del contratista, ya que se debe tener en cuenta que la obra finaliza el próximo cuatro (4) de febrero del 2010.

La ING. PAULA MORALES SANCHEZ residente administrativa de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA indica que no se deberán

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 4233000-731-2019			 ARQUITECTURA URBANA LTDA.
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 4233000-730-2019			
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".			
	FECHA:	9 DE ENERO DE 2020			
ACTA DE COMITÉ # 24	HOJA No.	17	de	20	

presentar atrasos por el no seguimiento y control de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta que el contratista de obra CONSORCIO PRUNI SEDES 04 cuenta con los profesionales idóneos para la verificación del cumplimiento de los mismos, así mismo se solicita mayor control y seguimiento por parte de los profesionales con el fin de evitar incidentes, accidentes e incumplimientos.

La residente de seguridad y salud en el trabajo de obra ING. TANIA ERIKA ROMERO LEAL del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 informa que adquiere el compromiso del procedimiento para la actividad del caisson al finalizar la semana (18 de enero del 2020) y la adquisición del contra peso para el 18 de enero del 2020.

D. ADMINISTRATIVO

La ING. PAULA MORALES SANCHEZ residente administrativa de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que el contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 deberá entregar el día de hoy la programación impresa actualizada y debidamente firmada de acuerdo al modificadorio No 1, además se debe incluir flujo de caja general por meses y semanal, ya que en reunión sostenida el día martes 7 de enero de 2020, se solicitó al contratista modificaciones a las programaciones ya que estas no correspondían al presupuesto de la adición. El contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 radica en comité las programaciones por cada sede y la general con sus respectivos flujos de caja.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa el estado de cada uno de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS aprobados, así como el estado de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS que fueron devueltos y que están en revisión, la interventoría anexa a la presente acta de comité el listado de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTO APROBADOS y el listado de los que fueron devueltos y que están en revisión.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que el día 10 de enero de 2020 se pronunciará frente a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS que están en revisión.

La profesional de apoyo a la supervisión ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C informa que se recibió en la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR el oficio con radicación No 1-2020-547 del 8 de Enero de 2020 con asunto: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS CON ACTA DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS No. 5, y siguiendo el protocolo para aprobación estipulado dentro de los pliegos, se revisan entonces en este comité y se hacen las siguientes manifestaciones frente a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS relacionados en el oficio así:

Para la Sede MANZANA LIÉVANO:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 4233000-731-2019			 ARQUITECTURA URBANA LTDA.
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 4233000-730-2019			
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."			
	FECHA:	9 DE ENERO DE 2020			
ACTA DE COMITÉ # 24	HOJA No.	18	de	20	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNIT	OBSERVACIONES SGA
NP-HIDRAULICO-LIEV-226	Suministro e instalación dado en concreto prefabricado de 3000 PSI de 0.35X0.35X0.45 altura promedio para soporte de tubería de 4" red contra incendios de cubierta, no incluye epóxico de anclaje para rieles	UN	\$ 94.432.00	La supervisión no se encuentra de acuerdo con el precio del equipo, toda vez que el trasiego contemplado fue manual y no mecánico como lo referencia el APU. Solicita se revise por parte del contratista de obra e interventoría.
NP-ELECTRICO-LIEV-147	Suministro e instalacion de Breaker magnético ajustable REF: TS 400N MTU 320	UN	\$ 1.418.773.00	La supervisión no se encuentra de acuerdo con el precio del transporte ya que es bastante alto con respecto al material que se utiliza. Solicita se revise por parte del contratista de obra e interventoría.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA que para las sedes IMPRENTA DISTRITAL y CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN: no se tienen observaciones.

La profesional de apoyo a la supervisión ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C solicita que se modifique la hoja de firmas del acta de fijación No. 5 ya que la supervisión para la Manzana Liévano es la Dra. Luz Ángela Gómez Gómez y no el Dr. Edgar González, como viene escrito. Con lo anterior, la Entidad informa que se da respuesta al oficio con radicación No I-2020-547 del 8 de Enero de 2020 dentro del presente comité y se espera entonces el alcance del oficio con los ajustes respectivos.

Los profesionales de apoyo a Supervisión de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. solicitan la curva "S" para el día lunes 13 de Enero de 2020.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA dentro del presente comité informa a la Entidad los valores del PAC a programar para el mes de enero de 2020, y se solicita por parte de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. la entrega de la totalidad de los valores del PAC hasta mayo para la tarde de hoy.

A las oficinas de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se allega el oficio con radicado No 2-2020-71 del 3 de enero de 2020 donde se solicita como Interventoría requerir al contratista de obra CONSORCIO PRUNI SEDES 04, al respecto del oficio del asunto y la reclamación del pago de la cuenta de cobro No 1 del Señor JUAN CAMILO REYES RAMÍREZ, la interventoría procedió en el comité de Obra No 24 del 9 de enero de 2020 solicitar al contratista los descargos al respecto. El CONSORCIO PRUNI SEDES 04, en cabeza del ING. OSCAR CASTAÑO BARRETO, apoderado del representante legal, informa que no existe ninguna relación comercial ni contractual con el señor JUAN CAMILO REYES RAMÍREZ, sin embargo éste procedió como contratista de obra a realizar las averiguaciones del caso, y requirió a la empresa OLMO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, quienes como le consta a la Interventoría, son los que han realizaron los ensayos respectivos en la SEDE IMPRENTA DISTRITAL.

Sin embargo la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA requirió al contratista de obra CONSORCIO PRUNI SEDES 04 el paz y salvo por todo concepto sobre los servicios prestados por parte de OLMO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, mediante oficio No AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-0F265 al contrato de obra.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 4233000-731-2019			 ARQUITECTURA URBANA LTDA.
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 4233000-730-2019			
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."			
	FECHA:	9 DE ENERO DE 2020			
ACTA DE COMITÉ # 24	HOJA No.	19	de	20	

E. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

La ING. PAULA MORALES SANCHEZ residente administrativa de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA reporta los avances físicos y financieros a corte del 22 de Diciembre de 2019 con la reprogramación entregada a la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C por Modificadorio I de adición y prórroga:

AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS A CORTE DEL 09 DE ENERO DE 2020				
CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACION		ATRASO Y ADELANTO	VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.074.824.396,52
PROGRAMADO	EJECUTADO			
79,46%	62,89%	-16,57%		
\$ 854.070.871,07	\$ 675.957.062,97	-\$ 178.113.808,10		
MANZANA LLEVAND			VALOR DEL CONTRATO	
PROGRAMADO	EJECUTADO		VALOR DEL CONTRATO FINAL	\$ 1.226.528.985,02
83,63%	77,22%	-6,40%		
\$ 1.025.719.672,54	\$ 947.167.457,98			
IMPRENTA DISTRITAL			VALOR DEL CONTRATO	\$ 3.196.740.556,28
PROGRAMADO	EJECUTADO			
22,89%	29,48%	6,59%		
\$ 782.868.284,50	\$ 942.436.619,78	\$ 159.568.335,28		

- Los atrasos presentados a la fecha para la sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN se evidencian en las actividades del pozo eyector y del filtro perimetral.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 4233000-731-2019			 ARQUITECTURA URBANA LTDA.
	CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 4233000-730-2019			
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."			
	FECHA:	9 DE ENERO DE 2020			
ACTA DE COMITÉ # 24	HOJA No.	20	de	20	

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de la zona administrativa de la sede IMPRENTA DISTRITAL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	27/01/2020
2	Entrega de la trazabilidad de CODESA con soportes Sede IMPRENTA DISTRITAL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INMEDIATO
3	Reunión con HIDRINCO para revisión del cuarto técnico sede IMPRENTA DISTRITAL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	13/01/2020
4	Resultados de laboratorio de resultados de concreto de viguetas y columnetas sede IMPRENTA DISTRITAL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INMEDIATO
5	Entrega del disco duro de 4T sede CENTRO MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	13/01/2020
6	Inicio de la construcción del pozo eyector llegada de la formaleta sede CENTRO MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	13/01/2020
7	Entrega del auditorio sede CENTRO MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN	CONSORCIO PRUNI SEDES	13/01/2020
8	Entrega del balance de obra para sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	13/01/2019
9	Entrega del proceso de construcción del pozo eyector sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	10/01/2020
10	Entrega del certificados de materiales del acero de refuerzo para el pozo eyector sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INMEDIATO
11	Entrega del informe sobre la tubería novaloc de 36" sede CENTRO MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	14/01/2020
12	Inicio de la actividad Impermeabilización las canaletas en los espejos de agua sede CENTRO MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	13/01/2020
13	Instalación de luminarias tipo bañadores en los espejos de agua sede CENTRO MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	20/01/2020
14	Programación pruebas parciales por piso y prueba general sede MANZANA LIÉVANO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INMEDIATO
15	Prueba de medición carga del transformados de 800 KVA sede MANZANA LIÉVANO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INMEDIATO
16	Balance Final sede MANZANA LIÉVANO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INMEDIATO
17	Metodología de instalación de BOMBA sede MANZANA LIÉVANO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INMEDIATO
18	Suministro e instalacion de vidrio templado para división en área de archivo sede MANZANA LIÉVANO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INMEDIATO
19	Presentación y metodología de la capacitación de la red contra incendios sede MANZANA LIÉVANO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INMEDIATO

Elaborada por: ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ - Residente Administrativa de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA

GDI-GPD-F029

Versión 2

Vigencia: 09 de mayo de 2018

20 de 20

263

No	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNIT	ACTA DE APROBACIÓN	ESTADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FECHA APROBACIÓN
1	NP-CMIL-CMPR-01	Desmonte, almacenamiento pasarela en DECK de madera	M2	\$ 45,000.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
2	NP-CMIL-IMP-06	Desmonte de ventanas metálicas, incluye cargue y almacenamiento en sitio donde disponga la interventoría	M2	\$ 19,088.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
3	NP-CMIL-IMP-07	Demolición de caja de inspección con muros en mampostería y tapa mas base en concreto, dimensiones de 60x60x70, incluye retiro de escombros hasta escombrera certificada	UN	\$ 54,724.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
4	NP-CMIL-IMP-08	Demolición de caja de inspección con muros en mampostería y tapa mas base en concreto, dimensiones de 40x40x70, incluye retiro de escombros hasta escombrera certificada	UN	\$ 37,705.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
5	NP-CMIL-IMP-09	Desmonte tubería de gas de 8" incluye retiro e escombros hasta escombrera certificada	ML	\$ 17,498.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
6	NP-CMIL-IMP-10	Apuntalamiento de placa para construcción de zapatas	DIA	\$ 12,803.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
7	NP-CMIL-IMP-11	Desmonte bajante metálica embebida en columnas de concreto a reforzar, incluye retiro de escombros	ML	\$ 12,742.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
8	NP-CMIL-UEV-12	Perforación mecánica de 6" en estructura existente para instalación de tubería	CM	\$ 9,967.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
9	NP-CMIL-UEV-13	Perforación mecánica de 4" en estructura existente para instalación de tubería	CM	\$ 9,159.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
10	NP-CMIL-UEV-14	Perforación mecánica de 3" en estructura existente para instalación de tubería	CM	\$ 8,589.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
11	NP-CMIL-UEV-15	Suministro e instalación de laminas de Drywall en cielo raso desmontado para instalación de red contra incendios	M2	\$ 31,671.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
12	NP-CMIL-UEV-17	Suministro e instalación de estructura omega deteriorada a causa de la instalación de la red contra incendios para instalación de cielo raso	ML	\$ 17,498.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
13	IP-ELECTRICO-CMPR-1	Suministro e instalación de caja de paso eléctrica de 30x30x30 en concreto prefabricado con tapa	UN	\$ 166,621.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
14	IP-ELECTRICO-CMPR-1	Suministro e instalación de caja de electrodo de puesta a tierra y conexión	UN	\$ 168,579.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
15	IP-ELECTRICO-IMP-10	Desmonte y reinstalación de canaleta metálica 8X4 incluye cargue y almacenamiento en sitio donde disponga la interventoría	ML	\$ 34,700.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
16	IP-ELECTRICO-IMP-10	Desmonte y reinstalación de bandeja porta cables tipo cabrofil, incluye cargue y almacenamiento en sitio donde disponga la interventoría	ML	\$ 36,350.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
17	IP-ELECTRICO-IMP-10	Desmonte, almacenamiento y reinstalación de tubería EMT de 3/4"	ML	\$ 15,391.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
18	IP-ELECTRICO-IMP-10	Desmonte, almacenamiento y reinstalación de tubería EMT de 1"	ML	\$ 17,463.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
19	IP-ELECTRICO-IMP-10	Desmonte, almacenamiento y reinstalación de tubería EMT de 1 1/2"	ML	\$ 18,659.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
20	IP-ELECTRICO-IMP-10	Desmonte, almacenamiento y reinstalación de tubería EMT de 2"	ML	\$ 23,230.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
21	IP-ELECTRICO-IMP-10	Desmonte, almacenamiento y reinstalación de toma trifásica	UN	\$ 19,930.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
22	IP-ELECTRICO-IMP-11	Desmonte, almacenamiento y reinstalación de toma monofásica	UN	\$ 12,805.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
23	NP-ELECTRICO-IMP-11	Desplazamiento de acometida en tubería PVC de 1" para alimentación de máquinas	UN	\$ 23,774.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
24	NP-ELECTRICO-IMP-11	Desmonte, almacenamiento y reinstalación de toma regulada	UN	\$ 22,278.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
25	NP-ELECTRICO-IMP-11	Desmonte, almacenamiento y reinstalación de salida para datos	UN	\$ 24,011.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
26	NP-ELECTRICO-IMP-11	Desmonte, almacenamiento y reinstalación de salida para voz	UN	\$ 24,011.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
27	NP-ELECTRICO-IMP-11	Desmonte y reinstalación tablero de distribución	UN	\$ 177,100.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
28	NP-ELECTRICO-IMP-11	Desmonte, almacenamiento y reinstalación de luminarias de espacio interiores	UN	\$ 19,567.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
29	NP-ELECTRICO-IMP-11	Desmonte, almacenamiento y reinstalación de sensor de movimiento	UN	\$ 19,567.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
30	NP-ELECTRICO-IMP-11	Desmonte, almacenamiento y reinstalación cámara de seguridad	UN	\$ 33,894.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
31	NP-ELECTRICO-IMP-11	Desplazamiento de circuitos y puntos de datos en bodega 3 piso I, incluye desmontar bandeja cortacables reinstalarlo a 50 CMS del lugar para permitir maniobra de reforzamiento de muro, mover cableado de datos a bandeja sin desconexión	ML	\$ 18,605.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
32	IP-ELECTRICO-IMP-12	Desmonte punto de soldadura exotérmica de puesta a tierra	UN	\$ 45,000.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
33	IP-ELECTRICO-IMP-12	Certificación de puntos voz y datos categoría 6A	UN	\$ 32,100.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
34	IP-ELECTRICO-IMP-12	Desconexión, movimiento y reinstalación de tablero eléctrico en espacio de DATA CENTER para construcción de muro, incluye embalaje de protección del equipo	UN	#####	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNIT	ACTA DE APROBACIÓN	ESTADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FECHA APROBACIÓN
35	IP-ELECTRICO-IMP-12	Desconexión, movimiento y reinstalación de RACK eléctrico en espacio de DATA CENTER para construcción de muro, incluye embalaje de protección del equipo	UN	#####	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
36	IP-ELECTRICO-IMP-12	Desconexión, movimiento y reinstalación de UPS en espacio de DATA CENTER para construcción de muro, incluye embalaje de protección del equipo	UN	#####	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
37	IP-ELECTRICO-IMP-12	Desmonte y reinstalación de caja eléctrica polo a tierra	UN	\$ 78,385.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
38	HIDRAULICO-CMPR-	Desmonte y reinstalación de tubería PVC 1" para agua potable	ML	\$ 13,622.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
39	HIDRAULICO-LIEV-2	Suministro e instalación accesorio TEE reducida ranurada acero al carbón 2-1/2" X 2"	UN	\$ 34,680.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
40	HIDRAULICO-LIEV-2	Suministro e instalación accesorio válvula mariposa ranurada AL/FM 4"	UN	\$ 722,509.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
41	HIDRAULICO-LIEV-2	Suministro e instalación cheque ranurada 4"X 2"1/2"	UN	\$ 329,845.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
42	HIDRAULICO-LIEV-2	Suministro e instalación cheque ranurada 6"X 2"1/2"	UN	\$ 40,890.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
43	HIDRAULICO-LIEV-2	Suministro e instalación accesorio TEE reducida ranurada acero al carbón 6-1/2" X 2"	UN	\$ 22,659.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
44	HIDRAULICO-LIEV-2	Suministro e instalación accesorio copa reducida de 2x1/2"	UN	\$ 14,244.00	1	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	27/08/2019
45	NP-CMIL-CMPR-03	Retiro y acopio para filtro perimetral (Geotextil + Grava) Incluye traslado de la grava a punto de acopio y disposición final del Geotextil	ML	\$ 11,780.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
46	NP-CMIL-CMPR-04	Retiro y acopio de rejilla metálica	ML	\$ 5,265.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
47	NP-CMIL-CMPR-05	Demolición viga canal en concreto armado existente de 0.60X0.56 EQ.18, incluye traslado y retiro de escombros	ML	\$ 30,000.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
48	NP-CMIL-LIEV-19	Desmonte almacenamiento y montaje de elementos de madera para cielo raso	M2	\$ 20,836.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
49	NP-CMIL-LIEV-20	Perforación de láminas microperforadas cielo raso modular para instalación de rociador Red contra incendios	UN	\$ 4,366.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
50	NP-CMIL-LIEV-21	Suministro y aplicación de vinilo tipo I aplicado a dos manos en muros y techos	M2	\$ 11,028.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
51	NP-CMIL-LIEV-22	Protección puestos de trabajo, incluye pisos en cartón corrugado, puestos y muebles en plástico calibre 3.5	M2	\$ 1,200.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
52	NP-CMIL-CMPR-23	Demolición cajas colectoras de aguas lluvias existente en concreto reforzado ubicadas en área de excavación mecánica para nuevo filtro perimetral, paredes espesor 0.15m, incluye carga y retiro	M3	\$ 234,470.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
53	NP-CMIL-IMP-25	Encamisado con dado en concreto de 3000 PSI DE 80X80 para tubería de 8" en aros	ML	\$ 402,055.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
54	NP-CMIL-IMP-26	Desmonte y reinstalación de puertas en madera, incluye marco, traslado y almacenamiento	M2	\$ 27,590.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
55	NP-CMIL-CMPR-30	Preparación de superficie espejos de agua para aplicación de poliurea, incluye remoción de material existente	M2	\$ 8,500.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
56	NP-CMIL-CMPR-31	Sello de juntas y tratamiento de fisuras	ML	\$ 20,827.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
57	NP-CMIL-CMPR-32	Suministro y aplicación de imprimante epóxido	M2	\$ 13,754.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
58	NP-CMIL-LIEV-34	Suministro e instalación muro en Drywall 1 cara, incluye dos manos de pintura vinilo tipo 2	M2	\$ 32,072.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
59	NP-CMIL-CMPR-35	Demolición mediacaña existente en espejos de agua no apta para aplicación de poliurea, desarrollo de 0.25x0.15m incluye retiro	ML	\$ 12,551.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
60	NP-CMIL-CMPR-36	Mediacaña en mortero para aplicación poliurea en espejos de agua (incluye picada y alisado de superficie)	ML	\$ 42,655.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
61	NP-CMIL-CMPR-37	Suministro y aplicación de impermeabilizante para muro en concreto enterrado, incluye limpieza de superficie (Con IGOL Denso Plus - Aplicación sobre superficie seca)	M2	\$ 70,000.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
62	H-ELECTRICO-CMPR-1	Acometida en cable de CU AWG (3x61+b8n+bx12)	ML	\$ 32,497.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
63	IP-ELECTRICO-IMP-12	Desmonte, almacenamiento y reinstalación aire acondicionado DATA CENTER, incluye carque	UN	\$ 337,154.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
64	H-ELECTRICO-CMPR-1	Punto eléctrico para Salida trifásica, toma 30amp, incluye cableado, toma y conectores	ML	\$ 242,265.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
65	H-ELECTRICO-CMPR-1	Análisis de carga transformador existente	GBL	#####	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
66	H-ELECTRICO-CMPR-1	Puerta contrafuego hoja doble 2.19 alto X 1.99 ancho, para subestación eléctrica, incluye desmonte de puerta existente, marco, kit completo de cerradura anti pánico, pintura electrostática	GBL	#####	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
67	IP-ELECTRICO-IMP-13	Desmonte, almacenamiento y reinstalación de reflector referencia IP65 100W	UN	\$ 23,250.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019

No	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNIT	ACTA DE APROBACIÓN	ESTADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FECHA APROBACIÓN
68	P-ELECTRICO-CMPR-1	Tablero de doce circuitos para acometida eléctrica trifásica de máquina hidrolavadora	UN	\$ 167,092.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
69	P-HIDRAULICO-IMP-2	Desmonte, almacenamiento y reinstalación de bajantes PVC de 4" de cubiertas	ML	\$ 17,310.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
70	P-HIDRAULICO-LIEV-2	Desmonte tubería existente acero 6" incluye retiro y disposición final como material sobrante de obra	ML	\$ 54,233.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
71	P-HIDRAULICO-LIEV-2	Desmonte tubería existente acero 4" incluye retiro y disposición final como material sobrante de obra	ML	\$ 29,482.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
72	P-HIDRAULICO-LIEV-2	Desmonte tubería existente acero 3" incluye retiro y disposición final como material sobrante de obra	ML	\$ 24,848.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
73	P-HIDRAULICO-LIEV-2	Desmonte tubería existente acero 2 1/2" incluye retiro y disposición final como material sobrante de obra	ML	\$ 24,600.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
74	P-HIDRAULICO-LIEV-2	Desmonte tubería existente acero 2" incluye retiro y disposición final como material sobrante de obra	ML	\$ 21,568.00	2	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	16/10/2019
75	NP-CML-LIEV-12	Perforación mecánica de 5 1/2" con broca diamantada de 6" en estructura existente para instalación de tubería	CM	\$ 9,967.00	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
76	NP-CML-LIEV-14	Perforación mecánica de 2 1/2" con broca diamantada de 3" en estructura existente para instalación de tubería	CM	\$ 8,589.00	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
77	NP-CML-LIEV-18	Desmonte, almacenamiento y reinstalación de frescaca	M2	\$ 4,565.00	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
78	NP-CML-IMP-33	Retiro y disposición final de alfombra	M2	\$ 5,273.00	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
79	NP-CML-CMPR-47	Caisson (Anillo Concret+grv) d=190m profundidad de 10m	ML	\$ 798,542.00	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
80	NP-CML-LIEV-53	Perforación mecánica de 2" con broca diamantada de 2 1/2" en estructura existente para instalación de tubería	CM	\$ 8,507.00	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
81	P-ELECTRICO-CMPR-1	Suministro e instalación tubo conduit PVC de 1" para salida trifásica	ML	\$ 6,777.00	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
82	P-ELECTRICO-CMPR-1	Suministro e instalación de bala de piso LED referencia IP65 IW	UN	\$ 90,900.00	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
83	P-ELECTRICO-CMPR-1	Suministro e instalación de bombillo LED 18W para luminarias existentes	UN	\$ 21,001.00	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
84	P-ELECTRICO-CMPR-1	Suministro e instalación de bombillo LED 30W para luminarias existentes	UN	\$ 44,006.00	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
85	P-ELECTRICO-CMPR-1	Suministro e instalación de bombillo LED 40W para luminarias existentes	UN	\$ 49,361.00	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
86	P-ELECTRICO-CMPR-1	Suministro e instalación de toma polo a tierra para trabada	UN	\$ 47,551.00	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
87	P-HIDRAULICO-CMPR-1	Diseño de conexión de pozo ejetor a caja de inspección para desagües de aguas para filtro	UN	#####	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
88	P-HIDRAULICO-LIEV-2	Suministro e instalación accesorio válvula de drenaje 1"	UN	\$ 334,168.00	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
89	P-HIDRAULICO-LIEV-2	Suministro e instalación accesorio TEE reducida 4"X2 1/2"	UN	\$ 97,259.00	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
90	P-HIDRAULICO-LIEV-2	Suministro e instalación accesorio TEE reducida acero al carbón 4"X2"	UN	\$ 90,426.00	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
91	P-HIDRAULICO-LIEV-2	Suministro e instalación accesorio codo acero al carbón 45º 4"	UN	\$ 42,981.00	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
92	NP-CML-IMP-39	Desmonte, almacenamiento y reinstalación de marcos para luminaria en cielo raso 60X60	UN	\$ 10,260.00	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
93	NP-CML-IMP-46	Construcción de alféiza en ladrillo común E-0.25, hilada parada	ML	\$ 36,025.00	3	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	25/11/2019
94	NP-CML-IMP-38	Corte y cicatrización de raíces altura del árbol entre 0-5 mts	UN	\$ 210,003.00	4	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	29/11/2019
95	NP-CML-IMP-45	Suministro e instalación de estructura para instalación cielo raso falso	M2	\$ 17,498.00	4	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	29/11/2019
96	NP-CML-IMP-57	Adecuación puerta metálica acceso principal área bodega, incluye pintura	UN	\$ 573,610.00	4	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	29/11/2019
97	P-ELECTRICO-CMPR-1	Suministro e instalación de bañador RGB controlador DMX trasero bañador de fachada LED de 54 W de potencia RGB (multicolor) con Display trasero DMX conexión de entrada y salida de señal DMX 512. Sistema RGB controlable que permite fijar colores y generar efectos de luz, chasis metálico y lentes en policarbonato con ángulo de apertura de 60º	UN	#####	4	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	29/11/2019
98	P-HIDRAULICO-LIEV-2	Suministro e instalación accesorio reducción acero al carbón 4"X2 1/2"	UN	\$ 32,692.00	4	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	29/11/2019
99	P-HIDRAULICO-LIEV-2	Suministro e instalación accesorio soporte autoajustable 4"	UN	\$ 33,047.00	4	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	29/11/2019
100	P-HIDRAULICO-LIEV-2	Suministro e instalación accesorio soporte autoajustable 2"	UN	\$ 25,417.00	4	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	29/11/2019
101	P-HIDRAULICO-LIEV-2	Suministro e instalación accesorio soporte autoajustable 2 1/2"	UN	\$ 26,257.00	4	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	29/11/2019
102	P-HIDRAULICO-LIEV-2	Suministro e instalación de codo ranurado de 45º de 2" acero al carbón	UN	\$ 21,028.00	4	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	29/11/2019
103	P-HIDRAULICO-LIEV-2	Suministro e instalación de TEE ranurada de 1 1/4"	UN	\$ 17,399.00	4	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	29/11/2019
104	P-ELECTRICO-CMPR-1	Suministro e instalación de batería eléctrica 12V 80AMP para planta eléctrica	UN	\$ 670,424.00	4	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	29/11/2019

No	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNIT	ACTA DE APROBACIÓN	ESTADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FECHA APROBACIÓN
105	P-HIDRAULICO-UEV-2	Suministro e instalación de strap de 2 1/2 X 1 1/4"	UN	\$ 26.863.00	4	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	29/11/2019
106	P-HIDRAULICO-UEV-2	Suministro e instalación de codo renunado de 45º de 6" acero al carbón	UN	\$ 93.057.00	4	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	29/11/2019
107	P-HIDRAULICO-UEV-2	Suministro e instalación de tapa válvula angular 2 1/2"	UN	\$ 110.702.00	4	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	29/11/2019
108	P-HIDRAULICO-UEV-2	Suministro e instalación dado en concreto prefabricado de 3000 PSI de 0.35X0.35X0.45 altura promedio para soporte de tubería de 4" red contra incendios de cubierta, no incluye epóxido de anclaje para rieles	UN	\$ 94.432.00	5	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	08/01/2020
109	NP-ELECTRICO-UEV-14	Suministro e instalación de Breaker magnético ajustable REF: TS 400N MTU 320	UN	\$ 1.418.773.00	5	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	08/01/2020
110	P-HIDRAULICO-IMP-2	Inspección de redes aguas negras con cámara de video en la red interna del predio	UN	#####	5	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	08/01/2020
111	NP-CVIL-CMPR-59	Alquiler de carpa para protección de área faltante de impermeabilización zona de espejos, incluye transporte, instalación y desinstalación, para ejecución de actividad máximo 5 días	GBL	#####	5	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	08/01/2020
112	NP-CVIL-IMP-61	Suministro e instalación de dilatación en icopor para junta constructiva en muro	M2	\$ 35.288.00	5	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	08/01/2020
113	NP-CVIL-IMP-66	Desmonte y almacenamiento de mesón de cocina de 0.60X1.80 incluye desmonte lavaplatos, grifería y disposición final hasta lugar autorizado por la interventoría	UN	\$ 47.160.00	5	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	08/01/2020
114	NP-CVIL-IMP-67	Desmonte y almacenamiento de mueble de cocina de 0.60X1.00X0.45 M. incluye disposición final hasta lugar autorizado por la interventoría	UN	\$ 25.163.00	5	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	08/01/2020
115	NP-CVIL-IMP-58	Demolición de enchape, incluye trasiego, cargue a punto de acopio y retiro de escombros a escombrera certificada	M2	\$ 6.865.00	5	APROBADO POR INTERVENTORÍA REMITIDO A LA ENTIDAD	ENTREGADO	08/01/2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General

EVIDENCIA DE ASISTENCIA A COMITÉ



DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ARQUITECTURA URBANA LTDA.

FECHA: 9 de Enero de 2019 LUGAR: Centro de memoria pais y resonación

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comite de obra # 24

HORA DE INICIO: 8:30 am

HORA DE FINALIZACIÓN: 11:43

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO						TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ Tecnólogo	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA					
Andres David Nieto H.	X		X				X				DAF- Sec. General	adrieto@abalcia.com	ext 2306	
NATALIA CORTÉS NATAJO		X							X		DAF - DAF	nccortes@	1022	
MAURICIO PULIDO		X							X		IMPLEMENTA	impulido@		
Diana Milena Haddad		X							X		ACOUPE	dmmaldonado@	2607.	
Javier Garón			X							X	ACOUPE	jebarron@abalcia.com	4615	
Alejandra Bohonos +		X							X		Unii sedes 04	Interventi. Revii@gmail.		
MACILUZ CABARECAS GÓMEZ		X							X		CONSEJO DE SEDES 04	Provi sedes admin@gmail.com	317 4192510	
TANA EENA ROMERO LEAL		X							X		Consejos Provi	proviust2019@gmail.com		
OSCAR CASTAÑO		X							X		SEDES 04	gerencia@proviurbania.com	317424384	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General

EVIDENCIA DE ASISTENCIA A COMITÉ



DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ARQUITECTURA URBANA LTDA

FECHA: 9 de Enero de 2019

LUGAR: Centro de Memoria paz y Reconciliación

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité de obra #24

HORA DE INICIO: 8:30 am.

HORA DE FINALIZACIÓN: 11:43

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO						ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ Tecnólogo	AUXILIAR	CARRERA				
Carlos A. Suárez		X					X Carovot University	director@carovot.com	3102235478	Carlos A. Suárez
FREDI GÓMEZ GARCÍA		X					X Consorcio Prumi S&A	director@prumi.com	3102235478	Fredi Gómez
Zoraya Ruiz		X					X Consorcio Prumi S&A	residente@prumi.com	3102235478	Zoraya Ruiz
Diana Catherine Morales		X					X Arquitectura Urbana Ltda.	sofiamorales@urbana.com	3102235478	Diana Catherine Morales
Juan Carlos Berrío		X					X Arquitectura Urbana Ltda.	apoye@urbana.com	3102235478	Juan Carlos Berrío
Carlos G. Wilches		X					X Arquitectura Urbana Ltda.	contrato@urbana.com	3102235478	Carlos G. Wilches
Paula María López		X					X Arquitectura Urbana Ltda.	contrato@urbana.com	3102235478	Paula María López
Paula Morales Sánchez		X					X Arquitectura Urbana Ltda.	contrato@urbana.com	3102235478	Paula Morales Sánchez
Monica P. Álvarez		X					X SGA - OAF	mpalvarez@sga.gov.co	2315	Monica P. Álvarez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO 4233000-730 DEL 2019 INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA	Versión	Código	Página	 ARQUITECTURA URBANA LTDA. ARQUITECTURA URBANA LTDA
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 7 MES DE ENERO DE 2020 "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONOMICA, JURICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REALIJS LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA"	0			

ACTAS DE REUNIÓN



SECRETARÍA
GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Dependencia:

Dirección Administrativa y Fin.

Objetivo:

Largar reporte R.O. de obra correspondiente al mes de noviembre

Fecha:

31/01/2020

Lugar:

Manzana Lienzo

Hora:

12:06

Asistentes

Nombre	Area	Entidad	Tel.	Firma
Rodriguez David Nieto Melendez	DAF-PICA	Sec. Graf	3812000	[Firma]
Dana Catherine Morales	Arq. Urbana	Interventora	318760721	[Firma]

Desarrollo

Se realiza reunión para realizar el reporte correspondiente al mes de noviembre del 2019, al pin 17450 correspondiente al proyecto.

Se informa que queda pendiente el reporte correspondiente al mes de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que el contratista le hace falta (1) certificación de disposición final. El cual se hace en el mes de febrero del 2020.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Secretaría Distrital de Ambiente
VENTANILLA VIRTUAL

Actividad Reporte, consulta y modificación de información

Número de radicación 2020ER21824

Fecha inicio 2020-01-31 11:41:05

Fecha fin 2020-01-31 12:04:48

Trámite Seguimiento y Control a Obras Públicas y Privadas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No 731-2019	
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."	
	FECHA	24-01-20	
ACTA DE COMITE # 120	HOJA No	1	de 5

TEMA	NP Electrico 145
LUGAR	Circulo Interventoria
HORA DE INICIO	10:30 am
HORA TERMINACION	12:30 pm

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Nos Reunimos personal del consorcio de obra e interventoria para revisar el NP-ELECTRICO-IHP-145 suministro e instalación acometida en cable 2(1X500 HCM + 1X500 HCM-N + 1X250 HCM) llegando a los siguientes acuerdos:

1) Para el valor de las acometidas (cable) se tomo los valores medios de contratista e interventoria y se saco el valor promedio:

* Valor interventoria	81.053	Cable 500 HCM
Valor Contratista	64.000	
Promedio	<u>82.526,5</u>	

Redondeando el valor: 82.527 Cable 500 HCM

* Valor Interventoria	38.745	Cable 250 HCM
Valor Contratista	40.743	
Promedio	<u>39.744</u>	

Redondeando a valor: 39.744 Cable 250 HCM

Nota: Se deja un desperdicio del 2% para el cable aplica para el de 500 HCM y 250 HCM.

* Valor Interventoria	14.720	Terminal ES CU
Valor Contratista	21.750	500 HCM.
Promedio	<u>18.235</u>	

Redondeando el valor: 18.235

CDI-GPM-1029
Versión 2
Vigencia: 1/1/2018 hasta 31/12/2018

Handwritten signature

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA		No 731-2019	
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."		
	FECHA:	24-01-20		
ACTA DE COMITE # 120	HOJA No.	2	de	5

• Valor Interventoría	4 605	Terminal EST
Valor Contratista	5 800	CU 250 HCM.
Promedio	5 202,5	

Redondeando el valor 5 202.

Nota: la cantidad de los terminales se saca por el promedio de las distancias de la 4 Acometidas

• Para la Terminal EST CU 500 HCM en cada acometida se requieren 16 terminales

Acometida ① 19 en metros

② 50

③ 46,5

④ 48,5

163

4

41

metro promedio de Acometida

Total Terminal por Acometida 16 L 41

0.39

rendimiento por metro lineal

• Para Terminal 250 EST CU 250 HCM en cada acometida se requieren 2 terminales

Promedio de Acometida 41

Cantidad de Terminales 2

2 L 41

0.048

Redondeado 0,05 rendimiento ML

CGE-GRS-1127
Versión 2
Vigencia 10 de mayo de 2015

2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaria General	CONTRATO OBRA		No. 731-2019		 SECRETARÍA GENERAL BOGOTÁ D.C.
	OBJETO	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.			
	FECHA	24-01-20			
ACTA DE COMITÉ # 120	HOJA No.	3		5	

- * El rendimiento de la cinta termomencorable es igual al del Terminal EST CU 500 MCM.

rendimiento 0,39. (ver hoja # 2)

- * El valor de la herramienta se acepto el propuesto por el contratista

- * se incluye como herramienta Mayor por el valor comercial la puchadora.

valor \$ 400.000
 Rendim. ■ 80.000 horas
 5.000

- * El valor del transporte se calculo:

dividido + \$ 60.000 valor de una acomodación total
 41 metro del cable
 \$ 1.463,41

Redondeando valor \$ 1.463.

- * El valor del rendimiento de la mano de obra se calcula: Total personas 4, Dias de labor 12, valor dia de personal electrico \$ 90.000

$4 \times 12 \times 90.000 = 4.320.000$ dividido en el
 41 promedio Acomodado
 105.365

TOTAL DEL NP/45 es de \$ 878.280.

GUAYABO
 Versión 2
 Versión 19 de mayo de 2018
 3 de 3

Handwritten signature

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA		No 731-2019		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	OBJETO	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.			
	FECHA	24-01-20			
ACTA DE COMITE # 120	HOJA No	5		5	

REGISTRO DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA	
TEMA	UP Electrico 145
LUGAR	Oficina Interventoría
HORA DE INICIO	10:30 am
HORA TERMINACION	12:30 pm

NOMBRE	ASISTENTES		CORREO	TELEFONO	FIRMA
	CARGO	ENTIDAD DEPENDENCIA			
Oscar Castaño	R.L	CONSORCIO PRUNI SEDES OJ	gerencia@prunimunicipal.com	3137003143	<i>[Signature]</i>
Mari Luz Casarecas	Residente Administrativa	CONSORCIO PRUNI SEDES OJ	pruni sedes admin@gmail.com	317-4192510	<i>[Signature]</i>
Yenny Bola Reyes C.	Ingeniera Electricista	Arquitecto Urbano	arquitecto urbano 127@hotmail.com	314472392	<i>[Signature]</i>
Nancy Rocio Lopez Gomez	Residente Interventoría	Arquitecto Urbano	contacto730.20@gmail.com	3708535047	<i>[Signature]</i>

CDI-CDI-1429

Versión 1.0
 Versión 1.0
 3.0.0

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO IMPRENTA DISTITAL

ITEM NP ELÉCTRICO JMP
145

DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE 2 (3X500MCM F + 1X500MCM N + 1X250MCM T)
-------------	---

UNIDAD: ML

1. Materials

[illegible]

2. Equipo

Código	Descripción	Unidad	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
	HERRAMIENTA MENOR PONCHADORA HIDRAULICA	CJ. LIN	0.40 80.00	465.00 400 000.00	1 163.00 5 000.00
				Subtotal	6 163.00

3. Transporte

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	TRANSPORTE MATERIALES	KG	0.07315	20,000.00	1,463.00
				Subtotal	1,463.00

4. Mano de Obra

Código	Descripción	Unidad	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
	CUADRILLA ELECTRICA	DIA	1.803252	190.000,00	108.365,00
				Subtotal	108.365,00

TOTAL AJUSTADO AL PESO	878.280,00
------------------------	------------

Director de Obra
Ing. Fredi Gómez Garcés

Director de Interventoría
ARC: Hernando Uza Bero



NACIONAL DE ELECTRICOS



COMERCIO INTERNACIONAL DE VALORES
INSTRUMENTOS FINANCIEROS
DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA ENTREGA DE MERCADERIA

COTIZACION

COTIZACION No: 000001
FECHA DE COTIZACION: 20/09/2016
VALIDA HASTA: 20/09/2016
FORMA DE PAGO: Contado

Sucursal: CENTRO
Código: 04800000000000000000
Teléfono: 2640347
Código: 0014780241

Vendedor:
ALEXANDER ARICA CAMACHO

Código: USUARIO
Dirección: CL 68 N 21-54
Teléfono: 123456
Ciudad: BOGOTA
País: COLOMBIA

Destino:
Dirección:
Código:
Contacto:
Teléfono:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	100000	CABLE 100% COPOLAR 250mm	METRO	100	1.00	81.12	8112.00
2	100000	CABLE 100% COPOLAR 250mm	METRO	100	1.00	32.80	3280.00
3	100000	CABLE 100% COPOLAR 250mm	METRO	100	1.00	17.60	1760.00
4	100000	CABLE 100% COPOLAR 250mm	METRO	100	1.00	3.97	397.00

68.12 + 1.19 = 81.053
32.80 + 1.19 = 38.145
17.60 + 1.14 = 14.720
3.97 + 1.19 = 4.605

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PRUVO AMB	
SUBTOTAL	117.554.40
IVA	17.336.34
TOTAL	134.890.74

**CABLE CU SUAVE (CLASE B) TIPO THHN/THWN-2
90°C TC 600 V UL 83/NTC 1332**

CÓDIGO	CALIBRE	AMP (1)	Diámetro (mm)	Peso Total (Kg/Km)	Precio Base (\$/MT)
10011771	14 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C *	25	2.85	24	927
10011763	12 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	30	3.3	37	1.326
10033935	3x12 AWG THHN Triplex 600 V 90°C TC	30	7.2	113	4.119
10011756	10 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	40	4.2	59	1.920
10024751	8 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	55	5.4	95	2.825
10034734	6 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	75	6.37	145	4.486
10044246	4 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	95	8.13	232	6.820
10044248	2 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	130	9.63	356	10.752
10044251	1/0 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	170	11.88	557	17.275
10044253	2/0 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	195	12.96	691	21.590
10012629	3/0 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	225	14.18	859	26.660
10044257	4/0 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	260	16	1079	33.825
10011445	250 KCMIL THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	290	17.74	1281	40.743
10011447	300 KCMIL THHN/THWN-2 600 V 90°C TC **	320	19.1	1522	48.653
10011449	350 KCMIL THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	350	20.34	1766	56.770
10011452	500 KCMIL THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	430	28.75	2484	84.000

* RETE NO PERMITE LA INSTALACION DE ESTE CALIBRE EN BADEJA PORTACABLE.

(1) Capacidad de corriente para 90°C temperatura del conductor, 30°C temperatura ambiente. No más de tres conductores portadores de corriente en un ducto o canalización. NTC 2050, tabla 310-16.

**ALAMBRE CU SUAVE TIPO THHN/THWN-2 90°C
600 V UL 83/NTC 1332**

CÓDIGO	CALIBRE	AMP (2)	Diámetro (mm)	Peso Total (Kg/Km)	Precio Base (\$/MT)
10011483	14 AWG Alambre THHN/THWN-2 600 V 90°C *	25	2.6	23	697
10011477	12 AWG Alambre THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	30	3.05	34	985
10011471	10 AWG Alambre THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	40	3.9	55	1.606
10011808	8 AWG Alambre THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	55	5.1	89	2.560

* RETE NO PERMITE LA INSTALACION DE ESTE CALIBRE EN BADEJA PORTACABLE.

(2) Capacidad de corriente para 90°C temperatura del conductor, 30°C temperatura ambiente. No más de tres conductores portadores de corriente en un ducto o canalización. NTC 2050, tabla 310-16.

**ALAMBRE CU DESNUDO PARA PUESTA A TIERRA
ASTM B3-B1/NTC 359-1744**

CÓDIGO	CALIBRE	AMP (3)	Diámetro (mm)	Peso Total (Kg/Km)	Precio Base (\$/MT)
10011461	14 AWG Alambre Desnudo	65	1.628	18.3	675
10011460	12 AWG Alambre Desnudo	71	2.042	29.1	960
10011459	10 AWG Alambre Desnudo	82	2.57	46.3	1.563
10011458	8 AWG Alambre Desnudo **	98	3.25	73.6	2.503

(3) Capacidad de corriente para temperatura ambiente de 40°C y temperatura del conductor de 80°C. Velocidad del viento 610mm/s.

**CABLE CU DESNUDO (CLASE B)
PARA PUESTA TIERRA ASTM B8/NTC 307**

CÓDIGO	CALIBRE	AMP (4)	Diámetro (mm)	Peso Total (Kg/Km)	Precio Base (\$/MT)
10011317	12 AWG Cable Desnudo	71	2.3	30	1.300
10011316	10 AWG Cable Desnudo	82	2.9	48	1.870
10011315	8 AWG Cable Desnudo	98	3.7	76	2.650
10012018	6 AWG Cable Desnudo	124	4.7	121	4.225
10012794	4 AWG Cable Desnudo	155	5.9	192	6.600
10012772	2 AWG Cable Desnudo	209	7.4	305	10.465
10027928	1/0 AWG Cable Desnudo	282	9.5	485	16.380
10012793	2/0 AWG Cable Desnudo	329	10.6	612	20.690
10012795	4/0 AWG Cable Desnudo	444	13.4	972	32.500

(4) Capacidad de corriente para temperatura ambiente de 40°C y temperatura del conductor de 80°C. Velocidad del viento 610mm/s.

LISTA DE PRECIOS NO. 84

**CABLE CU FREETOX LHFR-LS TC 600V 75C
ICEA S-95-658/NTC 1099-1**

CÓDIGO	CALIBRE	AMP (5)	Diámetro (mm)	Peso Total (Kg/Km)	Precio Base (\$/MT)
10039206	14AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C *	20	3.37	28	1.036
10036446	12AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	25	3.85	42	1.459
10035647	3x12AWG(3) TPLEX LHFR-LS 600V 75C TC	25	8.31	130.7	4.640
10036450	10AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	35	4.4	61	2.115
10038685	8AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	50	5.9	102	3.140
10034359	6AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	65	7.7	166	4.956
10034359	4AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	85	8.85	246	7.599
10034360	2AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	115	10.3	372	11.684
10033528	1/0AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	150	13	589	18.868
10034361	2/0AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	175	14.1	719	23.411
10034362	3/0AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	200	15.7	904	30.795
10034393	4/0AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	230	16.6	1098	36.681
10034398	250KCMIL FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	255	19.1	1340	45.845
10034394	300KCMIL FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC **	285	20.4	1577	54.745
10033627	350KCMIL FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	310	21.6	1817	63.963
10034395	500KCMIL FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	390	24.8	2541	95.069

* RETE NO PERMITE LA INSTALACION DE ESTE CALIBRE EN BADEJA PORTACABLE.

(5) Capacidad de corriente para 75°C temperatura del conductor, 30°C temperatura ambiente. No más de tres conductores portadores de corriente en un ducto o canalización. NTC 2050, tabla 310-16.

**FREETOX FLEX LHFR-LS TC 600V 75C
ICEA S-95-658/NTC 1099-1**

CÓDIGO	CALIBRE	AMP (6)	Diámetro (mm)	Peso Total (Kg/Km)	Precio Base (\$/MT)
10035833	3x16AWG FREETOX FLEX LHFR-LS 600V 75C TC C1	-	8.42	114	2.973
10038999	3x14AWG FREETOX FLEX LHFR-LS 600V 75C TC T1	20	9.78	158	5.074
10035183	3x12AWG FREETOX FLEX LHFR-LS 600V 75C TC T2	25	10.74	183	6.236
10038949	4x12AWG FREETOX FLEX LHFR-LS 600V 75C TC T2 **	25	11.81	251	7.675
10035180	3x10AWG FREETOX FLEX LHFR-LS 600V 75C TC T2 **	35	12.07	282	8.794

(6) Capacidad de corriente para 75°C temperatura del conductor, 30°C temperatura ambiente. No más de tres conductores portadores de corriente en un ducto o canalización. NTC 2050, tabla 310-16.

**CABLE CU SUAVE TIPO XHHW-2 TC 90°C
600 V UL 44 / NTC 3277**

CÓDIGO	CALIBRE	AMP (7)	Diámetro (mm)	Peso Total (Kg/Km)	Precio Base (\$/MT)
10028139	12 AWG FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	30	3.82	40	1.931
10028140	10 AWG FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	40	4.39	60	2.715
10028141	8 AWG FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	55	5.9	98	4.560
10028142	6 AWG FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	75	6.81	146	6.645
10028153	4 AWG FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	95	7.99	223	9.600
10028154	2 AWG FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	130	9.47	344	14.190
10028155	1/0 AWG FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	170	11.66	537	21.535
10025798	2/0AWG FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	195	12.71	685	26.435
10028353	4/0 AWG FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	260	15.27	1033	40.170
10028052	250 KCMIL FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	290	17.54	1255	49.060
10027661	350 KCMIL FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	350	20.07	1720	67.150
10028156	500 KCMIL FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	430	23.3	2407	94.500

(7) Capacidad de corriente para 90°C temperatura del conductor, 30°C temperatura ambiente. No más de tres conductores portadores de corriente en un ducto o canalización. NTC 2050, tabla 310-16.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO IMPRENTA DISTRITAL

ITEM NP ELÉCTRICO-IMP 145

DESCRIPCIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE
2 (3X500MCM.F + 1X500MCM.N + 1X250MCM.T)

UNIDAD: ML



Busca 500 mcm cobre

Descripción

Cable Nro 500MCM

Área nominal de la sección transversal: 253.4mm²
Número de hilos: 37
Espesor nominal del aislamiento: 1.62
Diámetro exterior aprox: 24.7mm
Peso total aprox: 245kg/100m
Capacidad de conducción de corriente en amperios:
90° 320amp / 75° 390amp / 90° 430amp

Cable Arado De Cobre 500mcm Xmetro
\$103,000

Cable Arado De Cobre 350mcm Xmetro
\$48,900

Bornas de Ponchar Estañada No. 500 MCM Cobre Barril Largo
Marca IED REF:

PARA MAYOR INFORMACION
acerca de existencia y/o Precio
de este producto, por favor
comunicarse directamente con
uno de nuestros Asesores
(57) (1) 3360755

\$21,750
Precio ya incluye IVA

5.1 BORNAS Y COLECTORES EN COBRE

BORNA TERMINAL DE COMBINACION EN COBRE NÚM. 1 Y 2 HUSCOS
En cobre electrolítico al 99.9 % de 1 y 2 huscos. Están diseñadas para prevenir corrosión, deben aplicarse con herramientas de compresión

PALE CON UN BORMO JUEGO

SKU	Descripción	Parte Tornillo	Calibre	Unidad Empaque	Precio por	Precio Puntaje
80610033211	20019 Borna Terminal en Cobre de 1 Husco	M6 3/16"	6 AWG	10 Unidades	Unidad	\$2,190
80610033245	20018 Borna Terminal en Cobre de 1 Husco	M6 1/8"	4 AWG	10 Unidades	Unidad	\$2,080
80610033279	20020 Borna Terminal en Cobre de 1 Husco	M6 1/4"	2 AWG	10 Unidades	Unidad	\$3,750
80610033288	20022 Borna Terminal en Cobre de 1 Husco	M8 5/16"	10 AWG	10 Unidades	Unidad	\$5,910
80610033293	20028 Borna Terminal en Cobre de 1 Husco	M8 1/2"	20 AWG	10 Unidades	Unidad	\$7,880
80610033297	20041 Borna Terminal en Cobre de 1 Husco	M10 7/16"	36 AWG	10 Unidades	Unidad	\$8,890
80610033385	20045 Borna Terminal en Cobre de 1 Husco	M10 3/8"	40 AWG	10 Unidades	Unidad	\$10,530
80610033387	20049 Borna Terminal en Cobre de 1 Husco	M10 7/16"	250 KCM	10 Unidades	Unidad	\$10,580
80610033391	20053 Borna Terminal en Cobre de 1 Husco	M10 7/16"	300 KCM	10 Unidades	Unidad	\$10,430
80610033396	20056 Borna Terminal en Cobre de 1 Husco	M10 7/16"	310 KCM	10 Unidades	Unidad	\$11,890
80610033398	20067 Borna Terminal en Cobre de 1 Husco	M12 1/2"	350 KCM	10 Unidades	Unidad	\$17,130
80610100453	20058 Borna Terminal en Cobre de 1 Husco		400 KCM	10 Unidades	Unidad	\$20,320



NIT: 900.504.702-0
CALLE 14 # 12 - 08 CALLE 14 # 12 - 80
BOGOTA - COLOMBIA
Tels: 2865112 - 2865904 - 2439693
suministrosymontajesmp@gmail.com

COTIZACION No.

677

Cliente CLIENTE MOSTRADOR
Nit 22222222 7
Dirección CLIENTE MOSTRADOR
Ciudad Bogota D.C.

Telefono 2865904
Vendedor JOSE ALEXANDER QUINTO
Correo

Fecha 08-ene-20
Vigencia 08-ene-20

Descripción	U	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Total
CABLE CU THHN 500 PROCABLES	m		1	65.928	65.928
CABLE CU THHN 250 PROCABLES	m		1	31.805	31.805
BORNA PONCHAR CU ESTAÑADA 500	Und.		1	14.138	14.138
BORNA PONCHAR CU ESTAÑADA 250	Und.		1	4.874	4.874

$$\begin{aligned} 65.928 \times 1.19 &= 78.454 \\ 31.805 \times 1.19 &= 37.847 \\ 14.138 \times 1.19 &= 16.824 \\ 4.874 \times 1.19 &= 5.800 \end{aligned}$$

Valor en Letras
CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	116.745
IVA	22.181
TOTAL DOCUMENTO	138.926

Elaborado por

Firma Recibido

DESPUES DE 8 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES
EN CABLES CORTADOS NO SE ACEPTAN CAMBIOS

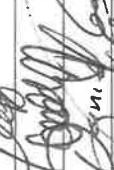
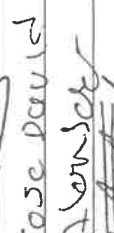
Página 1 de 1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaria General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019			 ARQUITECTURA URBANA LTDA.
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."			
	FECHA:	23 de enero de 2020			
ACTA DE REUNION # 119	HOJA No.	2	de	2	

REGISTRO DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA	Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
TEMA	Capacitación real y bomba contra incendio
LUGAR	Montana llevando
HORA DE INICIO	2:30 pm
HORA TERMINACION	5:30 pm.

ASISTENTES					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD DEPENDENCIA	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Andrés Morales	Ing. Proyecto	IHM.	aymorales@igihm.net	3526911	
FREDI GONZALEZ	Dir. OBRAS	CONSEJO MUNI SECTO 04	directorpmu04@gmail.com	3122262447	
Carlos Wilches	Interventoria	Arquitectura urbana Ltda		300612 2009	

		CONTROL DE ASISTENCIA DE INDOCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO				Cómodo	CPA-FI-07
		CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO		Versión	
		☒	☐	☐	☐	REINDOCCIÓN	OTRO
TEMA: CAPACITACIÓN OPERACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIO Y BOMBA DE SUMINISTRO							
FECHA:		23 de Enero del 2019.					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CÉDULA	FIRMA			
1	Angela Coranzo	Operadora redos	52342034				
2	Luis Fernando Prió Sánchez	Personal Espec.	79332128				
3	Carlos Giovanni Wilches Montaña	Interventoría AU	79720581				
4	Diana Catherine Morales Velazquez	Interventoría Arg Uib	1026572178				
5	Tania Erika Lorenz Leal	Residente UT	3780531				
6	FREDI GOMEZ GARCIA	DIRECTOR OBRAS	791416146				
7	Daniel Felipe Gomez A.	Aux. Ingeniería	1018920030				
8	Orlando Lora C.	Proveedor Eléctrico	3.019.591				
9	Cessica Franco	Aux. Dir. Admin	52951338				
10	José David Morales Chaves	Operario Mantenimiento	1024471933				
11	Alonso Sierra	Operario Pseco	79470195				
12	Francisco Vera Castañeda	Operario Asco	80221493				
13	Samuel Gómez Esquivel	Operario Asco	1010190811				
14	Mario A. Lantta B.	Profesional Administ.	80014909				
15	Miguel Pinedo Rodríguez	Contratista	52921188				
16	Vania Patricia Amador	Contratista	79667799				
17	Hernando Linares Chaves	Contratista	80522420				

19 OSCAR CESPEDES Profesional 19461100

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CÉDULA	FIRMA
18	Francisco Rafael Tejedor Cortez	Contratista	79625328	
19	Pedro A. Rincón R.	Parasitólogo	4266714	
20	HOLGER GUEVARA	CONTRATISTA	357049	
21	Carlos Steven Fitzgerald Saleado	Contratista	403914922	
22	Luis Roberto Salazar S.	Contratista	791480260	
23	Gonzalo Jucía Porra J.	Residente Administrativo	52281860	
24	Carlos A. Suarez	PELUERO	7185015	
25	MARCELA FAJALDO ZAMBRANO	HIDROLOGA SAN	52497981	
26	Yolanda P. ALVAREZ ROS	SGA -OAF	52425316	
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

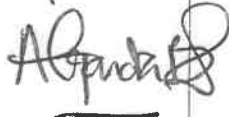
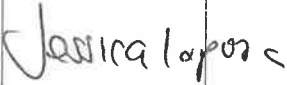
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019			 SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA	
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."				
	FECHA:	18 Diciembre 2019.				
ACTA DE COMITÉ # <u>118</u>	HOJA No.	1	de	3		

- En interiores, Se define que se estuca y se pinta lo que se pañeto
- Contractualmente no está el pañeto exterior, El arquitecto Flavio Pulido Sierra pide que este se legalice y que no se realice pintura ni estucos en el exterior, ni en administración ni en producción.
- El arquitecto Flavio Pulido Sierra solicita que el contratista de obra adelante actividades, planeación y trámite para que la certificación
- El arquitecto Flavio Pulido Sierra solicita de el Muro de Antepecho Segundo piso administrativo en eje 1 (D-E) no se ejecute ya que requiere sacar una máquina. Quedaría pendiente definir la fecha cuando lo pueden ejecutar
- Los pañetes Exteriores del área de producción se ejecutan en este contrato y no se pinta.
- La interventoría solicita al contratista de obra la ficha técnica de la pintura antes que esta llegue a obra.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."			
	FECHA:	18 Diciembre 2019			
ACTA DE COMITÉ # <u>118</u>	HOJA No.	3	de	3	

REGISTRO DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA	Reunion Interno Imprenta Distrital
TEMA	Imprenta Distrital
LUGAR	Imprenta Distrital
HORA DE INICIO	9:30
HORA TERMINACION	1:00

ASISTENTES					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD DEPENDENCIA	CORREO	TELEFONO	FIRMA
MAURICIO PULIDO	APOYO A SUPERVISION	IMPRENTA	mpulido@		
Marlencha Pulidos +	Residente Técnico	Consorcio Puma Sedes 04	Imprenta. Puma sedes 04	3214493803	
Josero Lopez	Residente Interventor	Arquitectura Urbana	contacto730@gmail.com	304616237	
Nancy Dupla Gomez	Residente Interventor	Arquitectura Urbana	angnany2016@gmail.com	3208533047	

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA		No 731-2019	
	OBJETO	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		
	FECHA	13-01-20		
ACTA DE COMITÉ # 117	HOJA No.	1	de	11

TEMA
LUGAR
HORA DE INICIO
HORA TERMINACION

Instalación equipo EPU - HIDRINCO -
Imprenta Distrital
2:30 PM
4:30 PM

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Se inicio recorrido a las 2:30 p.m. Entre los partes presente de Interventoría, Representante de Obra y terminos de contratista y, Instalador de Hidrinco. En noviembre se hizo recorrido en obra con Hidrinco - Interventoría (Supervisor) (contrato) y contratista.

Del plano inicial se observó se mantiene tal vez sale una línea de boquilla hay unas aducciones que se van a redistribuir, el gabinete queda tal cual el plano se colocaron unos tanques en plástico atados que el mismo de los tanques se podía hacer en los tanques existentes. La altura de cada tanque es 1,45, el ancho es de 1,15 proporcional 1,75. De la ficha técnica solo se actualiza el ancho. El área requerida es 6,45 x 5,94.

Pollo base 30cm. Replazado con planta mínima. El instalador solicita aislamiento para evitar paso de personas. Se va colocar una valvula en primer piso que va atravesando el primer piso. La nivel de rampa. La manguera Pollo manguera retráctil, la utiliza una persona y el conete solo desmontable. La manguera con sistema retráctil. Los gabinetes se ubican en primer piso otro en encubierta según piso y en producción. Se sugiere montar desagües para casos de emergencia. Los instaladores solicitan el espacio que se va a ocupar con el equipo hidropneumático. Para ellos instalar el equipo EPU5 en un espacio que permita la instalación de los equipos.

Pollo de muros postigos hacia adelante 2'0" de lado a lado. Solicitan acometida hidráulica de 1 1/2". Para desagüe de tanques recomiendan una salida de aguas de 3".

ELABORADO POR:
VERIFICADO POR:
CONTRATISTA DE OBRAS
11



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General

CONTRATO OBRA

Nº 731-2019

OBJETO

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS
DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS
DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE
BOGOTÁ D.C.

FECHA

13-01-20

HOJA Nº

2

ACTA DE COMITÉ # 11



SECRETARIA GENERAL

Los instaladores sugieren que el piso del equipo sea en concreto
apinado (sugieren retirar el piso existente). Ya que el equipo
vibra y puede afectar el piso existente.
El tablero de control no lleva ninguna base y debe instalarse
sobre el piso disponible.

Recomiendan tener la disponibilidad eléctrica para que el equipo funcione
como dice su. El electricista debe tener muy en cuenta los requerimientos
eléctricos necesarios.

Ellos entregaron cableado que tenga que ver directamente con el equipo.

Solicitan que para la instalación de las redes se tenga toda la estructura
de acero y redes existe definida. Para saber cuánto va a bajar
cada radiador.

Solicitan que los pisos de zona de producción estén listos para abril y
poder ingresar el equipo sin inconveniente alguno.

Los instaladores solicitan que la BORDADA DE INSULACION tenga la
malla metálica superior totalmente limpia y sin desperfectos existentes
y además que es posible que necesiten instalar malla existente para
que los radiadores queden a nivel.

Los instaladores entregan ficha técnica en físico - los planos los envían
por correo quedan en obra por medio digital.

Visita y fotos 04-02-20 2:30 pm.
Entrega ficha técnica y planos en digital - al EQUIPO EPU -

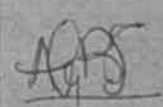
Edison Perez
13-Ene-2020

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría General
Atención al Ciudadano
Bogotá, 02 de febrero de 2020 2

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General ACTA DE COMITÉ # <u>117</u>	CONTRATO OBRAS		No. 731-2019		 OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL BOGOTÁ D.C.
	OBJETO:	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.			
	FECHA:	13 - Ene - 2020			
	HOJA No.	A	de	11	

REGISTRO DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA	Imprenta Distrital
TEMA	Instalación de equipo FIV
LUGAR	Imprenta distrital
HORA DE INICIO	2:20 pm
HORA TERMINACION	4:30 pm

NOMBRE	ASISTENTES CARGO	ENTIDAD DEPENDENCIA	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Edison Perez	Coordinador Hidronco	Hidronco	edison.perez@hidronco.com	310 8691272	
Nancy Riquelme	Residente de Interventoría	Arquitectura Urbano	nancy.riquelme@gmail.com	9709535097	
Nephtali Bolanos +	Residente Técnico	Corporación Puni sedes at	Imprenta Puni@gmail.com	3214497808	

DIRECTOR GENERAL
 SECRETARÍA GENERAL
 Vicerrector (a) de Planeación y
 Desarrollo Urbano

HI-FOG® Electric pump unit

Room ID: 1 / Unit ID: 1

Sales Data Sheet for Standard EPU

Unit type code

EPU05M00GMSM110121

Product name / type / series

HI-FOG® UNIT EPU 110121

Product code

XCETH003-UMV30N/50X0/00N2

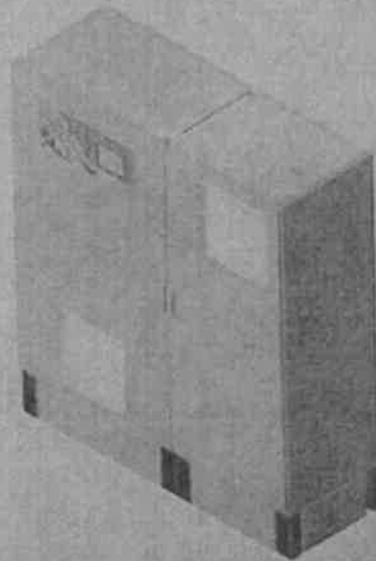
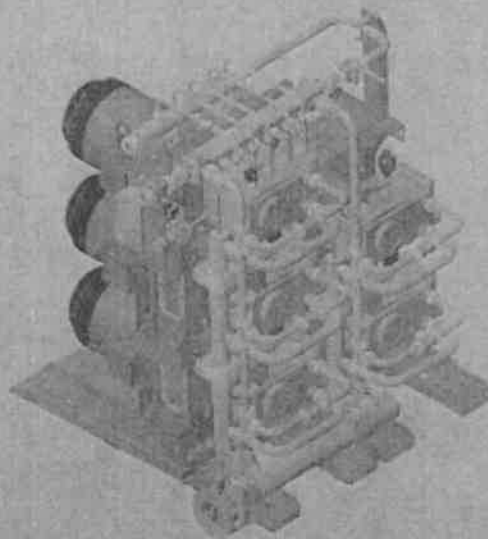
Description

The HI-FOG® Electric Pump Unit (EPU) is supplied as part of a HI-FOG® high-pressure water mist fire protection system. The EPU is made of a pump skid unit and a controller cabinet. The EPU controller cabinet is used to monitor, operate, and control the pump unit. The EPU control system within EPU controller is based on embedded control system - PCB. The controller cabinet provides all operation and fault signals concerning the pump unit by visual and audible means. System pressure and system flow are continuously monitored.

The motor of pump module number 1 is connected to a Frequency Converter (FC) that can drive the pump at any required speed. The pump driven by the FC both maintains the system stand-by pressure and is a part of the automatic pressure control system. The other pumps are started directly on-line according to the needed flow and pressure.

The EPU can be started automatically, manually, or remotely. The Automatic Start activates from either a system low pressure or flow signal. The Manual Start is activated from the Pump User Panel directly. The Remote Start activates either from a HI-FOG® system or from a 3rd party system signal.

During activation, the EPU control system only starts as many motors as needed to reach the defined target working pressure.



Customer: Alcadia Bogotá
Location: Bogotá D.C.
Project name: Imprenta Distrital
Project ID: 0513-2020

HI-FOG®
water mist fire protection



1/5

HI-FOG®
water mist fire protectionBRINDANDO SOLUCIONES DE CALIDAD
www.hidrinco.com soluciones@hidrinco.com
Calle 51 # 19A-18 of 303 Tel + 57 1 694 66 40

Electric pump unit

Electric EPU

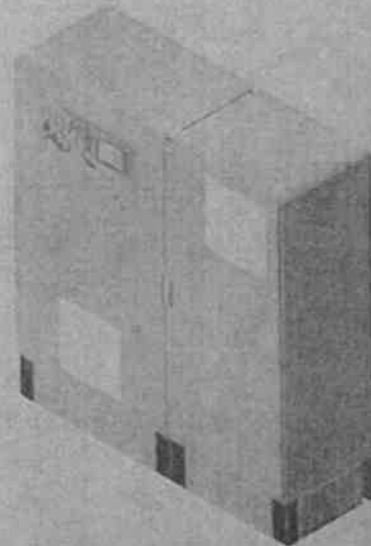
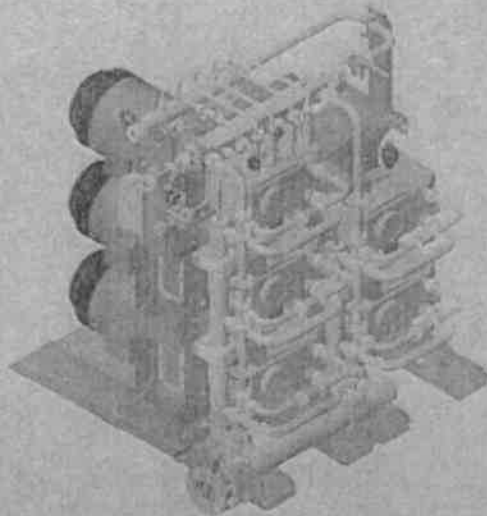
Description

The HI-FOG® Electric Pump Unit (EPU) is supplied as part of a HI-FOG® high-pressure water mist fire protection system. The EPU is made of a pump skid unit and a controller cabinet. The EPU controller cabinet is used to monitor, operate, and control the pump unit. The EPU control system within EPU controller is based on embedded control system (PCB). The controller cabinet provides all operation and fault signals concerning the pump unit by visual and audible means. System pressure and system flow are continuously monitored.

The motor of pump module number 1 is connected to a Frequency Converter (FC) that can drive the pump at any required speed. The pump driven by the FC both maintains the system stand-by pressure and is a part of the automatic pressure control system. The other pumps are started directly on-line according to the needed flow and pressure.

The EPU can be started automatically, manually, or remotely. The Automatic Start activates from either a system low pressure or flow signal. The Manual Start is activated from the Pump User Panel directly. The Remote Start activates either from a HI-FOG® system or from a 3rd party system signal.

During activation, the EPU control system only starts as many motors as needed to reach the defined target working pressure.



Customer: Alcaldía Bogotá
Location: Bogotá D.C.
Project name: Imprenta Distrital
Project ID: 0513-2020

HI-FOG®
water mist fire protection

General

Model	5000 H-FOG
Location of all nozzles including redundant	5
Water manufacturer	Brook Engineering (ATN)
Motor and type & power (kW)	Direct On Line (DOL) 22
Water supply	Non motor powered
Water supply pressure	Water supply city
Water supply type	Gravity Feed (no filter)
Feed water pump control and supply	No pressurized water feed
Feed water pump motor power	No LVP
Language user language	Spanish (ES)
Control panel	General alarm
Control panel	C2 - default
Pump start operating temperature	4-45 °C
Water start operating temperature	0-45 °C
Maximum altitude of operation	1000 m
Water start operating	Default color (RAL 7020)
Control panel painting	Default color (RAL 7035)
Enclosure rating (IP)	IP55

Pump unit connection sizes

DN type and dimension	DN 100 DN 200 1/2" range
Water inlet pressure	Gravity feed
Water inlet and outlet type and dimension	2" SS 316/304
Test water inlet and outlet type and dimension	2" SS DN 2 1/2"

Water output pressure and flow

Water output pressure, bar	140
Water output flow, l/min	25
Maximum flow @ 140 bar, l/min	522
Maximum flow @ 100 bar, l/min	550

Customer: Alcadie Bogotá
 Location: Bogotá D.C.
 Project name: Imprenta Distrital
 Project ID: 0513-2020

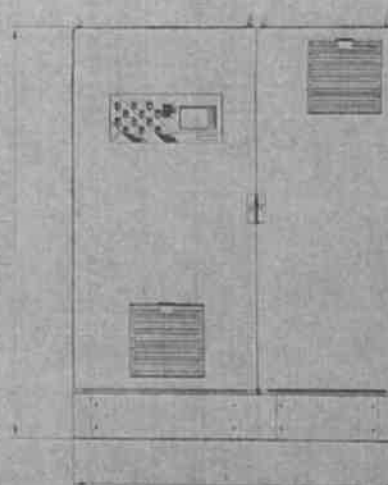
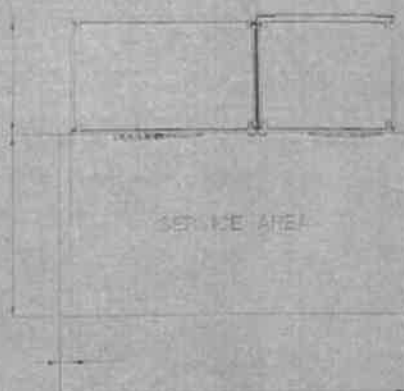
HI-FOG®
 water mist fire protection

Power requirements

Rated power (kW) (continuous)	145
Rated power (kW) (15 min)	150
Rated Current of Assembly, I_{RA} (A)	250 (recommended backup protection)
Normal current, I_n (A)	224
Maximum current, I_M (A)	310
Backup protection (seconds)	20
Power quality (V, %Hz)	440 (50)

Control cabinet dimensions & weight

Width (mm)	1400
Height (mm)	1800
Depth (mm)	700
Weight (kg)	780

**Electrical cabinet service area**

Customer: Alcaldia Bogotá
 Location: Bogotá D.C.
 Project name: Imprenta Distrito
 Project ID: 0513-2020

HI-FOG®
 water mist fire protection

Electromagnetic compatibility

4/5

Electromagnetic emissions

CISPR 16-2-1

CISPR 16-2-3

EN 61000-2

EN 61000-3-2

Electromagnetic immunity

EN 61000-4-2

EN 61000-4-3

EN 61000-4-4

EN 61000-4-5

EN 61000-4-6

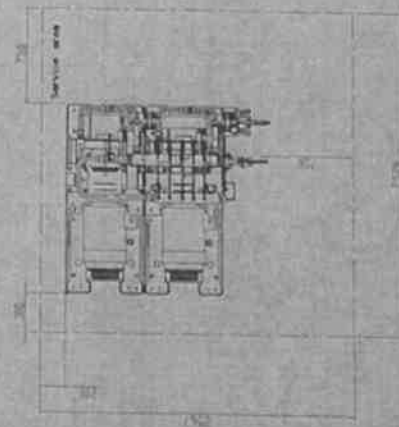
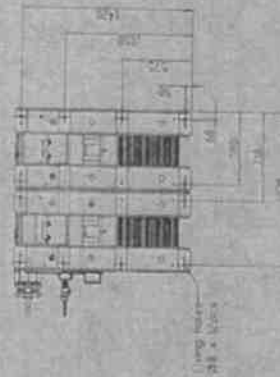
EN 61000-4-11

EN 61000-4-18

Customer: Alcaldia Bogota
Location: Bogota D.C.

Project name: Imprenta Distrital
Project ID: 0513-2020







ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría General

CONTRATO OBRA

No. 731-2019

OBJETO

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS
DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS
DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE
BOGOTÁ D.C.

FECHA

07-01-2020

ACTA DE COMITE # 176

HOJA No.

1

5

TEMA

Revisión actividades pendientes por Zona

LUGAR

Imprenta Distrital

HORA DE INICIO

9:40 am

HORA TERMINACION

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNION:

Se inicia reuniendo con el Ing. Ronald Mauricio, Jefe de Inspección de Intervención, Residente de Obra, Alexander Bolanos, Residente de Intervención, Ana María, Supla, el supervisor de el contrato, se realiza un comparativo entre la programación y las actividades pendientes por Zona.

PISO 1 - KCDAR

Falta: Instalar piso aplicar pintura, limpieza de ventilación, instalación de cableado eléctrico, retirar equipos, falta mejorar paneles de alforjes. (Piso 2)

BODEGA - 1 - Zona de Administración

Reparar vidrios de ventilación, en 7 Ventanas

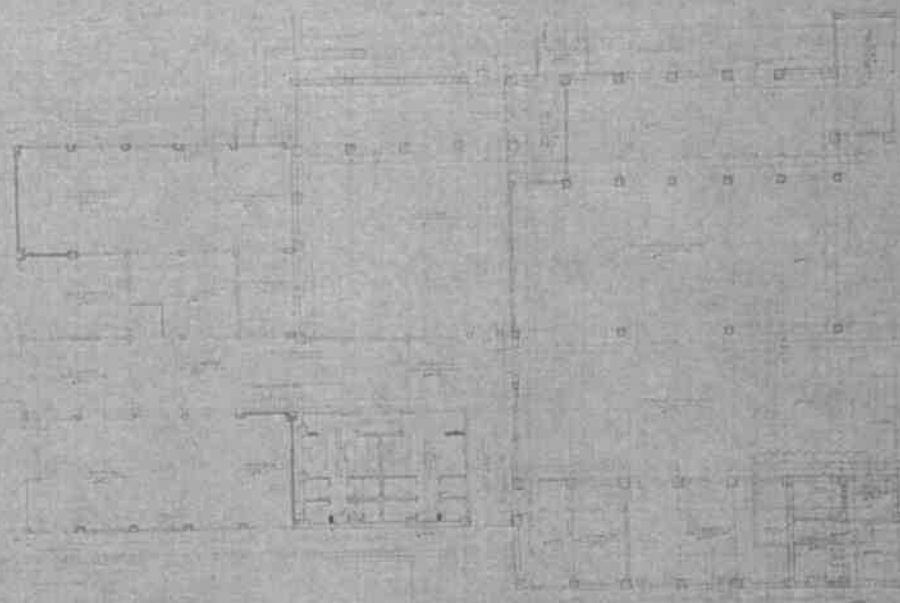
Revisar cableado estructurado, instalar piso, revisar instalaciones eléctricas

La residente de obra pregunta al Ing. Mauricio Pulido, la altura para la instalación del velo rojo y el Bipine que se instale a 30 cm más alto del muro existente.

El Ing. Ronald Mauricio solicita 20 mchones existentes en las unidades sanitarias, ya que aclara que la calidad mala, además, las unidades sanitarias, se debe hacer (como son: enchape, instalación de sanitarios, ductos, grifos, divisiones en acero inoxidable y azulejos). El Ing. Ronald Pulido, solicita también revisar las regatas de las unidades sanitarias, revisar la totalidad de pintura existente.

En la siguiente página se anexa plano detallando los requerimientos del Supervisor de Contrato Ing. Ronald Mauricio.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019		
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."		
	FECHA	07-01-2020		
ACTA DE COMITÉ # 116	HOJA No.	2	5	



01 PLANTA DEL PRIMER PISO

		
---	---	---

El Ing. Mauricio Pulido Solicita un APU para el corte y montaje de la malla metálica existente en el cuarto "zona de PAPER".
 Se encarga que en KODAK talla por instalar - Piso, aplicar pintura, limpieza de

BOGOTÁ, D.C. 2019
 Fecha: 07-01-2020
 No. 731-2019

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria General	CONTRATO OBRA	No 731-2019	
	OBJETO	REALIZAR A PIEZAS UNITARIAS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	
	FECHA	07-01-2020	
ACTA DE COMITÉ # 116	HOJA No.	3	5

ventaneros, instalación de contraluz, instalación puerta y ventana.
Se solicita mejorar paneles de Alupia en piso 2, zona administrativa, el actual se está desprendiendo.

BODEGAS 2- ZONA DE ADMINISTRACION

- Reponer vidrios - en 7 ventanas
- Reponer cableado eléctrico
- Colocar instalaciones eléctricas

OFICINAS DE ADMINISTRACION PISO 2

Falta aplicar pintura, aplicar estuco, axo general, en

CORRIN SEGUNDO PISO

Se solicita pintar, cubrir los muebles existentes en primera axo general, la entidad solicita estos muebles en buen estado y limpios.

Se solicita terminar de terminar el mazon de concreto existente.

BANO MUJERES PISO 2T - Y BANO HOMBRERES

Se solicita al contratista, reponer vidrios, terminar de desmontar enchufes, retirar amperios sueltos, ya que representan peligro para los trabajadores.

Se solicita recibir las redes eléctricas sueltas, las existentes en bodega anexo.

BODEGAS ZONA PRODUCCION

El Mg Mauricio Pulido, en el Oficio de trabajo solicita reponer piso, ya que están en mal estado, y por tanto por una mayor cantidad.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaria General	CONTRATO OBRA		No. 731-2019	
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."		
	FECHA	07-01-2020		
ACTA DE COMITÉ # 116	HOJA No.	4	5	

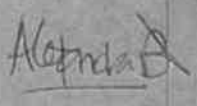
COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

1	Definir la fecha con la entidad para hacer el muro de anteprehio en Area Administrativa Piso 2 Eje 1 (D-E).	Entidad	Pendiente
2	Area de Zonas según requerimiento de la entidad (Pendientes en el acta)	Contratista	

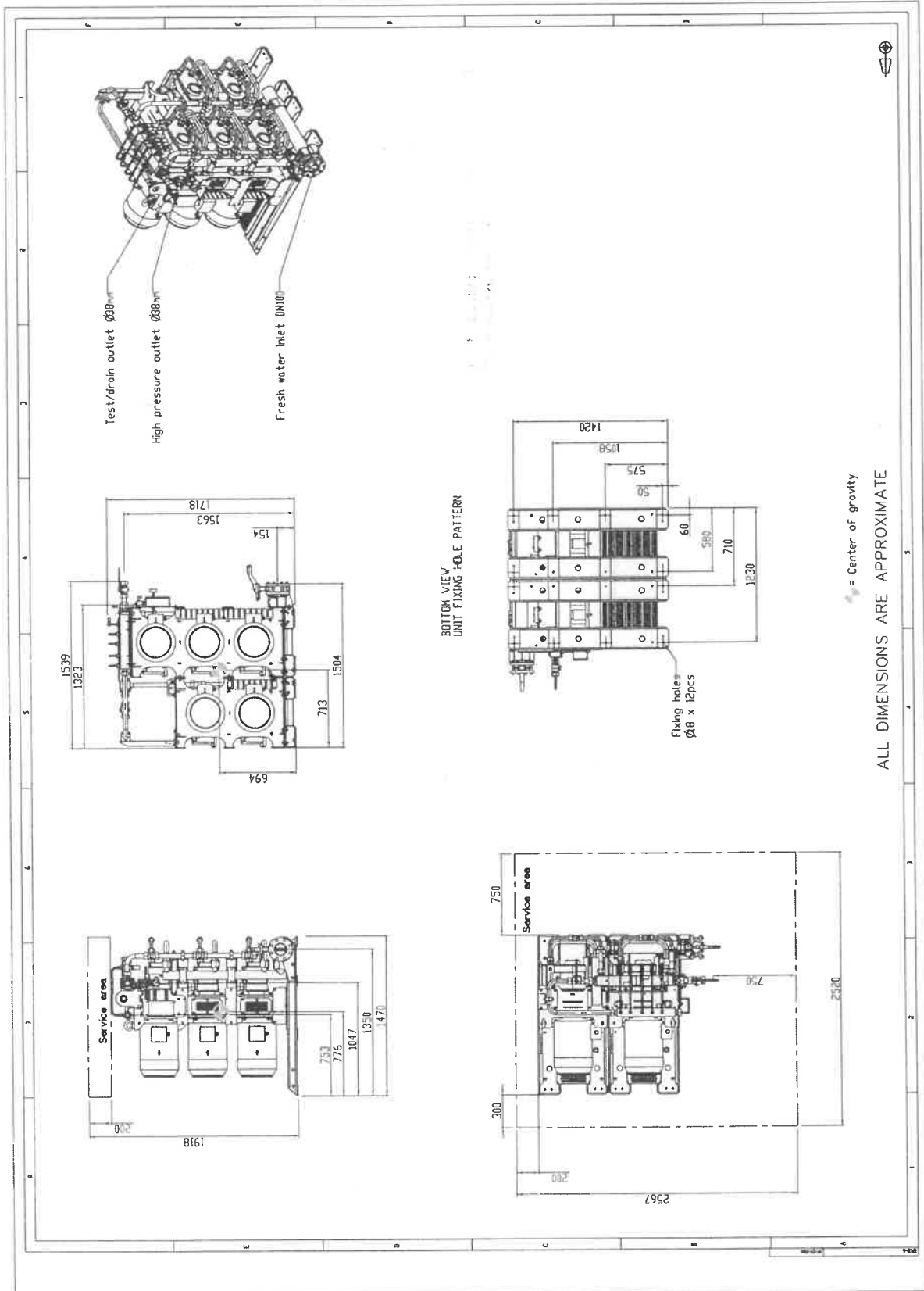
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019		
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."		
	FECHA:	01-01-2020		
ACTA DE COMITÉ # 116	HOJA No.	5	5	

REGISTRO DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA	Reunión Interna Imprenta Distrital
TEMA	Imprenta Distrital
LUGAR	Imprenta Distrital
HORA DE INICIO	10:00 am
HORA TERMINACION	11:30 am

NOMBRE	ASISTENTES		CORREO	TELEFONO	FIRMA
	CARGO	ENTIDAD DEPENDENCIA			
Nancy Rodó	Residente	Arquitectura	contacto73001@gmail.com	3108535047	
Apia G	Interventora	Urbana			
Alejandra Poloño	Residente técnico	Consorcio Puni seder o4	Imprenta Puni @gmail.com	3214413853	
Melino Varga	Inspector de intervención	Intervención Arquitectura Urbana LPOA	contacto 730 nu @ gmail.com	3203314158	

COPIA DEL ACTA
 Versión 2
 Vigencia: 16 de mayo de 2019
 - Selet -



Customer: Alcaldía Bogotá
 Location: Bogotá D.C.
 Project name: Imprenta Distrital
 Project ID: 0513-2020

HI-FOG®
 water mist fire protection

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaria General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."			
	FECHA:	24-01-20			
ACTA DE COMITÉ # 120	HOJA No.	1	de	5	

TEMA	NP Electrico 145
LUGAR	Grain Interventoria
HORA DE INICIO	10:30 am
HORA TERMINACION	12:30 pm

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Nos reunimos personal del consorcio de obra e interventoria para revisar el NP-ELECTRICO-IMP-145 suministro e instalación acometida en cable 2(3x500 HCM + 1x500 HCM.N + 1x250 HCM) dejando a los siguientes acuerdos:

1) Para el valor de las acometidas (cable) se tomo los valores medios de contratista e interventoria y se sacó el valor promedio:

* Valor interventoria	81.053	Cable 500 HCM
Valor Contratista	84.000	
Promedio	<u>82.526,5</u>	
Redondeando el valor:	82.527	Cable 500 HCM

* Valor Interventoria	39.743	Cable 250 HCM
Valor Contratista	40.743	
Promedio	<u>39.317</u>	
Redondeando el valor:	39.317	Cable 250 HCM

Nota: Se deja un desperdicio del 2% para el cable aplica para el de 500 HCM y 250 HCM.

* Valor Interventoria	14.720	Terminal ES CV
Valor Contratista	21.250	500 HCM.
Promedio	<u>18.235</u>	
Redondeando el valor:	18.235	

GDI-GPD-17029

Versión 2

Vigencia: 09 de mayo de 2018

1 de 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <u>Secretaria General</u>	CONTRATO OBRA	No. 731-2019			 SECRETARÍA GENERAL
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."			
	FECHA:	24-01-20			
ACTA DE COMITÉ # 120	HOJA No.	2	de	5	

* Valor Interventoría	4605	Terminal EST
Valor Contratista	5800	CU 250 MCM.
Promedio	5202,5	

Redondeando el valor 5202.

Nota: la cantidad de los terminales se saca por el promedio de las distancias de la 4 Acometidas

* Para la Terminal EST CU 500 MCM en cada acometida se requieren 16 terminales

Acometida ① 19 en metros
 ② 50
 ③ 46,5
 ④ 48,5

$$\begin{array}{r} 163 \\ + 2 \text{ líneas} \\ \hline 167 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 4 \\ \hline 41 \end{array}$$
 metro promedio de Acometida

Total Terminal por Acometida 16 L 41

0.39
rendimiento por metro lineal

* Para Terminal 250 EST CU 250 MCM en cada acometida se requieren 2 terminales

Promedio de Acometida 41
 Cantidad de Terminales 2

$$\begin{array}{r} 2 \text{ L } 41 \\ \hline 0.048 \end{array}$$

Redondeado 0,05 rendimiento ML

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA		No. 731-2019		 ALPHASECUBIA URBANAFUTURA
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."			
	FECHA:	24-01-20			
ACTA DE COMITÉ # <u>120</u>	HOJA No.	3	de	5	

* El rendimiento de la cinta termoretráctil es igual al del Terminal EST CU 500 MCM.

rendimiento 0,39. (ver hoja # 2)

* El valor de la herramienta se aceptó el propuesto por el contratista

* Se incluye como herramienta Mayor por el valor comercial la puchadora.

valor \$ 400.000
 Rendim. 1 90.000 horas
 5.000

* El valor del transporte se calcula:

dividido \$ 60.000 valor de una acomodación total
41 metro del cable
 \$ 1.463,41

Redondeando valor \$ 1.463.

* El valor del rendimiento de la mano de obra se calcula: Total personas 4, Días de labor 12, valor día de personal eléctrico \$ 90.000

$4 \times 12 \times 90.000 = 4.320.000$ dividido en el
41 grupo de Acomodación
 105.365

TOTAL DEL NP145 es de \$ 878.280.

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019			 SECRETARÍA GENERAL
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."			
	FECHA:	24-01-20			
ACTA DE COMITÉ # 120	HOJA No.	5	de	5	

REGISTRO DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA	
TEMA	UP Electrico 145
LUGAR	Oficina Interventoría
HORA DE INICIO	10:30 am
HORA TERMINACION	12:30 pm

ASISTENTES					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD DEPENDENCIA	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Oscar Castañeda	R.L	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	gerencia@prismaunivital.com	2137003143	
Mari Luz Casaracas	RESIDENTE ADMINISTRATIVA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	pruni sedes admon@gmail.com	317-4192510	
Yenny Bola Reyes C.	Ingeniero Electricista	Arquitectura Urbana	arquitecta12urbana07@hotmail.com	3144729982	
Nancy Rocio Alpa Gomez	RESIDENTE INTERVENTORIAS	ARQUITECTURA URBANA	contacto730.av@gmail.com	3708535047	

GDI-GPD-13029

Versión 2

Vigencia: 09 de mayo de 2018

5 de 6

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO IMPRENTA DISTRITAL

ITEM NP ELÉCTRICO -IMP
145

DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE 2 (3X500MCM.F + 1X500MCM.N + 1X250MCM.T)
--------------------	---

UNIDAD: ML

1. Materiales

[illegible]

2. Equipo

Código	Descripción	Unidad	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
	HERRAMIENTA MENOR	GL	0,40	465,00	1.163,00
	PONCHADORA HIDRAULICA	UN	80,00	400.000,00	5.000,00
				Subtotal	6.163,00

3. Transporte

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	TRANSPORTE MATERIALES	KG	0.07315	20.000,00	1463,00
				Subtotal	1.463,00

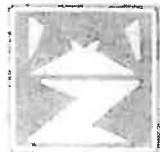
4. Mano de Obra

Código	Descripción	Unidad	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
	CUADRILLA ELECTRICA	DIA	1,803252	190.000,00	105.365,00
				Subtotal	105.365,00

TOTAL AJUSTADO AL PESO	878.280,00
-------------------------------	-------------------

Director de Obra
Ing. Fredi Gómez Garcés

Director de Interventoría
ARQ. Hernando Daza Berrio



NACIONAL DE
ELECTRICOS

Nit 830.054.002-8

Cliente: USUARIO

Nit/C.C.: 1 Ciudad: BOGOTA

Dirección: CLL68 N 21-54

Teléfono: 123456

Correo:

Contacto:

Despacho a:

Dirección:

Ciudad:

Contacto:

Teléfono:

DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA

REGIMEN COMUN: SOMOS GRANDES CON... JUVENES RES 012835
DIC/17/2018 AGENTES RETENEDORES DE IVA SOMOS
AUTORRENTENEDORES RES 010659 DE OCT/25/2018 GRANDES
CONTRIBUYENTES BOGOTÁ RES ICA DDI-142065 ACTIVIDAD
ECONOMICA 47571 TARIFA 9 X 1000.

COTIZACIÓN

COTIZACIÓN No.: 7002587
FECHA COTIZACIÓN: 2020/07/08 16:24
VALIDA HASTA: 2020/07/15
FORMA DE PAGO: Contado

Sucursal: CENTRO 5
Correo: centro5@nalelectricos.com.co
Teléfono: 2840247
Celular: 3014789241

Vendedor:
ALEXANDER ARIZA CAMACHO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	MARCA	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	UNIT. NETO	VALOR TOTAL
1	26CP500	CABLE THHN CU PRC. 500mm	31353420001C	PROCABLES	1,00		68.112,00	68.112,00
2	26CP250	CABLE THHN CU PRC. 250mm	31353321001C	PROCABLES	1,00		32.882,40	32.882,40
3	74TE500	TERM EST CU 500 H1/2"	3CC1TL1500	CUC	1,00		12.690,00	12.690,00
4	74TE250	TERM EST CU 250 H1/2"	3CC1TL1250	CUC	1,00		3.870,00	3.870,00

68.112 * 1.19 = 81.053
32.882 * 1.19 = 38.145
12.690 * 1.19 = 14.720
3.870 * 1.19 = 4.605

COMENTARIOS:

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 30 DIAS, el cliente deberá presentar factura de venta, no se realizará devolución de dinero, el cambio se hará por mercancía que venda NACIONAL DE ELECTRICOS, el producto d
star en su empaque original, sin apertura, sin usar, sin golpes, con todos sus accesorios y piezas de conexión, deberá estar con los manuales y documentos anexos a la entrega.
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES EN: CABLES Y ALAMBRES CORTADOS, PRODUCTOS ESPECIALES, PRODUCTOS PARA FABRICACION UNICA Y PRODUCTOS DE IMPORTACION.

ELABORO FAVOR CONSIGNAR EN: * CUENTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTA No 036313945 A NOMBRE DE NACIONAL DE ELECTRICOS HH LTDA

* En nuestra pagina www.nalelectricos.com.co con el boton PRE

* En nuestra pagina www.nalelectricos.com.co con el boton PRE

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

SUBTOTAL	117.554,40
IVA	22.335,34
TOTAL	139.889,74

BOGOTA

*PUNTO 170
Auto Norte No. 169 - 25
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co
avenida 19 de mayo No. 150 - 55
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*AUTO NORTE
Auto Norte No. 128 - 45
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co
Zapato de la calle No. 128 - 45
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*7 DE AGOSTO
Calle 68 No. 20 - 54
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 1
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 2
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 3
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 4
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 5
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 6
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 7
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 8
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 9
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 10
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 11
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 12
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 13
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 14
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 15
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 16
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 17
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 18
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 19
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 20
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 21
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 22
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 23
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 24
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 25
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 26
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 27
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 28
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 29
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 30
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 31
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 32
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 33
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 34
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 35
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 36
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 37
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 38
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 39
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 40
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 41
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 42
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 43
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 44
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 45
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 46
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 47
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 48
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 49
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 50
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 51
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 52
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 53
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 54
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 55
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 56
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 57
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 58
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 59
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 60
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 61
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 62
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 63
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 64
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 65
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 66
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 67
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 68
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 69
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 70
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 71
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 72
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 73
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 74
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 75
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 76
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 77
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 78
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 79
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 80
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 81
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 82
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 83
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 84
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 85
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 86
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 87
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 88
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 89
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 90
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 91
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 92
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 93
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 94
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 95
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 96
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 97
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 98
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 99
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 100
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 101
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 102
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 103
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 104
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 105
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 106
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 107
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 108
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 109
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 110
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 111
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 112
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 113
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 114
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 115
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 116
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 117
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 118
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 119
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 120
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 121
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 122
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 123
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 124
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 125
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 126
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 127
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 128
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 129
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 130
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 131
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 132
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 133
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 134
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 135
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 136
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 137
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 138
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 139
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 140
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 141
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 142
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 143
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 144
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 145
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 146
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 147
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 148
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 149
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 150
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 151
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 152
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 153
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 154
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 155
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 156
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 157
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 158
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 159
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 160
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 161
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 162
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 163
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 164
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 165
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com.co

*CENTRO 166
Calle 15 No. 12 - 81
Tel: (1) 1065 3037
Int: 1690@nalelectricos.com

**CABLE CU SUAVE (CLASE B) TIPO THHN/THWN-2
90°C TC 600 V UL 83/NTC 1332**

CÓDIGO	CALIBRE	AMP (1)	Diámetro (mm)	Peso Total (Kg/Km)	Precio Base (\$/MT)
10011771	14 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C *	25	2,85	24	927
10011763	12 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	30	3,3	37	1.326
10033935	3x12 AWG THHN Triplex 600 V 90°C TC	30	7,2	113	4.119
10011756	10 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	40	4,2	59	1.920
10024751	8 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	55	5,4	95	2.825
10034734	6 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	75	6,37	145	4.486
10044246	4 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	95	8,13	232	6.820
10044248	2 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	130	9,63	356	10.752
10044251	1/0 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	170	11,88	557	17.275
10044253	2/0 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	195	12,96	691	21.590
10012629	3/0 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	225	14,18	859	28.660
10044257	4/0 AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	260	16	1079	33.825
10011445	250 KCMIL THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	290	17,74	1281	40.743
10011447	300 KCMIL THHN/THWN-2 600 V 90°C TC **	320	19,1	1522	48.653
10011449	350 KCMIL THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	350	20,34	1766	56.770
10011452	500 KCMIL THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	430	28,75	2484	84.000

* RETIE NO PERMITE LA INSTALACION DE ESTE CALIBRE EN BADEJA PORTACABLE.

(1) Capacidad de corriente para 90°C temperatura del conductor, 30°C temperatura ambiente. No más de tres conductores portadores de corriente en un ducto ó canalización. NTC 2050, tabla 310-16.

**ALAMBRE CU SUAVE TIPO THHN/THWN-2 90°C
600 V UL 83/NTC 1332**

CÓDIGO	CALIBRE	AMP (2)	Diámetro (mm)	Peso Total (Kg/Km)	Precio Base (\$/MT)
10011483	14 AWG Alambre THHN/THWN-2 600 V 90°C *	25	2,6	23	697
10011477	12 AWG Alambre THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	30	3,05	34	985
10011471	10 AWG Alambre THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	40	3,9	55	1.606
10011808	8 AWG Alambre THHN/THWN-2 600 V 90°C TC	55	5,1	89	2.560

* RETIE NO PERMITE LA INSTALACION DE ESTE CALIBRE EN BADEJA PORTACABLE.

(2) Capacidad de corriente para 90°C temperatura del conductor, 30°C temperatura ambiente. No más de tres conductores portadores de corriente en un ducto ó canalización. NTC 2050, tabla 310-16.

**ALAMBRE CU DESNUDO PARA PUESTA A TIERRA
ASTM B3-B1/NTC 359-1744**

CÓDIGO	CALIBRE	AMP (3)	Diámetro (mm)	Peso Total (Kg/Km)	Precio Base (\$/MT)
10011461	14 AWG Alambre Desnudo	65	1,628	18,3	675
10011460	12 AWG Alambre Desnudo	71	2,042	29,1	960
10011459	10 AWG Alambre Desnudo	82	2,57	46,3	1.563
10011458	8 AWG Alambre Desnudo **	98	3,25	73,6	2.503

(3) Capacidad de corriente para temperatura ambiente de 40°C y temperatura del conductor de 80°C. Velocidad del viento 610mm/s.

**CABLE CU DESNUDO (CLASE B)
PARA PUESTA TIERRA ASTM B8/NTC 307**

CÓDIGO	CALIBRE	AMP (4)	Diámetro (mm)	Peso Total (Kg/Km)	Precio Base (\$/MT)
10011317	12 AWG Cable Desnudo	71	2,3	30	1.300
10011316	10 AWG Cable Desnudo	82	2,9	48	1.870
10011315	8 AWG Cable Desnudo	98	3,7	76	2.650
10012018	6 AWG Cable Desnudo	124	4,7	121	4.225
10012794	4 AWG Cable Desnudo	155	5,9	192	6.600
10012772	2 AWG Cable Desnudo	209	7,4	305	10.465
10027929	1/0 AWG Cable Desnudo	282	9,5	485	16.380
10012793	2/0 AWG Cable Desnudo	329	10,6	612	20.690
10012795	4/0 AWG Cable Desnudo	444	13,4	972	32.500

(4) Capacidad de corriente para temperatura ambiente de 40°C y temperatura del conductor de 80°C. Velocidad del viento 610mm/s.

LISTA DE PRECIOS NO. 84

**CABLE CU FREETOX LHFR-LS TC 600V 75C
ICEA S-95-658/NTC 1099-1**

CÓDIGO	CALIBRE	AMP (5)	Diámetro (mm)	Peso Total (Kg/Km)	Precio Base (\$/MT)
10039206	14AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C *	20	3,37	28	1.036
10036446	12AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	25	3,85	42	1.459
10035647	3x12AWG(3) TPLEX LHFR-LS 600V 75C TC	25	8,31	130,7	4.640
10036450	10AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	35	4,4	61	2.115
10038685	8AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	50	5,9	102	3.140
10034358	6AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	65	7,7	166	4.956
10034359	4AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	85	8,85	246	7.599
10034360	2AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	115	10,3	372	11.684
10033628	1/0AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	150	13	589	18.868
10034361	2/0AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	175	14,1	719	23.411
10034362	3/0AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	200	15,7	904	30.795
10034393	4/0AWG FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	230	16,6	1098	36.681
10034398	250KCMIL FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	255	19,1	1340	45.845
10034394	300KCMIL FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC **	285	20,4	1577	54.745
10033627	350KCMIL FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	310	21,6	1817	63.963
10034395	500KCMIL FREETOX LHFR-LS 600V 75C TC	380	24,8	2541	95.069

* RETIE NO PERMITE LA INSTALACION DE ESTE CALIBRE EN BADEJA PORTACABLE.

(5) Capacidad de corriente para 75°C temperatura del conductor, 30°C temperatura ambiente. No más de tres conductores portadores de corriente en un ducto ó canalización. NTC 2050, tabla 310-16.

**FREETOX FLEX LHFR-LS TC 600V 75C
ICEA S-95-658/NTC 1099-1**

CÓDIGO	CALIBRE	AMP (6)	Diámetro (mm)	Peso Total (Kg/Km)	Precio Base (\$/MT)
10036833	3x16AWG FREETOX FLEX LHFR-LS 600V 75C TC C1	-	8,42	114	2.973
10038999	3x14AWG FREETOX FLEX LHFR-LS 600V 75C TC T1	20	9,78	158	5.074
10035183	3x12AWG FREETOX FLEX LHFR-LS 600V 75C TC T2	25	10,74	183	6.236
10038949	4x12AWG FREETOX FLEX LHFR-LS 600V 75C TC T2 **	25	11,81	251	7.675
10035160	3x10AWG FREETOX FLEX LHFR-LS 600V 75C TC T2 **	35	12,07	282	8.794

(6) Capacidad de corriente para 75°C temperatura del conductor, 30°C temperatura ambiente. No más de tres conductores portadores de corriente en un ducto ó canalización. NTC 2050, tabla 310-16.

**CABLE CU SUAVE TIPO XHHW-2 TC 90°C
600 V UL 44 / NTC 3277**

CÓDIGO	CALIBRE	AMP (7)	Diámetro (mm)	Peso Total (Kg/Km)	Precio Base (\$/MT)
10028139	12 AWG FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	30	3,82	40	1.931
10028140	10 AWG FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	40	4,39	60	2.715
10028141	8 AWG FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	55	5,9	98	4.560
10028142	6 AWG FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	75	6,81	146	6.645
10028153	4 AWG FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	95	7,99	223	9.600
10028154	2 AWG FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	130	9,47	344	14.190
10028155	1/0 AWG FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	170	11,66	537	21.535
10025798	2/0AWG FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	195	12,71	685	26.435
10028353	4/0 AWG FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	260	15,27	1033	40.170
10028052	250 KCMIL FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	290	17,54	1255	49.060
10027661	350 KCMIL FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	350	20,07	1720	67.150
10028156	500 KCMIL FUERZA XHHW-2 600V 90C TC **	430	23,3	2407	94.500

(7) Capacidad de corriente para 90°C temperatura del conductor, 30°C temperatura ambiente. No más de tres conductores portadores de corriente en un ducto ó canalización. NTC 2050, tabla 310-16.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO IMPRENTA DISTRITAL

ITEM NP ELÉCTRICO -IMP 145

DESCRIPCIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE
2 (3X500MCM.F + 1X500MCM.N + 1X250MCM.T)

UNIDAD: ML

mercado libre

buscador

Características: Ubicación, Tiendas oficiales, Calificación de la tienda, Vender, Ayuda y FAQ

Cable 500 mcm cobre

Ordenar publicaciones: Más información, Tiendas oficiales, Solo tiendas oficiales

Categorías: Accesorios Audio y Video, Hogar y Muebles, Computación

Cable Aislado De Cobre 500mcm Xmetro
\$ 103.000
Modelo 12x \$ 9.075 sin 4-deris
Envío gratis

Cable Aislado De Cobre 250mcm Xmetro
\$ 48.900
Modelo 12x \$ 4.075 sin 4-deris
CunaParrillas

Descripción

Cable Nro 500MCM

Área nominal de la sección transversal: 253,4mm²
Número de hilos: 37
Espesor nominal del aislamiento: 1,52
Diámetro exterior aprox: 24,7mm
Peso total aprox: 249kg/100m
Capacidad de conducción de corriente en amperes:
60°C 320amp / 75°C 380amp / 90°C 430amp

Terminal 500mcm Ponchar
Pendul Ojo 1/2 Baril Largo
\$ 37.000
Modelo 12x \$ 3.125 sin 4-deris
Envío gratis

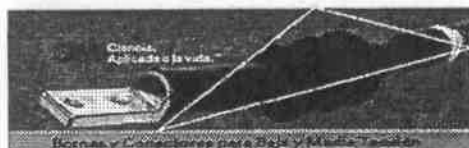
Borna de Ponchar Estanada No. 500 MCM Cobre Baril Largo Marca IED REF.



\$ 21,750

Precio ya incluye IVA.

PARA MAYOR INFORMACION, acerca de existencia y/o Precio de este producto, por favor comunicarse directamente, con uno de nuestros Asesores (57) (1) 3360755



5.1 BORNAS Y CONECTORES EN COBRE

BORNA TERMINAL DE COMPRESION EN COBRE DE 1 Y 2 HUECOS

En cobre electrolítico al 99,5 % de 1 y 2 huecos. Estañadas para prevenir corrosión, deben aplicarse con herramienta de compresión

PALA CON UN SOLO HUECO

SN	Descripción	Para Tornillo	Calibre	Unidad Empaque	Precio por Unidad	Precio Público
80610033211	30015 Borna Terminal en Cobre de 1 Hueco	M5 (# 10)	6 AWG	50 Unidades	Unidad	\$2.596
80610033245	30019 Borna Terminal en Cobre de 1 Hueco	M5 (# 10)	4 AWG	50 Unidades	Unidad	\$2.661
80610033278	30023 Borna Terminal en Cobre de 1 Hueco	M5 (# 14)	2 AWG	25 Unidades	Unidad	\$3.758
80610033328	30032 Borna Terminal en Cobre de 1 Hueco	M8 (# 10)	10 AWG	10 Unidades	Unidad	\$5.915
80610033369	31036 Borna Terminal en Cobre de 1 Hueco	M8 (# 16)	20 AWG	10 Unidades	Unidad	\$7.880
80610033377	31041 Borna Terminal en Cobre de 1 Hueco	M10 (# 16)	30 AWG	10 Unidades	Unidad	\$8.894
80610033385	31045 Borna Terminal en Cobre de 1 Hueco	M10 (# 18)	40 AWG	10 Unidades	Unidad	\$10.850
80610033393	31049 Borna Terminal en Cobre de 1 Hueco	M10 (# 16)	250 KCM	10 Unidades	Unidad	\$13.060
80610033401	31053 Borna Terminal en Cobre de 1 Hueco	M10 (# 16)	300 KCM	10 Unidades	Unidad	\$15.454
80610033416	31056 Borna Terminal en Cobre de 1 Hueco	M10 (# 16)	350 KCM	10 Unidades	Unidad	\$17.852
80610033436	31067 Borna Terminal en Cobre de 1 Hueco	M12 (# 12)	500 KCM	10 Unidades	Unidad	\$27.139
8061015453	31050 Borna Terminal en Cobre de 1 Hueco		400 KCM	10 Unidades	Unidad	\$30.920

IPC 2018 3,18
\$33,322



NIT: 900.504.702-0
 CALLE 14 # 12 - 08 CALLE 14 # 12 - 80
 BOGOTÁ - COLOMBIA
 Tels: 2865112 - 2865904 - 2439693
 suministrosymontajesmpg@gmail.com

COTIZACION No.

677

Cliente CLIENTE MOSTRADOR
Nit 22222222 7
Dirección CLIENTE MOSTRADOR
Ciudad Bogotá D.C.

Telefono 2865904
Vendedor JOSE ALEXANDER QUINTO
Correo

Fecha 08-ene-20
Vigencia 08-ene-20

Descripción	U Medida	Cantidad	Valor Unitario	Total
CABLE CU THHN 500 PROCABLES	m	1	65.928	65.928
CABLE CU THHN 250 PROCABLES	m	1	31.805	31.805
BORNA PONCHAR CU ESTAÑADA 500	Und.	1	14.138	14.138
BORNA PONCHAR CU ESTAÑADA 250	Und.	1	4.874	4.874

$65.928 \times 1.19 = 78.454$
 $31.805 \times 1.19 = 37.847$
 $14.138 \times 1.19 = 16.824$
 $4.874 \times 1.19 = 5.800$

Valor en Letras
 CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	116.745
IVA	22.181
TOTAL DOCUMENTO	138.926

Elaborado por

Firma Recibido

DESPUES DE 8 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES
EN CABLES CORTADOS NO SE ACEPTAN CAMBIOS

Página 1 de 1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaria General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019		
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."		
	FECHA:	07-01-2020		
ACTA DE COMITÉ #116	HOJA No.	1	de	

TEMA	Reconido Actividades pendientes por Zonas.
LUGAR	Imprenta Distrital
HORA DE INICIO	9:45 am
HORA TERMINACION	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se inicia reunión con el Arq. Ronald Mauricio, Técnico Inspector de Interventoría, Residente de Obra Alejandro Bolaños, Residente de Interventoría Arq. Nancy Supla, el supervisor de el contrato solicita que se haga un comparativo entre la reprogramación y las actividades faltantes por zona.

PISO 1 KODAK
 Falta: Instalar piso, aplicar pintura, limpieza de ventanería, reinstalación de cableado eléctrico, retirar equipos, falta mejorar paneles de alforjas. (PISO 2)

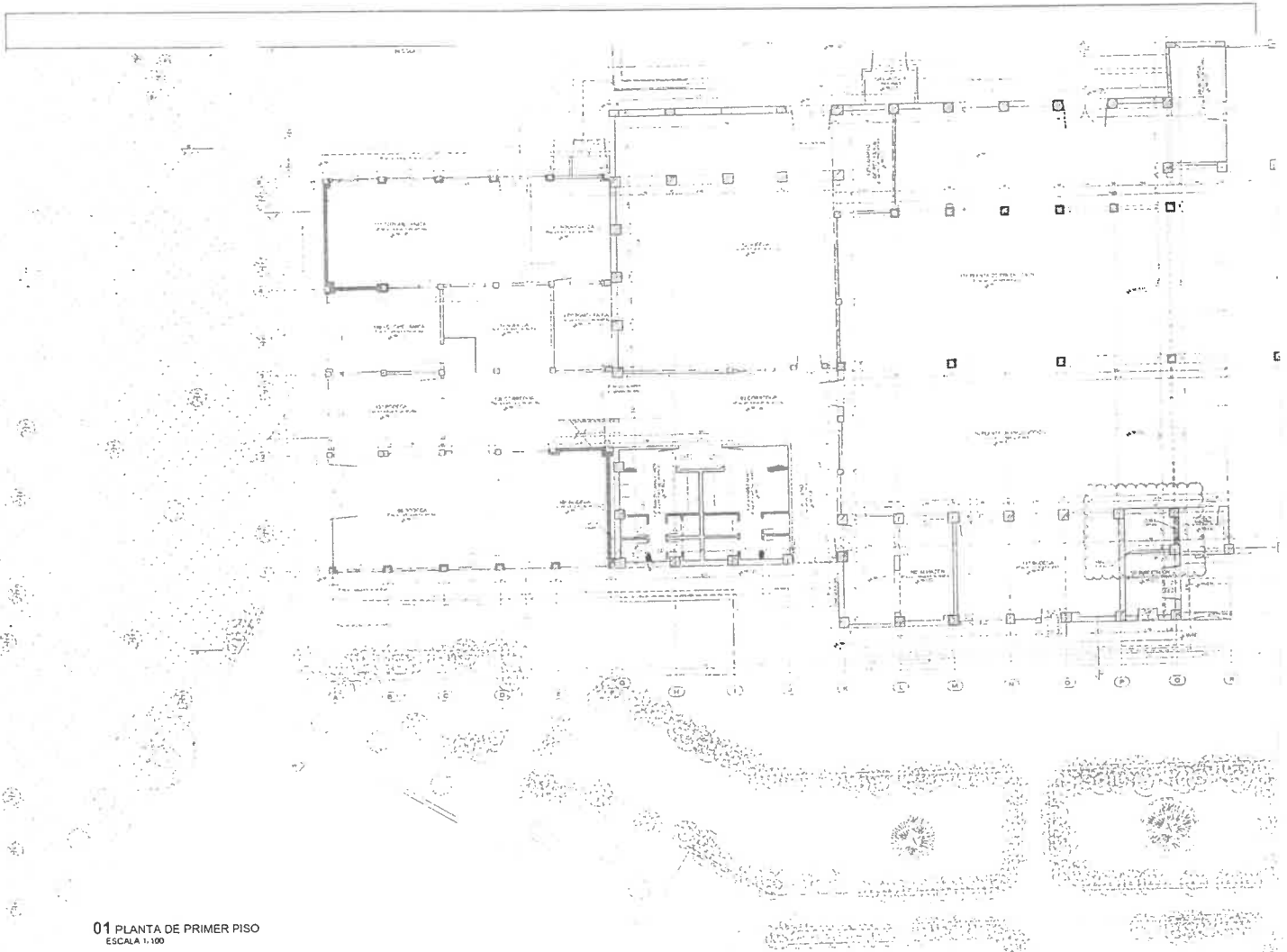
BODEGA - 2 - Zona de Administración
 Reparar vidrios de ventanería, en 7 Ventanas.
 Reubicar cableado estructurado, instalar piso, reubicar instalaciones eléctricas.

La residente de obra pregunta al Arq. Mauricio Pulido, la altura para la instalación del velo rojo, y el Arq. dice que se instale a 30 cm más alto del muro existente.

El Arq. Ronald Mauricio solicita demoler 7 machones existentes en las unidades sanitarias ya que aclara que la entidad mas adelante únicamente hará las respectivas acabados (como son: Enchape, instalación de sanitarios, duchas, grifos, división en acero inoxidable y azulejos). El Arq. Ronald Pulido solicita también rebanar las regatas de las unidades sanitarias, retirar la totalidad de enchape existente.

En la siguiente página se anexa plano detallando los requerimientos del supervisor de el contrato Arq. Ronald Mauricio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019			 Oficina de Contratación
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."			
	FECHA:				
ACTA DE COMITÉ # _____	HOJA No.	2	de		



01 PLANTA DE PRIMER PISO
ESCALA 1:100

P&D PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.	DISEÑO DE PROYECTO AutoCAD 2014	IMPRENTA DISTRICTAL	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	IMPRENTA	IMPRENTA DISTRITAL	
	CONTENIDO: ADICIONAMIENTO ARQUITECTONICO PLANTA PRIMER PISO					

El **Org Municipio Publico** Solicita un **APU** para el corte y montaje de la malla metálica existente en el barrio "ZONA 9" **PAPER**.
 Se evidencia que en KODAK: falta por instalar - Piso, aplicar pintura, limpieza de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaria General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."			
	FECHA:				
ACTA DE COMITÉ # _____	HOJA No.	3	de		

ventaneria, instalación de cableado, instalación de puerta y ventana.
 Se solicita mejorar paneles de Aluminio en PISO 2, zona administrativa, el actual se está desprendiendo.

BODEGA 2 - ZONA DE ADMINISTRACION.

- Reparar Vidrios - en 2 ventanas
- Reubrir cableado estructurado
- Colocar instalaciones eléctricas

OFICINAS DE ADMINISTRACION PISO 2:

Falta aplicar pintura, aplicar estuco, axo general, en

COCINA SEGUNDO PISO:

Se solicita pintar, cubrir los muebles existentes en primera, axo general, la entidad solicita estos muebles en buen estado y limpios.

Se solicita terminar de demoler el murex de concreto existente.

BANO MUJERES PISO 2 - Y BANO HOMBRAS

Se solicita al contratista, reparar rogas, terminar de demoler, enchapes retirar omega sueltos, ya que representan peligro para los trabajadores.

Se solicita cubrir las redes eléctricas sueltas, las existentes estaban anudadas.

BODEGA ZONA PRODUCCION:

El Mg Mauricio Pulido, en el Cuarto de bodega solicita reparar piso ya que están en mal estado, y pasarlo por una mayor cantidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <u>Secretaria General</u>	CONTRATO OBRA	No. 731-2019			 <small>SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."			
	FECHA:				
ACTA DE COMITÉ # _____	HOJA No.	4	de		

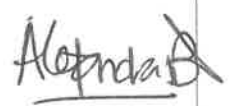
COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

1	Definir la fecha con la entidad para hacer el muro de antepecho en Área Administrativa Piso 2 Fje 1 (D-E).	Entidad	Pendiente
2	Asignar de Zonas según requerimiento de la entidad (Descentar en el acta).	Contratista	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaria General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."			
	FECHA:				
ACTA DE COMITÉ # _____	HOJA No.	5	de		

REGISTRO DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA	Reunión Interna Imprenta Distrital
TEMA	Imprenta Distrital
LUGAR	Imprenta Distrital
HORA DE INICIO	10:00 am
HORA TERMINACION	11:30 am

NOMBRE	ASISTENTES				
	CARGO	ENTIDAD DEPENDENCIA	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Nancy Rodó Dupla G.	Residente Interventoría	Arquitectura Urbana	contrato730au@gmail.com	3708535047	
Alejandra Bolaños	Residente técnico	Consejo Puni sedes 04	Imprenta Puni@gmail.com	3214493803	
Melino Vargas	Inspector de interventoria	Interventoria Arquitectura urbana 20A	contrato 730 au@gmail.com	3203311158	

GDI-GPD-F029

Versión 2

Vigencia: 09 de mayo de 2018

5 de 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA		No. 731-2019		 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."			
	FECHA:				
ACTA DE COMITÉ # _____	HOJA No.	6	de		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019		
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."		
	FECHA:	13-01-20		
ACTA DE COMITÉ # 117	HOJA No.	1	de	11

TEMA	Instalación equipo EPU - HIDRINCO -
LUGAR	Imprenta Distrita
HORA DE INICIO	2:30 PM
HORA TERMINACION	4:30 PM

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se inicia recorrido a las 2:30 p.m. Entre las partes Representante de Interventoría, Representante de Obra y técnicos de contratista y, Instalador de Hidrinco. En noviembre se hizo recorrido en obra con Hidrinco - Interventoría (Supervisor) (contrato) y contratista.

Del plano inicial RE-03 se mantiene tal vez sale una línea de baduillo hay unas actuaciones que se van a redistribuir, el gabinete queda tal cual el plano se colocaran unos tanques en plástico, aclarando que el manguito de los tanques se podrá hacer en los tanques existentes la altura de cada tanque es 1,35, el ancho es de 1,15 profundidad 1,75. De la ficha técnica solo se actualiza el ancho. El área requerida es 6.45 x 5.94

Rollo base 30cm. Reforzado con cranta mínima.

El instalador solicita aislamiento para evitar paso de personas.

Se va colocar una valvula en primer piso que va atender el primer piso (a nivel de rampa).

La manguera Rollo manguera retráctil, la utiliza una persona y el caniste solo desarrolla la manguera con sistema retráctil.

Los gabinetes se ubicaron: En primer piso also en escalera segundo piso y en producción.

Se sugiere montar desagües para casos de emergencia.

Los instaladores solicitan el espacio que se va a ocupar con el equipo hidropuño. Para ellos instalar el equipo epu-5 en un espacio que permita la instalación de la dos equipo.

Rollo de mura posturas hacia adelante 2.10 de lado a lado.

Solicitan acometida hidráulica de 1 1/2"

Para drenaje de tanques recomiendan una salida de aguas de 3"

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaria General	CONTRATO OBRA		No. 731-2019		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."			
	FECHA:	13-01-20			
ACTA DE COMITÉ # 171	HOJA No.	2	de	11	

Los instaladores sugieren que el piso del equipo sea en coque afinado (sugieren retirar el piso existente). Ya que el equipo vibra y puede questar el piso existente.
El tablero de control no lleva ninguna base y debe instalarse sobre el piso disponible.

Recomiendan tener la disponibilidad eléctrica para que el equipo funcione como de su. El electricista debe tener muy en cuenta los requerimientos eléctricos necesarios.

Ellos entregaron cableado que tenga que ver directamente con el equipo.

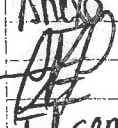
Solicitan que para la instalación de las redes se tenga toda la estructura de estos roles existe definida. Para saber cuanto va a bajar cada rociador.

Solicitan que los pisos de zona de producción estén listos para abril y poder ingresar el equipo sin inconveniente alguno.

Los instaladores solicitan que la BORDADA DE INSUMOS tenga la malla metálica superior totalmente limpia y sin desperdicio existente y además que es posible que necesiten tener malla existente para que los rociadores queden a nivel.

Los instaladores: Entregan ficha técnica en físico - Los planos los envían por correo quedan en obra por medio digital.

Visita 4 días, 09-02-20 2:30 pm.
Se entregó ficha técnica y planos en digital - PT EQUIPO EPU -


Edison Perez
13-Ene-2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."			
	FECHA:	13 -Ene -2020			
ACTA DE COMITÉ # 117	HOJA No.	A	de	11	

REGISTRO DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA	Imprenta Psintal
TEMA	Instalación de equipo EPU
LUGAR	Imprenta digital
HORA DE INICIO	2:30 pm
HORA TERMINACION	4:30 pm

ASISTENTES					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD DEPENDENCIA	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Edison Perez	Gerencia Hidronco	Hidronco	edison.perez@hidronco.com	3108691272	
Nancy Aylab	Residente de Interventoría	Arquitectura Urbana	nancy.aylab@gmail.com	9708535047	
Nepanda Bolanos +	Residente técnico	Consorcio Puni sedes 04	Imprenta. Puni@gmail.com	3214493808	

GDI-GPD-14029

Versión 2

Vigencia: 09 de mayo de 2018

5 de 6

HI-FOG® Electric pump unit

Room ID: 1 / Unit ID: 1

Sales Data Sheet for Standard EPU

Unit type code	EPU05+00/Ge/SA/110/110
Controller type code	MEPU04+00/OC5/0/0/0/0
Accessories code	CEPU05+0M/3D1/BOX0/F0N2

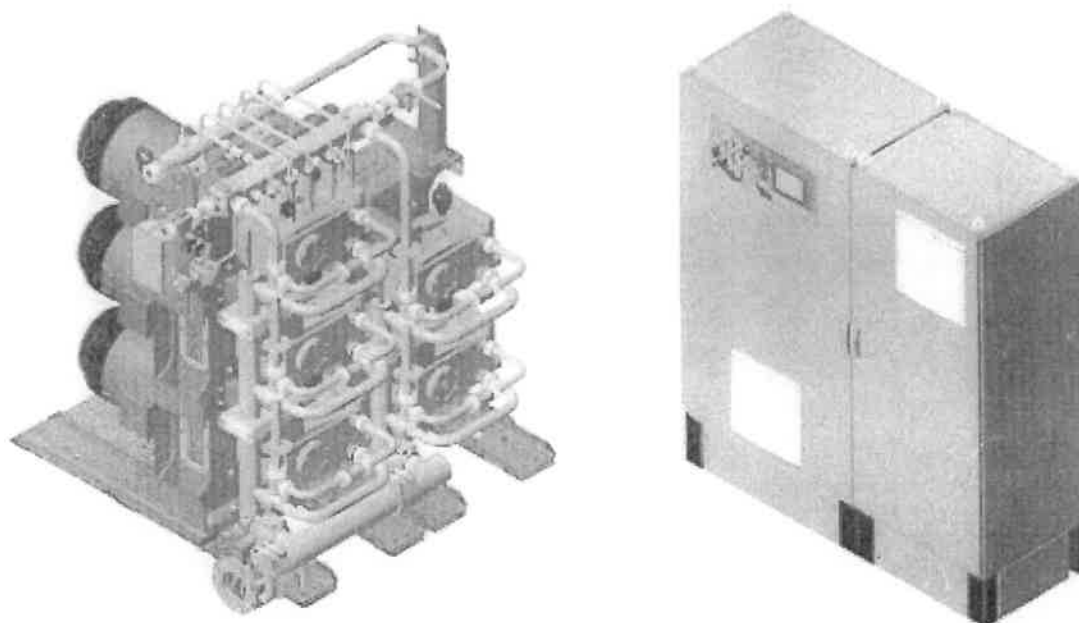
Description

The HI-FOG® Electric Pump Unit (EPU) is supplied as part of a HI-FOG® high-pressure water mist fire protection system. The EPU is made of a pump skid unit and a controller cabinet. The EPU controller cabinet is used to monitor, operate, and control the pump unit. The EPU control system within EPU controller is based on embedded control system - PCB. The controller cabinet provides all operation and fault signals concerning the pump unit by visual and audible means. System pressure and system flow are continuously monitored.

The motor of pump module number 1 is connected to a Frequency Converter (FC) that can drive the pump at any required speed. The pump driven by the FC both maintains the system stand-by pressure and is a part of the automatic pressure control system. The other pumps are started directly on-line according to the needed flow and pressure.

The EPU can be started automatically, manually, or remotely. The Automatic Start activates from either a system low pressure or flow signal. The Manual Start is activated from the Pump User Panel directly. The Remote Start activates either from a HI-FOG® system or from a 3rd party system signal.

During activation, the EPU control system only starts as many motors as needed to reach the defined target working pressure.



Customer: Alcaldía Bogotá
Location: Bogotá D.C.
Project name: Imprenta Distrital
Project ID: 0513-2020

HI-FOG®
water mist fire protection

General

Control panel	EPUS-0
Number of BP motors including redundant	5
Motor manufacturer	Brook Crompton (ATB)
Motor start type & power (kW)	Direct On Line (DOL) / 27
Motor heaters	No motor heating
Number of power supplies	Main supply only
Feed water supply type	Gravity Feed (no filter)
Feed water pump control and supply	No pressurized water feed
Feed water pump motor power	No FWP
Pump panel user language	Spanish (ES)
Classification	Generic design
CE Mark compliance	C2 - default
Pump skid operation temperature	4-45°C
Cabinet operation temperature	0-45 °C
Maximum altitude of operation	1000 m
Finish - cabinet painting	Default color (RAL 5020)
Control cabinet painting	Default color (RAL7035)
Enclosure rating (IP)	IP55

Pump unit connection sizes

Inlet type and dimension	DN100 DIN2642 flange
Watermist pressure	Gravity feed
High pressure outlet type and dimension	Ø38S DIN2353
Test outlet and bypass outlet type and dimension	Ø38S DIN2353

Water output pressure and flow

Working pressure, bar	110
Static pressure, bar	125
Maximum flow @ 110 bar, l/min	522
Drop flow at 0 bar, l/min	560

Customer: Alcaldía Bogotá
 Location: Bogotá D.C.
 Project name: Imprenta Distrital
 Project ID: 0513-2020

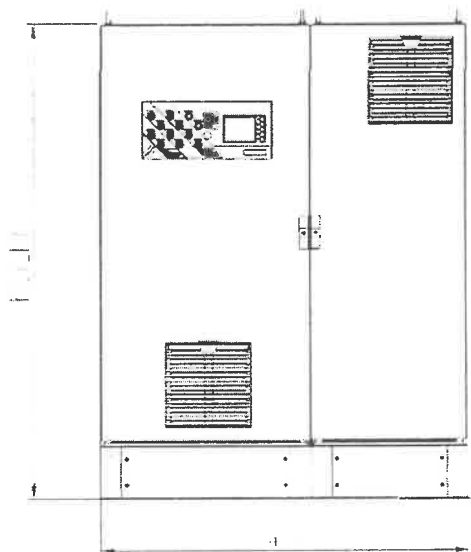
 **HI-FOG®**
 water mist fire protection

Power requirements

Power supply (VAC/Hz)	145
Power supply (VAC/Hz)	158
Rated Current of Assembly, I _{NA} (A)	280 (recommended backup protection)
Nominal current, I _e (A)	221
Motor start current, I _s (A)	519
Maximum start current, I _{sc} (A)	20
Power supply (VAC/Hz)	440 / 60

Control cabinet dimensions & weight

Width (mm)	1400
Height (mm)	1600
Depth (mm)	600
Weight (kg)	150

**Electrical cabinet service area**

Customer: Alcaldía Bogotá
 Location: Bogotá D.C.
 Project name: Imprenta Distrital
 Project ID: 0513-2020

HI-FOG®
 water mist fire protection

Electromagnetic compatibility

Control cabinet emissions

CISPR 16-2-1

CISPR 16-2-3

EN 61000-3-2

EN 61000-3-3

Control cabinet immunity

EN 61000-4-1

EN 61000-4-3

EN 61000-4-4

EN 61000-4-5

EN 61000-4-6

EN 61000-4-11

EN 61000-4-16

Customer: Alcaldía Bogotá
Location: Bogotá D.C.

Project name: Imprenta Distrital
Project ID: 0513-2020



© 2020 MARIGFF



05:13

100%



SECRETARÍA
GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Dependencia: AEDUR.	Objetivo: Reunido obra y avances
Fecha: 15. Enero 2020	Lugar: Centro Memoria
	Hora: 8:30 am

Asistentes				
Nombre	Área	Entidad	Tel.	Firma
Carlos Wilches	Interventoría	Ara Urban	305612200	
Soraya Ruiz	CONTRATISTA	CONSORCIO PREU	31066670	
Diana Maldonado	AEDUR.	Sec. Gen.	30576523	

Desarrollo

Se desarrolla el presente comité interno entre Residente de obra Soraya Ruiz, residente de Interventoría Carlos Wilches y apoyo a supervisión Diana Maldonado, tratando las siguientes temas:

1. Se realiza devolución de garantía de Disco Duro ya que requiere que se mencione la marca específica del Disco Duro a entregar que es filial de Hitachi.
2. Se devuelve informe de DUR para que se amplíe la información sobre las actividades realizadas y el cambio que se ejecutó del DUR.
3. En la certificación de puntos de Red se requiere anexar el informe de calibración del equipo con el que se realizaron las pruebas de Red.
4. Interventoría recibe plano de apantallamiento con la firma del asesor eléctrico.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- ⑤. Se realiza recorrido en auditorio y de evidencias avance en las actividades pendientes y se mantiene fecha de entrega hoy 7^o de Enero de 2020, 3:00pm.
- ⑥. por parte de CMPE se le suministrará líquido para piso de madera en auditorio para su limpieza.
- ⑦. En recorrido se solicita para el Jendro peatonal realizar nuevamente el emboquillado para complementar el realizado ya que las piletas presentan poco confinamiento.
- ⑧. Se realiza una revisión en el área a excavar para cunetas y se le recomienda al consorcio pruni realizar una dilatación en los pozos entre el muro y el pozo eceptor y entre el pozo eceptor y filtro de reboso.
- ⑨. Se requiere que el consorcio pruni retire la retroexcavadora que no se encuentra en funcionamiento ya que bloquea el área de trabajo.
- ⑩. Se realiza una reunión a la impermeabilización realizada en escaleras, espejos de agua costado norte y se hace una prueba de estanqueidad y no se evidencia gotera en emisora ni Sotano 2.
- ⑪. De los techos en Drywall hace falta pintarlos y su entrega se mantiene para el viernes 17 de Enero 2020.

Anexos:

- (12) Se solicita la entrega de certificado de puesta a cargo y el informe de mantenimiento de la planta, está en Interventoría, se requiere por la entidad.
- (13) Se revisará por parte de interventoría, consorcio puni, apoyo a supervisión y asesora jurídica el alcance del mantenimiento de la red contraincendio para debatirlo en comité del día 16 de Enero de 2020.
- (14) Se solicita al consorcio puni y a interventoría la revisión del presupuesto para confirmar si es o no viable económicamente cambiar las luminarias de techo. para debatirlo el día 16 de Enero de 2020 en comité.

Anexos:

Dependencia: ACOPR	Objetivo: Entrega Admoniciones Auditorio.
Fecha: 15. Enero 2020	Lugar: Auditorio CRPR.
	Hora: 3:00pm

Asistentes				
Nombre	Area	Entidad	Tel.	Firma
Sandra Tatiana Perez	ACOPR	Interventoria	3006122000	[Firma]
Carlos Wilches	Interventoria	Arq. Urbana Ltda.	310265670	[Firma]
Soraya Ruiz	CONTRATISTA	CONSORCIO PRUH	3166771315	[Firma]
Javier Barron	ACOPR	Sec General		[Firma]
Diana Maldonado				

Desarrollo

Dando cumplimiento al acta desarrollada el día 13 de Enero, en presencia de Residente de obra Soraya Ruiz, Residente de interventoría, el ing Carlos Wilches, asesora jurídica de ACOPR Sandra Tatiana Perez, Coordinador Administrativo de CRPR, Javier Barron y apoyo a Supervisión Diana Maldonado, se realiza la revisión del auditorio en donde se evidencian lo siguiente:

1. Hace falta realizar la limpieza completa de pisos la cual se comprometen a terminar el día de hoy 15 de Enero 2020. **ESTA EN EJECUCION**
2. La Limpieza del telón la están realizando al momento del recorrido. el consorcio asegura dejarlo listo el día de hoy 15 de Enero de 2020.
3. Se reciben los arreglos realizados en las pisas de tarima y zona aledaña a tarima por inicio de escaleras costado norte y sur de auditorio.
4. Se entrega instalada la estructura de la luminaria de techo que hacia falta.
5. Se verifica la instalación de Black theater en las zonas

afectadas, como se había solicitado al inicio.

- ⑥ Queda pendiente el ajuste de las laminas costado Sur en techo que presentan una ondulacion en su empate, la cual la deben entregar arreglada el día sábado 18 de enero de 2020, en horas de la mañana.

Anexos:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO 4233000-730 DEL 2019 INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA		Versión	Código	Página	 ARQUITECTURA URBANA LTDA. ARQUITECTURA URBANA LTDA
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 7 MES DE ENERO DE 2020 "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONOMICA, JURICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA"		0			

ANEXO No. 2

RELACION DE CORRESPONDENCIA

**ENVIADA Y RECIBIDA DE LA SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA
MAYOR DE BOGOTA D.C / CONTRATISTA CONSORCIO PRUNI SEDES**
04

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

PRISMA
GRUPO CONSTRUCTOR

UNIVERSAL SEC S.A.S.

Of 299
Bogotá D.C. 31 de enero de 2020.

Señores
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director Interventoría
Calle 38 # 8-12 Of. 301
Tel. 7035370
Ciudad.

Referencia: CONTRATO 4233000-731-2019

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Solicitud Ampliación Plazo Sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACION

Respetados Señores:

En razón a que se han presentado algunos retrasos en el cronograma de ejecución de la sede Centro de Memoria Paz y Reconciliación, solicitamos respetuosamente, se dé una ampliación del cronograma de obra en treinta y dos (32) días calendario, eso significaría que las obras de la sede en comento, que actualmente tiene fecha de finalización el cuatro (4) de febrero de 2020, finalizaría el siete (7) de marzo de 2020.

Si bien es cierto que para adelantar la solicitud de prórroga en plazo y adición en valor del contrato de la referencia, que dio como resultado la Modificación No. 1, Adición No. 1 y Prorroga No. 1, se consideró para la sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACION que el plazo contractual fuera hasta el cuatro (4) de febrero de 2020, no podemos desconocer que se han presentado circunstancias que han impedido el normal avance de las obras, lo que ha conllevado a estos atrasos de obra.

A continuación, relacionamos aspectos que justifican la solicitud de prórroga, situaciones que además fueron tratados en el comité de obra No. 27 del 30 de enero de 2019:

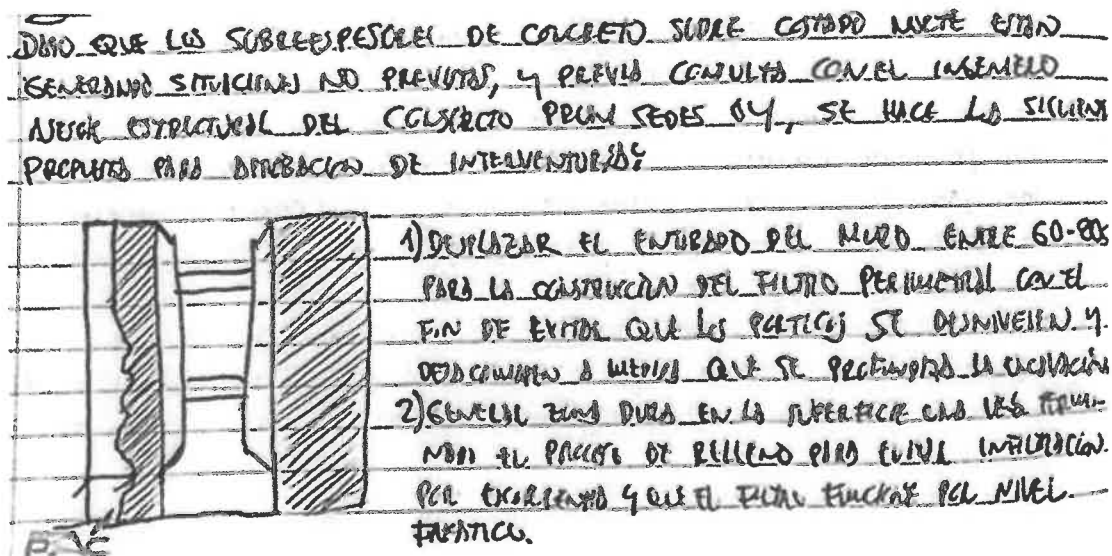
Antecedentes:

- Previa a nuestra solicitud de prórroga inicial aprobada para finalización con fecha 4 de febrero de 2020, el CONSORCIO PRUNI SEDES 04 evidenció en bitácora que el funcionamiento del entibado metálico se vería afectado por las barrigas de concreto generando condiciones no previstas ni contempladas en el proceso constructivo aprobado para la ejecución de la excavación (entibado metálico), esta condición fue registrada en

ARQUITECTURA URBANA LTDA. NIT. 830.098.493-19
CONTROL CORRESPONDENCIA PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 31 Enero 2020
HORA: 11:5am
FOLIOS: 4
RECIBE: COORDINADOR GENERAL
FIRMA: CDV

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

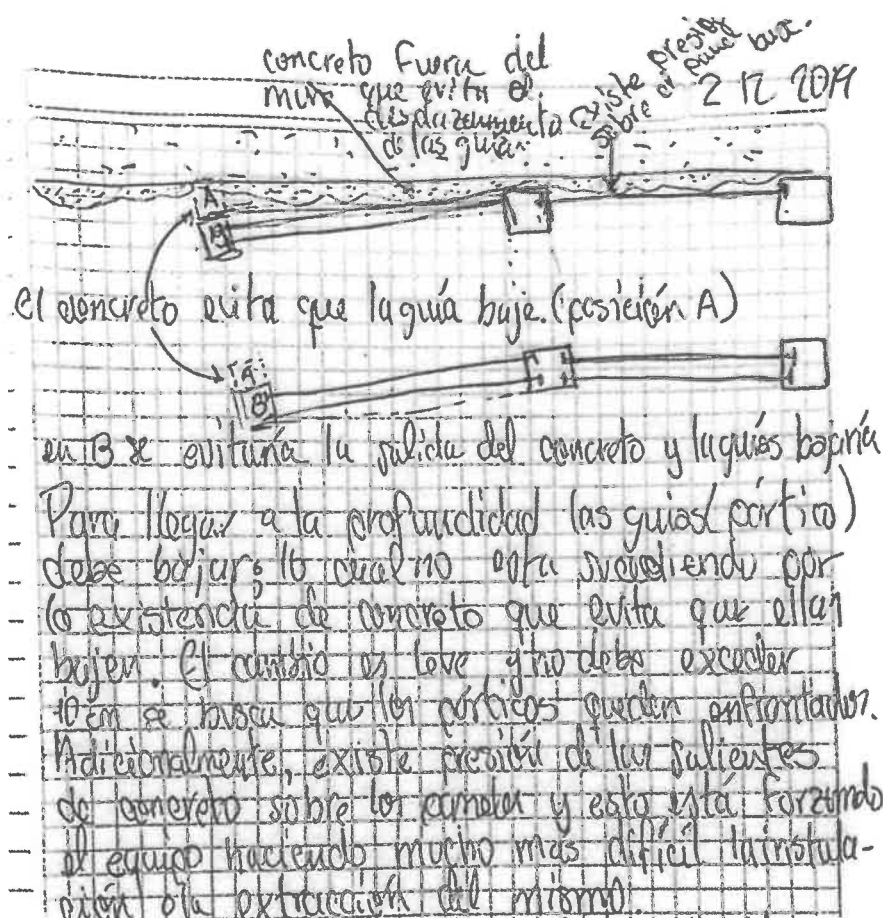
bitácora mediante la siguiente anotación en la que se propone para aprobación de interventoría generar una capa de terreno natural entre el muro y la formaleta para garantizar el funcionamiento del entibado en su condición prevista y generar tiempos de ejecución más favorables para el plazo contractual:



- Posteriormente y dado que la continuidad de actividades se mantuvo en la condición de entibado confinado por un lado con terreno lateral y en el otro pegada al muro existente, se solicitó en comité de obra No. 18 del 20 de diciembre de 2020 la aprobación de equipo de demolición requerido y necesario para hacer las demoliciones de barrigas en concreto, solicitud que fue aprobada en comité para la elaboración del APU respectivo para tal fin.

Dadas las condiciones expuestas anteriormente, y teniendo en cuenta que el funcionamiento del entibado metálico para su correcta utilización es mediante confinamiento en terreno a ambos lados, no se previó por las partes que la condición específica de este proyecto en el que el entibado se utilizaría mediante confinamiento en terreno natural a un lado y muro en concreto macizo al otro generaría sobreesfuerzos a la formaleta que se tradujeron en mayores tiempos de ejecución para la instalación y retiro de la formaleta debido a:

- o No se pudo garantizar la verticalidad de los puntales para la correcta instalación de la formaleta, tal como se evidencia en el siguiente gráfico registrado en bitácora:



o A causa de lo anterior, la instalación y retiro de la formaleta se volvió compleja teniendo que recurrir a métodos no previstos para el hincado de los puntales ya que al no poderse garantizar la verticalidad de los mismos el armado de los reales y continuidad de una segunda sección de formaleta fuera prácticamente imposible, esto generó que se tuviera que armar solo una sección por sector, mayores tiempos de ejecución en armado, mayores tiempos de ejecución en retiro de la formaleta (hasta el punto de que para recuperar una sección de formaleta literalmente se trajo por las condiciones no esperadas en el muro y cuya recuperación y extracción se demoró 10 días).

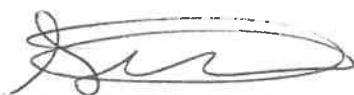
o Los sobreesfuerzos causados por la condición mencionada causaron daños a las dos retroexcavadoras en sus componentes metálicos (brazos y cucharas), elementos que tuvieron que ser reparados y reforzados para dar continuidad al proceso constructivo.

• Adicional a lo anterior, con fecha 18 de enero de 2020 habiendo terminado el proceso de excavación y relleno para etapas 1 a 6, se realizó mediante bitácora de obra solicitud de aprobación para proceso no contractual, proceso que fue aprobado por las partes con fecha 20 de enero de 2020, este proceso generó nuevas complicaciones por la proximidad del tubo de 41" dado que durante los días 25 y 26 de enero ya teniendo la excavación realizada y en proceso de ejecución de impermeabilización de muro para instalar el filtro perimetral se

presentaron fuertes lluvias que desestabilizaron el terreno generando la rotura del tubo de 41" y nuevos reprocesos al proceso constructivo.

Las anteriores consideraciones justifican nuestra solicitud de prórroga para finalización de actividades en el centro de memoria paz y reconciliación con fecha 7 de marzo de 2020 y que sometemos a consideración de las partes para que el proyecto llegue a feliz término.

Cordialmente,



ING. SAMUEL CARRILLO
Representante Legal
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Preparó: Ing. Fredi Gómez – Director de Obra

CONSORCIO PRUNI SEDES 04



UNIVERSAL SEC S.A.S.

PS04-324-19

Bogotá D.C. 29 de enero de 2020.

Señores:

ARQUITECTURA URBANA LTDA

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Calle 38 # 8-12 Of. 301-

Tel. 7035370

Ciudad.

Referencia: CONTRATO 4233000-731-2019

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Envío Manual de mantenimiento Sede Manzana Liévano – Sistema Contra Incendio

Respetados señores:

Adjunto estamos enviando el documento: Manual de Procedimiento de operación y mantenimiento sistema de extinción de incendio del edificio Manzana Liévano, el cual incluye el manual específico de las bombas de Carcasa partida y aspiración doble y la Jockey, que permiten el funcionamiento del mismo.

Queda pendiente la entrega de los planos record, tal como se comunicó en el comité del 23 de enero, hubo un reproceso en la digitalización.

En espera de sus comentarios,

Cordialmente.


ING. SAMUEL CARRILLO
Representante Legal
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Anexos: Carpeta (228) folios

Proyectó: Ing. Sandra Lucia Parra

ARQUITECTURA URBANA LTDA	
NIT 830.098.416-4	
CONTROL DE REGISTRO	
RECIBO DE ENTREGA Y ESTUDIO	
FECHA:	29 Enero 2020.
HORA:	9:30 am
FOLIOS:	228
RECIBE:	DAVID HERRERA Co
FIRMA:	DAVID

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

CONSORCIO PRUNI SEDES 04



UNIVERSAL SEC S.A.S.

PS04-323-19

Bogotá D.C. 29 de enero de 2020.

Señores:

ARQUITECTURA URBANA LTDA

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Calle 38 # 8-12 Of. 301-

Tel. 7035370

Ciudad.

Referencia: CONTRATO 4233000-731-2019

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Envío Acta parcial corte de obra No. 6 subsanada

Respetados señores:

Adjunto estamos enviando Acta parcial corte de obra No. 6 subsanada correspondiente al mes de diciembre, lo anterior de acuerdo a los compromisos contractuales.

Se entrega en 2 carpetas y 1 CD para su revisión y observación.

Cordialmente.


ING. SAMUEL CARRILLO
Representante Legal
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Anexos: Carpeta 1 (176) folios
Carpeta 2 (764) folios

Proyectó: Ing. Sandra Lucia Parra

ARQUITECTURA URBANA LTDA. NIT. 830.098.495-4	
CONTROL CORRESPONDENCIA	
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO	
FECHA:	04 Feb 2020
HORA:	10:20 am
FOLIOS:	① 176 ② 764
RECIBE:	
FIRMA:	

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

CONSORCIO PRUNI SEDES 04



UNIVERSAL SEC S.A.S.

OK of 306

Bogotá D.C. 16 de enero de 2020

Señores:

ARQUITECTURA URBANA LTDA

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Calle 38 # 8-12 Of. 301-

Tel. 7035370

Ciudad.

ARQUITECTURA URBANA LTDA. NIT. 830.098.495-4 PS04-0325-19
CONTROL CORRESPONDENCIA
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 29 de enero 2020
HORA: 12:15 PM
FOLIOS: 44
RECIBE: Carlos Wilches
FIRMA:

Referencia: CONTRATO 4233000-731-2019

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Respuesta a correo interventoría con fecha de 28 de Diciembre – Documentación Liquidación Manzana Liévano

Respetados señores:

Cordial Saludo

De manera atenta envío respuesta al correo relacionado en el asunto:

- 1) Paz y salvos por parte de los proveedores de mano de obra calificada, donde este firmado por el representante legal y revisor fiscal, donde se indique que se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de seguridad social, salarios y liquidaciones: sobre este ítem se radica el paz y salvo de la empresa ANCER CONSTRUCTOR, se adjunta cedula de la contadora y tarjeta profesional y el de HIDROALFA a la fecha se encuentran en trámite.
- 2) Paz y salvos firmados por cada trabajador con firma original, donde se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de seguridad social, salarios y liquidación: sobre este punto los paz y salvos de los trabajadores del Proveedor Ancer Constructor se radicaron mediante el oficio PS04-0300-19 con fecha del 16 de Enero de 2020 y los de la empresa Hidroalfa aún se encuentran en trámite (sobre este se radicara el paz y salvo del Ministerio de Protección Social) y adicionalmente las liquidaciones y transferencias de pago de los trabajadores citados a continuación:

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

- 4) Cierre del accidente de trabajo presentado por el proveedor de HIDROALFA S.A.S con la ARL: sobre este accidente ya se entregó toda la documentación entre esta investigación del AT, plan de acción, lección aprendida, entre otros; mediante oficio PS04-0181-19 del 25 de Octubre del 2019.
- 5) Adicionalmente indicar mediante un documento la lista con los datos completos de los trabajadores que continuaran: sobre este ítem se radico la carta mediante el oficio PS04-0300-19 con fecha del 16 de Enero de 2020 de Ancer Constructor, en cuanto a la carta de la empresa Hidroalfa está aún se encuentra en trámite.

Para el componente ambiental, se deberá relacionar la siguiente información:

- 1) Certificaciones de disposición final de material aprovechable como cartón y plástico: se radico el certificado de disposición de residuos de la empresa Asorettriunfo mediante el oficio PS04-0300-19 con fecha del 16 de Enero de 2020.
- 2) Certificaciones de disposición final de material aprovechable metálico (chatarra): se radico el certificado de disposición de residuos de la empresa Recuperadora de metales mediante el oficio PS04-0300-19 con fecha del 16 de Enero de 2020.
- 3) Certificaciones de disposición final de residuos peligrosos acopiados (estopas, envases contaminados con aceites): sobre este los residuos peligrosos se trasladaron a la sede de Imprinta Distrital para acopiarlos de manera temporal, teniendo en cuenta que no se tiene la cantidad suficiente para realizar disposición final en esta sede y se le realizara disposición final con los residuos de Imprinta Distrital.

Se adjuntan nuevamente los documentos anexos radicados en los oficios relacionados en cada ítem.

Agradezco su atención.

Cordialmente.


TANIA E. ROMERO LEAL
Residente SST
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Folios: (1)
Proyectó: Ing. Tania Romero

ANCER CONSTRUCTOR

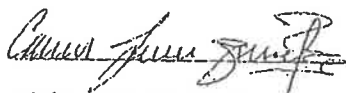
Paz y salvo laboral

Yo **FREDY ALEXANDER BARBOSA PINZON** identificado con cedula de ciudadanía 80.919.571 hago constar que a la fecha la empresa **ANCER CONSTRUCTOR S.A.S** Se encuentra al día con las obligaciones legales que por ley y acuerdo privado se establecieron durante el desarrollo del contrato certificando que el empleador se encuentra a paz y salvo con él por todo concepto de salarios, primas, indemnizaciones, dotaciones, bonificaciones y demás derechos y obligaciones legales, eximiéndolo de cualquier responsabilidad por perjuicios directos e indirectos, daño emergente, lucro cesante derivada del desarrollo del contrato, en el Voto Nacional Consorcio Coc.

En constancia se firma este documento en Bogotá a los 17 días del mes de Agosto del 2019

Empleador

Trabajador


NIT. 901.206.646 - I


C.C. N° 80.919.571

<p>CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>  <p>PRISMA ESTUDIOS CONSTRUCTIVOS</p> <p>UNIVERSAL SEC S.A.S.</p>	<p>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."</p> <p>CLIENTE: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA BOGOTA</p>
--	---

CERTIFICADO NOTIFICACION DERECHO EXAMEN DE RETIRO

CONTRATO DE OBRA"

Respetados Señores,

Por medio de la presente yo Ledy A. Barbosa P. identificado con c.c. 80919571 expedida en Bogotá D.C. CERTIFICO que el Consorcio PRUNI SEDES 04 me ha informado de manera explícita y suficiente al respecto del derecho que tengo de realizarme el Examen Médico de Retiro, con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de mi desvinculación laboral; en el centro médico PREVENTSALUD (Carrera 15 Sur 16-46 Barrio Restrepo), autorizado por la empresa y sin ningún costo a mi cargo.

Para Constancia se firma en Bogotá a los 01 días del mes de Octubre del año 2019

Saludos Cordiales,

Nombre: Ledy A. Barbosa P.
C.C. 80.919.571
Ciudad: Bogotá D.C.



Paz y salvo laboral

Yo **CARLOS ALBERTO ARROYO GORDILLO** identificado con cédula de ciudadanía 80.113.278 hago constar que a la fecha la empresa **ANCEP CONSTRUCTOR S.A.S** Se encuentra al día con las obligaciones legales que por ley y acuerdo privado se establecieron durante el desarrollo del contrato certificando que el empleador se encuentra a paz y salvo con él por todo concepto de salarios, primas, indemnizaciones, dotaciones, bonificaciones y demás derechos y obligaciones legales, eximiéndolo de cualquier responsabilidad por perjuicios directos e indirectos, daño emergente, lucro cesante derivada del desarrollo del contrato, Consorcio Pruni Sedes 04 Frente Manzana Liévano:

En constancia se firma este documento en Bogotá a los 7 días del mes de Diciembre del 2019

Empleador

Trabajador

NTT. 901.206.646 - 1

CC. N° 80.113.278

Ancep Constructor SAS
ancepconstructor@gmail.com
Tel: (57) 914 347 4526

<p>CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>  <p>PRISMA S.A.S.</p> <p>UNIVERSAL SEC S.A.S.</p>	<p>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."</p> <p>CLIENTE: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA BOGOTA</p>
--	--

CERTIFICADO NOTIFICACION DERECHO EXAMEN DE RETIRO

CONTRATO DE OBRA"

Respetados Señores,

Por medio de la presente yo Roberto Carlos Araya identificado con c.c. 80113278 expedida en Bogota CERTIFICO que el Consorcio PRUNI SEDES 04 me ha informado de manera explicita y suficiente al respecto del derecho que tengo de realizarme el Examen Médico de Retiro, con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de mi desvinculación laboral; en el centro médico PREVENTSALUD (Carrera 15 Sur 16-46 Barrio Restrepo), autorizado por la empresa y sin ningún costo a mi cargo.

Para Constancia se firma en Bogotá a los 28 días del mes de octubre del año 2019

Saludos Cordiales,

Roberto Carlos Araya C.

Nombre:

c.c. 80113278

Ciudad: Bogota

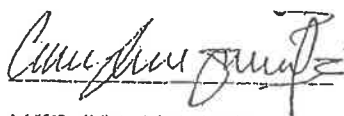
Paz y salvo laboral

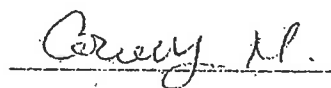
Yo **MARIA CAMILA GUTIERREZ MARZOLA** identificado con cedula de ciudadanía **1.010.240.936** hago constar que a la fecha la empresa **ANCER CONSTRUCTOR S.A.S** Se encuentra al día con las obligaciones legales que por ley y acuerdo privado se establecieron durante el desarrollo del contrato certificando que el empleador se encuentra a paz y salvo con él por todo concepto de salarios, primas, indemnizaciones, dotaciones, bonificaciones y demás derechos y obligaciones legales, eximiéndolo de cualquier responsabilidad por perjuicios directos e indirectos, daño emergente, lucro cesante derivada del desarrollo del contrato, Consorcio Prumi Sedes 04 Frente Manzana Liévano.

En constancia se firma este documento en Bogotá a los 7 días del mes de Diciembre del 2019

Empleador

Trabajador


NIT. 901.206.646 - 1


CC. N° 1.010.240.936

Ancer Constructor SAS

ancerconstructor@gmail.com

Cel: (57) 314 347 4373

CONSORCIO
PRUNI SEDES 04



PRISMA
obra construcción

UNIVERSAL SEC S.A.S.

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA
LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA
MAYOR DE BOGOTA D.C."

CLIENTE: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA BOGOTA

CERTIFICADO NOTIFICACION DERECHO EXAMEN DE RETIRO

CONTRATO DE OBRA"

Respetados Señores,

Por medio de la presente yo Maria Camila Gutierrez M identificado con c.c.
10 10240936 expedida en Bogota

CERTIFICO que el Consorcio PRUNI SEDES 04 me ha informado de manera explícita y suficiente al respecto del derecho que tengo de realizarme el Examen Médico de Retiro, con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de mi desvinculación laboral; en el centro médico PREVENTSALUD (Carrera 15 Sur 16-46 Barrio Restrepo), autorizado por la empresa y sin ningún costo a mi cargo.

Para Constancia se firma en Bogotá a los 25 días del mes de Septiembre del año 2019

Saludos Cordiales,

Maria Camila Gutierrez Marolda

Nombre:

c.c. 10 10240936

Ciudad: Bogota

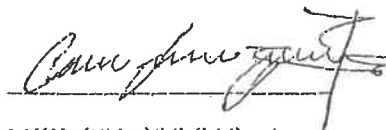
Paz y salvo laboral

Yo **IDELFONSO JOSE PALACIO CHAVEZ** identificado con cedula de ciudadanía **1.127.940.035** hago constar que a la fecha, la empresa **ANCER CONSTRUCTOR S.A.S** Se encuentra al día con las obligaciones legales que por ley y acuerdo privado se establecieron durante el desarrollo del contrato certificando que el empleador se encuentra a paz y salvo con él por todo concepto de salarios, primas, indemnizaciones, dotaciones, bonificaciones y demás derechos y obligaciones legales, eximiéndolo de cualquier responsabilidad por perjuicios directos e indirectos, daño emergente, lucro cesante derivada del desarrollo del contrato, Consorcio Puni Sedes 04 Frente Manzana Liévano.

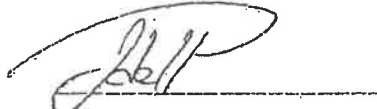
En constancia se firma este documento en Bogotá a los 7 días del mes de Diciembre del 2019

Empleador

Trabajador



NIT. 901.206.646 - 1



CC. N° 1.127.940.035

Ancer Constructor S.A.S

ancerconstructor@gmail.com
Tel: (57) 312 312 3122



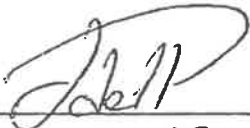
CERTIFICADO NOTIFICACION DERECHO EXAMEN DE RETIRO

Respetados Señores,

Por medio de la presente yo Jedfonso Pabcio identificado con c.c. 1127940 035 expedida en Valencia CERTIFICO que se me ha informado de manera explícita y suficiente por parte del área de Seguridad y salud en el Trabajo de Consorcio PRUNI al respecto del derecho que tengo de realizarme el Examen Médico de Retiro, con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de mi desvinculación laboral; autorizado por la empresa y sin ningún costo a mi cargo.

Para Constancia se firma en Bogotá a los 19 días del mes de Septiembre del año 2019

Saludos Cordiales,


Nombre: Jedfonso Pabcio
C.C. 1127940 035
Ciudad: Bogota D.C

ANCER CONSTRUCTOR



Bogotá, 14 de Enero de 2020

Señores
Consortio Pruni Sedes 04
SST – Tania Romero
Bogotá.

**Ref.: Personal Activo de Ancer Constructor Sas, en los frentes de Trabajo
Consortio Pruni Sedes 04.**

Cordial Saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes se relacionan los trabajadores activos en los diferentes frentes de trabajo del Consortio Pruni Sedes 04.

IMPRENTA

- Sandra Milena Peña - CC 1.024.472.425 (ASEO)
- Shirleydis Jiménez Fajardo – CC 1.030.661.986 (ASEO)
- Xiomara Gimena Garzón Ramírez – CC 1.023.939.775 (ASEO)
- Cristian David Sánchez Gutiérrez – CC 1.053.844.276 (ASEO)
- Cesar Eduardo Alfonso Prieto – CC 79.654.964 (OFICIAL)
- Yordy Giovanni Alfonso Quintero CC – 1.010.208.193 (OFICIAL)
- Carlos Mario Jiménez Fajardo - CC 1.012.346.128 (OFICIAL)

CENTRO MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN

- Oscar Antonio Torres Chaparro - CC 79.123.079 (OFICIAL)
- Yeison Eduardo Alarcón Garcés – CC 1.026.291.393 (AYUDANTE)
- Dalmer Jesus Bravo Peralta – CC 1.118.809.100 (IMPERMEABILIZADOR)
- Yesid Ortega Izquierdo – CC 1.002.274.242 (AYUDANTE)
- Luis Alberto Hernández Barreto – CC 1.032.419.619 (AYUDANTE)
- Edison Manuel Jiménez Ramos - CC 78.020.225 (OFICIAL)

Ancer Constructor Sas
Angélica Paola Ávila Parra
R/L

Ancer Constructor SAS

ancerconstructor@gmail.com
Cel (+57) 314 347 4324

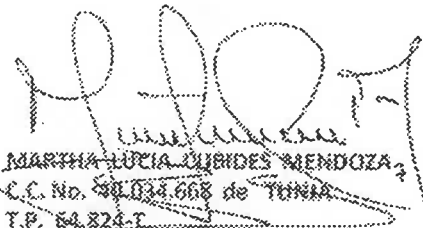
LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA SIN VINCULO LABORAL CON LOS INTERESADOS Y UNA
VEZ REVISADOS LOS COMPROBANTES INTERNOS

HACE CONSTAR

Que ANGER CONSTRUCTOR S.A.S. con NIT 901.206.646-1 se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y todo concepto laboral a Diciembre 31 de 2019 de los siguientes funcionarios relacionados a continuación:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO
FREDY ALEXANDER BARBOSA PINZON	80.919.571
MARIA CAMILA GUTIERREZ MARZOLA	1.010.240.935
CARLOS MARIO JIMENEZ FAJARDO	1.012.346.338
JOSE IDELFONSO PALACIO CHAVEZ	1.127.340.035

La presente se expide a solicitud de CONSORCIO PRUNI SEDES 04. NIT: 901.294.255-1.


MARTHA LUCIA OUBIDES MENDOZA
C.C. No. 90.034.668 de TUNJA
T.P. 64.824-T
CONTADORA PUBLICA
CELULAR: 310-3659643

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 40.034.668
CUBIDES MENDOZA

APellidos: MARTHA LUCIA

FECHA DE NACIMIENTO: 13-MAR-1978

LUGAR DE NACIMIENTO: MIRAFLORES (BOYACA)

ESTATURA: 1.57
G.S. RH: O+
SEXO: F

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 25-JUL-1991 TUNJA

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES

INDICE DE RIESGO: 33269091

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 40.034.668
CUBIDES MENDOZA

APellidos: MARTHA LUCIA

FECHA DE NACIMIENTO: 13-MAR-1978

LUGAR DE NACIMIENTO: MIRAFLORES (BOYACA)

ESTATURA: 1.57
G.S. RH: O+
SEXO: F

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 25-JUL-1991 TUNJA

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES

INDICE DE RIESGO: 33269091

HIDROALFA

Abono
Cuentas

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo

Reducir valor cuota

Espacio para el timbre de caja

Scotiabank COLPATRIA 700 Caja: 1799 1799
0214 Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl
Aceptado por centra Sec: 128
Jornada: Normal 20-11-19 12:56:48
Nro.Cta: 6910 H L GARCIA MEDRANO
Valor Efectivo: 501,361.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Total: 501,361.00

HORACIO GARCIA MEI

HIDROALFA S.A.

Nit. 800.230.346-1

Carrera 46 No. 152-46 Local 1-86 Tel: 648 28 09 - Fax: 615 05 19 - Cel: 311 28 09 19
E-mail: gerencia@hidroalfasas.com - administracion@hidroalfasas.com - disenio@hidroalfasas.com - Boyota, U.C.

Liq. \$296.093
NUM: 1205-268

COLPATRIA



CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	LIQUIDACION LABORAL. 21 SEP - 02 NOV 2019.	\$296.093
<div> <div>CHEQUE No</div> <div>DANCO</div> <div>EFFECTIVO</div> <div>FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO</div> </div> <div> <div>DERITESE A:</div> <div>PREPARADO</div> <div>REVISADO</div> <div>APROBADO</div> <div>CONTABILIZADO</div> <div>CC/NIT 1010091270</div> </div>		

IMPRESO POR ALFA-IMPRESORES S.A.S. Tel: 225 74 57

<p>CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>  <p>PRIMA CONSTRUCTORA</p> <p>UNIVERSAL SEC S.A.S.</p>	<p>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."</p>
<p>CLIENTE: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA BOGOTA</p>	

CERTIFICADO NOTIFICACION DERECHO EXAMEN DE RETIRO

CONTRATO DE OBRA"

Respetados Señores,

Por medio de la presente yo HORACIO GARCIA identificado con c.c. 1010007270 expedida en BOGOTA CERTIFICO que el Consorcio PRUNI SEDES 04 me ha informado de manera explícita y suficiente al respecto del derecho que tengo de realizarme el Examen Médico de Retiro, con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de mi desvinculación laboral; en el centro médico PREVENTSALUD (Carrera 15 Sur 16-46 Barrio Restrepo), autorizado por la empresa y sin ningún costo a mi cargo.

Para Constancia se firma en Bogotá a los 21 días del mes de 09 del año 2019.

Saludos Cordiales,



Nombre:

C.C. 1010 007270

Ciudad: BOGOTA

CIUDAD Y FECHA Bogotá, 09 noviembre de 2019

NOMBRE JOSE GABRIEL GONZALEZ GARZON
CEDULA 80.068.070 de Bogotá
CARGO OFICIAL DE OBRA

DATO INFORMATIVO	
Fecha de Retiro	09-nov-19
Fecha de Ingreso	21-sep-19
Tiempo Trabajado	49

Datos Para Cálculo de Cesantía e Intereses Cesantías	
Fecha Final:	09-nov-19
Fecha Inicial:	21-sep-19
Tiempo Trabajado:	48
Días No laborados	
tiempo Real	49

Datos para Cálculo vacaciones	
Fecha Final:	09-nov-19
Fecha Inicial:	21-sep-19
Tiempo Trabajado	48
Días No laborados	
	49

Datos para Cálculo de Prima de Servicios	
Fecha Final:	09-nov-19
Fecha Inicial:	21-sep-19
Tiempo Trabajado:	48
Días No laborados	
	49

Sueldo Básico: \$ 1.345.787
Auxilio de Transporte: \$ 97.032
Horas extras
Sueldo Mensual Base Liquidación: \$ 1.442.819

Liquidación:
Cesantías \$ 196.384
Intereses \$ 3.208
Vacaciones \$ 91.588
Prima \$ 196.384
Valor Total Liquidación: \$ 487.564

VALOR NETO A PAGAR \$ 487.564

CONSTANCIA Se hace constar expresamente lo siguiente.

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a todos los conceptos relacionados con salarios, prestaciones o indemnizaciones que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.
2. Que esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y empleado, quienes recíprocamente se declaran a PAZ Y SALVO por los conceptos expresados.
3. El periodo de prueba se encuentra dentro de los términos del Art. 78 Co. Sustantivo del trabajo
4. En aceptación a su carta de renuncia se da por terminado el contrato de obra o labor contratada contrato 271

ALVARO FAJARDO
GERENTE


FIRMA EMPLEADO
C.C. 80068070

<p>CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>  <p>PRISMA S.A.S.</p> <p>UNIVERSAL SEC S.A.S.</p>	<p>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."</p>
	<p>CLIENTE: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA BOGOTA</p>

CERTIFICADO NOTIFICACION DERECHO EXAMEN DE RETIRO

CONTRATO DE OBRA"

Respetados Señores,

Por medio de la presente yo José Gabriel González García identificado con c.c. 80068070 expedida en Bogotá CERTIFICO que el Consorcio PRUNI SEDES 04 me ha informado de manera explícita y suficiente al respecto del derecho que tengo de realizarme el Examen Médico de Retiro, con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de mi desvinculación laboral; en el centro médico PREVENTSALUD (Carrera 15 Sur 16-46 Barrio Restrepo), autorizado por la empresa y sin ningún costo a mi cargo.

Para Constancia se firma en Bogotá a los 21 días del mes de Septiembre del año 2019

Saludos Cordiales,


Nombre: José Gabriel González García
C.C. 80068070
Ciudad: Bogotá

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

Espacio para el timbre de caja

Scotiabank CULPATIUA 700 Caja:1799 17/9
0214 Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + F12
Aceptado por centra Secs: 127
Jornada: Normal 20-11-19 12:58:24
Nro.Cta: ~~0000000000~~ 914 C C CONTRERAS GARC
Valor Efectivo: 502,381.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Total: 502,381.00

CRISTIAN CONTRERAS
HIDROALFA S.A.



NK. 800.230.346-1

Carrera 46 No. 152-46 Local 1-86 - Tel.: 648 28 09 - Fax: 815 05 19 - Cel: (313) 240 00 00
E-mail: gerencia@hidroalfasas.com - administracion@hidroalfasas.com - disenyo@hidroalfasas.com
tramites@hidroalfasas.com - Bogota D.C.

LIQ	\$ 292 713
NOI	\$ 205 268



CODIGO		CONCEPTO		VALOR										
		LIQUIDACION LABORAL.		\$297.713.										
		21 SEP - 08 NOV. 2019.												
<table border="1"> <tr> <td>CHEQUE No.</td> <td>BANCO</td> <td>EFFECTIVO</td> <td colspan="2">FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO</td> </tr> <tr> <td colspan="5"> <div> <div> DEBITESE A: </div> <div> PREPARADO </div> <div> REVISTADO </div> <div> APROBADO </div> <div> CONTABILIZADO </div> </div> </td> </tr> </table>					CHEQUE No.	BANCO	EFFECTIVO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		<div> <div> DEBITESE A: </div> <div> PREPARADO </div> <div> REVISTADO </div> <div> APROBADO </div> <div> CONTABILIZADO </div> </div>				
CHEQUE No.	BANCO	EFFECTIVO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO											
<div> <div> DEBITESE A: </div> <div> PREPARADO </div> <div> REVISTADO </div> <div> APROBADO </div> <div> CONTABILIZADO </div> </div>														

<p>CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>  <p>PRIMA CONSTRUCCIONES</p> <p>UNIVERSAL SEC S.A.S.</p>	<p>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."</p> <p>CLIENTE: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA BOGOTA</p>
---	---

CERTIFICADO NOTIFICACION DERECHO EXAMEN DE RETIRO

CONTRATO DE OBRA"

Respetados Señores,

Por medio de la presente yo Christian Contreras identificado con c.c. 1013647686 expedida en Bogotá CERTIFICO que el Consorcio PRUNI SEDES 04 me ha informado de manera explícita y suficiente al respecto del derecho que tengo de realizarme el Examen Médico de Retiro, con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de mi desvinculación laboral; en el centro médico PREVENTSALUD (Carrera 15 Sur 16-46 Barrio Restrepo), autorizado por la empresa y sin ningún costo a mi cargo.

Para Constancia se firma en Bogotá a los 21 días del mes de 09 del año 2019

Saludos Cordiales,

Christian Contreras
Nombre: Christian Contreras
C.C. 1013647686
Ciudad: Bogotá

[illegible]

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Scotiabank COLPATRIA 700 Caja:1799 1799
021V Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl ★
Aceptado por centra Sec: 126
Jornada: Normal 20-11-19 12:58:00
Nro.Cta: ~~00000000000000000000~~ 869 J A HERNANDEZ AGUE
Valor Efectivos: 369,217.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Total: 369,217.00

JEFFERSON HERNAN



HIDROALFA S.A.

Nit. 800.230.346-1

Carrera 16 No. 152-48 Local 1-86 - Tel.: 648 28 09 - Fax: 615 05 19 - Cel.
E-mail: gerencia@hidroalfasas.com - administracion@hidroalfasas.com - dise-
tramites@hidroalfasas.com - Bogotá, D.C.

210. \$163. 947
MON. 205 208



CODIGO		CONCEPTO		VALOR
		LIQUIDACION LABORAL: 21 SEP. 24 OCT.		\$163.949

CHEQUE No.	BANCO	EFFECTIVO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
DEBITESE A:			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

G.C. / NIT.

<p>CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>  <p>PRISMA SANE CONSTRUCTORA</p> <p>UNIVERSAL SEC S.A.S.</p>	<p>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."</p> <p>CLIENTE: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA BOGOTA</p>
---	---

CERTIFICADO NOTIFICACION DERECHO EXAMEN DE RETIRO

CONTRATO DE OBRA"

Respetados Señores,

Por medio de la presente yo JEFFERSON HERNANDEZ A identificado con c.c. 7024595596 expedida en BOGOTA, D.C. CERTIFICO que el Consorcio PRUNI SEDES 04 me ha informado de manera explícita y suficiente al respecto del derecho que tengo de realizarme el Examen Médico de Retiro, con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de mi desvinculación laboral; en el centro médico PREVENTSALUD (Carrera 15 Sur 16-46 Barrio Restrepo), autorizado por la empresa y sin ningún costo a mi cargo.

Para Constancia se firma en Bogotá a los 27 días del mes de 09 del año 2019

Saludos Cordiales,


Nombre: JEFFERSON HERNANDEZ
C.C. 7024595596
Ciudad: BOGOTA, D.C.

CONTRATO DE INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

CIUDAD Y FE: Bogotá, 16 DICIEMBRE DE 2019

NOMBRE DAVID SANTIAGO SANCHEZ
CEDULA
CARGO AYUDANTE PLOMERIA

Datos Para Cálculo de cesantía e Intereses Cesantía		Datos para Calculo vacaciones.	
Fecha Final:	28-dic-19	Fecha Final:	28-dic-19
Fecha Inicial:	12-nov-19	Fecha Inicial:	12-nov-19
Tiempo Traba	46	Tiempo Traba	46
Días No labora	0	Días No labora	0
tiempo Real	46		46

DATO INFORMATIVO	
Fecha de Retiro	28-dic-19
Fecha de Ingreso:	12-nov-19
Tiempo Trabajado	46
Datos para Cálculo de Prima de Servicios	
Fecha Final:	28-dic-19
Fecha Inicial:	12-nov-19
Tiempo Trabajado	46
Días No laborados	0
	46

Sueldo Básico:

\$ 931.787

Auxilio de Transporte:

\$ 90.552

Horas extras

\$ 1.022.339

Sueldo Mensual Base Liquidación:

Liquidación:

Cesantías

\$ 130.632

Intereses

\$ 2.003

Vacaciones

\$ 59.531

Prima

\$ 65.316

Valor Total Liquidación:

\$ 257.482

Deducciones

Total Deducciones

\$

VALOR NETO A PAGAR

\$ 257.482

CONSTANCIA: Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a todos los conceptos relacionados con salarios, prestaciones o indemnizaciones que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.
2. Que esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y empleado, quienes reciprocamente se declaran a PAZ Y SALVO por los conceptos expresados.
3. El periodo de prueba se encuentra dentro de los términos del Art. 78 Co. Sustantivo del trabajo
4. En aceptación a su carta de renuncia se da por ter contrato de duración por la obra o labor contratada

ALVARO FAJARDO
GERENTE

[Firma]
FIRMA EMPLEADO
C.C. 1233396321

CE SG 141
PAG 0 AL EFECTIVO

CONSORCIO
PRUNI SEDES 04



PRISMA
GRUPO CONSTRUCCION

UNIVERSAL SEC S.A.S.

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA
LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA
MAYOR DE BOGOTA D.C."

CLIENTE: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA BOGOTA

CERTIFICADO NOTIFICACION DERECHO EXAMEN DE RETIRO

CONTRATO DE OBRA"

Respetados Señores,

Por medio de la presente yo David Santiago Sánchez Vagüero identificado con c.c.
1233896321 expedida en Bogotá D.C.

CERTIFICO que el Consorcio PRUNI SEDES 04 me ha informado de manera explícita y suficiente al respecto del derecho que tengo de realizarme el Examen Médico de Retiro, con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de mi desvinculación laboral; en el centro médico PREVENTSALUD (Carrera 15 Sur 16-46 Barrio Restrepo), autorizado por la empresa y sin ningún costo a mi cargo.

Para Constancia se firma en Bogotá a los 27 días del mes de Noviembre del año 2019

Saludos Cordiales,

David Santiago Sánchez Vagüero
Nombre: David Santiago Sánchez Vagüero
C.C. 1233896321
Ciudad: Bogotá D.C.

CONTRATO DE INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

BOGOTÁ, 16 DICIEMBRE DE 2019

NOMBRE LUIS MIGUEL GARZON
CEDULA
CARGO AYUDANTE PLUMERIA

Datos Para Cálculo de Cesantía e Intereses Cesantía		Datos para Calculo vacaciones	
Fecha Final:	28-dic-19	Fecha Final:	28-dic-19
Fecha Inicial:	12-nov-19	Fecha Inicial:	12-nov-19
Tiempo Traba	46	Tiempo Traba	46
Días No labora	0	Días No labora	0
tiempo Real	46		46

DATO INFORMATIVO	
Fecha de Retiro	28-dic-19
Fecha de Ingreso:	12-nov-19
Tiempo Trabajado	46
Datos para Cálculo de Prima de Servicios	
Fecha Final:	28-dic-19
Fecha Inicial:	12-nov-19
Tiempo Trabajado	46
Días No laborados	0
	46

Sueldo Básico:

\$ 931.787

Auxilio de Transporte:

\$ 90.552

Horas extras

\$ 1.022.339

Sueldo Mensual Base Liquidación:

Liquidación:

Cesantias

\$ 130.632

Intereses

\$ 2.003

Vacaciones

\$ 59.531

Prima

\$ 65.316

Valor Total Liquidación:

\$ 257.482

Deducciones

Total Deducciones

\$

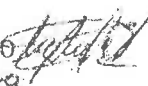
VALOR NETO A PAGAR

\$ 257.482

CONSTANCIA: Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a todos los conceptos relacionados con salarios, prestaciones o indemnizaciones que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.
2. Que esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y empleado, quienes reciprocamente se declaran a PAZ Y SALVO por los conceptos expresados.
3. El periodo de prueba se encuentra dentro de los términos del Art. 78 Co. Sustantivo del trabajo
4. En aceptación a su carta de renuncia se da por ter contrato de duración por la obra o labor contratada

ALVARO FAJARDO
GERENTE

FIRMA EMPLEADO 
C.C. 7024549459

PAGO EN EFECTIVO
CE 5613

<p>CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>  <p>PRISMA GRUPO CONSTRUCTORES</p> <p>UNIVERSAL SEC S.A.S.</p>	<p>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."</p> <hr/> <p>CLIENTE: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA BOGOTA.</p>
---	--

CERTIFICADO NOTIFICACION DERECHO EXAMEN DE RETIRO

CONTRATO DE OBRA"

Respetados Señores,

Por medio de la presente yo Luis Miguel Garzón identificado con c.c. 1024549489 expedida en Bogotá CERTIFICO que el Consorcio PRUNI SEDES 04 me ha informado de manera explícita y suficiente al respecto del derecho que tengo de realizarme el Examen Médico de Retiro, con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de mi desvinculación laboral; en el centro médico PREVENTSALUD (Carrera 15 Sur 16-46 Barrio Restrepo), autorizado por la empresa y sin ningún costo a mi cargo.

Para Constancia se firma en Bogotá a los 28 días del mes de noviembre del año 2019.

Saludos Cordiales,


 Nombre: Luis Miguel Garzón
 C.C. 1024549489
 Ciudad: Bogotá

HIDROALFA SAS NIT

CONTRATO DE INDIVIDUAL DE TRABAJO A ?

Abono Extraordinario a Capital
Cuentas ☐

Reducir plazo ☐

Reducir valor cuota ☐

CIUDAD Y FECHA Bogotá, 16 DICIEMBRE DE 2019

NOMBRE AVELINO AGULAR
CEDULA 1.090.437.286
CARGO OFICIAL PLOMERIA

Espacio para el timbre de caja

Scotiabank COLPATRIA 443 Caja: 482 482
021V Deposito cuenta de Ahorros Ctrl 4
Aceptado por centra Sec: 43
Jornada: Normal 23-12-19 11:59:38
Nro.Cta: 0000000228 A AGUILAR JAMES
Valor Efectivo: 686,313.60
Valor Cheques: 0.00
Valor Total: 686,313.60



Datos Para Cálculo de Cesantía e Intereses Cesantías	
Fecha Final:	10-dic-19
Fecha Inicial:	30-nov-18
Tiempo Trabajado:	79
Días No laborados	0
tiempo Real	79

Datos para vacación	
Fecha Final:	
Fecha Inicial:	
Tiempo Trabajado:	
Días No laborados:	

Sueldo Básico:
Auxilio de Transporte:
Horas extras
Sueldo Mensual Base Liquidación:

\$ 90.552
\$ 1.436.339

Liquidación:

Cesantías \$ 315.197
Intereses \$ 8.300
Vacaciones \$ 147.663
Prima \$ 157.598
Valor Total Liquidación: \$ 628.758

Deducciones

Total Deducciones

VALOR NETO A PAGAR

\$ 628.758

CONSTANCIA: Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a todos los conceptos relacionados con salarios, prestaciones o indemnizaciones que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.
2. Que esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y empleado, quienes reciprocamente se declaran a PAZ Y SALVO por los conceptos expresados.
3. El periodo de prueba se encuentra dentro de los términos del Art. 78 Co. Sustantivo del trabajo
4. En aceptación a su carta de renuncia se da por ter contrato de duración por la obra o labor contratada.

ALVARO FAJARDO
GERENTE

FIRMA EMPLEADO
C.C.

CE 5609
CONSIGNACION A CTR

<p>CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>  <p>PRISMA ALUMINUM</p> <p>UNIVERSAL SEC S.A.S.</p>	<p>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."</p> <p>CLIENTE: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA BOGOTA</p>
--	---

CERTIFICADO NOTIFICACION DERECHO EXAMEN DE RETIRO

CONTRATO DE OBRA"

Respetados Señores,

Por medio de la presente yo Avelino Aguilar identificado con c.c. 1090437286 expedida en en Cúcuta. CERTIFICO que el Consorcio PRUNI SEDES 04 me ha informado de manera explícita y suficiente al respecto del derecho que tengo de realizarme el Examen Médico de Retiro, con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de mi desvinculación laboral; en el centro médico PREVENTSALUD (Carrera 15 Sur 16-46 Barrio Restrepo), autorizado por la empresa y sin ningún costo a mi cargo.

Para Constancia se firma en Bogotá a los 21 días del mes de 04 del año 2019

Saludos Cordiales,

Avelino Aguilar Jarama

Nombre:

C.C. 1090437286.

Ciudad:

HIDROALFA SAS NIT 800 230 346-1**CONTRATO DE INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 16 DICIEMBRE DE 2019

NOMBRE DEIVIS GARCIA
 CEDULA 12.603.129
 CARGO AYUDANET PLOMERIA

Datos Para Cálculo de cesantía e Intereses Cesantía		Datos para Calculo vacaciones	
Fecha Final:	13-dic-19	Fecha Final:	30-nov-19
Fecha Inicial:	30-nov-18	Fecha Inicial:	30-nov-18
Tiempo Trab	82	Tiempo Trab	82
Días No labo	0	Días No labo	0
tiempo Real	82		82

DATO INFORMATIVO	
Fecha de Retiro	13-dic-19
Fecha de Ingreso	21-sep-19
Tiempo Trabajad	82
Datos para Cálculo de Prima de Servicios	
Fecha Final:	30-nov-19
Fecha Inicial:	30-nov-18
Tiempo Trabajad	82
Días No laborado	0
	82

Sueldo Básico: \$ 931.787
 Auxilio de Transporte: \$ 90.552
 Horas extras
 Sueldo Mensual Base Liquidación: \$ 1.022.339

Liquidación:

Cesantías \$ 232.866
 Intereses \$ 6.365
 Vacaciones \$ 106.120
 Prima \$ 116.433
 Valor Total Liquidación: \$ 461.784

Deducciones**Total Deducciones**

\$

VALOR NETO A PAGAR**\$ 461.784**

CONSTANCIA: Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a todos los conceptos relacionados con salarios, prestaciones o indemnizaciones que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.
2. Que esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y empleado, quienes reciprocamente se declaran a PAZ Y SALVO por los conceptos expresados.
3. El periodo de prueba se encuentra dentro de los términos del Art. 78 Co. Sustantivo del trabajo
4. En aceptación a su carta de renuncia se da por ter contrato de duración por la obra o labor contratada

ALVARO FAJARDO
 GERENTE

FIRMA EMPLEADO

C.C. DEIVIS GARCIA H
 12.603.129

CE 5605
 PAGO EN EFECTIVO.

<p>CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>  <p>PRISMA UNIVERSAL SEC S.A.S.</p>	<p>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."</p> <p>CLIENTE: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA BOGOTA</p>
--	---

CERTIFICADO NOTIFICACION DERECHO EXAMEN DE RETIRO

CONTRATO DE OBRA"

Respetados Señores,

Por medio de la presente yo DEIVIS Garcia Hostia identificado con c.c. 12 603 129 expedida en san sebastia Magdalena CERTIFICO que el Consorcio PRUNI SEDES 04 me ha informado de manera explícita y suficiente al respecto del derecho que tengo de realizarme el Examen Médico de Retiro, con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de mi desvinculación laboral; en el centro médico PREVENTSALUD (Carrera 15 Sur 16-46 Barrio Restrepo), autorizado por la empresa y sin ningún costo a mi cargo.

Para Constancia se firma en Bogotá a los 21 días del mes de 09 del año 2019

Saludos Cordiales,

Deivis Garcia Hostia

Nombre:

C.C. 12 603 129

Ciudad: Bogota

HIOROALFA SAS NIT **CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION**

Ciudad y Fecha: Bogotá, Enero 7 de 2020

NOMBRE: ALEXIS SEGURA CASTRO
CEDULA:
CARGO: OFICIAL DE PLOMERIA

Abono Extraordinario a Capital

Reduccion de Salario Reduccion de Hora

Espacio para el timbre de caja

BOGOTÁ, D.C. 443 Calle 113B 113B
Calle 113B de Barrios Ciel +
Calle 113B de Barrios Ciel +
Calle 113B de Barrios Ciel +
Calle 113B de Barrios Ciel +
Calle 113B de Barrios Ciel +
Calle 113B de Barrios Ciel +
Calle 113B de Barrios Ciel +
Calle 113B de Barrios Ciel +
Calle 113B de Barrios Ciel +
Calle 113B de Barrios Ciel +

Datos Para Cálculo de Cesantía e Intereses Cesantías	
Fecha Final:	28-dic-19
Fecha Inicial:	21-sep-19
Tiempo Trabajado:	97
Días No laborados	0
tiempo Real	97

Datos para vacacio	
Fecha Final:	
Fecha Inicial:	
Tiempo Trabajado:	
Días No laborados	

Sueldo Básico:
Auxilio de Transporte:
NOMINA 7 DIAS
Sueldo Mensual Base Liquidación:

\$ 284.903
\$ 1.723.890

Liquidación:

Cesantías \$ 465.840
Intereses \$ 15.062
Vacaciones \$ 181.307
Prima(FUE PAGA EN DICIEMBRE 21 DE 2019)
Valor Total Liquidación: \$ 662.210

Deducciones

Prestamos \$
Casino \$
Herramienta \$
Total Deducido \$

VALOR NETO A PAGAR

\$ 662.210

CONSTANCIA: Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a todos los conceptos relacionados con salarios, prestaciones o indemnizaciones que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido
2. Que esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y empleado, quienes recíprocamente se declaran a PAZ Y SALVO por los conceptos expresados.
3. El periodo de prueba se encuentra dentro de los términos del Art. 78 Co. Sustantivo del trabajo
4. En aceptación a su carta de renuncia se da por ter contrato de duración por la obra o labor contratada N° 034 /TRIESTE

ALVARO FAJARDO
GERENTE

FIRMA EMPLEADO
C.C.

<p>CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>  <p>PRISMA SOLUCIONES EMPRESARIALES</p> <p>UNIVERSAL SEC S.A.S.</p>	<p>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."</p> <p>CLIENTE: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA BOGOTA</p>
--	---

CERTIFICADO NOTIFICACION DERECHO EXAMEN DE RETIRO

CONTRATO DE OBRA"

Respetados Señores,

Por medio de la presente yo Alexis Garcia identificado con c.c. 110422168 expedida en San Marcos. CERTIFICO que el Consorcio PRUNI SEDES 04 me ha informado de manera explícita y suficiente al respecto del derecho que tengo de realizarme el Examen Médico de Retiro, con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de mi desvinculación laboral; en el centro médico PREVENTSALUD (Carrera 15 Sur 16-46 Barrio Restrepo), autorizado por la empresa y sin ningún costo a mi cargo.

Para Constancia se firma en Bogotá a los 21 días del mes de 09 del año 2019

Saludos Cordiales,

Alexis Garcia
Nombre: Alexis G.
C.C. 110422168
Ciudad: BOGOTA

RECUPERADORA DE METALES HQ SAS

¡RECICLA, REUTILIZA Y REDUCE!

HGDI-201912280061

CERTIFICADO DE DESTINO FINAL

RECUPERADORA DE METALES HQ S.A.S

NIT: 900.862.400-6

Consta que:

HIDROALTA S.A.S

NIT: 800.230.346-1

OBRA: LÍBANO - ALCADIA MAYOR DE BOGOTÁ

Entregó a RECUPERADORA DE METALES HQ S.A. S la cantidad de material relacionada en continuación:

Fecha	Materiales aprovechables	Cant.
28/12/2019	CHATARRA	140 Kg
	BRONCE	14 Kg

Estas cantidades fueron entregadas a las empresas DIACO S.A. ABRILAS PAZ DEL RIO y INVERMETALES DE COLOMBIA S.A.S. S.A para ser aprovechadas como materia prima en la fundición de hierro y acero para la fabricación de nuevos productos.

Este documento se expide el 28 de diciembre de 2019 como constancia del manejo adecuado del material.

Atentamente,

Hilda María Gutiérrez

Representante legal

Nota: La presente constancia no tiene validez sin sello seco.

Calle 167 D No. 7-5

Tel. 669 96 2

Cell. 310 248 96 4

recupmetaleshq@hotmail.co



ASORETRIUNFO

NIT: 900237033-6
Organización de Recicladores Autorizada
Registro SBRD No. 20171437427369909
ID: 37427



Bogotá D.C. diciembre 30 de 2019

Señores

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Ciudad

Respetados Señores, Reciba de la Asociación de Recicladores el Triunfo, ASORETRIUNFO, nuestros más sinceros deseos de éxito en toda su gestión.

REF: Informe de materiales reciclables del mes diciembre de 2.019.

Adjunto remitimos informe de los materiales reciclables retirados de las instalaciones de la **CONSORCIO PRUNI SEDES 04** Correspondiente al mes de diciembre de 2.019. Adjuntamos:

- CERTIFICACION

Cualquier inquietud al respecto estaremos prestos a solucionar. Atentamente,



DAIRO MARTINEZ GUERRA

Representante Legal ASORETRIUNFO

Carrera 34A No 10-93 / Carrera 34A No. 10-20 Tels: (1) 7069527 - 4051652 Cel: 3142268535
Email: acasoretriunfo.provechamiento@gmail.com - dmartinezguerra@gmail.com

Zona Industrial Pensilvania - Bogotá D.C. - Colombia

PLANILLA DE RECEPCION DE MATERIALES RECICLABLES

ASOCIACION DE RECICLADORES "EL TRIUNFO"

ORGANIZACION DE RECICLADORES AUTORIZADA

REGISTRO UNICO DE RECIPIENTES DE SERVICIO PUBLICO

RUPSA No. 2019217427372531

ASOCIACION DE RECICLADORES "EL TRIUNFO"

ASOCIACION DE RECICLADORES "EL TRIUNFO"

NIT 800.237.033-0

Cámara de Comercio No. 50072007

Geografía: Rectoría: Calle No. 10-03 - Carrera 44A No. 10-30 - Bogotá, D.C.

Correos: ecal@ecapensilvania.org - ecal@ecapensilvania.org - ecal@ecapensilvania.org

WhatsApp: 312 412 20 05 31

Fecha de Emisión: 01 DE ABRIL DE 2017

PLANILLA N° 12835

RECEPCION:

NOMBRE DEL CONDUCTOR:

PLACA:

PROVINCIA:

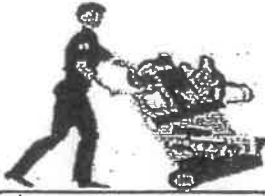
ECAPENSILVANIA
TOTAL

NO.	TIPO DE RESIDUOS	CANT.	V. Kilo	TOTAL
1	ARCHIVO			
2	CARTON	15		
3	PERIODICO			
4	PLEGADIZA			
5	TETRAPACK			
6	SELECCION			
7	VIDRIO CASCO			
8	VIDRIO PLANO			
9	VINERAS			
10	CHAMPANERIA			
11	AGUARDIENTERA			
12	PETERLONG			
13	BORON			
14	ACRILICO			23.200
15	PLASTICO COLOR	2.61	1.00	
16	PLASTICO TRANSPARENTE			
17	PET TRANSPARENTE			
18	PET VERDE			
19	PET AMBAR			
20	TIATUCO			
21	POLICARBONATO			
22	PASTA			
23	SALONES			1.000.000
24	CANASTAS			
25	CUNETES			
26	CHATAFRA			
27	VIRUTA			
28	ALUMINIO PERU			
29	ALUMINIO CLAUSEN			
30	PAVES			
31	MONITORES			
32	CDS			
33	TECLAS			
34	MOUSE			
35	IMPRESORAS			
36	PAPELERO			
37	MISCELANEO			
38	OTROS			
39	OTROS			
40	OTROS			
41	OTROS			
42	OTROS			
43	OTROS			
44	OTROS			
45	OTROS			
46	OTROS			
47	OTROS			
48	OTROS			
49	OTROS			
50	OTROS			

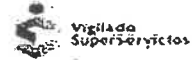
CANCELADO

ASOCIACION DE RECICLADORES EL TRIUNFO

ASORETRIUNFO



Nit: 900237033-6
Organización de Recicladores Autorizada
Registró SSPD No. 20171437427359909
ID: 37427



Bogotá. D.C. diciembre 10 de 2019

Señores,
CONSOCIO PRUNI SEDES 04.
Ciudad

Respetados Señores, Reciba de la Asociación de Recicladores el Triunfo, -
ASORETRIUNFO, nuestros más sinceros deseos de éxito en toda su gestión.

REF: Informe de materiales reciclables del mes noviembre de 2.019.

Adjunto remitimos informe de los materiales reciclables retirados de las instalaciones de la
CONSORCIO PRUNI SEDES 04, Correspondiente al mes de noviembre de 2.019.
Adjuntamos:

- **CERTIFICACION.**

Cualquier inquietud al respecto estaremos prestos a solucionar. Atentamente,

DAIRO MARTINEZ GUERRA
Representante Legal ASORETRIUNFO.

Carrera 34A No 10 - 93 / Carrera 34 A No. 10 - 20 Tels. (1) 7069527 - 4051652 Cel. 3142268535

Email: ecasoretriunfo.aprovechamiento@gmail.com - dmartinezguerra@gmail.com

Zona Industrial Pensilvania – Bogotá D.C. - Colombia

ASOCIACION DE RECICLADORES EL TRIUNFO

ASORETRIUNFO



Nit: 900237033-6

Organización de Recicladores Autorizada
Registró SSPD No. 20171437427359909

ID: 37427



ASOCIACION DE RECICLADORES EL TRIUNFO - ASORETRIUNFO

NIT.900.237.033-6

CERTIFICADO DE DONACION PARA EFECTOS DE LA DECLARACION DE RENTA Y PATRIMONIO POR EL AÑO GRAVABLE DE 2019

1. Que la Asociación de Recicladores el Triunfo - ASORETRIUNFO., es una organización sin ánimo de lucro, con registro en Cámara de Comercio No. S0032697 del 27 de agosto de 2.008, bajo el Número 142197 del Libro I de la Entidades sin ánimo de Lucro en cumplimiento de ordenado por el Decreto 2150 de diciembre 5 de 1995.
2. Que la Asociación de Recicladores el triunfo - Asoretriunfo, no tiene fines de lucro y que su objeto social de acuerdo con sus estatutos vigentes es: La Defensa de los Intereses comunes de los Recicladores en la Regional y a nivel Nacional cuando las circunstancias los ameriten.
3. Que la Asociación de Recicladores EL TRIUNFO - Asoretriunfo, está sometida a la Vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, ante la cual se encuentra inscrita.
4. Que de acuerdo con lo estipulado en los artículos 356 a 364, del Estatuto Tributario, la Asociación de Recicladores el triunfo - Asoretriunfo, se encuentra sometida al Régimen Tributario Especial.
5. Que la Asociación de Recicladores el triunfo - Asoretriunfo, ha cumplido en forma ininterrumpida con la obligación de presentar declaración de renta y patrimonio.
6. Que todos los ingresos de la Asociación de Recicladores el triunfo - Asoretriunfo, son aplicados en el desarrollo del Objeto Social, dentro del territorio nacional.
7. Que, durante el mes de noviembre de 2019, recibimos un aporte de 402 kilos de material (Cartón) potencialmente reciclables, de la entidad CONSORCIO PRUNI SEDES 04, con Nit: 901.294.259-1, localizada en la Carrera 8 N° 10 - 65, edificio Manzana Lievano. Dicho aporte de MPR es considerada una acción comprendida en el ámbito de RSE (Responsabilidad Social Empresarial) y de Responsabilidad Ambiental Empresarial. Que el mencionado aporte se destinó al desarrollo del objeto social de la Asociación de Recicladores el triunfo -ASORETRIUNFO. beneficiándose (1) una Familia Recicladora.
8. Que la disposición final de estos materiales es la industria nacional descrita así:
 - PAPELES - COMPAÑIA COLOMBIANA RECICLADORA S.A.
 - VIDRIO - I-O PELDAR.
 - PLASTICO - APROPLAST S.A.
 - METALES - GERDAU -DIAGIO.

La presente certificación se expide al CONSORCIO PRUNI SEDES 04, en la Ciudad de Bogotá, a los diez y ocho (18) días del mes de diciembre de 2.019.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dairo Alfonso Martinez Guerra".

DAIRO ALFONSO MARTINEZ GUERRA
Representante Legal - ASORETRIUNFO.

Carrera 34A No 10 - 93 / Carrera 34 A No. 10 - 20 Tels. (1) 7069527 - 4051652 Cel. 3142268535

Email: ecasoretriunfo.aprovechamiento@gmail.com - dmartinezguerra@gmail.com

Zona Industrial Pensilvania - Bogotá D.C. - Colombia



PLANILLA DE RECEPCION DE MATERIALES RECICLABLES

ASOCIACION DE RECICLADORES "EL TRIUNFO"

ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES AUTORIZADA

REGISTRO UNICO DE PRESTADORES DE SERVICIO PUBLICO

RUPS No. 2019G37427372634

ASOCIACION DE RECICLADORES EL TRIUNFO

ASORETRIUNFO

NIT: 900.237.033-0

Cámara de Comercio N° 50032097

Centros de Reciclaje: Carrera 34 A No. 10-93 - Carrera 34 A No. 10-20 - Bogotá, D.C.

Zona Industrial de Pensilvania - Teléfono: 706 95 27 - Celular: 314-226 85 35

dmartinozguerra@gmail.com • ecasoretriunfo.aprovechamiept@gmail.com

Fecha Elaboración 01 DE ABRIL DE 2017

PLANILLA No. 1919 y fecha 19/04/16

RECICLADOR: Carlos J. Ruiz

C.C.No.

NOMBRE DEL CONDUCTOR:

PLACA:

PROCEDENCIA:

No.	TIPO DE RESIDUOS	CANT.	V. KILO	TOTAL
1	ARCHIVO	402	200	206.466
2	CARTON			
3	PERIODICO			
4	PLEGADIZA			
5	TETRAPACK			
6	SELECCION			
7	VIDRIO CASCO			
8	VIDRIO PLANO			
9	VINERAS			
10	CHAMPAÑERA			
11	AGUARDIENTERA			
12	PETERLONG			
13	BOCON			
14	ACRILICO			
15	PLASTICO COLOR			
16	PLASTICO TRANSPARENTE			
17	PET TRANSPARENTE			
18	PET VERDE			
19	PET AMBAR			
20	TATUCO			
21	POLICARBONATO			
22	PASTA			
23	GALONES			
24	CANASTAS			
25	CUÑETES			
26	CHATARRA			
27	VIRUTA			
28	ALUMINIO PERFIL			
29	ALUMINIO CLAUSEN			
30	RAEES			
31	MONITORES			
32	C.P.U.			
33	TECLADO			
34	MOUSE			
35	IMPRESORAS			
36	BALASTROS			
37	MIXTO			
38	OTROS			

TOTAL RESIDUOS RECICLABLES

COORDINADOR:

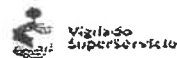
RECICLADOR:

ASOCIACION DE RECICLADORES EL TRIUNFO

ASORETRIUNFO



Nit: 900237033-6
Organización de Recicladores Autorizada
Registró SSPD No. 20171437427359909
ID: 37427



Bogotá. D.C. diciembre 18 de 2019

Señores,
CONSOCIO PRUNI SEDES 04
Ciudad

Respetados Señores, Reciba de la Asociación de Recicladores el Triunfo, -
ASORETRIUNFO, nuestros más sinceros deseos de éxito en toda su gestión.

REF: Informe de materiales reciclables del mes diciembre de 2.019.

Adjunto remitimos informe de los materiales reciclables retirados de las instalaciones de la
CONSORCIO PRUNI SEDES 04, Correspondiente al mes de diciembre de 2.019.
Adjuntamos:

- **CERTIFICACION.**

Cualquier inquietud al respecto estaremos prestos a solucionar. Atentamente,

DAIRO MARTINEZ GUERRA
Representante Legal ASORETRIUNFO.

Carrera 34A No 10 - 93 / Carrera 34 A No. 10 - 20 Tels. (1) 7069527 - 4051652 Cel. 3142268535

Email: ecasoretriunfo.aprovechamiento@gmail.com - dmartinezguerra@gmail.com

Zona Industrial Pensilvania – Bogotá D.C. - Colombia



ASOCIACION DE RECICLADORES EL TRIUNFO

ASORETRIUNFO

Nit: 900237033-6

Organización de Recicladores Autorizada

Registró SSPD No. 20171437427359909

ID: 37427



ASOCIACION DE RECICLADORES EL TRIUNFO - ASORETRIUNFO

NIT.900.237.033-6

CERTIFICADO DE DONACION PARA EFECTOS DE LA DECLARACION DE RENTA Y PATRIMONIO POR EL AÑO GRAVABLE DE 2019

1. Que la Asociación de Recicladores el Triunfo - ASORETRIUNFO., es una organización sin ánimo de lucro, con registro en Cámara de Comercio No. S0032697 del 27 de agosto de 2.008, bajo el Número 142197 del Libro I de la Entidades sin ánimo de Lucro en cumplimiento de ordenado por el Decreto 2150 de diciembre 5 de 1995.
2. Que la Asociación de Recicladores el triunfo - Asoretriunfo, no tiene fines de lucro y que su objeto social de acuerdo con sus estatutos vigentes es: La Defensa de los intereses comunes de los Recicladores en la Regional y a nivel Nacional cuando las circunstancias los ameriten.
3. Que la Asociación de Recicladores EL TRIUNFO - Asoretriunfo, está sometida a la Vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, ante la cual se encuentra inscrita.
4. Que de acuerdo con lo estipulado en los artículos 356 a 364, del Estatuto Tributario, la Asociación de Recicladores el triunfo - Asoretriunfo, se encuentra sometida al Régimen Tributario Especial.
5. Que la Asociación de Recicladores el triunfo - Asoretriunfo, ha cumplido en forma ininterrumpida con la obligación de presentar declaración de renta y patrimonio.
6. Que todos los ingresos de la Asociación de Recicladores el triunfo - Asoretriunfo, son aplicados en el desarrollo del Objeto Social, dentro del territorio nacional.
7. Que, durante el mes de diciembre de 2019, recibimos un aporte de 326 kilos de material (Cartón) potencialmente reciclables, de la entidad CONSORCIO PRUNI SEDES 04, con Nit: 901.294.259-1, localizada en la Carrera 8 N° 10 - 65, edificio Manzana Lievano. Dicho aporte de MPR es considerada una acción comprendida en el ámbito de RSE (Responsabilidad Social Empresarial) y de Responsabilidad Ambiental Empresarial. Que el mencionado aporte se destinó al desarrollo del objeto social de la Asociación de Recicladores el triunfo -ASORETRIUNFO. beneficiándose (1) una Familia Recicladora.
8. Que la disposición final de estos materiales es la Industria nacional descrita así:
 - PAPELES - COMPAÑÍA COLOMBIANA RECICLADORA S.A.
 - VIDRIO - I-O PELDAR.
 - PLASTICO - APROPLAST S.A.
 - METALES - GERDAU -DIAGIO.

La presente certificación se expide al CONSORCIO PRUNI SEDES 04, en la Ciudad de Bogotá, a los diez y ocho (18) días del mes de diciembre de 2.019.

Atentamente,

DAIRO ALFONSO MARTINEZ GUERRA
Representante Legal - ASORETRIUNFO.

Carrera 34A No 10 - 93 / Carrera 34 A No. 10 - 20 Tels. (1) 7069527 - 4051652 Cel. 3142268535

Email: ecasoretriunfo.provechamiento@gmail.com - dmartinezguerra@gmail.com

Zona Industrial Pensilvania - Bogotá D.C. - Colombia



PLANILLA DE RECEPCION DE MATERIALES RECICLABLES

ASOCIACION DE RECICLADORES "EL TRIUNFO"

ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES AUTORIZADA

REGISTRO UNICO DE PRESTADORES DE SERVICIO PUBLICO

RUPS No. 2019637427372634

ASOCIACION DE RECICLADORES D. TRIUNFO

ASOCIACION DE RECICLADORES "EL TRIUNFO"

NIT: 000.237.033-0

Cámara de Comercio N° 00032007

Centros de Reciclaje: Carrera 34 A No. 10-93 - Carrera 34 A No. 10-29 - Bogotá, D.C.

Zona Industrial de Pensilvania - Teléfono: 706 95 27 - Celular: 314-226 85 35

dmartinezguerra@gmail.com - ecasoretrunfo.aprovechamiento@gmail.com

Fecha Elaboración 01 DE ABRIL DE 2017

PLANILLA No. 12100

Fecha 12 - 12 - 2017

RECICLADOR:

C.C.No.

NOMBRE DEL CONDUCTOR:

PLACA:

PROCEDENCIA:

No.	TIPO DE RESIDUOS	CANT.	V./ KILO	TOTAL
1	ARCHIVO			
2	CARTON	326	200	63200
3	PERIODICO			
4	PLEGADIZA			
5	TETRAPACK			
6	SELECCION			
7	VIDRIO CASCO			
8	VIDRIO PLANO			
9	VINERAS			
10	CHAMPAÑERA			
11	AGUARDIENTERA			
12	PETERLONG			
13	BOCON			
14	ACRILICO			
15	PLASTICO COLOR			
16	PLASTICO TRANSPARENTE			
17	PET TRANSPARENTE			
18	PET VERDE			
19	PET AMBAR			
20	TATUCO			
21	POLICARBONATO			
22	PASTA			
23	GALONES			
24	CANASTAS			
25	CUÑETES			
26	CHATARRA			
27	VIRUTA			
28	ALUMINIO PERFIL			
29	ALUMINIO CLAUSEN			
30	RAEES			
31	MONITORES			
32	C.P.U.			
33	TECLADO			
34	MOUSE			
35	IMPRESORAS			
36	BALASTROS			
37	MIXTO			
38	OTROS			

TOTAL RESIDUOS RECICLABLES

COORDINADOR:

RECICLADOR:

CONSORCIO PRUNI SEDES 04



UNIVERSAL SEC S.A.S.

OK of 305

Bogotá D.C. 28 de enero de 2020

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Calle 38 # 8-12 Of. 301-
Tel. 7035370
Ciudad.

ARQUITECTURA URBANA LTDA. NIT. 830.098.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 29 Enero 2020
HORA: 11:00 AM
FOLIOS: 38
RECIBE: Carlos Wilches
FIRMA:

Referencia: CONTRATO 4233000-731-2019
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Respuesta a oficio interventoría con fecha de 20 de Enero AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-276 – Aprobación documentos de seguridad y salud en el trabajo – procedimientos de trabajo en la sede Centro Memoria, Paz y Reconciliación

Respetados señores:

Cordial Saludo

De manera atenta envío respuesta al oficio relacionado en el asunto:

- 1) Procedimiento de rescate en alturas – espacios confinados para la actividad específica de Caisson: este fue enviado por correo electrónico a la interventoría contrato730.au@gmail.com el 17 de Enero de 2020, se adjunta el documento a este oficio.
- 2) Programa para la prevención y protección contra caídas: este fue enviado por correo electrónico a la interventoría contrato730.au@gmail.com el 17 de Enero de 2020, se adjunta el documento a este oficio.
- 3) Certificado de centro de entrenamiento para trabajo en alturas vigente en el cumplimiento de la normatividad legal vigente: estos fueron enviados por correo electrónico a la interventoría contrato730.au@gmail.com el 17 de Enero de 2020 con el formato de ingreso de personal, se adjuntan los documentos a este oficio del Sr. Milton Palma CC 11.806.063 curso de alturas y espacios confinados.
- 4) Certificado de trabajo en espacios confinados vigente en el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

CONSORCIO PRUNI SEDES 04



UNIVERSAL-SEC S.A.S.

- 5) Ficha técnica del trípode que se va a usar para el rescate en alturas (espacios confinados con su respectivo certificado de calidad y calibración): se adjuntan los documentos del trípode a este oficio: declaración de importación, tarjeta de propiedad, certificado GPS y certificado de mantenimiento.
- 6) Ficha técnica del equipo de medición de gases para el espacio confinado con su respectivo certificado de calidad y calibración: se adjunta el certificado de calibración del Multidetector0 de gas.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


TANIA E. ROMERO LEAL
Residente SST
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Folios: (1)
Proyectó: Ing. Tania Romero

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

	PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS PARA CAISSON EMPRESA: CONSORCIO PRUNI SEDES 04	VERSIÓN:01
---	---	-------------------

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para dar respuesta a una emergencia en alturas, de manera tal que se asegure el rescate en forma organizada y segura de un trabajador, que quede suspendido o atrapado, a una altura de 11 m (hacia abajo), garantizado el acceso, estabilización, descenso y traslado al centro de atención.

2. ALCANCE

Aplica para todas las tareas de rescate que se realicen en caso de una emergencia en las obras ejecutadas para esta actividad.

3. NORMATIVIDAD

Resolución 1409 de 2012.
Resolución 3368 de 2014.
Decreto 1072 de 2015.

4. DEFINICIONES

Brigadista de emergencias: Persona perteneciente a la brigada de emergencias y que cuenta con entrenamiento en estabilización básica de pacientes.

Certificación: Constancia que se entrega al final de un proceso, que acredita que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de la norma que lo regula, o que una persona posee los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar ciertas actividades determinadas por el tipo de capacitación.

Arnés: Sistema de correas cosidas y debidamente aseguradas, incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje; su diseño permite distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída.

Eslinga: Conector con una longitud máxima de 1.80 m fabricado en materiales como cuerda, reata, cable de acero o cadena. Las eslingas cuentan con ganchos para facilitar su conexión al arnés y a los puntos de anclaje; algunas eslingas se les incorporan un absorbente de choque.

Líneas de vida horizontales: Sistemas de cables de acero, cuerdas o rieles que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitirán la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie.

Líneas de vida verticales: Sistemas de cables de acero o cuerdas que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso).

Mecanismo de anclaje: Equipos de diferentes diseños y materiales que abrazan una determinada estructura o se instalan en un punto para crear un punto de anclaje. Estos mecanismos cuentan con argollas, que permiten la conexión de los equipos personales de protección contra caídas.

Mosquetón: Equipo metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje.

Persona calificada: Persona que tiene un grado reconocido o certificado profesional y amplia experiencia y conocimientos en el tema, que sea capaz de diseñar, analizar, evaluar y elaborar especificaciones en el trabajo, proyecto o producto del tema.

Rescate en alturas: Actividad que garantiza una respuesta organizada y segura, para acceder, estabilizar, descender y trasladar a un servicio médico, a un trabajador que haya sufrido una caída y esté suspendido de sus equipos personales de protección contra caídas, o haya sufrido una lesión o afección de salud en un sitio de alturas.

EPCC: Equipo de protección contra caídas. El equipo se compone de arnés, conectores, líneas de vida y puntos de anclaje.

Trabajo en Altura: Se entenderá por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a una altura igual o mayor de 1,5 m hacia arriba o hacia abajo.

<p>CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>  <p>PRISMA UNIVERSAL SEC S.A.S.</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS PARA CAISSON EMPRESA: CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>	<p>VERSIÓN:01</p>
---	---	-------------------

5. RESPONSABLE

PROVEEDOR es responsable de suministrar todos los recursos necesarios para la implementación del procedimiento.

RESIDENTE SST son responsables de hacer gestión para el cumplimiento y la respectiva evaluación de las actividades del presente procedimiento

PERSONAL QUE REALIZA TAREAS EN ALTURAS. Es responsable de participar activamente en las actividades programadas, inspeccionar y utilizar adecuadamente los equipos para trabajo alturas según las actividades a desarrollar y de reportar las condiciones inseguras que estas presenten.

6. CONDICIONES GENERALES

Antes de la Emergencia de Rescate en Alturas

- Por medio del proceso de contratación y capacitación garantizan que la obra cuente con personal formado y calificado para rescate en alturas.
- El Residente SST, junto con el Residente de obra debe dar a conocer el procedimiento para ejecutar la tarea de manera segura, al igual que el presente procedimiento.
- El Residente SST junto con los trabajadores deben diligenciar el permiso de trabajo y verificar que se cuente con los Elementos de Protección Contra Caídas (EPCC) y los demás elementos necesarios para el rescate.

<p>CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>  <p>PRISMA UNIVERSAL SEC S.A.S.</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS PARA CAISSON EMPRESA: CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>	<p>VERSIÓN:01</p>
--	--	-------------------

ITEM	NOMBRE	CARACTERÍSTICAS
1	Punto de anclaje	Estructura y/o elemento certificado que es utilizado para el montaje y aseguramiento de un sistema, el cual debe brindar como mínimo 5000 lb de resistencia por persona conectada.
2	Tie Off	Banda de amarre de 60 cmt (o graduable) que se utiliza para hacer anclajes móviles.
3	Eslinga	Conector de anclaje utilizado con absorbedor de energía como línea de vida portátil.
4	Sistema de Polea y/o tripode	En acero con resistencia igual o superior a 22,5 KN (kilo newton) puede ser sencilla o doble según el sistema a utilizar
5	Mosquetón	Ganchos de doble seguro de cierre automático el cual permite unir el arnés al freno y a las cuerdas de rescate.
6	Descendedor Auto frenante	Garantiza que en trabajos de transito vertical siempre requiere ser operado para garantizar el desplazamiento.
7	Cuerda estática	Cuerda fabricada 100% poliéster con elongación de menos del 1% por cada 300 lb de carga con una resistencia de 5000 Lb de 11 a 13 mm cuyo objetivo es servir de soporte para el descenso de las víctimas o rescatado.
8	Línea de vida	Poliamida trenzada de tres cabos, incluye gancho de gran apertura y contra peso de 13 A 16 mm
9	Conector para transito vertical (freno- ASAP)	Es un conector de anclaje para líneas de vida verticales el cual tiene como objetivo detener caídas durante el ascenso o descenso de personas.

	PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS PARA CAISSON EMPRESA: CONSORCIO PRUNI SEDES 04	
	VERSIÓN:01	

10	Soporte corporal (arnés)	Bajo los estándares de la norma ANZI Z 359.1
11	Camilla rígida	Rígida en fibra y con sistema de sujeción tipo araña elaborada en reata de seguridad.
12	Inmovilizadores para miembros	Elaboradas en material resistente al contacto con líquidos o fluidos, de fácil colocación y manejo.
13	Inmovilizador cervical	Inmovilizador rígido preferiblemente que sea multi talla.
14	Botiquín	Partiendo de las posibles lesiones de la víctima y con insumos para prestar un primer auxilio.

- El Residente SST y brigadistas de emergencia deben verificar a través de inspecciones mensuales el buen estado de los elementos de rescate, de esta inspección debe quedar registro.
- El Residente SST debe realizar simulacros periódicos sobre el tema con el apoyo de personal calificado, y ARL.

Durante la Emergencia

- Toda emergencia debe ser comunicada al jefe inmediato, los brigadistas de emergencias, Residente SST y esperar instrucciones.
- El Residente SST y jefe inmediato, debe confirmar la veracidad de la información y comunicar y dar orden de activación al Plan de Rescate en Altura y la necesidad de solicitar apoyo externo para la atención de la Emergencia, previo análisis de las condiciones, criticidad de la Emergencia y estado del afectado.

Nota: Se debe solicitar apoyo a grupos externo especializado para la atención de emergencias, toda vez que esta podría salirse de control o no se

CONSORCIO PRUNI SEDES 04  PRISMA UNIVERSAL SEC S.A.S.	PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS PARA CAISSON EMPRESA: CONSORCIO PRUNI SEDES 04	VERSIÓN:01
---	---	-------------------

cuenta con personal calificado.

Actividades con el apoyo de grupos externos

- El Residente SST y Jefe inmediato o la persona designada durante la emergencia recolectara la siguiente información:
 - Ubicación, dirección exacta de la emergencia
 - Tipo de emergencia y cantidad de afectados
 - Descripción del suceso
 - Nombre de la persona (persona afectada)
 - RH (Revisar en carnet)
- Previo a la llegada de los grupos de apoyo externo, los brigadistas o Residente SST, debe verificar que los accesos al sitio estén despejados, se acordona el lugar del evento y en lo posible se trata de tranquilizar a la persona o personas afectadas.
- Una vez lleguen al sitio los grupos de apoyo, los brigadistas deben estar atentos a prestar todo el apoyo y colaboración necesaria para la atención y/o rescate de la persona afectada.

Actividades con el apoyo de los brigadistas de la obra

Para realizar el rescate se debe verificar si el personal presente está calificado y tienen la competencia para realizar la actividad de atención y/o el rescate de alturas, de lo contrario se solicitará la ayuda externa prevista en el plan de emergencia.

- Los brigadistas deben actuar cuando se identifique la emergencia.
- Los brigadistas deben inspeccionar el equipo a utilizar verificando sus condiciones y aprobar el uso de éstos.

NO SE DEBE REALIZAR RESCATE EN ALTURAS POR PARTE DEL PERSONAL CUANDO POR CRITERIO DEL JEFE INMEDIATO O RESIDENTE SST, EXISTAN CONDICIONES QUE PONGAN EN PELIGRO TANTO AL AFECTADO COMO A LOS BRIGADISTAS.

<p>CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>  <p>PRISMA UNIVERSAL SEC S.A.S.</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS PARA CAISSON</p> <p>EMPRESA: CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>	<p>VERSIÓN:01</p>
--	--	-------------------

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En cualquiera de los casos relacionados, el primer paso necesario en caso de quedar colgado un trabajador de sus equipos es **LLAMAR Y ACTIVAR EL PLAN Y LÍNEA DE EMERGENCIAS**.

- ↓ El brigadista debe tener presente que el primer aspecto a verificar son las **condiciones de seguridad el espacio**, debe identificar **peligros** y evaluar los **riesgos** mediante verificación visual, si puede verse comprometida su vida no deberá intervenir, únicamente accederán cuando se controlen dichos factores de riesgo existentes o exista el apoyo de entidades con mayor pericia y equipo para estos casos.
- ↓ En caso que el afectado se encuentre alejado del brigadista, de manera progresiva deberá evaluar su estado de conciencia mediante la metodología **AVDI**, lo cual requiere acceder hasta su posición.

A – La persona se encuentra ALERTA. Responde sin problema

V– La persona responde únicamente a estímulos VERBALES

D– La persona responde únicamente a estímulos DOLOROSOS

I– La persona no responde a estímulos – Esta INCONSCIENTE

- ↓ De encontrarse consciente haga evaluación inicial, determinando la existencia de hemorragias severas, dificultad respiratoria o fracturas, para poder informar a la coordinación de la emergencia y realizar una estabilización primaria antes de mover al afectado.
- ↓ De encontrarse inconsciente el afectado, se debe verificar signos vitales de inmediato, pulso (Dos dedos al lado de la manzana de Adán) y respiración mediante metodología **VOS** (Ver si hay movimiento del abdomen y tórax, Oír su respiración y Sentir el aliento en vía aérea)

En cuanto a las conexiones del afectado con el kit de rescate se encuentran estas dos opciones de acuerdo al estado y escenario en el que se encuentre:

- ↓ **Conexión a la argolla dorsal:** si el paciente está por dentro del Caisson, esta conexión ayuda a un ascenso más vertical ocupando menos espacio.

<p>CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>  <p>PRIMA UNIVERSAL SEC S.A.S.</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS PARA CAISSON EMPRESA: CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>	<p>VERSIÓN:01</p>
---	--	-------------------

- ✚ **Conexión a la argolla pectoral:** Cuando el área es más amplia y no exista alto riesgo de golpes contra estructuras, cuando sea un ascenso de altura superior o inferior a los 11 m o cuando se identifica que presenta trauma por suspensión.

Antes de iniciar el rescate

- ✚ Se deben Evaluar riesgos para evitar que se genere una emergencia mayor.
- ✚ Las vías de acceso deben ser aseguradas para impedir el paso de personal no autorizado.
- ✚ Delimitar las áreas de más alto riesgo dentro de la zona de impacto.

<p>CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>  <p>UNIVERSAL SEC S.A.S.</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS PARA CAISSON EMPRESA: CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>	<p>VERSIÓN:01</p>
---	---	-------------------

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ASPECTOS DE CAPACITACIÓN	RESPONSABLE
<p>SITUACIÓN 1: POSIBILIDAD DE AUTO-RESCATE</p>	<p>Un trabajador ha quedado colgando de su conector para detención de caídas, se encuentra suspendido y no ha sufrido lesiones, debe ejecutar inmediatamente la OPERACIÓN DE AUTO-RESCATE y procederá a realizar alguna de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sujetarse a la estructura más cercana de modo que pueda apoyarse firmemente para luego descender de manera segura. - Si la estructura no permite su auto-estabilización, el trabajador debe utilizar otro equipo o sistema conectado al arnés que le permita pararse sobre él (Como eslinga de posicionamiento). - Si no se dispone de equipos adicionales, el trabajador debe subir alternadamente las piernas haciendo presión hacia el pecho con ambos brazos y contando hasta 10 lentamente. - <i>Ante la imposibilidad de su auto-estabilización y posterior descenso, el (los) brigadista(s) montará(n) un sistema de trípode de rescate por encima del trabajador, quien se asegurará el sistema armado a</i> 	<p>Técnicas de AUTO-RESCATE</p> <p>Armado de sistema de rescate</p>	<p>Trabajador</p> <p>Residente SST y Brigadistas</p>

<p>CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>  <p>PRISMA UNIVERSAL SEC S.A.S.</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS PARA CAISSON EMPRESA: CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>	<p>VERSIÓN:01</p>
--	--	-------------------

	<p><i>la argolla pectoral mediante un mosquetón.</i></p>		
<p>SITUACIÓN 2:</p> <p>Operación DE RESCATE, paciente inconsciente o CON imposibilidad de auto-RESCATE</p>	<p>Si el paciente sufre lesiones significativas por el choque contra las estructuras, que le impidan ayudarse para su auto-rescate o ha quedado inconsciente colgando de sus EPCC, uno o dos compañeros de operación (en adelante brigadistas deberá(n) proceder a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El compañero del trabajador accidentado deberá realizar el empaquetado del paciente en la camilla e instalar el kit de rescate, conectándolo en un punto sobre el afectado diferente a su punto de anclaje, de acuerdo al caso conectará al afectado desde el anillo dorsal o pectoral del arnés. - El brigadista elevará el paciente con ayuda del sistema de rescate. - Una vez lo haya elevado y el equipo conector este flojo, procederá a desconectar el mismo del paciente (excepto si se trata del freno de cable que podrá acompañar el ascenso en caso de que el evento haya sucedido sobre la escalera). - Se retirará la cuerda de la polea de elevación y luego accionando la palanca del ascendedor, se procederá a elevar el paciente si está en vertical y libre de obstáculos, de otra manera, se instalará una cuerda de viento en la 	<p>Técnicas de RESCATE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rescate vertical asistido - Rescate vertical no asistido - Otras técnicas de rescate no vertical <p>Primeros Auxilios (Brigadista)</p>	<p>Residente SST y Grupo de apoyo (brigadistas)</p> <p>Coordinador de Trabajo en alturas</p> <p>Residente de Obra y/o encargados</p>

<p>CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>  <p>UNIVERSAL SEC S.A.S.</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS PARA CAISSON EMPRESA: CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>	<p>VERSIÓN:01</p>
---	--	-------------------

	<p>misma argolla que está instalado el sistema de rescate.</p> <p>Si la operación de Rescate es NO ASISTIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Iniciar el ascenso del paciente lentamente por parte de brigadista hasta llegar al nivel requerido o suelo teniendo en cuenta la correcta utilización del ascendedor ID. <p>Si la operación de Rescate es ASISTIDA (un brigadista debe acompañar al paciente):</p> <p>Si el paciente está a mucha profundidad y no se puede separar al paciente con un viento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El brigadista que acompaña al paciente se conectará a la argolla frontal uniéndose con un mosquetón de modo que el sistema de rescate asegure al paciente y al brigadista al mismo tiempo. - Los brigadistas y grupo de apoyo asegurarán que la velocidad del ascenso sea controlada. - Mientras asciendan, el brigadista debe estabilizar al paciente a nivel de cuello con sus manos (si no se cuenta con collar cervical) y cuando están en un sitio sin apoyo, evitará que empiece a girar sobre sí 		
--	---	--	--

<p>CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>  <p>PRISMA UNIVERSAL SEC S.A.S.</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS PARA CAISSON EMPRESA: CONSORCIO PRUNI SEDES 04</p>	<p>VERSIÓN:01</p>
--	--	-------------------

	<p>mismo rodeándolo con sus pies</p>		
<p>ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE EN SITIO SEGURO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Una vez el paciente se encuentre en una superficie adecuada para iniciar estabilización final. Se activa el Sistema de Emergencia de acuerdo a lo dispuesto en los niveles de Respuesta. - No debe permitirse que otras personas se acerquen y muevan al paciente, solo deben participar quienes estén capacitados, considerando las siguientes acciones inmediatas: - Estabilizar la cabeza del paciente colocando collar cervical y estabilizadores laterales de la tabla de inmovilización. - Si se determinan posibles fracturas de miembros superiores o inferiores se evitará al máximo movimientos que puedan complicar la condición del paciente (no apretar las correas o sistema de amarre de la camilla). - Se controlarán signos vitales (Pulso, Respiración, Tensión Arterial). - Si el paciente ha permanecido mucho tiempo colgando, se PROHÍBE ACOSTARLO INMEDIATAMENTE. Deberá pasar progresivamente de 45° a la 	<p>Primeros Auxilios (Brigadista)</p>	<p>Residente SST y Grupo de Apoyo (Brigadistas)</p>

CONSORCIO PRUNI SEDES 04  PRISMA UNIVERSAL SEC S.A.S.	PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS PARA CAISSON EMPRESA: CONSORCIO PRUNI SEDES 04	
	VERSIÓN:01	

	posición acostado esperando mínimo 5 minutos.		
TRANSPORTE A CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA	<ul style="list-style-type: none"> - Una vez se coordine el traslado del paciente al llegar la ambulancia o transporte respectivo, se dejará su cargo el traslado. - Se verificará el sitio de la remisión del paciente y se tendrá en cuenta que este se ajuste al nivel de complejidad requerida por el paciente. - Se suspenderá inmediatamente la labor a ejecutar. 	Primeros Auxilios	Redidente SST y Grupo de Apoyo (Brigadistas)

Después De La Emergencia

Recogida de equipos : Verificar la recogida de los equipos tanto de la operación de rescate y de protección contra caídas utilizados, esta será realizada por el brigadista y grupos de apoyo.

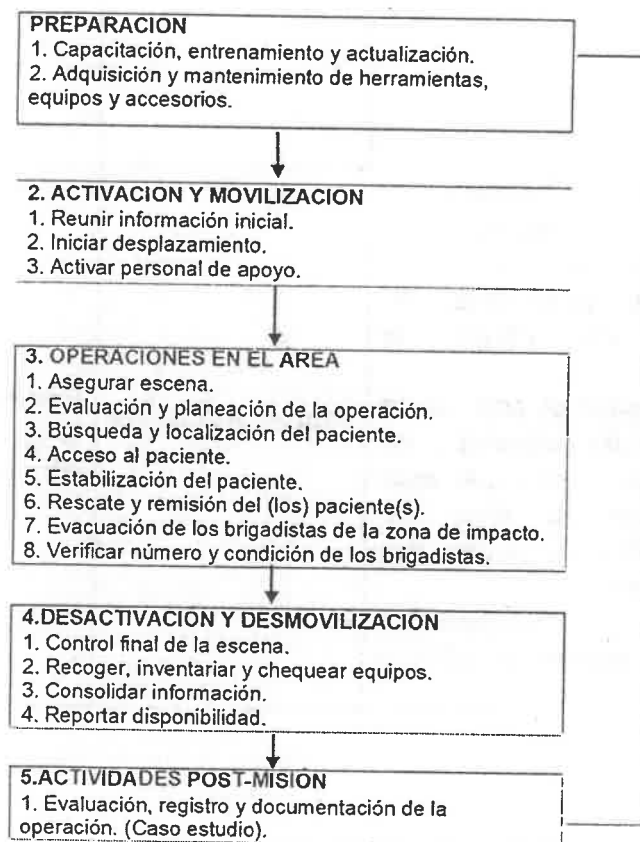
Evaluación de la operación efectuada: Se evaluará la situación con el área de seguridad y salud en el trabajo y responsables de la operación para tomar correctivos.

Controlada la emergencia restaurarán las condiciones de normalidad.

CONSORCIO PRUNI SEDES 04  PRISMA UNIVERSAL SEC S.A.S.	PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS PARA CAISSON EMPRESA: CONSORCIO PRUNI SEDES 04	
		VERSIÓN:01

Realización de informe: Deberá diligenciarse por parte del área de seguridad y salud en el trabajo conjuntamente con las personas que presenciaron el accidente.

DIAGRAMA BASICO



CONSORCIO PRUNI SEDES 04  PRIMA UNIVERSAL SEC S.A.S.	PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS PARA CAISSON EMPRESA: CONSORCIO PRUNI SEDES 04	
		VERSIÓN:01

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Creación del documento	15/12/2019

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS
DE PERSONAS Y OBJETOS**

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

**CONSORCIO
PRUNI SEDES 04**



PRISMA
GRUPO EMPRESARIAL

UNIVERSAL SEC S.A.S.

ENERO DE 2020

INTRODUCCIÓN

Muchos son los accidentes fatales ocurridos a personas cuyo trabajo se desarrolla en alturas, y todos estos se hubieran podido evitar aplicando la prevención, haciendo uso adecuado de los elementos de protección personal y cumpliendo con las normas de seguridad. Se entenderá por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior.

Para **CONSORCIO PRUNI SEDES 04** los trabajos en altura son tan comunes que debemos estar preparados para afrontarlos de la mejor manera; cada vez que se realizan trabajos en altura el riesgo de caída existe para las personas que ejecutan la labor con unas consecuencias altas para el Trabajador, Empresa, ARL y la sociedad.

De aquí la importancia de tomar una serie de medidas de Prevención y de Protección para primero Identificar el riesgo y eliminarlo y luego medidas de protección para minimizar consecuencias.

Cada parte involucrada en los trabajos en altura tienen compromisos y están en aspectos diferentes del trabajo; ya sea en la planeación o en la ejecución.

La empresa tiene el deber de facilitar las condiciones y las situaciones de trabajo adecuadas al trabajador, así como disponer del tiempo necesario para las capacitaciones, y el trabajador debe cumplir las normas de seguridad industrial, así como usar los equipos de protección contra caídas que cumplan con las disposiciones vigentes, cuidarlos y darles un buen uso; las consecuencias cuando se materializan las caídas son gravísimas para todas las partes, el trabajador sentirá el dolor y llevará la peor parte, la empresa asumirá unos costos directos e indirectos por el accidente de trabajo y la ARL asumirá la indemnización por el accidente.

En el presente documento se identificarán los lugares y las labores en las que se realizan trabajos en altura, para luego establecer cuáles son los riesgos, cómo prevenirlos y controlarlos.

ALCANCE

Este programa está dirigido e involucra a todos los niveles de la empresa, como trabajadores, contratistas, subcontratistas e independiente de la empresa **CONSORCIO PRUNI SEDES 04** que realicen trabajos en alturas en las diferentes obras que ejecuta la empresa, y aplicará para todas las actividades que impliquen trabajos en altura, en los procesos de inducción, re-inducción y capacitación, entre otros.

Para efectos de su aplicación se deberá entender por trabajo en altura, toda labor o desplazamiento que se realiza a 1.50 metros sobre un nivel superior y/o inferior de forma rutinaria o no rutinaria.

OBJETIVO

Establecer los lineamientos para identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a los trabajos en altura con el fin de asegurar y proteger al personal que realice trabajos en alturas en las diferentes obras que ejecuta la empresa y que tengan posibilidad de caída a más de 1,50 metros de altura o sobre un nivel inferior y/o superior según lo establecido en la Resolución 1409 de 2012.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Dar cumplimiento a las disposiciones legales y la legislación vigente en lo concerniente al trabajo seguro en alturas aplicables al ejercicio de nuestra labor.
- ✓ Implementar medidas de prevención y protección necesarias para la realización de tareas o labores en alturas propias, de contratistas, subcontratistas o independientes.
- ✓ Establecer procedimientos seguros contra caída, y/o establecer sus posibles consecuencias cuando este ocurra.
- ✓ Contar con personal apto, capacitado, entrenado y certificado para el desarrollo del trabajo seguro en alturas.
- ✓ Proveer los equipos, elementos y sistemas necesarios para proteger a los trabajadores, contratistas, subcontratistas e independientes mitigando sus posibles consecuencias, contando con fichas técnicas y realizando las inspecciones necesarias para estas.

- ✓ Establecer e Implementar un Plan o Procedimiento de Rescate, en caso de ocurrencia de caída de alturas, si el trabajador queda suspendido en sus equipos.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Define los requisitos legales nacionales y normas internacionales sobre protección contra caídas:

A nivel nacional:

- ✓ Ley 9ª de 1979 TÍTULO III SALUD OCUPACIONAL. Expedida por el Ministerio de Salud. 1.10.6 Elementos de protección personal. Art.122.123.124.
- ✓ Resolución 2400 de 1979: Señalización y demarcación de áreas de trabajo.
- ✓ Resolución 2413 de 1979. Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción. Art. 40 y 41. Medidas para disminuir los riesgos de caída libre de altura.
- ✓ Decreto 1295 de 1994. – Organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- ✓ Resolución 1409 de 2012: Establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- ✓ Ley 1562 de 2012: Se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- ✓ Resolución 1903 de 2013 Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

- ✓ Resolución 3368 de 2014: Modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Coordinador para trabajo seguro en alturas.
- ✓ Decreto 1072 de 2015: Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- ✓ Resolución 0312 de 2019: Nuevos estándares mínimos del SG-SST.

Normas técnicas colombianas aplicables:

- ✓ ICONTEC NTC 1560 - Andamios
- ✓ ICONTEC NTC 1735 - Higiene y Seguridad. Andamios Tubulares, Requisitos de Seguridad.
- ✓ ICONTEC NTC 1642 - Normas para trabajos en andamios.

A nivel internacional:

- ✓ OSHA 29 CFR 1910.66 Y 1926.500-502. Regulación para el control del riesgo de caída.
- ✓ Título 29 del Código Federal de Regulaciones (CFR), Subparte M, Protección Contra Caídas, 1926.500 (a); 1926.501; 1926.502 y 1926.50.
- ✓ 1926.28 - Equipo de protección personal.
- ✓ 1926 Subparte L –Andamios.
- ✓ 1926 Subparte M - Protección contra caídas.
- ✓ 1910 Subparte I - Equipo de protección personal.
- ✓ ANSI Z359.0 - Definiciones y Nomenclatura Empleada en la Protección Contra Caídas y Detención de Caídas.
- ✓ ANSI Z359.1 - Requisitos de Seguridad para los Sistemas Personales, Subsistemas y Componentes para Detención de Caídas.
- ✓ ANSI Z359.2 - Requisitos Mínimos para un Programa Administrado Completo de Protección Contra Caídas.

- ✓ ANSI Z359.3 - Requisitos de Seguridad para Sistemas de Posicionamiento y Restricción de Desplazamiento.
- ✓ ANSI Z359.4 - Requisitos de Seguridad para Sistemas, Subsistemas y Componentes para Rescate Asistido y Autorescate.
- ✓ ANSI Z359.6 - Especificaciones y requisitos de diseño de sistemas de protección activa de caídas
- ✓ ANSI Z359.7 - Calificación y prueba de verificación de los productos de protección contra caídas
- ✓ ANSI Z359.12 - Conexión de componentes para sistemas personales de detención de caídas
- ✓ ANSI Z359.13 Adsorbentes personales de energía y eslingas adsorbentes de energía
- ✓ EN 360: Sistemas retráctiles.
- ✓ EN 361: Arnéses de cuerpo completo.
- ✓ EN 362: Conectores.
- ✓ EN 363: Sistemas arrestadores de caída.
- ✓ EN 365: Requerimientos generales.
- ✓ UIAA (Unión internacional de alpinistas asociados) o la CE (Comunidad Europea): la encontramos en elementos como cuerdas dinámicas, cintas cosidas o descendedores como el Gri-gri.
- ✓ NFPA (National Fire Protection Association): certifica equipos usados para labores de rescate como algunas cuerdas estáticas, mosquetones, poleas y descendedores entre otros.

MARCO CONCEPTUAL

La resolución 1409 del 23 de julio de 2012 contempla las medidas de prevención y protección mínimas para ser implementadas por las empresas, con el fin de proteger a sus trabajadores según sea su actividad económica, la tarea a desarrollar y los requerimientos de la labor propiamente dichos entre los cuales se encuentran: sistemas de ingeniería, el programa de prevención y protección contra caídas y las medidas colectivas de prevención. Las cuales se relacionan y describen a continuación:

Absorbedor de choque: Equipo cuya función es disminuir las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.

Acceso por cuerdas: Técnica de ascenso, descenso y progresión por cuerdas con equipos especializados para tal fin, con el propósito de acceder a un lugar específico de una estructura.

Anclaje: Punto seguro al que pueden conectarse equipos personales de protección contra caídas con resistencia certificada a la rotura y un factor de seguridad, diseñados y certificados en su instalación por un fabricante y/o una persona calificada. Puede ser fijo o móvil según la necesidad.

Andamio Multidireccional: es uno de los productos de andamiaje más simple y versátiles que se han desarrollado hasta la fecha, su diseño permite la adaptación a cualquier forma o estructura interna o externa.

Aprobación de equipos: Documento escrito y firmado por una persona calificada, emitiendo su concepto de cumplimiento con los requerimientos del fabricante.

Arnés de cuerpo completo: Equipo de protección personal diseñado para distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída. Es fabricado en correas cosidas y debidamente aseguradas, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.

Auto – Rescate: Un acto o instancia que un empleado realiza usando su equipo de protección contra caídas para rescatarse a sí mismo.

Ayudante de Seguridad: Trabajador designado por el empleador para verificar las condiciones de seguridad y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas. Debe tener una constancia de capacitación en protección contra caídas para Trabajo seguro en alturas en nivel avanzado o tener certificado de competencia laboral para trabajo seguro en alturas.

Barbuquejo: Sujetador para de caída del casco.

Baranda: Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Debe garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio o barrera intermedia que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

Botiquín: es el recurso básico para la prestación y atención en primeros auxilios, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención inicial a las personas que sufren alguna lesión o evento.

Botas de Seguridad: Calzado de uso profesional se entiende cualquier tipo de calzado destinado a ofrecer una cierta protección del pie.

Camilla: Es un dispositivo utilizado para el alzado de la víctima cuando se sospecha la presencia de un trauma vertebral.

Casco: elemento de protección usada en la cabeza y hecha generalmente de meta o de algún otro material resistente, típicamente para la protección de la cabeza contra objetos que caen o colisiones a alta velocidad.

Capacitación: Para efectos de esta norma, es toda actividad realizada en una empresa o institución autorizada, para responder a sus necesidades, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

Centro de entrenamiento: Sitio destinado para la formación de personas en trabajo seguro en alturas, que cuenta con infraestructura adecuada para desarrollar y/o fundamentar el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador, y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de equipos y configuración de sistemas de Protección Contra Caídas de alturas. Además de las estructuras, el Centro de Entrenamiento deberá contar con equipos de Protección Contra Caídas Certificados, incluyendo líneas de vida verticales y horizontales, sean portátiles o fijas y todos los recursos para garantizar una adecuada capacitación del trabajador.

Los centros de entrenamiento que se utilicen para impartir la formación de trabajo seguro en alturas, deben cumplir con las normas de calidad que adopte el Ministerio del Trabajo.

Certificación de equipos: Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente. Este documento es emitido generalmente por el fabricante de los equipos.

Certificado de competencia laboral: Documento otorgado por un organismo certificador investido con autoridad legal para su expedición, donde reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en esa actividad.

Certificado de capacitación: Documento que se expide al final del proceso en el que se da constancia que una persona cursó y aprobó la capacitación necesaria para desempeñar una actividad laboral. Este certificado no tiene vencimiento.

Certificación para trabajo seguro en alturas: Certificación que se obtiene mediante el certificado de capacitación de trabajo seguro en alturas o mediante el certificado en dicha competencia laboral.

Cinta plana: Alta tenacidad de primera calidad para una elevación segura y de fácil utilización.

Conector: Cualquier equipo certificado que permita unir el arnés del trabajador al punto de anclaje.

Coordinador de trabajo en alturas: Trabajador designado por el empleador, denominado antiguamente persona competente en la normatividad anterior, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. Debe tener certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas y experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas. Los requisitos de certificación, capacitación y experiencia del coordinador de trabajo en alturas, serán exigidos a partir de los dos años siguientes a la expedición de la presente resolución, mientras que transcurre dicho tiempo deben contar como mínimo con el certificado de capacitación del nivel avanzado en trabajo en alturas o certificación de dicha competencia laboral.

Coordino: El coordino es una cuerda auxiliar, más delgada que la normal, usada para rescate.

Cuerda: Conjunto de filamentos fabricados de material textil sintético, trenzado de una longitud menor o mayor. Son cuerdas las comprendidas entre 8.5 y 16 mm de diámetro. Las cuerdas inferiores a ese diámetro se consideran coordinado.

Cuerda dinámica: Se trata de la fuerza bajo la cual la cuerda se rompe cuando es sometida a una tracción lenta. Las cuerdas de tipo A deben resistir como mínimo 22kN y las de tipo B como mínimo 18Kn.

Cuerda estática: una cuerda estática certificada de acuerdo a la resolución de trabajo en alturas, de un diámetro de 11, 13 o 16 mm, con un acople de seguridad para evitar los nudos que están actualmente prohibidos. Si se va a usar una línea de vida horizontal el acople deberá estar en ambos extremos si es vertical únicamente llevará acople en el extremo superior que es de donde realizaremos el anclaje.

Diagonal: Elemento del Sistema que tiene como función dar rigidez a la estructura diagonalmente al plano vertical de la misma.

Distancia de desaceleración: La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el Absorbedor de choque hasta que este último pare por completo.

Distancia de detención: La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

Escalera tijera: Las escaleras de tijera doble permiten el ascenso por cualquiera de los lados de la escalera.

Escalera para Andamio: diseñadas para insertarse dentro o fuera de una torre del andamio, y así proporcionar acceso seguro a los diferentes niveles de la cubierta

Escalera: Una escalera es un medio de acceso a planos de diferente elevación, que permite ascender y descender sirviendo para comunicar entre sí diferentes niveles, consta de planos horizontales sucesivos llamados peldaños o escalones que están formados por huellas y contrahuellas.

Escaleras de extensión requieren de un soporte para recargarse, pero ofrecen flexibilidad y ajustes en extensiones de trabajo.

Entrenador en trabajo seguro en alturas: Persona con formación en el nivel de entrenador, certificado en la norma de competencia laboral para trabajo seguro en alturas vigente.

Equipo de protección contra caídas certificado: Equipo que cumple con las exigencias de calidad de la norma nacional o internacional que lo regula, sin que este último pueda ser menos exigente que el nacional.

Eslinga de protección contra caídas: Sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que la máxima carga sobre el trabajador sea de 900 libras. Su longitud total, antes de la activación, debe ser máximo de 1,8 m. Deben cumplir los siguientes requerimientos:

- a) Todos sus componentes deben ser certificados;
- b) Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272kg);
- c) Tener un Absorbedor de choque; y
- d) Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados.

Eslinga de posicionamiento: Elemento de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión al arnés del trabajador y al punto de anclaje, y que limita la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm. Su función es ubicar al trabajador en un sitio de trabajo, permitiéndole utilizar las dos manos para su labor.

Eslinga de restricción: Elemento de cuerda, reata, cable u otro material con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272kg) y de diferentes longitudes o graduable que permita la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados de acuerdo con las normas nacionales o internacionales pertinentes.

Factor de seguridad: Número multiplicador de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.

Freno: Aplican exclusivamente sobre líneas de vida vertical, y se clasifican en:

***Frenos para líneas de vida portátiles:** Se debe garantizar una compatibilidad con los diámetros de la línea de vida vertical. Los Frenos podrán integrar un sistema Absorbedor de energía y para su conexión al arnés, debe contar con un gancho de doble seguro o un

Mosquetón de cierre automático con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2kilonewtons–2.272kg). Los Frenos para líneas de vida portátiles y todos sus componentes deben estar certificados.

Gafas de protección: en trabajo en altura es muy común que caigan objetos, o que se presenten ambientes contaminados con micro-partículas que pueden afectar la visión del trabajador. También es importante cuando hay demasiada luz ya que puede impedir la correcta visibilidad del entorno.

Gancho: Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2kilonewtons–2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.

GriGri: Es un sistema de seguridad que permite asegurar en una cordada de escalada de manera semiautomática.

Guante de Nylon: elevada flexibilidad, a la vez que otorga un excelente agarre y resistencia a la abrasión.

Horizontales: Elemento que forma la estructura horizontal del andamio proporcionándole apoyo al mismo.

Hueco: Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, sin protección, a través del cual se puede producir una caída de 1,50 m o más de personas u objetos.

Jumar - (puño): Es un equipo que sirve para ascender por cuerdas.

I'D: Descendedor con función anti pánico.

Líneas de vida horizontales: Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie; la estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.

Líneas de vida horizontales fijas: Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

Líneas de vida horizontales portátiles: Son equipos certificados y pre ensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dos bandas de anclaje tipo Tie Off; estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas o de una persona calificada.

Líneas de vida verticales: Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante o por la persona calificada.

Máxima fuerza de detención, MFD: La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilonewtons – 816kg).

Mecanismo de ayuda de rescate: Una estrategia o procedimiento, previsto con antelación, para recuperar de forma segura a una persona que haya caído de una superficie elevada usando medios mecánicos.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Entre ellas están: sistemas de ingeniería; programa de protección contra caídas y las medidas colectivas de prevención.

Medidas de protección: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

Mosquetón: Equipo metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje.

Ménsula: Las Ménsulas son soportes laterales que se utilizan en el borde de un andamiaje para extender el alcance o extensión fuera de cualquier lado del andamio.

Persona calificada: Ingeniero con experiencia certificada mínimo de dos años para calcular resistencia materiales, diseñar, analizar, evaluar, autorizar puntos de anclaje y elaborar especificaciones de trabajos, proyectos o productos acorde con lo establecido en la presente resolución. La persona calificada es la única persona que da la autorización a un punto de anclaje sobre el cual se tengan dudas.

Pértiga: tijera telescópica, vara larga extensible con sierra o tijera en su extremo, que sirve para podar ramas altas o acople de gancho. Equipo extensible para la corte de ramas de los árboles o colocar líneas de vida.

Placa multianclaje: Para organizar una estación de trabajo y disponer de forma sencilla, de un sistema de anclaje múltiple.

Plataforma Metálica: tablón de acero diseñado para atravesar la bahía mediante la conexión de los elementos horizontales, ofrece una plataforma de trabajo segura.

Polea: Las poleas son ruedas que tienen el perímetro exterior diseñado especialmente para facilitar el contacto con cuerdas o correas

Posicionamiento de trabajo: Conjunto de procedimientos mediante los cuales se mantendrá o sostendrá el trabajador a un lugar específico de trabajo en alturas, limitando la caída libre de este a 2 pies (0,60 m) o menos.

Plan de Rescate: Una estrategia o procedimiento, prevista de antemano, para recuperar de forma segura una persona que ha caído de una superficie de trabajo elevada y se encuentre suspendido en un arnés de cuerpo completo, incluye el auto-rescate ,rescate asistido a través de métodos mecánicos

Reentrenamiento Proceso anual obligatorio, por el cual se actualizan conocimientos y se entrenan habilidades y destrezas en prevención y protección contra caídas. Su contenido y duración depende de los cambios en la norma para protección contra caídas en trabajo en alturas, o del repaso de la misma y de las fallas que en su aplicación que el empleador detecte, ya sea mediante una evaluación a los trabajadores o mediante observación a los mismos por parte del coordinador de trabajo en alturas. El reentrenamiento debe realizarse anualmente o cuando el trabajador autorizado ingrese como nuevo en la empresa, o cambie de tipo de trabajo en alturas o haya cambiado las condiciones de operación o su actividad.

Las empresas o los gremios en convenio con estas pueden efectuar el reentrenamiento directamente bajo el mecanismo de Uvae o a través de terceros autorizados por esta resolución. Debe quedar prueba del reentrenamiento, que puede ser, mediante lista de asistencia, constancia o certificado.

Requerimiento de claridad o espacio libre de caída: Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.

Restricción de caída: Técnica de trabajo que tiene por objetivo impedir que el trabajador sufra una caída de un borde o lado desprotegido.

Rescate: Se requiere a la capacidad de poder rescatar o traer de vuelta a un individuo desde un espacio confinado o desde las alturas. El rescate debe ser siempre uno de los componentes a considerar en el programa de protección contra caídas.

Rig: Descendedor autobloqueante.

Rodapié: Elemento de protección colectiva que fundamentalmente previene la caída de objetos o que ante el resbalón de una persona, evita que esta caiga al vacío. Debe ser parte de las barandas y proteger el área de trabajo a su alrededor.

Ropa de Trabajo: adecuada para la seguridad y protección en las labores profesionales diarias, pero el simple hecho es que es esencial para la protección de la integridad física en los accidentes.

Tie Off:

Es un conector de anclaje que puede utilizarse en cualquier lugar en donde se necesite un punto de anclaje.

Tornillo Nivelador: Elemento que tiene como función nivelar el andamio en la base y poder igualar los desniveles que presente la superficie donde se apoya el andamio.

Trabajador autorizado: Trabajador que posee el certificado de capacitación de trabajo seguro en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo seguro en alturas.

Trabajos en suspensión: Tareas en las que el trabajador debe "suspenderse" o colgarse y mantenerse en esa posición, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.

Trabajo rutinario: Son las actividades que regularmente desarrolla el trabajador, en el desempeño de sus funciones.

Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresas (Uvae): Las empresas, o los gremios en convenio con estas, podrán crear unidades vocacionales de aprendizaje, las cuales son mecanismos dentro de las empresas que buscan desarrollar conocimiento en la organización mediante procesos de autoformación, con el fin de preparar, entrenar, reentrenar, complementar y certificar la capacidad del recurso humano para realizar labores seguras en trabajo en alturas dentro de la empresa. La formación que se imparta a través de las Uvae deberá realizarse con los entrenadores para trabajo seguro en alturas. Para que la empresa, o los gremios en convenio con estas, puedan crear una Uvae deberán cumplir en las instalaciones de la empresa o en la obra de construcción con los requisitos para el trabajo seguro en alturas establecidos en la presente resolución.

Sistemas de protección de caídas certificado: Conjunto de elementos y/o equipos diseñados e instalados que cumplen con las exigencias de calidad de la norma nacional o internacional que lo regula, y aprobado por una persona calificada si existen dudas. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.

Silla para trabajo en suspensión: Silla diseñada para trabajos de posicionamiento en altura como lavado y aplicación de pinturas en fachadas, limpieza de ventanas, mantenimiento en general y todas aquellas labores donde el trabajador debe permanecer mucho tiempo suspendido.

Sujetador para Escaleras en el andamio: El Sujetador para Escalera está diseñado para unir las a los elementos verticales de la torre de andamio.

Vertical: Su función Principal es la de formar la estructura vertical del Andamio proporcionándole soporte.

RECURSOS

✓ **Recurso Humano**

Se denomina recursos humanos a las personas con las que cuenta **CONSORCIO PRUNI SEDES 04** para desarrollar y ejecutar de manera correcta las acciones, actividades, labores y tareas que deben realizarse y que han sido solicitadas a dichas personas.

✓ **Recurso Financiero**

Los recursos financieros son el efectivo y el conjunto de activos financieros que tienen para garantizar la inversión, compra y suministro de los equipos de protección contra caídas, sistemas, EPP o inversión en entrenamiento y capacitación.

✓ **Recurso Físico.**

Son todos aquellos elementos que se tiene para realizar el trabajo.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Obligaciones y responsabilidades del empleador

La Gerencia de la empresa **CONSORCIO PRUNI SEDES 04**, proveerá los recursos necesarios y suficientes, para el desarrollo de la tarea:

- ✓ La empresa garantiza la compra de equipos y sistemas certificados de protección contra caídas que cumplan con los requerimientos de seguridad estipulados en la legislación vigente.
- ✓ La empresa cuenta con personal apto, capacitado, entrenado y certificado en los diferentes niveles para cada cargo exigidos en la legislación.
- ✓ La empresa proveerá los recursos físicos, financieros y humanos necesarios.
- ✓ La empresa garantiza que todo trabajador que se vaya a exponer al riesgo de trabajo en alturas cuente con un programa de capacitación, antes de iniciar labores.
- ✓ La empresa garantiza el reentrenamiento anual de los trabajadores que se encuentran realizando trabajo en alturas.
- ✓ La empresa cuenta con los formatos hojas de vida, fichas técnicas de los equipos de protección contra caídas para sus respectivas inspecciones tanto diarias como anuales.
- ✓ La empresa incluirá dentro del Plan de Emergencias un procedimiento para la atención y rescate en alturas con recursos y personal entrenado.

Obligaciones y Responsabilidades del Trabajador

Todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas e independientes que desempeñe labores en alturas deben cumplir con:

- ✓ Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador (empresa) y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos.

- ✓ Informar al Responsable SST o Jefe inmediato sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas.
- ✓ Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el Auxiliar SST, empleador o contratista.
- ✓ Reportar al Auxiliar SST o Jefe inmediato el deterioro o daño de los sistemas individuales colectivos de prevención y protección contra caídas.
- ✓ Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.
- ✓ Tomar las medidas necesarias para proteger su salud, su seguridad y su integridad física y no poner en peligro la salud y la seguridad de sus compañeros.
- ✓ Usar el equipo de protección individual apropiado para la tarea.
- ✓ Se asegura de que los dispositivos de seguridad del equipamiento están en buenas condiciones y que no han sido cambiados, y que sean compatibles.
- ✓ Conoce el protocolo de evacuación y transporte de heridos en el lugar de trabajo plan de emergencia.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Es el conjunto de actividades implementadas para minimizar la caída de trabajadores cuando realicen labores en alturas, adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa **CONSORCIO PRUNI SEDES 04** con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

CAPACITACIÓN

La empresa **CONSORCIO PRUNI SEDES 04** establecerá verificar que los trabajadores expuestos a riesgo de caída durante la ejecución de sus tareas sean rutinarios o no cumplan con los diferentes niveles de certificación establecidos en la Resolución 1409 de 2012 y un Cronograma Interno de capacitación.

Niveles de Capacitación:

NIVEL DE CAPACITACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
Administrativo para jefes de área	10 Horas
Avanzado Trabajo Seguro en Alturas.	40 Horas
Coordinadores de trabajo seguro en alturas.	80 Horas
Reentrenamiento Trabajo Seguro en Alturas	20 Horas

Charlas de 5 Minutos: Diariamente, al inicio de la jornada laboral se realiza una charla de 5 minutos con todo el personal que asiste a capacitación, donde se trata entre otros, los temas de trabajo en altura: Concientización sobre el uso de los EPP y EPCC, inspección de los equipos y elementos de trabajo en altura, procedimientos operativos seguros de trabajo, entrenamiento sobre cualquier señalización y medidas de control que se apliquen en las actividades de los asistentes.

SISTEMAS DE INGENIERÍA

CONSORCIO PRUNI SEDES 04 implementará sistemas de ingeniería para el desarrollo de sus actividades realizando los cambios o modificaciones necesarios para mitigar el riesgo de caída.

MEDIDAS COLECTIVAS DE PREVENCIÓN

Van dirigidas a informar y demarcar las zonas de peligro en la cual se van a desarrollar las actividades de trabajo en alturas. En donde la empresa **CONSORCIO PRUNI SEDES 04** ejecute sus obras, se establecerán las siguientes medidas colectivas:

A. Delimitación del área:

CONSORCIO PRUNI SEDES 04 cuenta con cintas de seguridad, colombinas y/o conos de color naranja- blanco ya que son temporales, garantizando la visibilidad para todas las personas que pasen o estén cerca al lugar delimitado.

Cintas:

Cinta de señalización en polietileno amarillo con negro calibre 4, contexto de ancho de 10 cm.

Colombinas – señalizador tubular:

Para la señalización contamos con cintas de seguridad como señal de prevención, se usan para delimitar acordonar o demarcar zonas de riesgo, con el fin de impedir o desviar el paso de personas en el lugar de trabajo.

Conos: Se usan los conos para marcar las zonas públicas, en donde se llevará a cabo las actividades de trabajo en alturas.

B. Señalización del área:

En **CONSORCIO PRUNI SEDES 04** se utilizan: Avisos informativos que contienen letras, símbolos gráficos que indican el peligro de caída de personas y objetos. Estos están visibles para cualquier persona.

Demarcación de área: Actualmente se tienen demarcados los pasillos para el tránsito de las personas como los senderos peatonales.

C. Barandas:

Los andamios multidireccionales certificados utilizados en diferentes actividades cuentan con sistemas de barandas como medida de prevención de riesgo de caída, adicionalmente existen barandas ubicadas en las pasarelas como barreras de protección.

D. Control de Acceso:

Es la medida de prevención que por medio de mecanismos operativos o administrativos, controla el acceso a la zona de peligro de caída. Actualmente se utiliza en **CONSORCIO PRUNI SEDES 04**

el permiso de trabajo en alturas.

E. Manejo de desniveles y orificios (huecos):

Se han identificado orificios en los diferentes ambientes de trabajo en donde se realizan desplazamientos en línea de vida horizontal y han instalado barreras de protección como tabloncillos anclados para mitigar el riesgo de caída.

F. Ayudante de Seguridad:

Se asigna un ayudante de seguridad que apoya en campo los trabajos en alturas, como medida complementaria para garantizar la óptima supervisión en el área de trabajo, con la finalidad de advertir, controlar los peligros y riesgos que se identifiquen en el sitio donde se desarrollan las actividades en alturas.

G. Permiso de Trabajo en Alturas:

CONSORCIO PRUNI SEDES 04, diligenciará de manera permanente el permiso de trabajo en alturas como medida de verificación y control para prevenir la ocurrencia de accidentes en las diferentes actividades de la obra, este documento tendrá un estricto diligenciamiento por parte del Auxiliar SST y será revisado y verificado en el sitio de trabajo.

SISTEMAS DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Dentro de las actividades que se desarrollan en obra se utilizan dos sistemas de acceso:

1. Se cuentan con diferentes tipos de escaleras (tipo extensión, tipo tijera y escaleras ancladas a la estructura en algunas áreas de acceso para realizar diferentes actividades según las necesidades y se da instrucción del adecuado uso de la escalera.
2. Se cuentan con líneas de vida como sistema de prevención y protección contra caídas.
3. Se cuenta con andamios certificados multidireccionales.

CONSORCIO PRUNI SEDES 04  PRISMA UNIVERSAL SEC S.A.S.	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE PERSONAS Y OBJETOS	SG-SST
		ENERO/2020

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO PRUNI SEDES 04, establece procedimientos para el trabajo en alturas los cuales buscan ser claros y comunicados de manera permanente a los trabajadores, contratistas, subcontratistas o independientes desde los procesos de inducción y capacitación.

Tales procedimientos, son revisados y ajustados, cuando: Cambien las condiciones de trabajo; ocurra algún incidente o accidente o los indicadores de gestión así lo definan. Los procedimientos son elaborados y avalados por el Auxiliar SST con acompañamiento y asesoría permanente de la ARL.

Actualmente se cuenta con los siguientes procedimientos en campo que se desarrollan en las actividades de la obra:

- ✓ Posicionamiento
- ✓ Restricción
- ✓ Instalación de línea de vida vertical en cuerda
- ✓ Ascenso y descenso con eslinga en Y (a través de las escaleras)
- ✓ Desplazamiento en línea de vida vertical
- ✓ Procedimiento de autorescate (sistema de polea y/o tripode), maniobras básicas

MEDIDAS ACTIVAS DE PROTECCIÓN

CONSORCIO PRUNI SEDES 04, implementará medidas de protección contra caídas, para detener la caída, una vez ocurra, o mitigar sus consecuencias.

Todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas o independientes durante la ejecución de trabajos en altura utilizarán como medida de protección los siguientes elementos o equipos los cuales son compatibles entre sí de acuerdo a la actividad a realizar. Dentro del inventario de equipos utilizados se encuentran los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	
EPCC	MARCA
ARNES TIPO "Y" CON ARGOLLAS TIPO "D"	
ESLINGA DE POSICIONAMIENTO	
FRENO ARRESTADOR AUTOMÁTICO	
TIE OFF	
LINEA DE VIDA HORIZONTAL EN CUERDA	
FRENO AUTORETRACTIL	
SISTEMA DE POLEAS Y/O TRIPODE	

ESTRUCTURAS USADAS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS:

1. Escaleras tipo fijas, ancladas a la estructura.
2. Líneas de vida.
3. Andamios certificados.

LINEAS DE VIDA

Actualmente la empresa **CONSORCIO PRUNI SEDES 04** cuenta con líneas de vida horizontales portátiles certificadas elaboradas en cuerda que cumplen con la resistencia de 5.000 lb, que contienen sistemas absorbedores de choque y conectores en sus extremos.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Uniforme: Overol en jean y camisa manga larga

Casco: Protege la cabeza contra la caída de objetos, golpes.

Mono gafas Lente Claro: Lentes en policarbonato 100%, posee protección lateral y protege contra los rayos ultravioleta.

Guantes de carnaza: Es un guante para trabajos pesados que brinda agarre necesario según sus refuerzos.

Botas de Seguridad: Botas de seguridad con punta de acero.

PLAN DE EMERGENCIA

CONSORCIO PRUNI SEDES 04, establecerá un plan de emergencias el cual es la planificación y organización humana involucrando al personal para la utilización de los medios técnicos necesarios con el fin de responder eficaz y oportunamente a la ocurrencia de una emergencia.

ALCANCE

Este plan de emergencia va dirigido a trabajadores y personas encargadas de realizar funciones en el ámbito de la Prevención de caída de trabajo en alturas, Personal de Administración, Responsable SST, teniendo en cuenta directivos que tengan responsabilidades en esta área.

OBJETIVO GENERAL

Establecer procedimientos para actuar frente a una amenaza y desarrollar destrezas y condiciones el cual les permita actuar de manera eficiente, eficaz, y con efectividad en una emergencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Localizar la emergencia y minimizar sus consecuencias.
- ✓ Proteger la integridad y vida de los trabajadores y participantes ante la situación de una emergencia.
- ✓ Determinar el procedimiento para el control de las emergencias mediante la elaboración e implantación de los Planes de Emergencia.

HORAS DE CAPACITACIÓN

20 Horas

RECURSOS

Botiquín de primeros auxilios

- ✓ Vendas elásticas de 2X5", 4X5" y 6X5" (2 de cada uno)
- ✓ Paquete de algodón
- ✓ Solución Salina
- ✓ Alcohol antiséptico
- ✓ Esparadrapo estándar y antialérgico
- ✓ Gasas Pequeñas
- ✓ Guantes quirúrgicos
- ✓ Termómetro
- ✓ Tijeras
- ✓ Tapabocas
- ✓ Compresas
- ✓ Bajalenguas
- ✓ Yodopovidona Solución y Espuma
- ✓ Gel Antibacterial
- ✓ Apósitos oculares
- ✓ Curitas

Equipos complementarios

- ✓ Extintores
- ✓ Camilla Tipo Miller
- ✓ Arnés camilla
- ✓ Inmovilizador cervical

Grupos de Apoyo

Se cuenta con trabajadores capacitados en primeros auxilios y el apoyo del Auxiliar SST y el COPASST capacitados para realizar atención en emergencias con destrezas, habilidades y aptitudes para realizar la primera atención.

CONSORCIO PRUM SEDES 04  PRIMA UNIVERSAL SEC S.A.S.	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE PERSONAS Y OBJETOS	SG-SST
		ENERO/2020

Se tendrá un listado visible con orientación de los números de emergencia los cuales corresponde:

Instituciones de Socorro:

Cruz Roja Colombiana: 132
 Bomberos: 119
 Defensa Civil: 144

Instituciones de Seguridad:

Policía Nacional: 112
 Tránsito y Transporte: 126

Instituciones de Salud:

Línea de emergencia. 123

Instituciones de Servicios:

Codensa: 115
 Acueducto: 116
 Gas Natural: 164

DIVULGACIÓN

El Responsable SST como responsable del SG - SST informa a los trabajadores, y en general que ingrese a la obra sobre el plan de emergencia; con el objetivo que todos sepan qué hacer y cómo actuar en caso de Emergencia. Además, siempre se pueden proponer mejoras y para esto es necesario:

- ✓ Escuchar las opiniones y sugerencias con respecto al Plan de Emergencia.
- ✓ Determinar una instancia por lo menos una vez al año, de evaluación del Plan y ver posibles cambios, más aún si el número de trabajadores aumenta o la infraestructura original cambia.

PROCEDIMIENTO DE RESCATE EN ALTURAS

Este documento se entregará como un documento anexo.

Elaboró,
TANIA E. ROMERO LEAL
Ing. Industrial Esp. S.O.



Autorización de Min Trabajo N°08SE201822000000013839 del 23 de abril de 2018

Lic. SST N°8567 del 26 de julio de 2016

CERTIFICACION ICONTEC MTC6072-2014 CS-CER 600751

OTORGA LA PRESENTE

CERTIFICACION DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS A

PALMA MOSQUERA MILTON JOSE

Documento de Identidad N° 14.806.063

Quien cursó y aprobó la acción de formación

REENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - AVANZADO

Realizado entre el 13 de agosto y el 14 de agosto de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C. con una intensidad de 20 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Bogotá a los 14 días del mes de agosto de 2019

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por las Resoluciones 1409 de 2012 y 1178 de 2017



Mayra Berenice Gutierrez Poveda
C.C. 1032480561
Lic SST N° 6472-2017
Gerente General

HSEQ-K356

EDWIN GUEZAN
Edwin Gueza Herique
Especialista TSA
C.C. 10125405
Lic SST N° 12160-2017
Rag Especialista STACOR



VERIFICACION: 3138630281 - 3

5285 - (1) 4523906 web: www.hseco.com.co o al correo: hseco@hseco.com.co

TRIPODE PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

- Marca: DBI-SALA
- Modelo: 8000000
- Peso: 47 Lbs
- Longitud de guaya 18.30 mts por 1/4 de espesor
- Resistencia: 130- 310 lbs (59-140 kg) para detección de caídas y
350 lbs (159 kg) para posición de trabajo
- Fabricado en Estados Unidos
- Cumple con los estándares:
ANSI Z359.1
ANSI Z359.4
ANSI Z117.1 y
Requerimientos OSHA
- Propietario del equipo
MASIF S.A.S

REGISTRO DE LA PLACA DEL EQUIPO

DBI SALA	
www.capitalsafety.com	
USA: (800) 328-6146 Canada: (800) 387-7484	
SPECIFICATIONS:	
Working load: 350 lbs (159kg) maximum	
Capacity:	ANSI Z359.1, ANSI Z359.4 130-310 lbs (59-140kg)
Materials:	Aluminum and zinc plated steel.
Model:	8000000 (7 foot) 8000010 (9 foot)
Standards:	Meets ANSI Z359.1, ANSI Z359.4, ANSI Z117.1, and OSHA requirements.
 This product is i-Safe enabled and contains an electronic tag that can be read by compatible readers - providing inspection logs, inventory management and other safety information.	
MFG / LOT NO: MODEL NO:	
Made in U.S.A. 9502040 Rev. 1	



® User Instruction Manual Tripod Anchorage Connectors

This manual is intended to meet the Manufacturer's Instructions as required by ANSI Z359.1 and ANSI A10.14, and should be used as part of an employee training program as required by OSHA.

WARNING: This product is part of a personal fall arrest, work positioning, personnel lifting, material handling, or rescue and evacuation system. The user must read and follow the manufacturer's instructions for each component or part of the complete system. These instructions must be provided to the user of this equipment. The user must read and understand these instructions or have them explained to them before using this equipment. Manufacturer's instructions must be followed for proper use and maintenance of this product. Alterations or misuse of this product or failure to follow instructions may result in serious injury or death.

IMPORTANT: If you have any questions on the use, care, application, or suitability for use of this safety equipment, contact DBI/SALA immediately.

IMPORTANT: Before using this equipment, record the product identification information found on the ID label of the tripod on the inspection and maintenance log in section 9.0 of this manual.

- If additional information on this product is necessary, supplemental instructions will be included.

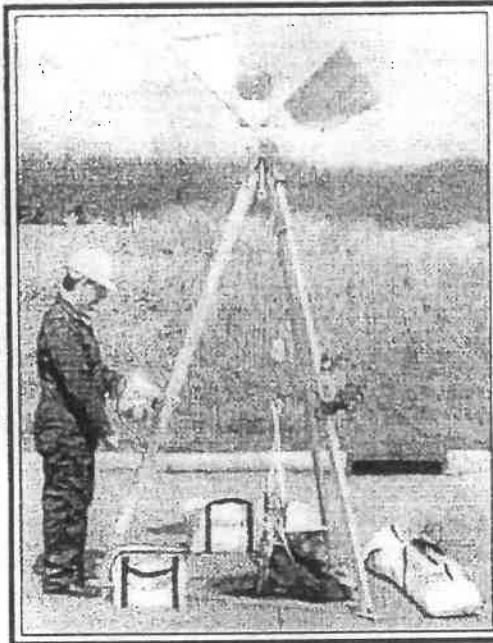
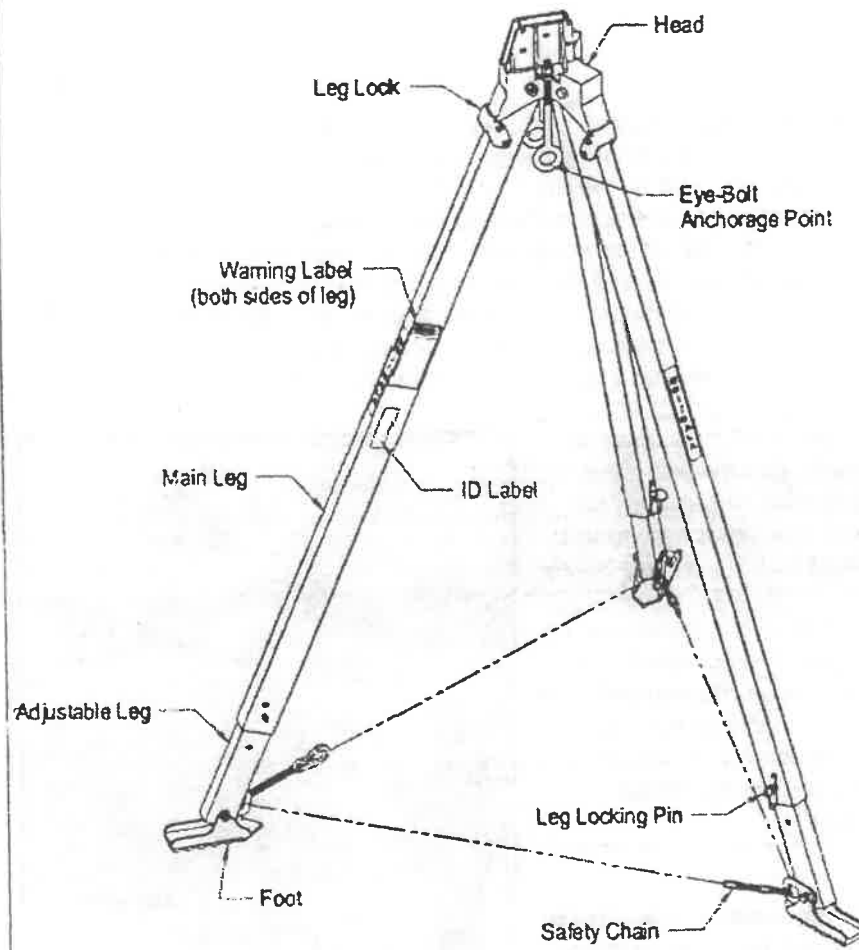
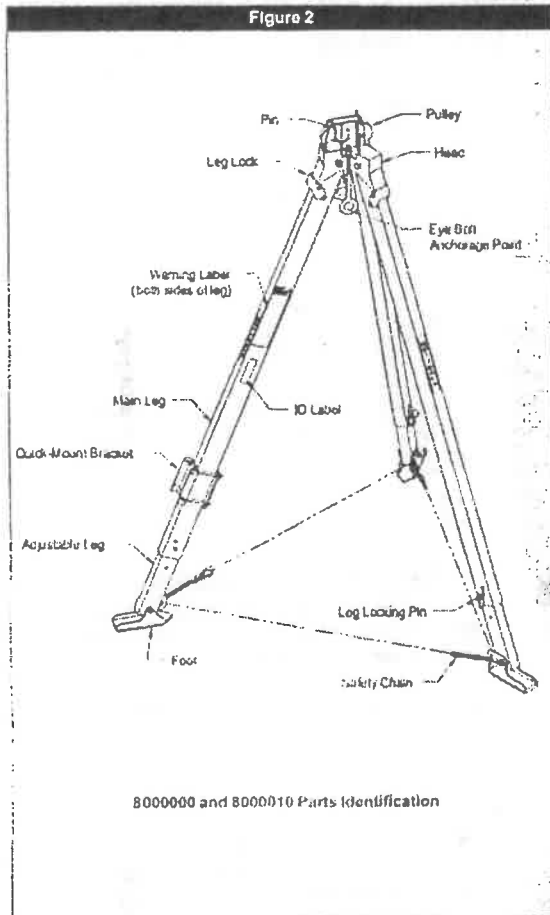


Figure 1



8001717 and 8001718 Parts Identification

Figure 2



DESCRIPTIONS

8001717 Tripod: 7 ft. maximum height to eye bolt, 5 ft. minimum. Aluminum construction with adjustable locking legs and safety chains. Fitted rubber safety shoes with spiked edges.

8001718 Tripod: 9 ft. maximum height to eye bolt, 7 ft. minimum. Aluminum construction with adjustable locking legs and safety chains. Fitted rubber safety shoes with spiked edges.

8000000 Tripod: 7 ft. maximum height to eye bolt, 5 ft. minimum. Aluminum construction with adjustable locking legs and safety chains. Fitted rubber safety shoes with spiked edges. Includes head mount pulley assembly and mounting bracket for DB/SALA Salfalift® Winch or Self Retracting Lifeline.

8000010 Tripod: 9 ft. maximum height to eye bolt, 7 ft. minimum. Aluminum construction with adjustable locking legs and safety chains. Fitted rubber safety shoes with spiked edges. Includes head mount pulley assembly and mounting bracket for DB/SALA Salfalift® Winch or Self Retracting Lifeline.

IMPORTANT: For special (custom) versions of this product, follow the instructions herein. If enclosed, see attached Supplement for additional instructions to be followed when using a custom product.

1.0 APPLICATIONS

1.1 PURPOSE: DB/SALA tripods are to be used as part of a work positioning, personnel lifting, personal fall arrest, material handling, or rescue and evacuation system. The tripod is a support structure or anchorage for these systems.

1.2 LIMITATIONS: The following application limitations must be considered before using this product. Failure to observe product limitations could result in serious injury or death.

- A. INSTALLATION:** The tripod must be properly installed in accordance with the requirements stated in section 3.0 of this manual.
- B. CAPACITY:** The maximum working load for this product is 350 lbs. (160 kg).
- C. PERSONAL FALL ARREST SYSTEMS:** Personal fall arrest systems used in combination with the tripod must meet applicable state and federal regulations and the requirements in section 3.3.

D. PHYSICAL AND ENVIRONMENTAL HAZARDS: Use of this equipment in areas containing physical or environmental hazards may require that additional precautions be taken to reduce the possibility of damage to this equipment or injury to the user. Hazards may include, but are not limited to: high heat (welding metal cutting); strong or caustic chemicals; corrosive environments (seawater); high voltage power lines; explosive or toxic gases; moving machinery; or sharp edges. Contact DBI/SALA if you have any questions about the application of this equipment in areas where physical or environmental hazards are present.

E. TRAINING: This equipment is to be installed and used by persons who have been trained in its correct application and use.

- 1.3 Refer to national standards, including; ANSI Z359.1, ANSI A10.14, ANSI Z117.1, and applicable local, state, and federal (OSHA) requirements, including 29 CFR 1910.146, for more information on the application of this and associated equipment.

2.0 SYSTEM REQUIREMENTS

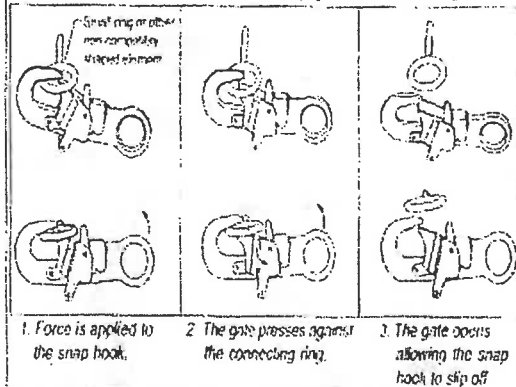
- 2.1 **COMPATIBILITY OF COMPONENTS:** DBI/SALA equipment is designed for use with DBI/SALA approved components and subsystems only. Substitutions or replacements made with non-approved components or subsystems may jeopardize compatibility of equipment and may effect the safety and reliability of the complete system.
- 2.2 **COMPATIBILITY OF CONNECTORS:** Connectors are considered to be compatible with connecting elements when they have been designed to work together in such a way that their sizes and shapes do not cause their gate mechanisms to inadvertently open regardless of how they become oriented. Contact DBI/SALA if you have any questions about compatibility.

Connectors (hooks, carabiners, and D-rings) must be capable of supporting at least 5,000 lbs. (22kN). Connectors must be compatible with the anchorage or other system components. Do not use equipment that is not compatible. Non-compatible connectors may unintentionally disengage. See Figure 3. Connectors must be compatible in size, shape, and strength. Self locking snap hooks and carabiners are required by ANSI Z359.1 and OSHA.

- 2.3 **MAKING CONNECTIONS:** Only use self-locking snap hooks and carabiners with this equipment. Only use connectors that are suitable to each application. Ensure all connections are compatible in size,

Figure 3 - Unintentional Disengagement (Roll-out)

If the connecting element that a snap hook (shown) or carabiner attaches to is undersized or irregular in shape, a situation could occur where the connecting element applies a force to the gate of the snap hook or carabiner. This force may cause the gate (of either a self-locking or a non-locking snap hook) to open, allowing the snap hook or carabiner to disengage from the connecting point.



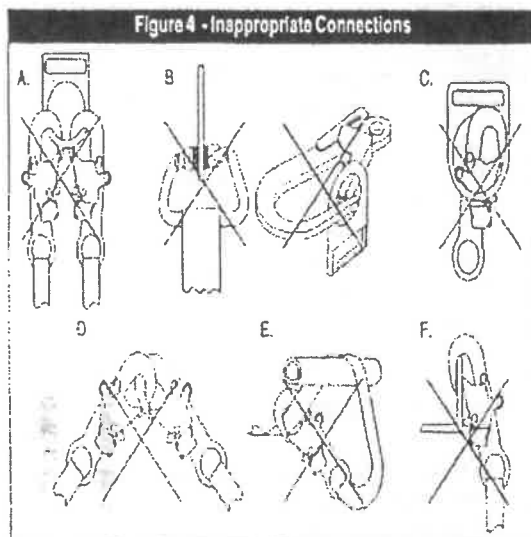
shape and strength. Do not use equipment that is not compatible. Ensure all connectors are fully closed and locked.

DBI/SALA connectors (snap hooks and carabiners) are designed to be used only as specified in each product's user's instructions. See Figure 4 for inappropriate connections. DBI/SALA snap hooks and carabiners should not be connected.

- A. To a D-ring to which another connector is attached
- B. In a manner that would result in a load on the gate

NOTE: Large throat opening snap hooks should not be connected to standard size D-rings or similar objects which will result in a load on the gate if the hook or D-ring twists or rotates. Large throat snap hooks are designed for use on fixed structural elements such as rebar or cross members that are not shaped in a way that can capture the gate of the hook.

- C. In a false engagement, where features that protrude from the snap hook or carabiner catch on the anchor and without visual confirmation seems to be fully engaged to the anchor point
- D. To each other.
- E. Directly to webbing or rope lanyard or tie-back (unless the



manufacturer's instructions for both the lanyard and connector specifically allows such a connection).

- F. To any object which is shaped or dimensioned such that the snap hook or carabiner will not close and lock, or that roll-out could occur

- 2.4 STRUCTURAL STRENGTH:** The structure (mounting surface) onto which the tripod is erected (floor, tank top, roof, etc.) must meet minimum strengths given below for the applications outlined:

Fall Arrest: From ANSI Z359.1, "The structure (mounting surface) selected for personal fall arrest systems (PFAS) shall have a strength capable of sustaining static loads in the direction(s) permitted by the PFAS when in use of at least (A) 3,600 lbs. (16kN) when certification exists (see ANSI Z359.1 for certification definition), or (B) 5,000 lbs. (22.2kN) in absence of certification. When more than one tripod is installed on a structure for fall arrest, and the systems will be used simultaneously, the strengths set forth in (A) and (B) above shall be multiplied by the number of systems attached to the structure." From OSHA 1926.500 and 1910.66, "Anchorages (mounting surface) used for attachment of personal fall arrest systems (PFAS) shall be independent of any anchorage being used to support or suspend platforms, and capable of supporting at least 5,000 lbs. (22.2kN) per user attached, or be designed, installed, and used as part of a complete PFAS which maintains a safety factor of at least two and is under the supervision of a qualified person."

Work Positioning: The structure (mounting surface) selected for work positioning applications must sustain a static load of at least 5,000 lbs. applied in the directions permitted by the work positioning system when in use. Each tripod installation must independently sustain this load.

Personnel Riding: The structure (mounting surface) selected for personnel riding applications must sustain a static load of at least 2,500 lbs. applied in the directions permitted by the personnel riding system when in use. Each tripod installation must independently sustain this load.

Material Handling: The structure (mounting surface) selected for material handling applications must sustain a static load of at least 2,500 lbs. applied in the directions permitted by the material handling system when in use. Each tripod installation must independently sustain this load.

Rescue: The structure (mounting surface) selected for rescue applications must be capable of sustaining a static load of at least 2,500 lbs. applied in the directions permitted by the rescue system when in use. Each tripod installation must independently sustain this load.

3.0 OPERATION AND USE

WARNING: Do not alter or intentionally misuse this equipment. Consult DBI/SALA when using this equipment in combination with components or subsystems other than those described in this manual. Some subsystem and component combinations may interfere with the operation of this equipment. Use caution when using this equipment around moving machinery, electrical hazards, chemical hazards, and sharp edges.

WARNING: Consult your doctor if there is reason to doubt your fitness to safely absorb the shock from a fall arrest. Age and fitness seriously affect a worker's ability to withstand falls. Pregnant women or runners must not use the DBI/SALA tripods except for emergency situations.

- 3.1 BEFORE EACH USE:** Before each use of this equipment carefully inspect it to ensure that it is in good working condition. Check for worn or damaged parts. Ensure all parts (nuts, bolts, etc.) are present and secure. Check legs to ensure they are straight, free of cracks, dents etc. Ensure pulleys rotate freely and entire system is free of corrosion. Refer to section 5.0 for further inspection details. Do not use if inspection reveals an unsafe condition.

3.2 PLANNING: Plan your work positioning, personnel riding, personal fall arrest, material handling, or rescue and evacuation system before starting your work. Consider all factors that affect your safety at any time during use. Some important points to consider when planning your system are:

- A. HAZARD EVALUATION:** An evaluation of job site hazards is necessary prior to starting work. Consult applicable OSHA and industry standards for guidelines and regulatory requirements on issues such as confined space entry, personal fall arrest systems, single point adjustable suspended scaffolds, etc.
- B. WORK SITE GEOMETRY:** The installation and use of the tripod must be consistent with the geometric requirements given in section 3.4 or 3.5. When suspending working lines from the tripod check for obstructions or sharp edges in the work path. Avoid working where the user may swing and hit an object or where lines may cross or tangle with that of another worker in the area.
- C. SECONDARY OR BACK-UP FALL ARREST SYSTEM:** When using the tripod as a support for suspending a worker at a work level, or for personnel riding applications, a secondary or back-up fall arrest system is required. See OSHA 29 CFR 1910.28 and 1926.451. The tripod has provisions for connection of a secondary or back-up personal fall arrest system. See sections 3.3 and 3.5.
- D. RESCUE:** In the event of an accident with injuries or other medical emergency, it is critical that a means of dealing with such a situation has been planned in advance. Response time often plays an important role in the survival of an injured worker. Users of this equipment must be trained in emergency procedures.

3.3 REQUIREMENTS FOR PERSONAL FALL ARREST SYSTEMS: Personal fall arrest systems used with this tripod must meet applicable OSHA requirements. When in use, the PFAS should be rigged to minimize any potential free fall and never allow a free fall greater than six feet. It is recommended that the PFAS used with this equipment include a full body harness as the body support component. PFAS's that incorporate full body harnesses must maintain fall arrest forces below 1,800 lbs. and arrest the fall within 42 inches. Body belts, unless incorporated into a full body harness, are not recommended for use with this equipment. A typical PFAS includes a full body harness, a connecting subsystem or component (self retracting lifeline or a lifeline and rope grab) and the connectors to couple the system together.

WARNING: Follow the manufacturer's instructions for the personal fall arrest equipment selected for use with the tripod.

IMPORTANT: For free fall and rescue applications, body belts are not recommended for use. Body belts increase the risk of injury during fall arrest in comparison to a full body harness and drastically reduce the tolerable suspension time compared to a full body harness. Limited suspension time, increased risk of injury, and the potential for improperly wearing a body belt, may result in added danger to the user. DBI/SALA recommends using a full body harness for fall arrest and rescue applications.

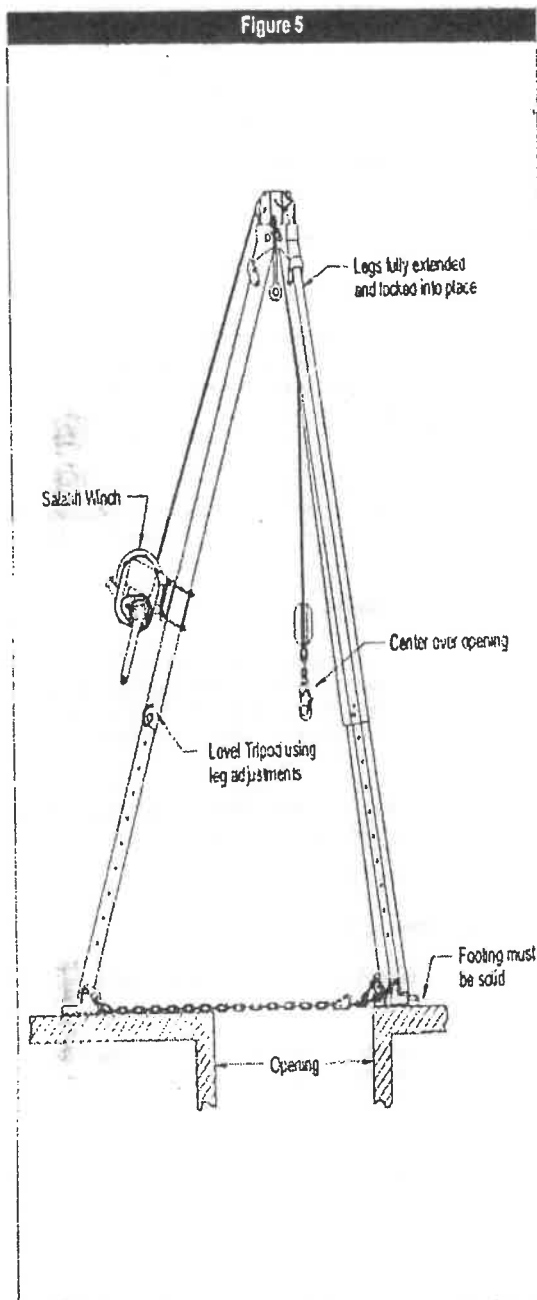
3.4 INSTALLATION REQUIREMENTS OF TRIPOD

- A. LOAD REQUIREMENTS:** Depending on the application, the strength requirements for the supporting structure into which the tripod is erected vary. See section 2.4 for application types and the supporting structure load requirements. If an installation will be used for more than one type of application, always select the loading for the application with the greater load requirements.
- B. GEOMETRIC REQUIREMENTS:** The tripod must be mounted where it can be leveled using the leg adjustments. The footing must be solid under each leg, and support the intended loading. Position the tripod such that the lifeline will be directly over the intended work area when installed. Do not position the tripod where the worker will have to swing under the tripod to reach the work area. Avoid positioning the tripod where the working line may abrade against sharp edges. See Figure 5.

WARNING: Never allow the working line to extend outside the legs of the tripod. Tipping of the tripod could occur.

- C. TO ERECT TRIPOD:** The tripod is shipped with the legs set at full retraction. Erect as follows, see Figure 5: 1) Lay the tripod on the working surface; 2) Adjust legs to required working height; 3) Tilt the tripod into an upright position; 4) Fully spread the legs, ensure legs are against bearing surface on head. The legs will automatically lock in place. To collapse tripod, pull leg down to disengage leg lock and swing leg in; 5) Position tripod over opening so working line will be located approximately in the center of the opening. Ensure footing is solid under each leg and can support the intended loads. Level the tripod by adjusting the leg height; 6) Adjust the leg chain by removing excess slack.

WARNING: Except for emergency situations where leg chains may interfere with rescue, the tripod must never be used without the leg chains in place.



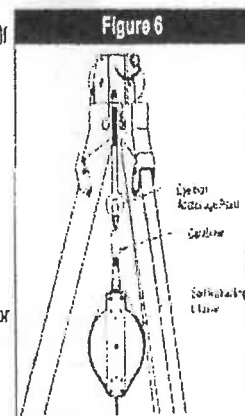
12

IMPORTANT: The tripod must be positioned so the working line will be directly over the intended work area. It must be positioned to ensure a safe working area for the operator.

WARNING: Do not use the tripod if one or more of the legs are not locked into the erect position (completely spread out).

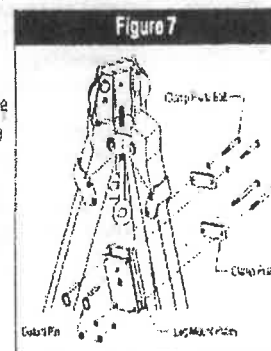
3.5 CONNECTING EQUIPMENT TO THE TRIPOD: The tripod has been designed for multi-purpose applications that may involve the use of one or more systems attached to the tripod. The following details the connection of equipment to DBK/SALA tripods. See associated equipment instructions for further information:

A. EYE-BOLT: A component (self retracting lifeline, rope grab/ lifeline system) can be attached to either one of the eye-bolt anchorage points. See Figure 6. Connect equipment to the eye bolt anchorage point by using a clevis and pin (minimum breaking strength of 5,000 lbs.), self locking carabiners or self locking snap hooks.

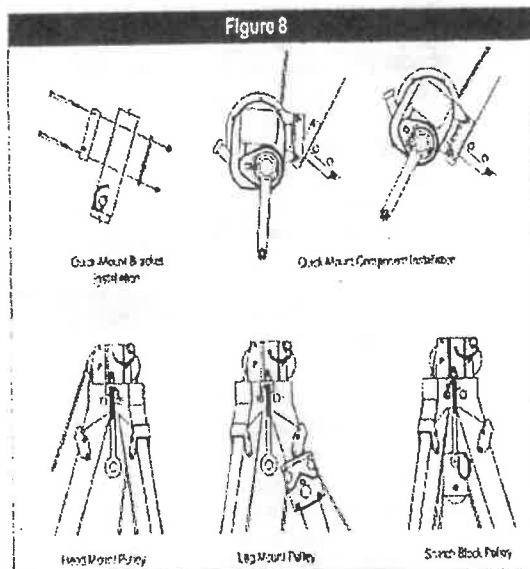


B. LEG MOUNT PULLEY:

Figures 7 and 8 shows the optional leg mount pulley model 8003238. This pulley is used when more than one device is mounted to the tripod leg requiring a directional pulley. The leg mount pulley will accommodate up to 1/4 inch diameter line. Install the leg mount pulley on the desired tripod leg as shown in Figure 7. Position the leg mount pulley directly under the leg lock near the top of the tripod. The pulley may be positioned on either side of the tripod leg. It may be necessary to remove one of the eye bolts to gain clearance for the lifeline. Tighten the clamp plate bolts to 15 ft.-lbs. Do not use or install more than one system on a single tripod leg.



13



- C. QUICK-MOUNT BRACKET:** Figure 8 shows the tripod quick-mount leg bracket 8005048 (optional on 8001717 and 8001718 models). To install the quick-mount bracket to the tripod leg, assemble as shown in Figure 8. Adjust bracket to desired position on the leg and tighten bolts to 15 ft.-lbs. Do not over tighten. Do not install quick-mount bracket onto the lower (telescoping) leg. The quick-mount bracket must be used for connection of the Salalift® winch (8101000 series), the Work Winch (8103000 series) and for leg mounting of DBI/SALA Self Retracting Lifelines.
- D. HEAD MOUNT PULLEYS:** The 8000000 and 8000010 model tripods come equipped with head mounted pulleys. These pulleys should be used for mounting the line of the primary use system over the tripod head when used in the leg mounted position. The head mount pulleys will accommodate up to a 1/4 inch diameter line. See Figure 8, 9, and 10.
- E. SNATCH BLOCK PULLEY:** Figures 8 and 10 show the optional snatch block pulley assembly model 8003205. The snatch block is used when more than one device is mounted to the tripod requiring a directional pulley. The snatch block is attached to one of the unused eye-bolts and will accommodate up to 1/4 inch diameter line. Do not use the Salalift winch with the snatch block

pulley because of possible cable rubbing on the tripod leg, and uneven winding of the cable onto the winch drum

- F. SALALIFT® WINCH:** When using the Salalift winch (8101000 series) with the tripod, the winch must be mounted to the leg in-line with the head mount pulleys. Route the winch line over the head mount pulleys as instructed in the Salalift® winch user instruction manual. Do not use winch with snatch block pulley (see section 3.5.E).

WARNING: Multiple systems may be attached to the tripod (primary support lifeline and back-up lifeline), but the tripod is for one person use only. Exception: Emergency rescue applications only. A maximum of one system can be attached to any one tripod leg. A maximum of two systems should be attached to one tripod, except back-up lifelines (fall arrest) which are knitted to one system.

IMPORTANT: Knots must not be used for load-bearing end terminations (see ANSI Z359.1). Some knots reduce the strength of the lifeline by 50 percent or more.

4.0 TRAINING

- 4.1** It is the responsibility of the user to assure they are familiar with these instructions, and are trained in the correct care and use of this equipment. User must also be aware of the operating characteristics, application limits, and the consequences of improper use of this equipment.

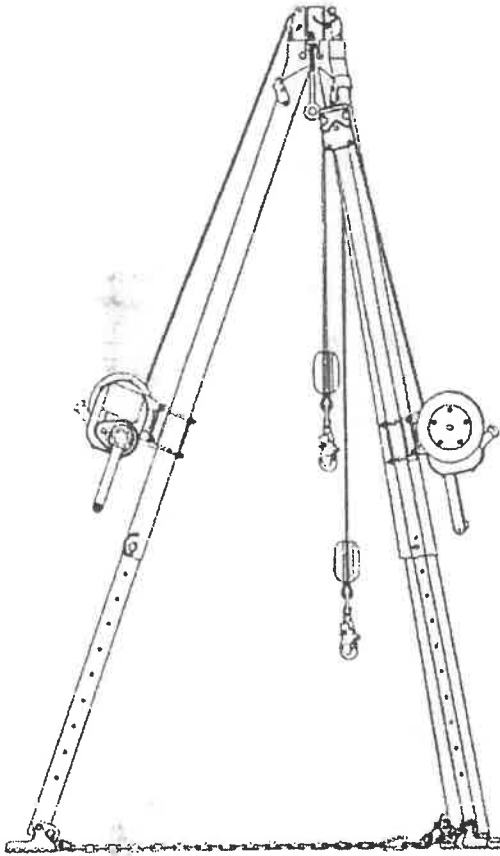
IMPORTANT: Training must be conducted without exposing the trainee to a fall hazard. Training should be repeated on a periodic basis.

5.0 INSPECTION

5.1 FREQUENCY:

- **Before Each Use:** Visually inspect per steps listed in sections 5.2 and 5.3.
- **Monthly:** A formal inspection of the tripod should be done by a competent person other than the user. See sections 5.2 and 5.3 for guidelines. Record results in the inspection and maintenance log in section 9.0.
- **After Fall Arrest:** Inspect entire tripod and base per section 5.2

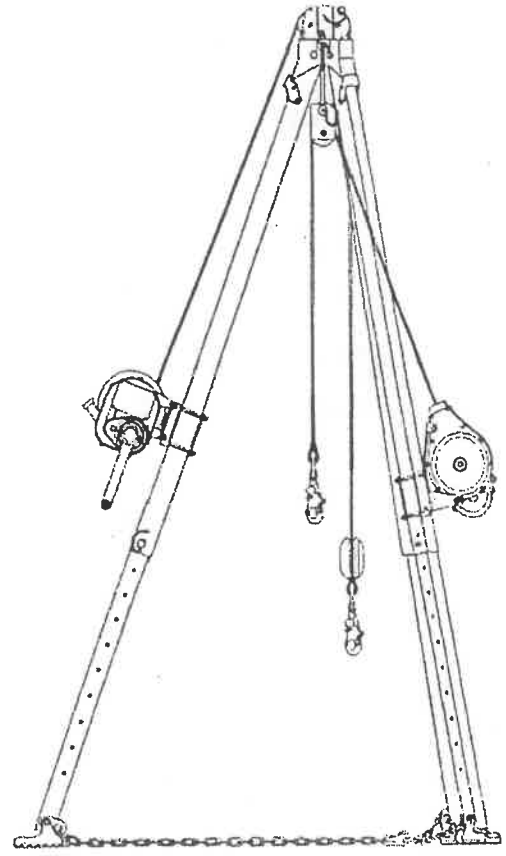
Figure 9



Two Salalift® Winches Mounted to Tripod
Lifelines routed through Head Mount Pulley and Log Mount Pulley

16

Figure 10



Salalift® Winch and Self Retracting Lifeline Mounted to Tripod
Lifelines routed through Head Mount Pulley and Snatch Block Pulley

17

WARNING: If the tripod has been subjected to fall arrest or impact forces, it must be immediately removed from service and inspected. If the tripod fails to pass the inspection, do not use; the equipment must be destroyed or sent to DBI/SALA for possible repair.

IMPORTANT: Extreme working conditions (harsh environment, prolonged use, etc.) may require increasing the frequency of inspections.

5.2 INSPECTION STEPS FOR TRIPOD

- Step 1. All bolts and nuts must be securely attached. Check for missing, altered, or substituted bolts, nuts, locking detent pins or other parts. Inspect the tripod for signs of corrosion which may weaken or affect parts in their function.
 - Step 2. Check each leg to see that it can be telescoped in and out freely. Inspect legs for straightness. Ensure legs lock into place when tripod is erect.
 - Step 3. Check the feet on each leg; ensure they pivot and the rubber pad is in place.
 - Step 4. Check leg chain and connections. Ensure they are tight and undamaged; chain must be free of defects and hook must be in place and work properly.
 - Step 5. Check the head. Ensure the eye-bolt anchorage points are in place and are free from damage. Ensure the cable pulleys are clean and rotate freely (R000000 and R000010 models only).
 - Step 6. Inspect the labels. Ensure all labels are present and fully legible. See section 8.0.
 - Step 7. Record the results of inspection in the inspection and maintenance log in section 9.0 of this manual.
 - Step 8. Inspect each system component according to manufacturer's instructions.
- 5.3 If inspection or operation reveals a defective condition, remove the tripod from service immediately and contact an authorized service center for repair.

NOTE: Only DBI/SALA or parties authorized in writing may make repairs to this equipment.

6.0 MAINTENANCE, SERVICING, STORAGE

- 6.1 Periodically clean the exterior of the tripod using water and a mild detergent solution. Clean labels as required.
- 6.2 Replacement parts and additional maintenance and servicing procedures must be completed by a factory authorized service center. An authorization and a return number must be issued by DBI/SALA.
- 6.3 Clean and store the body support and associated system components according to separate instructions provided with that equipment.
- 6.4 Store this equipment in a cool, dry, clean environment out of direct sunlight. Avoid areas where chemical vapors may exist. Inspect after any period of extended storage.

7.0 SPECIFICATIONS

Model	Weight	Rated Working Load	Material
R001717	37 lbs	350 lbs. for work positioning or personnel tying applications 110 lbs. for fall arrest applications	Preferentially aluminum and zinc-plated steel
R001743	46 lbs		
R000000	47 lbs		
R000010	56 lbs		

Dimensions (see Figure 11)	7 ft. Models		9 ft. Models	
	Minimum Height inch (mm)	Maximum Height inch (mm)	Minimum Height inch (mm)	Maximum Height inch (mm)
Storage Length	70 (1,778)	---	100 (2,591)	---
Head diameter squared "A"	23 (584)	32 (813)	32 (813)	34 (1,118)
Overall height "B"	68 (1,727)	83 (2,108)	94 (2,443)	125 (3,175)
Available height "C"	49 (1,245)	74 (1,880)	74 (1,880)	101 (2,565)
Height increments	3 (76)	---	3 (76)	---
Spread of legs "D" Inside of shoe	44 (1,118)	62 (1,580)	55 (1,396)	64 (1,626)
Spread of legs "E" Outside of shoe	58 (1,472)	77 (1,956)	74 (1,880)	99 (2,515)

See Figure 11.

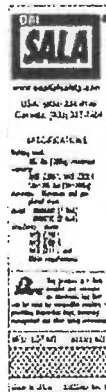
- Note: Tripods will span a larger opening; the leg chains will cross over a portion of the opening.
- These tripods meet ANSI Z359.1, ANSI A10.14, and OSHA requirements

8.0 LABELING

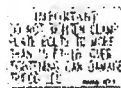
8.1 The following labels must be present and fully legible:



Warning Label



Specification Label
Models 8001717 and
8001718



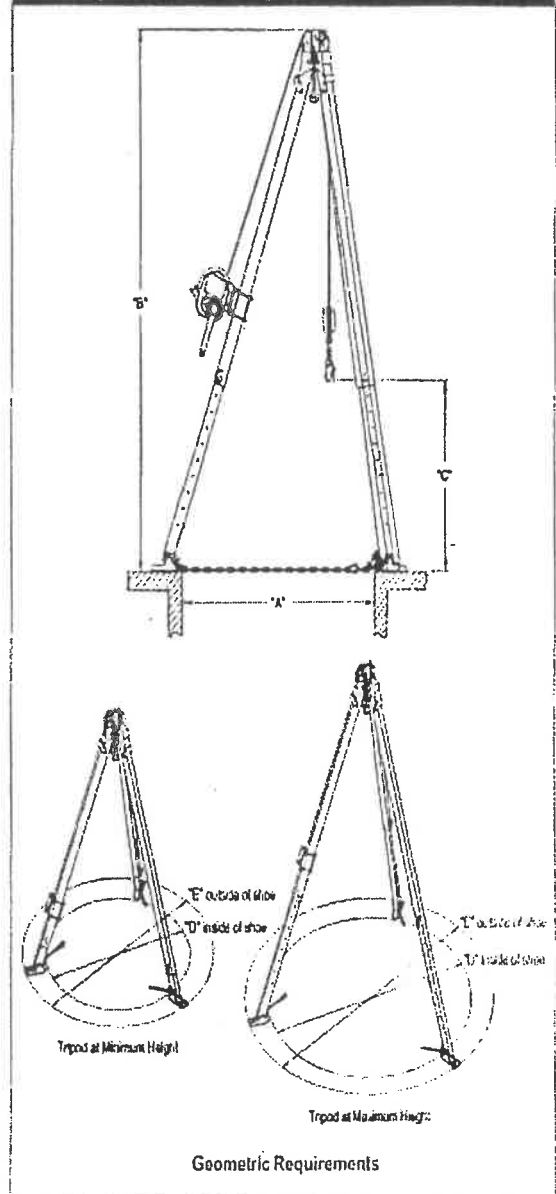
Overtighten
Label Model
1001190



i-Safe

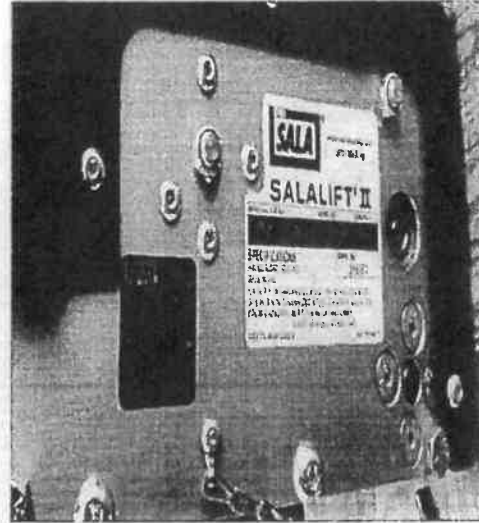
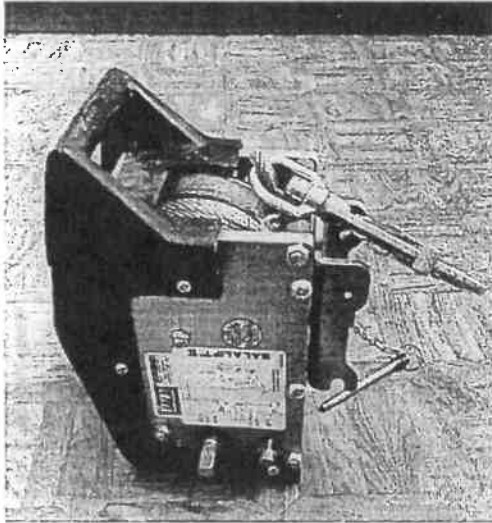
20

Figure 11



21

DESCENDEDOR Y ASCENDEDOR CONTROLADO





Certificación

Fecha: 27 de Enero de 2017

Vendido a: SOLMAQ S.A.S.

Orden de Compra No: 062382

Factura No / Remisión No: 179897

Producto: Winche DBI SALA

Modelo No: 8102001

Serial No: 26681

Lot No: 13081265

F.M. Agosto / 2013

Log: 60 FT Galv.

Mantenimiento Realizado: Cambio de cable completo, resortes y trinquetes del sistema de freno, tornillería, verificación de torques y limpieza general del mismo. Equipo se entrega con manija de operación.

Fecha de Vencimiento del Mantenimiento Recertificación:

VER NOTA: Si no hay fecha escrita, la fecha de vencimiento es cuando el SRL falle en una inspección pre operacional o en una inspección anual realizada por una Persona Competente. Ver el Manual de Instrucciones del Usuario para detalles de la inspección.

El (los) ítem(s) anotados arriba han sido reparados/recertificados y cumplen con los estándares aplicables, incluyendo: Requerimientos de Capital Safety para Reparación y Mantenimiento ANSI Z359.1, OSHA 1910.66, OSHA 1926.502.

Cordialmente

3M Science.
Applied to Life.™

Wilmar Camargo Garcia Maintenance and Repair - Colombia

3M Fall Protection

Cra.37a #7-38/48 | Bogotá | Colombia

Oficina: +57 601 4777 Ext.233

wcamargo@mmm.com

serviciotecnico@mmm.com

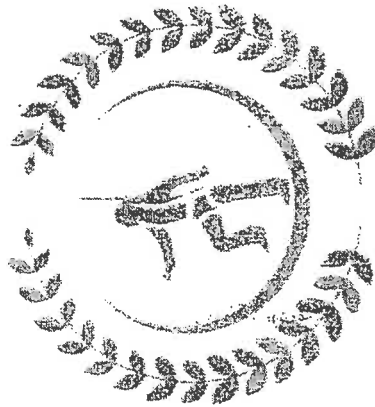
REGISTRO/LISTA DE VERIFICACIÓN DE INSPECCIÓN

Modelo de: 8000000 tripod Anchorage Connectors Fecha de fabricación: 13NOV
 Número de serie: E00401007F9F8805 Número de lotes: 13NOV Fecha de compra: 24/12/2013
 Comentarios: equipo utilizado en lavado de tanques como sistema de rescate y de acceso a espacios confinados, propietario MASIF S.A.S
equipo remitido para inspección por persona autorizada por el fabricante, inspección 003.
 NOTA: El inspector declina cualquier responsabilidad en caso de inexactitud en la información, relativa al historial de la revisión, facilitada por el usuario.

FACTORES GENERALES	ACEPTADO/RECHAZADO	DETALLES DE APOYO O COMENTARIOS
estado de la cabeza del tripode (golpes, rotura, deformaciones, corrosión, ausencia de partes)	☒ ACEPTADO ☐ RECHAZADO	Elemento no presenta daños evidentes en su estructura.
2.) Poleas de cabeza.	☒ ACEPTADO ☐ RECHAZADO	No presentan daño evidente, se recomienda lubricar los ejes de polea.
3.) Brazos (brazo doblado, pines sueltos, abolladuras, golpes, corrosión, bloqueo de brazo alterado.)	☒ ACEPTADO ☐ RECHAZADO	Se recomienda verificar el estado de los brazos constantemente. En el almacenamiento evitar cargas sobre los brazos.
4.) Brazos ajustables(brazo doblado, pines sueltos, abolladuras, golpes, corrosión, bloqueo de brazo alterado, cadena de seguridad)	☒ ACEPTADO ☐ RECHAZADO	No presenta daño. Todas sus partes se encuentran en buen estado.
5.) Montante del Winches (estado de los tornillos, estado de las placas, presencia de corrosión, ausencia de la barra de soporte, ausencia de tornillos de ajuste)	☒ ACEPTADO ☐ RECHAZADO	No se evidencia daño se recomienda no retirar. Todas sus partes se encuentran en buen estado.
6.) Patas de soporte (oxidación, corrosión, zapatas antideslizantes, tornillos de ajuste, dobles en laminas.	☒ ACEPTADO ☐ RECHAZADO	No evidencia daño. Se recomienda no retirar el mosqueton de cierre.
7.) Estado de las etiquetas del fabricante (ausencia, modificación, legibilidad.)	☒ ACEPTADO ☐ RECHAZADO	los marcados y etiquetas se encuentran en buen estado.
DISPOSICIÓN GENERAL	☒ ACEPTADO ☐ RECHAZADO	INSPECCIÓN REALIZADA POR: <u>Elmer Aguilar</u> FECHA: <u>29-08-2019</u>



Safety Training



Certificado de Finalización

La división de Seguridad Personal de 3M Fall Protection, basado en los requisitos de protección contra caídas OSHA y ANSI certifica que:

Elmer Blaiser Aguilar Montilla

1.022.939.715

Perdono

Ha finalizado con éxito el siguiente curso:
Inspector de equipos

Fecha

4142018

Serial

Camilo Zamudio
Entrenador

Uniendo fuerzas | Ahora orgullosamente parte de 3M



arseg
Protección al Hombre



Adrián Amante



Código: F-GPV-12
Versión: 3
Página: 1 de 1

Bogotá D.C., 09/12/2019

RESULTADO AJUSTE DE LECTURA
REGISTRO BOG-2019 - 2298

EQUIPO : MULTIDETECTOR DE GAS
MARCA: BW
MODELO : GASALERT MICROCLIP XL
SERIE : KA417-1046435
CLIENTE : MEDIO AMBIENTE Y SOLUCIONES INTEGRALES EN FUMIGACION S.A.S.
F. CALIBRACION 09/12/2019

El instrumento fue ajustado cumpliendo con las especificaciones del fabricante y de acuerdo con el procedimiento técnico.

GAS DE PATRON	LECTURA DETECTOR
GAS COMBUSTIBLE	50% LEL
OXIGENO	18% V/V
MONOXIDO DE CARBONO	100 ppm
SULFURO DE HIDROGENO	25 ppm

CONDICIONES AMBIENTALES

Altitud 2600 M Temperatura 19°C Humedad 63%

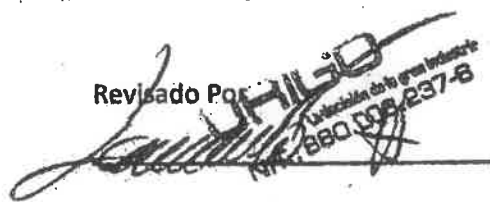
CERTIFICACIÓN DEL GAS PATRON

Lote utilizado 1172076
Nombre del fabricante CALGAZ
Identificación del cilindro A-0924282
Trazabilidad Nist Kit# 92231, Test# 2740564, Kit# 03610, Test# VA-19-1135, T3 Test# VA-1911350B, T5, VA-19-

Calibrado por:

JAROL SIERRA
SERVICIO TÉCNICO

Revisado Por:


URIGO
La decisión de la gran industria
NIT 860.006.237-6

Fin de reporte

URIGO SAS NIT: 860.006.237-6

Bogotá: Cll 15 No. 39-18 Barrenca/Bonito Carrera 22 No. 48-54 Cartagena: Km 1 Vía Marítima - Bellavista - Bloc Port Oficina 26
PBX: (57-1) 5950095

Lo escuchamos en: calidad@urigo.com



ALIANZA ANDINA HSEQ SAS
En cumplimiento de la Res. 1409/2012, Res. 1903/2013,
Res. 3368/2014. Licencia S.S.T. 5203/2018

CERTIFICA QUE:

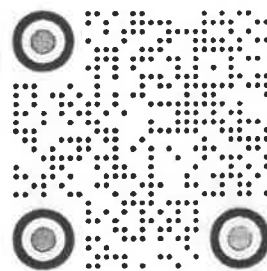
MILTON JOSE PALMA MOSQUERA

Con C.C. 11.806.063

**ASISTIÓ Y APROBÓ LA CAPACITACIÓN EN:
ESPACIOS CONFINADOS**

Con una duración de 10 horas, cumpliendo con todos los requisitos exigidos
legales y normativos

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Bogotá D.C. a los
24 días del mes de Enero de 2020



A23A 1 H20
TSA-EC- 338

Javier Alfonso Castañeda L.
Entrenador Certificado TSA
C.C. 79.660.363
Alianza Andina HSEQ
Licencia S.O. 5203 17/04/2018

Para verificar la autenticidad de este certificado por favor enviar un correo electrónico a certificados@alianzaandinahseq.com

01/301

Bogotá., D.C. 30 de enero de 2020

Señores

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Samuel Eduardo Carrillo Rojas

Representante legal

Ciudad.

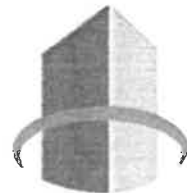
ARQUITECTURA URBANA LTDA. QUINCECENARIOS 4-95-4
CONTROL CORRESPONDENCIA PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 30 Enero 2020
HORA: 12:45 pm
FOLIOS: 6
RECIBE: CGA VANDERKAM Co
FIRMA: CGA VANDERKAM Co

Referencia: CONTRATOS DE OBRA No. 004-PS04-2019 Y No. 012-PS04-2019, firmados entre OLMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS y el CONSORCIO PRUNI SEDES 04.

Asunto: retiro de herramienta y entibado metálico para excavación, de la obra centro memoria paz y reconciliación.

La presente es para manifestar mi inconformismo con el consorcio pruni sedes 04 puesto que el día de ayer en horas de la tarde me dirigí ala obra centro memoria paz y reconciliación a retirar la herramienta que aun reposa allí, para mi sorpresa el ing Freddy Gómez DIRECTOR DE PROYECTO no me autorizo el retiro de dicha herramienta, incluso dijo que no podía retirar la herramienta de olmo ingeniería y construcciones s.a.s.

También nos preocupa que no hemos recibido respuesta alguna de la carta que enviamos en referencia " pendientes centro memoria" enviada el pasado 20 de enero del 2020, y más exactamente con el punto donde hablamos del entibado puesto que actualmente el consorcio lo tiene en custodia, y nos preocupa el silencio por que actualmente dicho entibado esta alquilado a nombre de olmo ingeniería y su valor corresponde a 14.000.000 millones de pesos mensuales, por lo cual actualmente está corriendo dicho alquiler desde el pasado 16 de enero 2020, y no queremos seguir viéndonos perjudicados ya que la empresa KRINGS COLOMBIA S.A.S. no acepta entregas parciales del equipó, esto según ellos, porque no pueden alquilar una sola pieza si no todo el conjunto. Por lo tanto, es indispensable que nos informen de manera inmediata si aun quieren seguir teniéndolo en alquiler el equipo, o para que no sigan pagando más alquiler y realizar la entrega de inmediato



OLMO INGENIERÍA S.A.S

También reitero la necesidad de retirar nuestra herramienta y unas laminas que también sacamos en alquiler para la contención del material en los costados norte y sur de cada excavación, dichas laminas son de características:

4 unidades de 1.50 x 2.50 mts con tubería soldada a los costados de 4 pulgadas.

Necesitamos también sacarlas de inmediato o por lo contrario dicho alquiler pasara a responsabilidad del consorcio pruni, esto corresponde a 100.000 pesos diarios.

Agradezco su pronta respuesta.

A continuación, adjuntaremos los correos enviados como anexos contenidos en 04 folios.


DIEGO LEANDRO HILLON VILLAMIL
C.C No. 1.053.584.773
REPRESENTANTE LEGAL OLMOS INGENIERIAS SAS

CC Arquitectura Urbana Ltda.

Retiro herramienta y entivado

Respondió el Vie 29-01-2020 6:52 PM



diego hillon villamil

Vie 29-01-2020 10:11 PM

Oscar Castaño Barrera Samuel Germán Toraya Ruiz CONSORCIO PRUA.



Buenos días ingeniero para informar que hoy paso por la herramienta de imprenta hacia las 4 de la tarde .
Adicionalmente entre hoy y mañana pasan los de kringa a recoger el entivado ayer ví que están utilizando aún una de nuestras H y dos láminas. lo que me dijo el del entivado es que ellos no recogen por partes el equipó entonces para ver cómo cuadran ING. En vista que no recibí respuesta ala carta que enviamos con respecto este tema gracias

Obtener Outlook para Android

Re: Retiro herramienta y entivado



diego hillon villamil

Vie 29-01-2020 6:52 PM

Oscar Castaño Barrera



Buenas tardes ING Óscar

He de manifestar que Aún no he recibido respuesta acerca de este tema y de recordarle que desde el día 16 de enero el equipo de entivado está en custodia del consorcio, también es de recordar que el costo de este equipo es de 14.000.000 millones el mes adjunto foto que demuestra que el equipo aún lo están utilizando



diego hillon villamil
 Lun 20/01 2020 5:45 PM
 Oscar Castaño Baez/Oscar Guillermo Crisóstomo

 Nuevo Documento 2020-01-2...
 742 KB

Buenas tardes
 Adjunto la respuesta ala solitos hecha ING para la aprobación del pago de la retro

Obtener [Outlook para Android](#)



Regotá, enero 20 de 2020
 Señores
CONSORCIO PRUNI SEDES 04
 Ing. OSCAR CASTAÑO
 Ciudad.

Referencia: PENDIENTES CENTRO MEMORIA

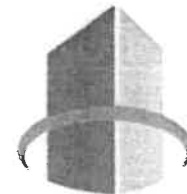
Le informamos que NO autorizamos la cancelación directa al señor ALVARO de TECNIEXCAVAR puesto que actualmente reposa en su departamento de contabilidad la factura número 12 y 13 por valor total de \$22.853.474, las cuales deberán ser canceladas a más tardar el día 21 de acuerdo a compromiso firmado el día 10 de diciembre en el que se estipula que las facturas presentadas por Olmo se deberán cancelar dentro de los tres días hábiles siguientes de la radicación de estas, es decir que estas deberán ser canceladas a más tardar el día 21 de enero, adicionalmente anexamos documento de finalización de nuestras actividades satisfactoriamente en centro memoria el día 15 de enero.

Por tal motivo nosotros cancelaremos directamente a TECNIEXCAVAR el valor adeudado por OLMO una vez se haga efectivo dichas facturas adeudadas por PRUNI SEDES 04.

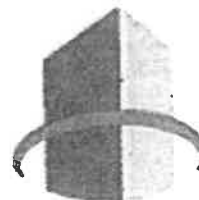
Recordamos que estamos causando a TECNIEXCAVAR perjuicios por encontrarse dicha máquina quieta al cual nos manifiesta que nos da plazo hasta el día martes para que se le cancele y proceda a retirar retro excavadora KOMATSU, de lo contrario nos cobrará el valor de 950.000 diarios, cuantía que transmitiremos al consorcio por el incumplimiento de nuestro pago.

Teniendo en cuenta que en nuestra acta de finalización quedó claro que queda en custodia dos h y dos laminas del entibado arrendado por nosotros les informamos que el valor del arriendo por día será de \$600.000, el cual esperamos que sea aprobado el día lunes 20 de enero, de lo contrario lo retiraremos de las instalaciones el día 21 día de la cancelación de nuestras facturas y se cobraran 6 días desde el 15 de enero al 21 de enero.

Cabe recordar que de ser aprobado la custodia y alquiler del entibado el transporte va por cuenta del consorcio puesto que nosotros cancelaremos el correspondiente al entibado



OLMO INGENIERÍA S.A.S



OLMO INGENIERÍA S.A.S

restante y que lo sacaremos el día 21 de enero una vez sea canceladas las facturas ya nombradas.

Faltó pendiente de aprobación de APU de la demolición de barrigas de concreto como no previsto, puesto que se detectaron una vez llegamos a la cota menos tres metros el cual corresponde a 7 días de trabajo 4 por las actividades del segundo tramo de excavación en el mes de noviembre y que se realizaron en fin de semana con puente y que quedó en espera de portería desde el día sábado hasta el día martes. Y tres días por el tercer tramo de excavación, cada día corresponde a \$ 1.300.000 representados así:

3 OPERARIOS Y RESIDENTE DE OBRA DIA \$ 300.000

DIA DE ENTIBADO MUERTO POR DICHA ACTIVIDAD \$ 600.000

DIA RETROEXCAVADORA MUERTO POR DICHA ACTIVIDAD \$ 400.000

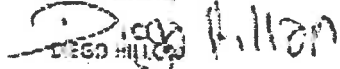
(este corresponde a la diferencia de tiempo muerto y el que se usa para ir retirando escombros generados por la demolición de barriga)

Para finalizar, está pendiente la aprobación del valor de los días muertos de entibado y retroexcavadora correspondientes a los días que duraron en aprobar la clase de impermeabilizante a usar a la pared externa del auditorio, puesto que lo debieron definir antes de terminar nuestro primer tramo de excavación, y por el contrario, una vez terminamos fue que empezamos a definir. Dicho tiempo corresponde a 10 días el cual quedó consignado en el libro de celaduría. Dicho valor corresponde a:

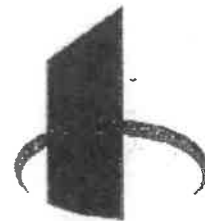
DIA ENTIBADO:	\$ 600.000
DIA RETROEXCAVADORAS:	\$ 950.000
TOTAL:	\$ 15.500.000

Quedo atento de sus comentarios

Atentamente,


Diego Hilario
Representante Legal

BOGOTÁ, 16 DE ENERO DEL 2020

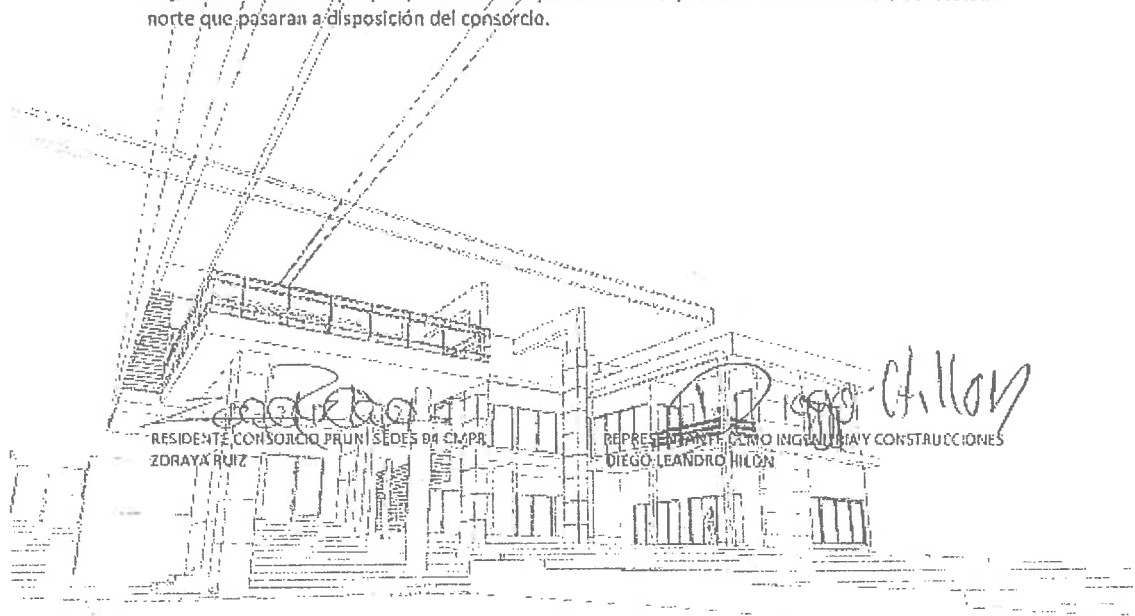


OLMO INGENIERÍA S.A.S

SEÑORES: CONSORCIO PRUNI SEDES 04

ACTA DE FINALIZACION

La presente es para dejar constancia que Olmo Ingeniería y Construcciones S.A.S. Que el día 15 de enero de 2020 culminó actividades satisfactoriamente, hasta donde los encargados del proyecto solicitaron llegar a nuestro alcance, y dispusieron que el resto de las actividades sería culminadas por el otro contratista. Dejamos en claridad que por parte nuestra quedan en obra y en uso 2 H Y 2 láminas del costado norte que pasaran a disposición del consorcio.



07301
Bogotá., D.C. 27 de enero de 2020

Señores
CONSORCIO PRUNI SEDES 04
Samuel Eduardo Carrillo Rojas
Representante legal
Ciudad.

ARQUITECTURA URBANA LTDA. NIT. 830.098.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 20 Enero 2020
HORA: 12:45 pm
FOLIOS: 38 Oficio (15)
RECIBE: OLMO INGENIERIA SAS
FIRMA: OLMO

Referencia: CONTRATOS DE OBRA No. 004-PS04-2019-Y No. 012-PS04-2019, firmados entre OLMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS y el CONSORCIO PRUNI SEDES 04.

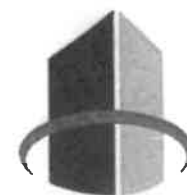
Asunto: Incumplimiento de Contrato.

Con ocasión a su comunicación de fecha 17 de enero de 2020, sobre los contratos de la referencia, con asunto "incumplimiento de contrato", respetuosamente, me permito dar contestación a la misma, avocando punto por punto manifestando de antemano oposición a los puntos referenciados, de la siguiente manera;

En atención a ello Ustedes manifiestan;

"1). El abandono total de su parte del contrato de Obra No 104-PS04-2019, correspondiente a las obras Hidráulicas en las sedes IMPRENTA DISTRITAL y el CONSORCIO DE MEMORIA PAZ RECONCILIACION, es de reconocer que inicio con estas actividades y luego sin razón alguna dejo de ejecutarlas, por lo que por Obligación de este Consorcio con la Alcaldía Mayor de Bogotá, de vimos terminarlas de nuestra parte desde el pasado mes de diciembre de 2019.

Contrario a lo manifestado por su parte en este punto, no existió por parte nuestra en ningún momento abandono de obra referenciada en el contrato de obras hidráulicas, siendo este punto una manifestación falsa. Como argumento de lo anterior se expone que en la actualidad existen en las instalaciones de la Imprenta Distrital la mayoría si no todos los insumos, para prueba de ello se anexan las ultimas factura de compra realizadas con Números 2040968 y pedido no 702503 contenidas en dos (02) folios, que se anexan a la presente. Y con referencia a la sede del Centro de Memoria paz y Reconciliación, respecto de las obras hidráulicas contratadas existe acta de terminación de obra firmada por la arquitecta Residente



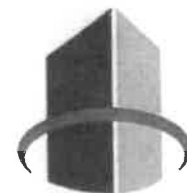
OLMO INGENIERÍA S.A.S

Zoraya Ruiz de fecha 16 de enero de 2020. Donde se constata la culminación de actividades a satisfacción del Consorcio y nuestra responsabilidad en el tema hidráulico en Centro Memorial consistía en el manejo de aguas en zanja e instalación de tubo de 8 pulgadas en la excavación para la elaboración del filtro. La cual se anexa a la presente en un (01) folio.

Adicionalmente manifiestan que se vieron obligados a la terminación de las obras por su cuenta desde el mes de diciembre de 2019, siendo esto contrario a la realidad, para prueba de ello se anexan copias de planillas del ingreso del personal a las instalaciones de la Imprenta Distrital con fechas 4, 5 y 6 (referenciar fechas de planillas hasta la máxima fecha de enero de 2020) contenidas en dos folios. Trabajos realizados en horas extras y festivos, muestra de nuestro compromiso y continuidad, en las planillas de ingreso referenciadas se evidencia el ingreso del personal de OLMO INGENIERIA SAS en cabeza de nuestro maestro hidráulico Javier Rodríguez identificado con la C.C No. 79.492.996, quien tenía la correspondiente supervisión.

Es de resaltar que nuestro contrato hidráulico tiene fecha de finalización 13 de diciembre, pero por falta de definiciones por parte del consorcio se termino alargando y una forma de demostrarlo es que la instalación de la tubería de agua a presión no se recibió respuesta de la altura que iba a quedar el cielo raso, información indispensable para poder instalar dicha tubería, información que se venía solicitando con anterioridad, aproximadamente un mes tanto a la Arquitecta Ingrid Alejandra Bolaños sin contestación alguna, igualmente se solicita esa información al ing. Fredy Gómez director de obra el día 6 de enero(día festivo) por parte del consorcio, contestando que teníamos que dejar para el otro día prueba de ello se anexa copia mensaje WhatsApp en un folio su contestación. Igualmente se anexa correo enviado a las 9:00 pm pidiendo definición de altura para poder continuar. En un (01) folio, Al cual no se obtuvo respuesta.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, se aprueba corte hidráulico de noviembre de Imprenta Distrital por valor de \$12.495.911 por parte de la Arquitecta Ingrid Alejandra Bolaños, mediante correo electrónico que se anexa a la presente en un (01) folio, una vez se entregó la factura por dicho valor referenciado, nos comunicaron que teníamos que cambiarla puesto que en el corte aparecían unos ítems con mayores cantidades de obra, lo cual requería previa elaboración de OTROSI al contrato, y toco cambiar factura por un valor menor, se anexa copia en un (01) folio, dicho OTROSI quedaron de realizarlo al día siguiente, pero posteriormente informaron que lo tenía que hacer la residente de obra de imprenta, pero por negligencia de la misma nunca fue elaborado. incumpliendo la carta de compromiso de fecha 10 de diciembre de 2019 se anexa en un folio, en donde el consorcio se comprometía a pagar dichas facturas radicadas dentro de los tres días siguientes a su radicación puesto que era una constante el no pago oportuno de



OLMO INGENIERÍA S.A.S

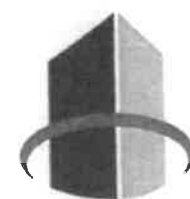
las mismas, contenido en un folio. Posteriormente en reunión de fecha 08 de enero de 2020 nuevamente el Consorcio se comprometió a entregar la documentación pertinente en el tiempo requerido, pero luego el 17 día de enero y no se entregaba la documentación requerida, de esta forma se dilataron compromisos, siendo otro de los motivos que nos llevó a disminuir el pedido del hierro como forma de presión para que también nos agilizaran nuestros compromisos para la continuidad pertinente.

Se aclara que en el mes de diciembre del año 2019, no nos comprometimos a realizar la parte de la tubería de agua potable externa ya que maestro hidráulico Javier Rodríguez informa a los Arquitectos Residentes del Consorcio como se debía realizar el trabajo, pero ellos le dijeron a él que tenían que ceñirse por la norma y que se debía dejar separado mínimo 30 cm por encima de la tubería sanitaria, razón por la cual discutió con la Arquitecta, diciéndole que no sabía, ella terminó pidiéndonos cambio de hidráulico pero terminaron haciendo lo que él ya había dicho, el cual podemos demostrar en las memorias y lo peor es que nosotros ya habíamos tapado el sector donde pasaba la tubería sanitaria y ahí si no hubo interventoría ni residentes de Pruni para informar que no tapáramos, muestra de ello fue que la Arq. Alejandra Bolaños nos aprobó ese corte, lo podemos demostrar con las memorias y la firma del corte por parte de la Arq. En conclusión, querían que volviéramos hacer el trabajo ya realizado con los mismos precios como si hasta ahora se fuera a empezar. La Arq. Alejandra Bolaños No acepto su error que fue advertido previamente por el maestro hidráulico, y nuevamente la muestra es que el recorrido de la tubería externa se modificó con base a la experiencia del maestro Javier Rodríguez y esto se podrá demostrar porque el recorrido no coincide con los planos suministrados.

2.) Finalización de las obras de reparación del auditorio de la sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN, cuya fecha de terminación era el pasado 10 de diciembre de 2019 y sus subsiguientes prorrogas, aun así ello nunca se concluyó, pues las obras de OLMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. acometió quedaron inconclusas y por eso el CONSORCIO recibió un apremio por parte de la entidad por lo que debimos terminar la instalación de las láminas acústicas del auditorio, la reparación del piso de madera y la revisión y arreglo de equipos de sonido.

Los hechos en los que se sustentan nuestra contestación se radican en dos situaciones que fundamenta nuestra oposición;

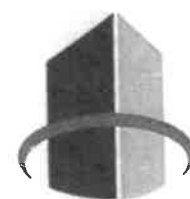
- como consecuencia de querer hacer valer la literalidad del contrato, por nuestra parte, la instalación de la poliurea (impermeabilizante) requería que primero se aprobara por parte del Consorcio unos no previstos que se



evidenciaron una vez se retiró el manto impermeabilizante anterior, puesto que nosotros presentamos el presupuesto en su momento y no fue aprobado, lo cual fue la constante en todo lo que sucedió en la mayoría del desarrollo del proyecto, nunca nos dieron contestación a nuestros requerimientos, para lo cual se anexa correo y cotización de fecha 9 de septiembre de 2019 contenido en un folio, que enviamos para la aprobación de lo no previsto y más exactamente la aparición de fisuras que requerían un tratamiento especial, además del retiro e instalación de media caña al espejo de agua como un no previsto adicional, dicha fecha es importante tenerla en cuenta, puesto que es en últimas el paso del tiempo sin realizar estas actividades, fue la que terminó deteriorado el cielo raso y el piso del auditorio, ya que día que pasaba día que seguía expuesta la placa a la lluvia, y la penetración de esta fue en últimas la que deterioró unos elementos del auditorio.

Viendo cronológicamente los correos enviados, el 9 de septiembre de 2019 radicamos el presupuesto del no previsto, posteriormente enviamos un comunicado de fecha 13 de septiembre que se anexa a la presente contenido en un (1) folio, en el que se manifestó el inconformismo en muchos temas, pero en especial nuevamente le estamos solicitando contestación a los no previstos del espejo de agua, para poder instalar la poliurea, de conformidad a la cláusula VIGESIMA del contrato se anexa en un (1) folio donde se define que primero debían ser acordados los precios, y la ejecución no podía iniciarse antes de ser ordenados por escrito para ser parte integral del contrato inicial.

Una vez enviamos la carta ya referenciada en este punto, mediante correo que se anexa a la presente contenida en un (1) folio se nos manifestó que continuaríamos obra en las instalaciones de la Imprenta Distrital conforme al contrato y frente al Centro Memorial Paz y Reconciliación quedaba pendiente mientras que revisaba unos temas. Solo hasta el 19 de septiembre de 2019 nos reunimos para aclarar los puntos de la carta donde por cierto se ratifica que nosotros no hacemos la impermeabilizada del espejo de agua y enviamos correo para que nos ratifique lo acordado en la reunión el día 23 de septiembre anexamos copia de correo enviado para que nos ratificara los puntos acordados en la reunión contenida en un (1) folio, pero tampoco se recibe contestación, tema donde también se acordó un anticipo de 50 millones y sobre el cual no lo cumplió, habiéndolo prometido desde comienzo del proyecto (anexo mensaje WhatsApp del 14 de agosto contenido en un (1) folio). En conclusión queda claro, que el manto anterior se retiró el 8 de septiembre de 2019 y nos reunimos el 19 de septiembre de 2019 donde quedó claro que nosotros no instalamos el

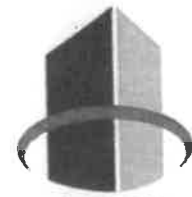


OLMO INGENIERÍA S.A.S

impermeabilizante, el cual lo ratificamos en mensaje enviado por segunda vez el 23 de septiembre de 2019 sin respuesta alguna, mientras tanto la lámina de agua estaba desprotegida, expuesta al agua lluvia. Lo que genero a otra reunión el día 25 de septiembre de 2019, para hablar del problema de la filtración de agua al auditorio. Para este punto quiero dejar claro que si firmamos fue como siempre con el ánimo de querer sacar adelante el contrato y no proceder por la vía legal es decir haciendo cumplir los términos contractuales ya que el Consorcio nunca aprobó adicionales conforme a la cláusula Vigésima y como se reitera "no se podía iniciar actividades hasta no tener autorizados los no previstos por escrito". Por tal motivo nos comprometimos a realizar los arreglos fruto de la filtración del agua, pero nuevamente el compromiso fue bilateral y el consorcio se comprometió a girar una plata que nunca la giro, es mas ya nos estaba exigiendo que para firmarnos el corte de agosto se requería que debíamos suministrar pólizas.

- la segunda parte de esta contestación es para informar que también aunque por lo dicho anteriormente, no era nuestra responsabilidad, la desarrollamos, podemos demostrar que el tema más importante de los daños fue el del cielo raso el cual cambiamos en su totalidad, lo podemos demostrar con las facturas de las láminas de madera y con el consecutivo fotográfico de la actividad, adicionalmente este trabajo lo realizamos con un contratista especialista en madera el cual también puede constatar el trabajo realizado, quedo pendiente una parte muy pequeña en el piso, pero como dice en el pantallazo anexo del compromiso, Olmo Ingeniería SAS, se encargaba del 80%, el cual el consorcio podía desarrollar esa parte con el 20% restante que en realidad no corresponde ni al 5% del total de las actividades, estas manifestaciones las podemos demostrar en los mensajes de whatsapp contenida en un(1) folio enviados por la Arq. Zoraya Ruiz Encargada de la obra. Es importante aclarar que durante el desarrollo de esta actividad nos vimos en la necesidad de frenar por dos ocasiones ya que no estaban cumpliendo con el pago de nuestros cortes, OLMO INGENIERIA SAS vino a recibir recursos solo hasta el 17 de noviembre de 2019 luego de haber entregado nuestra primera factura el 5 de noviembre de 2019 contenida en un (1) folio.se aclara que comenzamos inicio de obra el 28 de julio de 2019 y la primera factura radicada por OLMO la vinieron a cancelar el 17 de noviembre de 2019.

3.) No se concluyeron las obras y actividades del capítulo COMPONENTE GEOTÉCNICO, pues dejo de ejecutar parte del relleno tipo B-600, parte del geo



OLMO INGENIERÍA S.A.S

textil. No ejecuto la construcción de la viga canal de los espejos de agua y la instalación de la rejilla metálica, para la sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN.

Respecto a este punto el consorcio contrato otro contratista sin nuestra autorización, a lo cual no hubo oposición anexo contenido en un(1) folio, hay que informar cómo se ha venido comentando a lo largo de la presente, el contratante nunca cumplió con los pagos en los términos establecidos, a pesar de ello no fue impedimento para la continuidad de nuestras actividades, pero ya al final de nuestro tramo, el contratante exigió de manera verbal que solo trabajáramos con una sola retroexcavadora, y que contratáramos la retro del otro proveedor, estas actividades se terminaron complicando puesto que siempre el hacía primero lo de él, y nosotros quedábamos esperando a que nos alquilaran la retro en los tiempos muertos de ellos, como consta en correos y mensajes que se anexan; por tal motivo se llegó a un acuerdo con la Arquitecta Residente por parte del CONSORCIO Ingrid Zoraya Bolaños, que para dejar de tener sobrecostos por nuestra parte, que más bien el otro proveedor que tenía a su disposición la retro constantemente que el terminara el relleno por su cuenta, lo cual consta por escrito en acta de finalización de obra por nuestra cuenta, firmada de común acuerdo entre la representante del consorcio en obra y OLMO INGENIERIA SAS, lo que demuestra una vez más que este punto tampoco es cierto.

hay que aclarar que también está pendiente la aprobación de precios desde el mes de octubre con referencia a 10 días que quedamos quietos por que se demoraron en definir la clase de impermeabilizante lo que hizo que se quedara en stand by un entibado y retro excavadora que cuesta \$ 1.700.000 diarios por el alquiler lo certifico con mensaje WhatsApp contenido en un(1) folio, a esos se le suma que en noviembre nos salió una barriga en concreto que hizo que tuviéramos que demoler y que duramos 5 días incluido un dominical y festivo el cual este valor tampoco lo han aprobado, se anexan mensajes de WhatsApp en el que informamos en su momento el tiempo que duro en receso esta maquinaria alquilada y en mensajes del 2 y 3 de enero de 2020 en el que salió otra barriga de concreto, en nuestro último tramo informando que requeríamos que nos aprobaran los adicionales con referencia a esos hallazgos y que como fue la constante, su respuesta fue "OLMO pague que después miramos como les pagamos", en el punto cuatro explicamos que estos sobrecostos por falta de palabra del Ing. Oscar Castaño nos terminaron afectando, teniendo en cuenta que primero nos aprobó verbalmente un precio y luego no lo sostuvo y terminamos pagando mucho más.

4.) En la sede de IMPRENTA DISTRITAL no se concluyeron las obras y actividades de los capítulos PRELIMINARES, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTITUCION ACABADOS Y MANPOSTERIA.

Respecto a este punto se da inicio a la correspondiente contestación a dicho documento con anexo del mensaje vía mail del Ing. Oscar castaño (oscarcbarreto@hotmail.com), en el que nos manifiesta su molestia por ver frenada la entrega del suministro de hierro pagado por el consorcio, manifestando que "SIN RAZON ALGUNA", se anexa copia del correo contenido en un (01) folios.

Por tal motivo haremos un breve resumen de las razones que nos llevó a dicha decisión, las cuales consideramos justas, y posteriormente daremos contestación a cada punto que nombran en el escrito:

Dicho desembolso del pago del hierro se dio luego de un correo enviado por OLMO, en el que se autoriza el pago de dicho hierro a la empresa HIERRO FIGURADO con el número de cuenta respectivo. Se anexa correo electrónico contenido en un(1)folio.

Dicho desembolso se realizó luego de una serie de acuerdos realizados en una reunión llevada a cabo el día 8 de enero de 2020 en las oficinas del CONSORCIO, con el Ing. Oscar Castaño, Juan Pablo Celis y Diego Hillon, los dos últimos representantes de OLMO INGENIERIA SAS, en dicha reunión se llegó a una serie de conclusiones las cuales las enviamos vía mail al ing. Oscar Castaño para que las ratificara se anexa correo electrónico contenido en un (01) folio, en resumidas cuentas se llegó a la conclusión, que el CONSORCIO, a partir de la fecha, no iba a girar el valor de los cortes pendientes por aprobar, no previstos pendientes por aprobar y valores por mayores cantidades de obra pendientes por otro si, los cuales ascienden aproximadamente a cerca de 205.000.000.00 millones de pesos (más adelante se discriminara de donde sale dicha cuantía) incluidas retegarantias, y a cambio realizaría el desembolso de todas las compras requeridas tanto en centro memorial paz y reconciliación e imprenta distrital, giraría 40.000.000.00 Millones a OLMO INGENIERIA SAS y ese mismo día nos aprobaría todos los NO PREVISTOS y OTRO SI.

Para que quedara constancia de dichos acuerdos enviamos estos puntos al correo electrónico del ing. Oscar Castaño para que los ratificara, pero nunca lo realizo luego de varios correos por mail y mensajes whatApp enviados anexo contenido en un (1) folio, Cabe aclarar que la mayoría de los acuerdos que llegamos desde el comienzo del contrato nunca los cumplió lo cual lo demostraremos en esta contestación, y si decidimos aceptar dicho acuerdo que no corresponde a lo contractual fue por nuestro deseo de sacar el proyecto adelante, pero este último incumplimiento fue la gota que reboso el vaso, puesto que no solamente estaba afectando nuestro flujo de caja si nos estaba conllevando una vez más a sobre



OLMO INGENIERÍA S.A.S

costos por falta de insumos en obra, lo que conllevaba que nuestro personal trabajara a medias y que en varias fases del contrato sucediera lo mismo por el incumplimiento de pagos. Con los siguientes correos que anexaremos demostraremos que esta reunión existió y que dichos acuerdos se llevaron a cabo, puesto que nunca antes hubo desembolsos a proveedores todos los insumos que llegaron anteriormente a obra siempre fueron cancelados por OLMO INGENIERIA SAS ya que los desembolsos que se realizaron del 09 al 13 de enero de 2020, fueron fruto del acuerdo realizado en dicha reunión. Pero existieron más acuerdos en obra realizados que no se respetaron.

Este correo como la mayoría de los correos que enviamos nunca fueron contestados, pero aclaramos que si los recibían puesto que el primer correo que anexamos es fruto de la contestación de un correo que se envió solicitando la aprobación del corte 4 de imprenta enviado el pasado 7 de enero de 2020.

El día 10 de enero de 2020 enviamos otro correo solicitando la ratificación de los puntos acordados y como lo demostraremos más adelante con referencia a los no previstos desde el comienzo del contrato, ya se estaban incumpliendo puesto que se había acordado que el día 8 de enero de 2020 quedaban acordados y a la fecha no se había cumplido. Se anexa correo electrónico.

En vista que no hubo respuesta el señor Juan Pablo Celis participante en la reunión y socio capitalista de OLMO, realiza comunicación vía WhatsApp el 10 de enero al ing Oscar Castaño, se anexa a la presente contenida en un(1) folio; en donde su contestación es indignante informando "diego ya estuvo acá y se le aprobaron todos los no previstos, nunca manifestó empaques en cartón y plástico, a la fecha no ha presentado ningún corte de obra", lo cual es falso, puesto que los correos que anexamos se demuestran las cantidad de correos enviados solicitando la aprobación de los no previstos y en especial el tema del empaque de producción, incluido el correo del 7 de enero en el que le enviamos el corte de diciembre, por lo cual se pudo concluir que el señor Oscar Castaño no es serio y que si nos seguía incumpliendo sus compromisos, ya después de terminado el proyecto ya no podíamos presentar nuestra queja a la alcaldía.

Los únicos desembolsos que hubo fueron: hierro correo enviado el día 9 de enero de 2020, nomina mediante correo enviado el día 10 de enero de 2020, y grava MF-150 haciéndola llegar el día 13 de enero de 2020. Pero adicional a este pedido solicitamos otros desembolsos para insumos de imprenta pero nunca llegaron anexo en un(1) folio, los cuales fueron los que hicieron que llegáramos a la conclusión de demorar el pedido del hierro mientras nos reuniéramos e hiciéramos un acuerdo serio, puesto que estamos pagando una nómina muy costosa y no nos podíamos dar el lujo de tenerlos frenados por insumos que se requerían para poder trabajar con celeridad, más teniendo en cuenta que nuestro contrato



OLMO INGENIERÍA S.A.S

finalizaba hasta el 28 de enero de 2020 y el mensaje que nos estaban enviando es que querían que incumpliéramos.

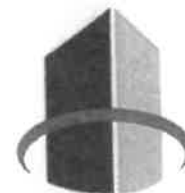
Cabe aclarar que para este último, solicitamos los recursos el día 13 de enero de 2020 y el tiempo límite de pago de la seguridad por cuenta de OLMO INGENIERIA SAS es el día 14 de cada mes, y que a Olmo le hicieron firmar un oficio los SISO encargados de PRUNI que no dejarían laborar a nuestro personal mientras no estuviéramos al día, anexo WhatsApp del grupo proveedores donde se informa que el último plazo en diciembre era hasta el día 14 de diciembre de 2019 y los que no entregaran las planillas antes de medio día no dejarían laborar.

Es decir que para el 17 de enero de 2020, nuestro personal no tenía la seguridad cancelada, pero como era PRUNI el que se había comprometido a cancelar, ahí si nunca nos exigieron la cancelación de esta, y más aun de acuerdo a carta de renuncia colectiva de nuestro personal (anexo den dos folios) el día sábado 18 y lunes 20 de enero de 2020 el personal laboro ya para el consorcio sin seguridad social. Cabe aclarar que a nosotros no se nos permitía el ingreso de personal si no entregábamos documentos con mínimo 24 horas de antelación.

Quiero aclarar que a pesar del comunicado del ing. Oscar Castaño el día 17 de enero en el que nos manifestaba que daba por finalizado el contrato unilateral, nosotros asistimos con nuestro personal el día siguiente pero el ing. Oscar Castaño reunió a nuestro personal y le ofreció trabajo por un mayor sueldo, dejándolo a OLMO el limbo pero nunca dejamos de asistir para culminar nuestro contrato nuestro objetivo era poder tener una reunión con el ing Oscar Castaño y llegar a acuerdos serios como anterior mente lo nombramos, anexo carta contenida en dos (2) folios.

Anexo documento firmado el pasado 10 de diciembre de 2019 que se firmó luego de una serie de incumplimientos que más adelante nombrare puesto que son los principales y con los que demostraremos que OLMO INGENIERIA SAS cumplió con sus compromisos y que si en momentos hubo inconvenientes fueron fruto del incumplimiento del CONSORCIO, quien utilizo exigencias no contractuales para dilatar los pagos que en resumidas cuentas era el principal deber del consorcio y que por tal motivo apelaremos a la cláusula de penalización pecuaria y con la que entregaremos nuestros argumentos ante la Alcaldía para demandar el contrato.

En el punto 2 del documento ya referenciado, se acordó que en los primeros 5 días de cada mes, los representantes de OLMO Y PRUNI se reunirán y aprobarán los cortes de obra, OLMO lo presento el día 7 de enero, no lo presento el dos de enero puesto que la Arq. Alejandra Bolaños se encontraba en vacaciones y llego hasta el día 7 de enero de 2020, lo podemos demostrar con copia del libro de celaduría de imprenta en el que consta que del 26 al 6 de enero de 2020 no ingreso a las instalaciones de Imprenta Distrital, y ella es la única que hasta la fecha es la que

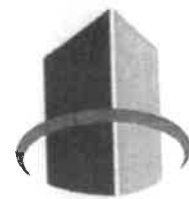


OLMO INGENIERÍA S.A.S

nos aprobada los cortes, es decir que ya el día 12 de enero de 2020 debió quedar aprobado, pero por el contrario lo dilataron el día 11 de enero del año en curso, medio lo reviso y nos informó que teníamos que quitar una parte de concreto vital para nuestro flujo de caja y sobre todo fruto de un compromiso por parte del ing. Oscar Castaño, lo entregamos nuevamente ese mismo día 11 de enero de 2020 y solo hasta el día viernes 17 de enero de 2020 a las 2:00 p.m, envió un mensaje por WhatsApp que hasta ahora se iba a sentar a revisarlo y hasta la fecha no ha aprobado nada independientemente que no hallamos continuado por decisión unilateral por parte del CONSORCIO. Es decir que si nos hubieran cumplido las fechas contaríamos con los recursos propios y no de la forma no contractual como lo propuso el Ing. Oscar Castaño.

Volviendo al anterior tema nombrado sobre la inclusión de la fundida de 27 metros cúbicos de concreto fundidos el 3 de enero informamos que para poder cuadrar y sobre todo poder contar con recursos suficientes en enero de 2020 para el remate del proyecto tomamos la decisión de trabajar con todo el personal el domingo 29 de diciembre de 2019 (lo cual se demuestra con el libro de ingreso de celaduría), asumiendo el sobre costo que conlleva trabajar un dominical, para poder fundir el 31 de diciembre de 2019, día que ya teníamos aprobado por nuestra concretera (se anexa carta expedida por ella en la que certifica que teníamos la programación), pero el día 30 de diciembre de 2019 en reunión con el Ing. Oscar Castaño, el residente encargado de PRUNI, Juan Jose leal, nuestro maestro de Obra Hugo Granja, nuestro contratista Stiven Ramírez y Diego Hillon, el ingeniero Oscar Castaño luego que llevaron unas ventanas por parte del CONSORCIO que tenían que recortar y de que la fundición de las columnas de segundo piso que no dejo la nueva interventora el día viernes 27 de diciembre de 2019 (quedo anotado en la bitácora de obra) nos pidió que como teníamos entrega en la parte administrativa antes de finalizar el año (pero por las razones antes nombradas no era culpa de nosotros), el ing. Oscar Castaño no pidió que no fundiéramos al día siguiente y que más bien termináramos esa parte y delante de todos ellos se comprometió que nos incluía esa fundición de concreto en el corte de diciembre, compromiso incumplido por que le dio la orden a la Arq. Alejandra Bolaños que lo sacáramos del corte con el argumento que lo hicimos en enero. Anexo correo donde lo informan.

Otro incumplimiento fue que en reunió comité en el mes de diciembre de 2019 el ing. Oscar Castaño aprobó verbalmente el metro cuadrado de instalación de ventanas a \$65.000 delante de nuestro contratista que instalo las ventanas, finalizada la reunión acordamos con el contratista instalación de metro cuadrado a \$ 50.000, pero en comité el día 7 se retractó y nos informó que pagaría m2 a \$ 38.000 y que renegociáramos con nuestro contratista cuando ya había instalado todas las ventanas, esto nos lleva a otro de los principales puntos de



OLMO INGENIERÍA S.A.S

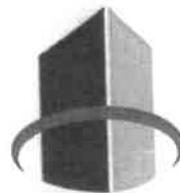
incumplimiento del contrato y lo que empezó a terminar de generar desconfianza, fue la constante dilatación de no previstos sumado al comentario que expreso vía WhatsApp a Juan Pablo Celis el "Diego no ha presentado valores de empaque y no ha entregado ningún corte, el día 10 de enero de 2020 cuando se le había entregado el 7 de enero de 2020". Con cual consta y se anexa a la presente en un folio.

Volviendo a la carta que se firmó el 10 de diciembre de 2019, informamos que el proyecto empezó el 28 de Julio y solo hasta el 5 de noviembre de 2019, logramos presentar nuestra primera factura correspondiente al corte de agosto de 2019, después de haber invertido para ese entonces más de 250.000.000.00 millones de pesos, este valor lo podemos demostrar con facturas, personal en planillas del libro de celaduría y seguridad social, entre otros y las razones fueron porque no habíamos suministrado pólizas (más adelante doy la cronología del porque no), lo cual no era una exigencia contractual, como se manifestó anteriormente, nuestra intención siempre fue cumplir con la realización del contrato y por tal motivo no hicimos cumplir varias de las cláusulas del contrato y en especial lo que tiene que ver con los no previstos puesto que en la cláusula vigésima se habla que no se pueden iniciar trabajos mientras no se haya aprobado precios y estos dejarlos por escrito y anexados al contrato. Lo cual para la fecha de enero de 2020, ascendía a la suma de \$59.000.000.00 millones de pesos que es demostrable mediante copia correo electrónico de fecha 02 de enero de 2020 que se anexa a la presente en un folio.

Por todo lo anteriormente nombrado doy contestación al primer comentario del Ing. Oscar en el que informa que frenamos la entrega del Hierro "SIN RAZON ALGUNA" la cual es sínica, y de esta forma queda demostrado.

5.) En el mes de noviembre de 2019 realizo de manera ilegal una manifestación en la sede de imprenta distrital, en razón a que quisimos incluir un contratista nuevo para avanzar en las obras de esta sede y llegar a un acuerdo de 20 personas en el frente para el área de producción, Uds. vuelven a incumplir lo pactado.

En este punto nuevamente falta a la verdad, este PUNTO TAMPOCO ES CIERTO, puesto que OLMO INGENIEROS SAS, contrato para el mes de diciembre de 2019, 20 trabajadores más (nosotros contamos con copias de todas las planillas de ingreso de personal a la obra y lo podemos demostrar) por exigencia del Ing. Oscar Castaño lo que con llevo a que se incrementara nuestros costos haciendo que en diciembre de 2019 nada más el pago de nómina fuera de 50 millones de pesos versus 66 millones que salió el corte de diciembre (también lo podemos demostrar con planillas de nómina, pago se seguridad social, exámenes médicos y cuenta de cobro de un contratista autorizado por el consorcio que ingreso con 8 trabajadores más) por tal motivo fue que nos reunimos el 10 de diciembre de 2019



OLMO INGENIERÍA S.A.S

a firmar el acuerdo que anexamos en el punto cuatro, puesto que ya habíamos hecho esa inversión y el Ing. Oscar Castaño cuando presentamos nuestras facturas de los cortes de septiembre y octubre, el 5 de diciembre de 2019, nos salió con el cuento que las pólizas que le habíamos entregado el 26 de octubre de 2019 estaban mal, es decir mes y 10 días después cuando ya nos tenían que cancelar fue que nos salió con esa respuesta, dicho pago lo vino cancelando hasta el 14 de diciembre de 2019, siempre le informamos que esa plata era para reinvertirla en el proyecto y que requeríamos que nos colaborara ya que para ese entonces habíamos girado por nuestra cuenta los pagos correspondientes de AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y PARTE DE DICIEMBRE de 2019 y el CONSORCIO a la fecha solo nos había girado tan solo el mes de agosto en noviembre 18 de 2019, como se pueden dar cuenta estábamos reventados financieramente y a pesar de eso no se conmovieron sabiendo que era para el bien del mismo proyecto. Con esta explicación argumentamos aún más el compromiso que se llevó a cabo el 8 de enero de 2020 en que llegamos a acuerdo que EL CONSORCIO a partir de la fecha cancelaba a proveedores y personal, puesto que ni siquiera en diciembre cuando no nos habían cancelado estos cortes procedieron de la forma del acuerdo del 8 de enero de 2020.

OLMO INGENIERÍA SAS, puede demostrar con facturas y documentos que la inversión a la fecha que ha realizado supera los 450 millones de pesos versus 198 que nos han cancelado y que a pesar a la pérdida que tenemos, nunca nos retiramos porque somos conscientes que no supimos costear bien el proyecto y que tenemos que ser serios en nuestros compromisos a pesar de todo, EL CONSORCIO consiguió el mejor aliado, una empresa que les manejo las pérdidas y que a pesar de eso lo maltrato y nunca le cumplió ningún compromiso, ni si siquiera no cumplieron con un anticipo que consta en documentos anexos en el punto cuatro de esta contestación y mucho menos con la aprobación de no previstos que para enero de 2020 ya ascendían a más de 50.000.000.00 millones de pesos, aparte de compromisos verbales.

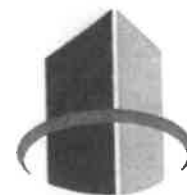
6.) Dejo abandonada en la sede de centro de memoria paz y reconciliación una retroexcavadora 300 marca komatsu de color amarillo, con la excusa de que usted le debe al dueño de esta maquinaria, por lo que por solicitud de la alcaldía mayor de Bogotá se debe retirar de manera inmediata, por lo que desde el pasado jueves 16 de enero de 2020 en reiteradas oportunidades le he solicitado me allegue una carta de autorización para hacerle el pago al dueño de la retroexcavadora, sin recibir respuesta alguna de su parte, por lo que me veo en la obligación de informarle que si el día 20 de enero de 2020 usted no retira esta retroexcavadora, pagare directamente al señor Alvaro Velasquez casanova, identificado con la cedula de ciudadanía 83.056.823 de Guadalupe (huila) propietario de la

retroexcavadora marca komatsu de color amarillo que usted llevo a la obra y quien manifiesta que se le deben catorce millones de pesos. (\$14.000.000)

En contestación a este punto se manifiesta que nuevamente contradice la verdad. En el punto 3 de la presente damos explicación de lo sucedido en centro de memorial paz y reconciliación y anexamos correo enviado el 13 de enero de 2020 anexo en un(1) folio , el cual también fue fruto de nuestro acuerdo, y también es anterior a lo sucedido el 17 de enero de 2020, adicionalmente nosotros le enviamos un comunicado el 20 de enero de 2020 antes que retiraran la retro y que forma parte integral del presente documento. El cual se anexa en dos folios.

Así las cosas, teniendo en cuenta la contestación dada en los términos requeridos es decir, punto por punto, de lo que aconteció y las razones que justifican cada una de las circunstancias que envolvieron como ellos mismo lo manifiestan en una terminación unilateral por parte del Consorcio en malos términos, se evidencia que, existió un incumplimiento reiterado por su parte que pretenden justificar con manifestaciones erróneas en las que supuestamente incurrió OLMO INGENIERIA SAS., las cuales conforme nuestra justificación carecen de verdad contractual, según nuestra legislación en los contratos en los que existan entre las partes prestaciones recíprocas al momento de celebrar dicho contrato, relación o equilibrio que no puede ser variado durante la ejecución del mismo: tratándose entonces, de la intangibilidad de la remuneración del contratista, la cual no puede ser alteradas en la vida del contrato, y de serlo, por causa distinta del acuerdo de voluntades, debe restablecerse lo cual nunca ocurrió. Con el actuar del consorcio se desconfiguro el principio del equilibrio económico, para "la equivalencia de prestaciones puede ser considerada desde el punto de vista absoluto, entendiéndose por tal, aquellas prestaciones que económicamente consideradas son equilibradas. O desde un punto de vista relativo, entendiéndose por tal el valor subjetivo que para cada una de las partes tiene la prestación de la otra, valoración expresada en el contrato y que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad privada, debe ser respetada. Esta equivalencia relativa o subjetiva queda como cristalizada en el momento de celebrarse el contrato, sin que posibles alteraciones sobrevinientes la afecten, ya que, a los efectos jurídicos vale exclusivamente la voluntad manifestada en el contrato, la cual sólo puede ser modificada por un nuevo acuerdo de ambas partes. El equilibrio se logra, no ya por la reciprocidad material de intereses sino por el simple mecanismo sinalagmático de ambas prestaciones, abstracción hecha de cuál sea su real valor objetivo o valor subjetivo para una de las partes, en los momentos subsiguientes de la vida del contrato.

Siendo este un contrato de tracto sucesivo y bilaterales su característica de conmutativos lo lleva a hacer regido por la equidad y la justicia, es decir, que las obligaciones de las partes han de ser equivalentes o correlativas de acuerdo con la



OLMO INGENIERÍA S.A.S

onerosidad de las mismas. Y es de tal manera la importancia de esta característica que cualquier mutación o alteración que engendre un desequilibrio de las prestaciones debe ser de inmediato responsabilidad del contratante y del contratista el equilibrar las prestaciones, a efectos de que no se presente un enriquecimiento sin causas por parte del contratante y a costa del contratista.

Durante la ejecución de una obra es factible y muy frecuente que se presenten situaciones de dificultad material en su ejecución que no fueron previstas por las partes. Es natural, que la intención de las partes al contratar y al señalar precios de obra es que éstos se apliquen en condiciones normales, pero no puede pretenderse que vaya la decisión hasta el cubrimiento de los costos y los trabajos anormalmente difíciles e imprevistos.

Teniendo en cuenta que se observaron dentro de la ejecución circunstancias extrañas a la voluntad de las partes., hechos o circunstancias razonablemente imprevisibles., que dichas situaciones materiales imprevistas produjeron un atraso o alteración grave en la ecuación económica del contrato. Maxime cuando no se contemplaron los términos por parte del consorcio para sobrellevar las mismas en consecuencia de no cumplir con lo específicamente contemplado en la cláusula vigésima del contrato y acuerdos posteriores, en razón a la continuidad de actividades por parte de OLMO IGENIERIA SAS contribuyeron en gran parte en la terminación anormal del contrato.

En estos términos se da contestación a la carta presentada con asunto, incumplimiento de contrato entregada a el suscrito.

Cordialmente;

1690 H/1/60
DIEGO LEANDRO HILLON VILLAMIL
C.C No. 1.053.584.773
REPRESENTANTE LEGAL OLMOS INGENIERIAS SAS

CC Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaria General
 Sr. Subdirector de Imprinta Distrital
 Arquitectura Urbana Ltda.
 Liberty Seguros
 Seguros del Estado

PRIMER PUNTO
FOLIOS OCHO (8)



INURUENA
Fenixes.com.co

INURUENA S.A.S
C.R. 100-135-04
CALLE 100-135-04
CALLE 100-135-04

PALQUEMAD
CR 25 # 13-40

SEÑORES)

CODIGO S/N: C30135402 NIT/C: 900103962/5

NOMBRE: IMAGEN Y DISCO GRAMMAS S.A.S

N. COMERCIAL: IMAGEN Y DISCO GRAMMAS S.A.S

DIRECCION: CR 100 A 135-04 BARRIO SUSA LA CRUCIA

CUIDAD: BOGOTA TELEFONO: 9811047

E-MAIL:

DIRECCION ENTREGA:

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

BOG 1040963

FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		CONDICIONES DE PAGO		VENDEDOR		O. COMPRA	
28 12 2019		28 12 2019		CONTROENTRADA		MOSTRADOR CONTACTO			

ITEM	CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	OTC %	IVA %	VALOR TOTAL
01-1	553527	20	SIKA ANCHORFIX 3001 (A-B) 800CC	\$ 90.000	27	10	\$ 121.290
01-2	135923	2	SOLDADURA 110 DELTA	\$ 12.500	30	10	\$ 20.250
01-3	130030	2	LIMPIADOR 3 OZ DELTA	\$ 5.125	30	10	\$ 10.375





SOM. UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.C.T.

OBSERVACIONES: Remision Fidejato de compra FOL 144. Dinero en Dinero 201903.

SUBTOTAL	\$	1.356.907
DESCU. IVA	\$	0
VALOR NETO	\$	1.356.907
IVA	\$	216.824
TOTAL	\$	1.573.731

ACEPTADA

FIRMA Y SELLO CLIENTE

C.C. 9.811.047

FIRMA ENTREGA

Impreso por Inuruena S.A.S. No. 000103962/5-1

MURUEÑA S.A.S.
 NE: 885.001.805-0
 WWW.FENUSA.COM.CO
 E-mail: fenusa@fenusa.com.co
 Of. Principal: Crr 25 No. 13 - 40 Tel: 3808886

Para

IMAGEN Y DISEÑO GRAMMAS S.A.S.

Hora

12:45

CR 100 A 135 04 BRR SUBA LA CHUCUA

Número de identificación

900359902-5

BOGOTA
COLOMBIA

Fecha de entrega

04/01/2020

Pedido de cliente 702503

#	BD	Producto	Descripción	Ref. fabrica	Cant.	Stock	C. Alistada	Total
1	01	069180	SIFON 3 SANIT	2905286	2	28		\$ 8.232
2	01	062090	CODO CX3 4 PVC SANIT	2901220	9	139		\$ 44.302
3	01	068098	BIJUE S. 4X3 PVC SANIT	2905257	2	29		\$ 7.313
4	01	069180	SIFON 2 SANIT	2905288	7	205		\$ 14.300
5	01	065380	TAPON DE P. 2 PVC SANIT	2906061	15	232		\$ 6.847
6	01	110025	LIMPIADOR 1/4 (760GR) PAVCO	2902737	3	11		\$ 74.472
7	01	020080	TUBO 4 PVC SANIT	2900332	2	90		\$ 112.432
8	01	068198	YEE 4X2 PVC SANIT	2901742	10	158		\$ 86.011
9	01	065380	TAPON DE P. 3 PVC SANIT	2905210	3	134		\$ 1.742
10	01	011010	TUBO RDE9 1/2 PVC PRESION	2900267	20	178		\$ 173.731
11	01	110535	SOLDADURA 1/4 (760GR) PAVCO	2910000	3	14		\$ 154.450

Empleado del departamento de **MOSTRADOR CONTADO**

ventas:

Condiciones de pago:

PAGO YA INGRESADO

Basado en Ofertas de ventas 92156.

Impuesto

\$ 129.928

Total

\$ 813.760



MINISTERIO DE CONTROL DE INGRESO DE VISITANTES



USUANO INFANTO 11/2-14/4

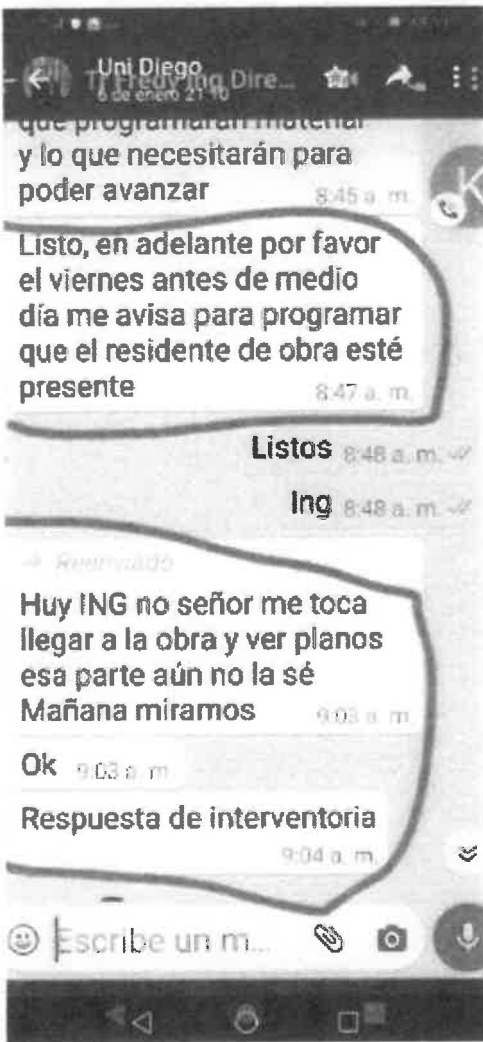
[illegible]

Ministerio de Cultura y Turismo

HOUGHSTON

Subject: _____

2618



al' tubería presión baños



diego hillon villamil
Lun 6/01/2020 9:00 PM

Oscar Castaño Barreto; directorpruni04@gmail.com; Guillermo Cristancho

buenas noches ing freddy

quedamos pendientes de la altura para tubería a presión de los baños del primer piso para mañana poder continuar en lo que nos quedamos varados este fin de semana

gracias

Fwd: CORTE HIDRAULICO



diego hillon villamil
Lun 23/12/2019 2:44 PM
sebastian andres hernandez vargas



CORTE 2 HIDRAULICO OLMO ...
8 MB

1

Obtener [Outlook para Android](#)

From: CONSORCIO PRUNI <imprenta.pruni@gmail.com>
Sent: Monday, December 23, 2019 2:41:15 PM
To: diego hillon villamil <diego-hillon@hotmail.com>
Subject: CORTE HIDRAULICO

Buenas tardes,

Se adjunta corte hidráulico para proceder a impresión y posterior firma.

Imprimir solo memorias porque ya esta listo el corte.

--
Arq. Ingrid Alejandra Bolaños +
321-4493603
Residente Técnico
PRUNI SEDES 04
Calle 98 #70-91 Pontevedra

	UN	7	\$	41.790	\$	292.530	0%	\$	-	0%	\$	-	
	UN	5	\$	37.720	\$	188.650	0%	\$	-	1	14%	\$	41.790
niento	UN	1	\$	148.250	\$	148.250	0%	\$	-	0%	\$	-	
	UN	13	\$	31.290	\$	406.770	0%	\$	-	0%	\$	-	
ctricos	UN	1	\$	19.460	\$	19.460	0%	\$	-	0%	\$	-	
	UN	1	\$	54.110	\$	54.110	0%	\$	-	0%	\$	-	
							0%	\$	-	0%	\$	-	
plícero 2 bombes 2 HP + 1 Hidro 200 lts d	UN	1	\$	15.146.709	\$	15.146.709	0%	\$	-	0%	\$	-	
					\$	99.999.474	11%	\$	11.071.231	12%	\$	11.823.172	
	FECA	4%	\$	3.999.979	4%	\$	442.849	4%	\$	472.927			
	FECI	0,5%	\$	499.997	0,5%	\$	55.356	0,5%	\$	59.116			
	FECA	1%	\$	999.995	1%	\$	110.712	1%	\$	118.232			
			\$	105.479.445		\$	11.680.148		\$	12.473.447			
	%UT	19%	\$	189.999	19%	\$	21.035	19%	\$	22.464			
			\$	105.689.444		\$	11.701.184		\$	12.495.911			

Mayores cantidades para los cortes



diego hillon villamil
Vie 3/01/2020 7:47 AM
Oscar Castaño Barreto; CONSORCIO PRUNI directorpruni04@gmail.com; Guillermo Crístancho

Buenos días

La presente es para que nos definan el tema del pago por mayores cantidades pues en la oficina nos están descontando la cantidades que se pasan de lo contractual. Y nos piden hacer un otro si para poder pagarnos eso el otro si me cuenta Julián que lo hace la persona encargada de la obra. Teniendo en cuenta lo anterior me queremos cuadrar esto para poder radicar nuestro corte. Actual junto con estos saldos que nos adeudan que son de los cortes estructurales y hidráulicos de imprenta distrital.

Gracias quedo atento a su pronta respuesta

Cordialmente
Diego hillon

Obtener [Outlook para Android](#)

OLMO INGENIERIA S.A.S

NO SE PUEDE COPIAR SIN AUTORIZACION
VIA AUTORIZADA OLMO
REPLICA SIN AUTORIZACION
PA. 10/000000000000
OCTUBRE 4 DE 2010
AUTORIZACION REPLICADA
001-000

FACTURA DE VENTA No.

010

FECHA DE EMISION			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	12	14			

VENDEDOR A: Comercio Provisores 04 PEDIDO No. 001294259-1
DIRECCION: imprenta distrital TELEFONO: 3137003143 CIUDAD: Bogotá

REF	DESCRIPCION	CANTIDAD	VL. UNITARIO	VL. PARCIAL
	Corte Noviembre 30 (Hidraulico)			5'475.703
	2.5% 1% 2%			
	Administracion 4%			234.028
	Imprevistos 0.5%			24.878
	Obridad 1%			54.757
	OTC 10 26-12-2010 Jueves 21-12-2010 126.087 769/2 43.500 PIC 023 = 15.351 Eltor 1. = 670.437 C=01 = 3.511.200			

RECIBIDO 26 DIC 2010
10:13 AM

SOL:		VALOR MERCANCIA	\$
		INSTALACION	%
		DESCUENTO	%
		TRANSPORTE	%
Esta factura de venta se adjunta en todos sus efectos a la letra de cambio comercial 714 y 700 de reglamento comercial y casaca de venta comercial y personal al vendedor. Esta factura es un título de crédito según la ley 1321 del 17 de julio de 2010. PÁGASE CONFORME A LO ORDENADO A MENOS DE OLMO INGENIERIA S.A.S CUENTA CORRIENTE 0110000000000000		SUBTOTAL	\$ 6'204.966
FECHA AUTORIZADA: 26-12-2010		IVA	% 82.709
Firma: Diap Hillon		GASTOS DE VIAJE	\$
003584773		ANTICIPO	\$
		A PAGAR	\$ 6'327.075

CRA 100 A #135-04 BOGOTÁ-COLOMBIA TELÉFONO: 6011447 CEL: 3200043280 E-MAIL: OLMO@OLMOINGENIERIA.COM

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2019

ACTA DE COMPROMISOS

En la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron en las oficinas del CONSORCIO PRUNI SEDES 04, ubicadas en la Calle 98 No. 70 - 91 Oficina 812, por un lado, SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS y OSCAR CASTAÑO BARRETO, en representación del CONSORCIO PRUNI SEDES 04 y por el otro DIEGO LEANDRO HILLON VILLAMIL y JUAN PABLO CELIS SILVA, en representación de OLMO INGENIERIA S.A.S., con el fin de adquirir los siguientes compromisos correspondientes al contrato de obra No. 012-PS04-2019, así:

1. OLMO INGENIERIA S.A.S. se compromete a entregar las pólizas del contrato a más tardar el lunes dieciséis (16) de Diciembre, con el fin de poder suscribir el Acta de Iniciación del Contrato y legalizar los pagos que se encuentren pendientes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de las pólizas.
2. Los cortes de obra se revisarán por parte OLMO INGENIERIA S.A.S. y el respectivo residente de obra tanto del frente CMPR como de IMPRENTA DISTRITAL, a más tardar los primeros cinco (5) días de cada mes, cortes que tendrán que coincidir en un todo con los cortes que el CONSORCIO PRUNI SEDES 04 radique a la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, con el fin de revisarlos y firmarlos y posteriormente radicarlos con la totalidad de la documentación (Acta de Cobre, Memorias de Cálculo, Aportes Parafiscales al día) en la oficina central del CONSORCIO PRUNI SEDES 04.
3. El CONSORCIO PRUNI SEDES se compromete a cancelar los cortes de obra de OLMO INGENIERIA S.A.S. una vez radicados, a más tardar dentro de los tres (3) hábiles a su recibo.
4. OLMO INGENIERIA S.A.S. comprometo a no cesar actividades de obra en ninguno de los frentes por causas que no sean responsabilidad del CONSORCIO PRUNI SEDES 04 tales como falta de radicación de cortes de obra, falta de pago por no tener la documentación al día, por falta de pago a sus empleados y solamente podrán cesar las actividades por causas de fuerza mayor (Terremoto, incendio, Asonada, Motín y similares).
5. OLMO INGENIERIA S.A.S. se compromete a entregar las fichas técnicas y certificados de calidad de los materiales que lleguen a obra para la ejecución de cualquier actividad el mismo día que ingresen los materiales a la obra.

Nota: En caso de incumplimiento de estas obligaciones por cualquiera de las partes, el contrato No. 012-PS04-2019 se dará por terminado, en el estado en que se encuentre y se liquidará de manera inmediata.

Por el CONSORCIO PRUNI SEDES 04


SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS
C.C. 7.717.488


OSCAR CASTAÑO BARRETO
C.C. 72.321.873

Por OLMO INGENIERIA S.A.S.


DIEGO LEANDRO HILLON VILLAMIL
C.C. 1.093.484.773

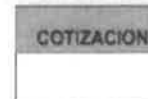

JUAN PABLO CELIS SILVA
C.C. 75.680.845

SEGUNDO PUNTO
FOLIOS SIETE (6)

cotización no previstos espejos de agua 2

diego hillon <olmodirectorproyectos@gmail.com>
para Oscar, Zoraya

9 sep. 2019 10:36



OLMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES s.a.s

NIT: 901300853-1

Celular: 3102757816

Diego-hillon@hotmail.com

Atendiendo su amable solicitud estamos enviando cotización de los productos requeridos, para nosotros es un placer poner nuestra empresa a su servicio.

CLIENTE	CONTACTO	TELEFONO	CIUDAD	FECHA
CONSORCIO PRUNI			BOGOTA	08-septiembre-2019

cotización Imprevistos espejo de agua centro memorial		
Item	unidad	valor unidad
Construcción de media caña en mortero impermeabilizado y acelerado	ml	\$ 85.000
demolición y retiro de media caña actual	ml	\$ 15.000
reparación de juntas (incluye corte y relleno con poliuretano)	ml	\$ 38.000

VALIDEZ DE LA OFERTA	Valido por 30 días
GARANTIA DE TRABAJO	
FORMA DE PAGO	

Página 1 / 2

diego hillon <olmodirectorproyectos@gmail.com>

📧 13 sep. 2019 08:30

☆ ↩ ⋮

para Oscar ▾

ingeniero Oscar buenos días, estoy anexando carta para que por favor nos defina nuestra continuación con el proyecto, no sin antes asegurando le que nuestro compromiso es cumplir pero también requerimos de su apoyo en las aprobaciones previas.

Gracias



Bogotá, 25 de agosto de 2019

Para
CONSORCIO PRUNI
Attn. Ing OSCAR CASTAÑO
Ciudad

Buenas noches Ing Oscar.

Teniendo en cuenta su último comentario en la reunión que sostuvimos el día de ayer desde las 4 pm, me dirijo a ud, puesto que quede en una incertidumbre total, con referencia al que hacer, ya que debemos tomar decisiones muy importantes a primera hora que relacionare a continuación y que es indispensable nos defina a primera hora para poder proseguir con lo siguiente:

1. Debemos consignar a primera hora 5 millones para el concreto y fundir el día sábado.
2. Debemos consignar la nomina del personal a primera hora por 15 millones de pesos, real mente la libramos a girar esta noche, pero debido a lo ocurrido nos vimos en la necesidad de post ponerla hasta saber a qué atenemos con el contrato.
3. Debemos girar 5 millones de pesos para la compra de varilla No 3 y No 5, la cual una vez tengan el pago lo despachan con certificados
4. Igual mente estamos cerrando una negociación con ellos para que del total del concreto que se requiere girarles el 50 % de contado y el otro 50 % giras 45 días después de los pedidos del restante 50 % de concreto.
5. Estamos cerrando negociación con una ferretería que es de propiedad de unos familiares para que no suministren con pago a 60 Días.

Todo lo anterior lo único que demuestra es nuestro interés de poder proseguir con el contrato, con todo lo que tiene que ver con : IMPRENTA DISTRITAL REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA Y TODO EL TEMA HIDRÁULICO DE IMPRENTA Y CENTRO MEMORIAL CON UN ANTICIPO DE 30.000.000 DE ACUERDO A LO PACTADO INICIAL MENTE PARA TODO EL TEMA HIDRÁULICO.

ON REFERENCIA A CENTRO MEMORIAL EXCAVACIÓN: Nos vimos en la necesidad de tomar la sugerencia suya en la que nos informaba que la entregáramos el proyecto debido a varios factores los cuales voy a comentar los más relevantes.

una vez se nos aprobó el ingreso de personal el 29 de julio, pusimos 4 operarios y 1 reciente para iniciar labores de cerramiento y excavación iniciando con el desmonte de la capa vegetal y prosiguiendo a excavar manual mente una parte, el día 14 de agosto proseguimos con la contratación e ingreso de una retroexcavadora ref. komatsu 40 para agilizar el proceso e iniciar la excavación principal con el entibado, pero ahí empezaron las demoras, primero porque no autorizaron de inmediato el ingreso que estaba contemplado desde una semana antes al ingreso de la retro anterior mente nombrada, posteriormente el desmonte de un puente peatonal en madera también nos generó demoras para poder terminar la excavación manual y dar inicio a la excavación mecánica lo que conlleva a tener

que contratar mas personal para terminar de excavar manual mente el tramo del puente lo que fue un SOBRE COSTO de cuatro días con tres trabajadores. ya que si no nos hubieran frenado, por el mismo costo lo hubiera hecho con la retro pero esta la tuvimos que desocupar una vez termino lo que estaba autorizado y solo hasta el día ya que la excavación la terminamos el día 16 de agosto y solo el día 20 de agosto se aprobó el retiro del puente peatonal y el día 6 de septiembre se me informo de manera verbal la aprobaron la excavación mecánica (pero ala fecha no hay una información clara puesto me dicen que el sistema de entibado tiene que ser de módulos de tres metros y el proveedor solo tiene módulos de cuatro metros) y solo hasta el día jueves 5 DE SEPTIEMBRE se me informo de la aprobaron del PMT. todo lo anterior es para llegar a las conclusión que si estuvimos con la intención de realizar las actividades de acuerdo a lo pactado, y por el contrario tuvimos sobre costos, y real mente lo más importante de correr era poder llegar a un corte al de agosto con por lo menos un 40 O 50 % de excavación profunda. y por el contrario el corte a la fecha no se ha definido por que hay adicionales no se han definido costo y pactamos inicial mente pactar los precios para proseguir con los trabajos. y también por que los precios esta muy al costo y no dan margen de error.

CON REFERENCIA A LA POLIUREA. Lo mismo , presentamos unos precios por adicionales para poder iniciar trabajos solo hasta el día 10 de septimbre me solicitaron cotizaciones pero en su momento no informaron nada y como quedo pactado es que aprobamos primero precios para iniciar, adicional mente esta actividad esta muy ligada a la de la excavación puesto que la idea era inicial una vez se terminara la excavación mecanica por que hay un ALTO RIESGO de contaminar la poliuria ya que están completamente juntas y no podríamos ofrecer ninguna garantía debido al material particulado que puede ser trasportado por el viento y podría verse afectada por esta actividad de excavación mecánica. por todo lo anterior mente nombrado llegamos a la conclusión de tomar en consideración la sugería que usted nos hizo de "cuales actividades quitamos del contrato y con cuales eres capaz de seguir "

es importante para nosotros dejar claro que el gran interés de nosotros de fijar precios de los adicionales porque llevamos invertido en recursos mas de 80 millones (los podemos sustentar con documentos de requerirlos) y a la fecha lo único que tenemos claro es un corte por 41. millones de imprenta.

como conclusión los precios pactados están cerca al costo y no dan ningun margen a error ni imprevisto puesto que los valores de compras son muy altos. además debemos contar con precios claros de los adicionales para poder ajustar nuestro FLUJO DE caja, por dar un ejemplo en el contrato no están contemplados adicionales de imprenta por 16.000.000 (valores cotizados no pactados) entre estos no previstos hay una cantidad considerable de pruebas y ensayos de laboratorios que no estaban contempladas contractual mente que no solo son una inversión considerable si no que también tienen un gasto administrativo y la dedicación de un tiempo igualmente considerable que no los tuvimos en cuenta el el flujo de caja, los cuales los hubiéramos podido utilizar en compra de concreto o hierro y otros insumos, a esto también se le suma las mayores cantidades que han surgido que son altas, por dar un ejemplo el ítem de concreto de ciclópeo en el cual llevando un 11% de la obra ya esta cantidad es igual a las cantidades contractuales, por ende

DECIMA SEPTIMA: CONTRATOS – CESION: El PROVEEDOR no podrá subcontratar, ni ceder en todo o en parte este CONTRATO sin la aprobación por parte de EL CONTRATANTE.

DECIMA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO: El CONTRATO terminará por una de las siguientes causas:

- Vencimiento del plazo estipulado.
- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Uso de personal incapacitado o deficiente para la ejecución de la OBRA, por parte del CONTRATANTE.
- Incumplimiento grave a juicio de EL CONTRATANTE de las condiciones contractuales.
- Rutardo en los avances parciales de OBRA que a juicio de EL CONTRATANTE afectan el normal desarrollo de la obra.
- Por disolución, quiebra, incapacidad técnica o financiera de una de las partes.
- Por la decisión unilateral de EL CONTRATANTE, fundamentada en las causales anteriormente descritas, por lo cual dará aviso al PROVEEDOR con ocho (8) días de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna, salvo el cierre de obra correspondiente.
- No llegar a un acuerdo en prelios según lo previsto en la cláusula DECIMA NOVENA.

La terminación del CONTRATO por cualquiera de las causales señaladas en la presente cláusula no impiden que EL CONTRATANTE y/o el PROVEEDOR exija las indemnizaciones y sanciones a que haya lugar.

DECIMA NOVENA: ADICIONES, MODIFICACIONES Y AMPLIACION DEL CONTRATO: En caso de que por fuerza mayor o hechos imprevistos se haga necesario ejecutar OBRA no estipulada en el presente CONTRATO, EL CONTRATANTE reconocerá al PROVEEDOR todas las adiciones y modificaciones previa aprobación y se hará de esta manera:

- En caso de nuevos precios unitarios, estos serán acordados entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR, y la ejecución no podrá iniciarse antes de ser ordenados por escrito por parte de EL CONTRATANTE. Estos nuevos precios unitarios se agregarán al CONTRATO original y serán parte integrante del mismo.
- En caso de acordarse entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR una ampliación del presente CONTRATO, por extensión de los mismos tipos de OBRA diferente a la prevista en el CONTRATO original, se utilizarán los mismos precios unitarios del CONTRATO original.

VIGESIMA: IMPUESTOS: Son por cuenta del PROVEEDOR y se considerarán incluidos como parte del precio de la OBRA, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originan en desarrollo del CONTRATO, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Distrital y que se encuentren vigentes a la fecha de firma del presente CONTRATO, tanto en tiempo como en porcentaje de aplicación.

VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO: para todos los efectos legales el domicilio convencional de las partes es la ciudad de Bogotá, D.C.

VIGESIMA SEGUNDA: LEY DEL CONTRATO: El CONTRATO se regirá por la Ley Colombiana, tanto en su perfeccionamiento, como en su ejecución.

VIGESIMA TERCERA: RESERVA DE LAS INFORMACIONES: El PROVEEDOR no podrá sino mediante autorización escrita por parte de EL CONTRATANTE, informar a terceros sobre:

- Las actividades financieras de EL CONTRATANTE.
- El presente CONTRATO.
- Las informaciones recibidas por parte de EL CONTRATANTE en relación con el presente CONTRATO.

El PROVEEDOR garantiza estrictamente que las personas que necesitan adquirir estas informaciones de EL CONTRATANTE, para poder cumplir con las obligaciones del presente CONTRATO, estarán atentas a la reserva de las informaciones adquiridas. El PROVEEDOR será responsable de todas las acciones y omisiones de su personal sobre este tema.

La obligación de reserva incluida en esta cláusula permanecerá vigente hasta cinco (5) años después de la expiración del presente CONTRATO. Las obligaciones descritas en este artículo serán tanto para EL CONTRATANTE, como para el PROVEEDOR.

VIGESIMA CUARTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación efectiva del CONTRATO se hará entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR, lo cual se hará máxima dentro de los dos meses siguientes a la fecha de terminación de la obra, una vez se hayan cumplido



Oscar Castaño Barreto <oscarbarreto@hotmail.com>
para mí

13 sep. 2019 09:42 ☆ ↩

DIEGO
Buenos días

El frente de Imprenta continúa cómo está actualmente el contrato

El frente Centro de Memoria debo revisar algunos temas que le daré respuesta de manera oficial

Cordialmente

OSCAR CASTAÑO
CONSORCIO PRUNI SEDES

contrato con actividades a ejecutar



diego hillon <olmodirectorproyectos@gmail.com>
para Oscar, Cco:olmocomercial1

mié., 18 de sep. de 2019 10:30 ☆ ↩ ⋮

buenos días Ing. Oscar Castaño

la presente es para hacer solicitud del contrato con las actividades acordadas a ejecutar, pues el contrato sigue siendo el mismo pero en nuestras reuniones según lo que hemos hablado las actividades ya no serían las mismas. quedo atento a las modificaciones de este mismo para así poder comprar las pórtas.

gracias y quedo atento a su respuesta

cordialmente
diego hillon
3102757816

↩ Responder ➡ Reenviar

diego hillon <olmodirectorproyectos@gmail.com>
para Oscar, Cco:ADMINISTRATIVO

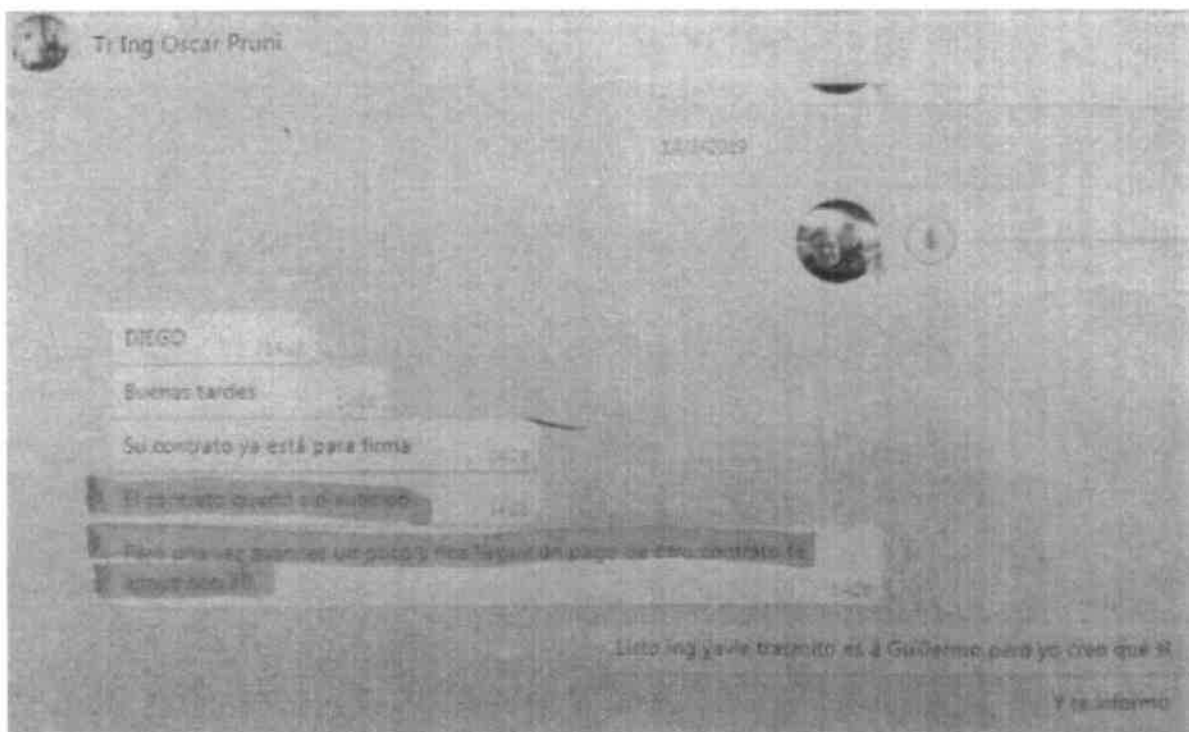
23 sep. 2019 13:52 ☆ ↩ ⋮

Buenos días Ing Oscar Castaño

la presente es para dejar en claro los puntos y temas que definimos en nuestra reunión el día 19 de septiembre en horas de la tarde.

1. se decidió que continuaríamos con las actividades del contrato de obra civil de centro memorial que comprende todos lo que tiene que ver con la excavación relleno de material y pozo eyector, y dar inicio el día lunes con estas actividades
 2. Se agilizaran las actividades hidráulicas de Imprenta distrital, haciendo llegar insumos desde el día viernes 20.
 3. continuaremos con nuestras actividades correspondientes ala obra civil en imprenta distrital entregando un cronograma el día sábado al terminar la tarde e igual mente realizaremos comité de obra los días lunes a las 2 pm
 4. viéndose un desempeño optimo en nuestras actividades durante la semana del 23 al 29 tanto en centro memorial como imprenta el Ing Oscar Castaño se compromete giramos un anticipo de 50 millones de pesos para ayudar a solventar la ejecución de las actividades y este sera descontado de los cortes futuros
 - 5 se definió el tema de la expansión del material el cual se le va apagar a oimo 4 millones de mas.
- gracias

cordialmente
diego hillon
3102757816





OLMO INGENIERÍA S.A.S
NIT 901300853-1

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN DIAN
No. 18763000001347
OCTUBRE 4 DE 2019
FACTURACIÓN HABILITADA
001-500

FACTURA DE VETA No.

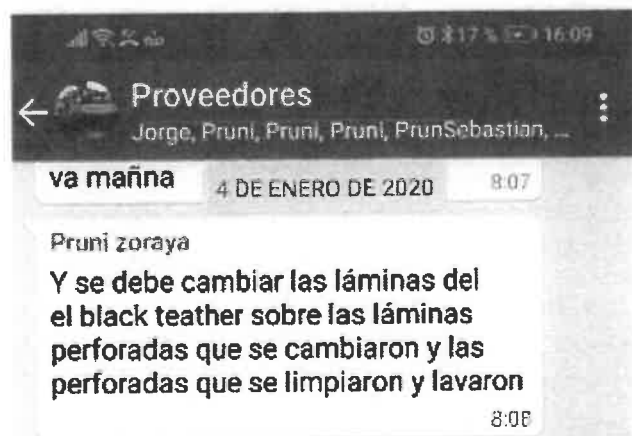
001

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
5	11	2019	5	11	2019

VENDIDO A:	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	PEDIDO No.	COMPRAS	NIT:	9012942591
DIRECCIÓN:	IMPRESA DISTRITAL	TELÉFONO:	137003143	CIUDAD:	BOGOTÁ

REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	CORTE AGOSTO 30			44.401.430
	TRABAJOS ESTRUCTURALES CIVILES MEMORIAS ANEXAS			
	CONTRATO PRINCIPAL 4233000-731-21019			
	AIU			
	ADMINISTRACION 4%	1.776.057		1.776.057
	IMPREVISTOS 0.5%	222.007		222.007
	UTILIDAD 1%	444.014		444.014
SON:	CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL	VALOR MERCANCIA	\$	46.843.508
	OCHIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE	INSTALACIÓN	%	
		DESCUENTO	%	
	Esta factura de venta se asimilará en todos sus efectos a la letra de cambio artículo 774 y 780 de código de comercio y causará interés mensual o proporcional al vencimiento. Esta factura es un título de valor según la ley 1231 del 17 de julio de 2008 FAVOR CONSIGNAR Y/O GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE OLMO INGENIERIA S.A.S CUENTA DANVITIENDA 451900101307	TRANSPORTE	%	
		SUBTOTAL	\$	46.843.508
		IVA	%	84.363
		GASTOS DE VIAJE	\$	
		ANTICIPO	\$	
		A PAGAR	\$	46.927.871

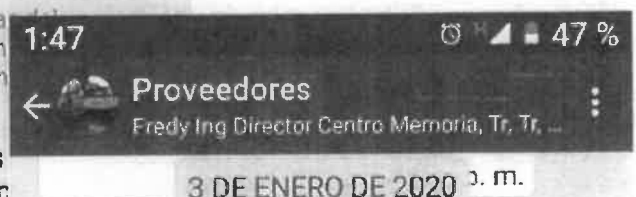
CRA 100 A #135-04 BOGOTÁ-COLOMBIA TELÉFONO: 6811647 CEL:3208063285 E-MAIL: OLMOCOMERCIAL7@GMAIL.COM



Pruni zoraya
Y se debe cambiar las lámina
el black teather sobre las lám
perforadas que se cambiaron

OLMO no voy a cambiar
láminas, bastante hicimos
comprometiéndonos a hac
serie de actividades que su
lo mismo que digimos ayer
no se aprovaran precios de
previstos no se iniciaba tra
está en el contrato) . Es la
que no apruevan ningún pr
Diego lo informo que una v
retiro la película impermea
aparecieron unas grietas c
NUNCA aprobaron ningún
Adicionalmente esas lámir
buenas. Por tal motivo OLM
ahí las actividades.

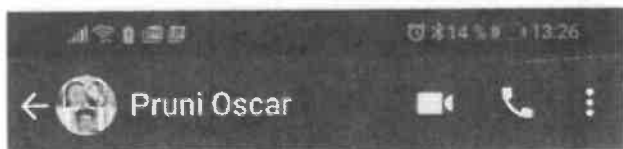
Pruni zoraya



Si ING!! pero necesitamos
compromiso por parte del
consorcio para definir precio
de todas esas actividades
no previstas. todo ese flujo
de dinero es necesario
precisamente para la
comprar por ejemplo de más
materiales de agregados en
este caso y son actividades
que algunas ya llevan
más de tres meses que
se ejecutaron y ala fecha
no sabemos que preciό
tenemos .. ING le pido el
favor nos ayuden con ese
tema . Por nuestra parte
si continuaremos con la
actividad de demolición

No puedes enviar mensajes a este
grupo porque ya no formas parte del
grupo.

PUNTO 3
FOLIOS CUATRO (4)



5 DE NOVIEMBRE DE 2019

todo lo anterior es para informar que así como e comprometí a principios de octubre a realizar la escabacion el compromiso sigue firme, pero si nos quitan una parte no podemos seguir puesto que este contrato es un todo y solamente hasta el final es que se pueden las posibles utilidades por que has ta el momento esta completamente en rojo y no podemos aceptar que el resultado hasta el momento sea solo responsabilidad de nosotros y que se nostrate de esa forma. hasta el momento hemos demostrado seriedad y pedimos lo mismo. el objetivo de nosotros es terminas la escabacion en el presente mes y para finnalizar la semana deba haber quedado listo el segundo tramo.

12:11 ✓

La excavación la hizo sin seguir el procedimiento

12:11

No instalo la totalidad del geotextil

12:12

El Entibado lo metió y lo sacó a la fuerza por no decir a lo cerdo

12:12



Y las tablestacas nunca llegaron a los



Escribe un mensaje



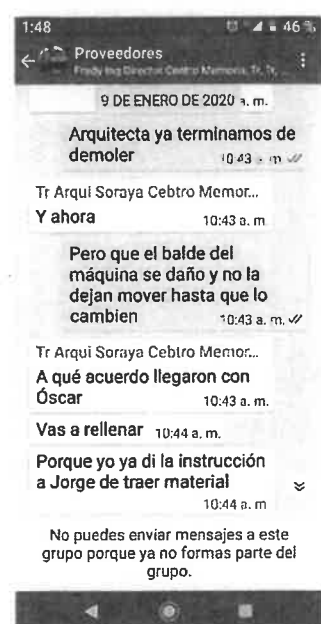
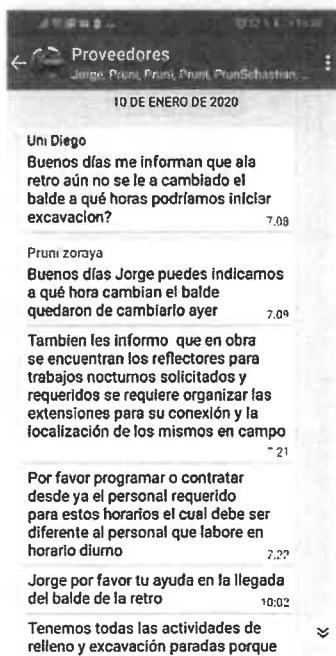
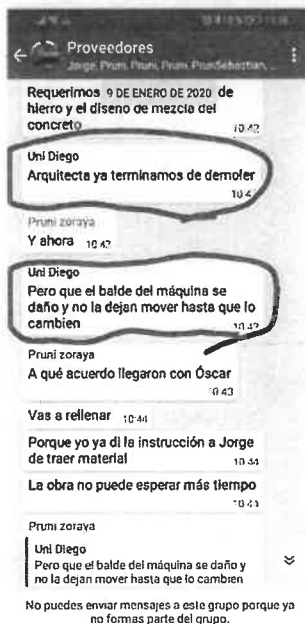
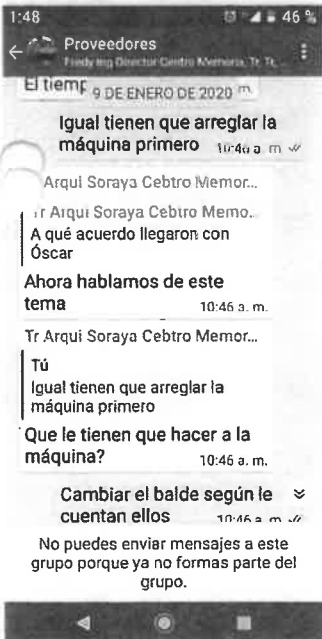
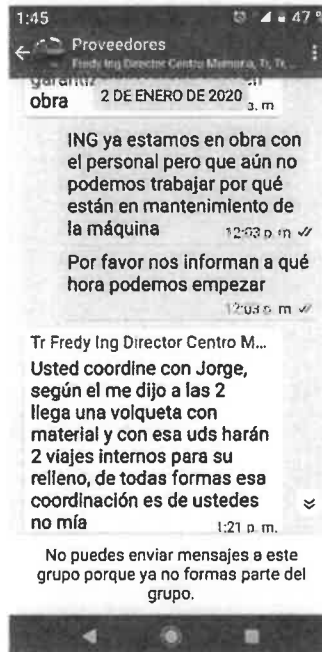
↶ ↷ →

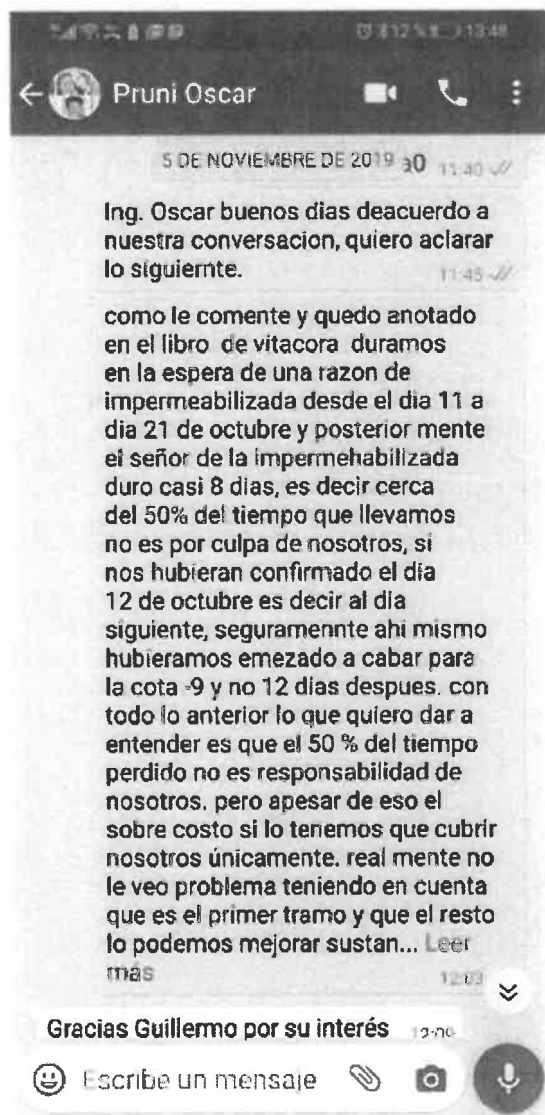
la presente es para co

la presente es para co

por tal motivo nuestro avance a sido nulo para los compromisos adquiridos hacemos la salvedad que ya no es una situación de nuestra responsabilidad

agradezco la atención prestada





definiciones urgentes >

diago billos <diago@proyecto@gmail.com>

para Oscar, Cde ADMINISTRATIVO

buenos días Ing. Oscar

la presente es para informar y dar certidumbre a los siguientes temas.

1. como informamos en nuestra reunión del día miércoles 09 de octubre se ha trabajado extra tiempo (del miércoles hasta las 9 pm., día jueves hasta las 9 pm., y día viernes hasta las 6:30 pm) y tenemos avanzado el tema de excavación de zapatas en el sector de producción, el día viernes se evidencio que la columna no tiene ningún tipo de vigas de acero por tal motivo nuestra excavación a sido regular excavando solo ciertas zapatas y estamos a la espera de un concepto técnico, para saber cual es el paso a seguir. teníamos planeado venir domingo y lunes festivo pero por lo anterior solo venimos el lunes a hacer otras actividades correspondiente a escarificación de columnas, vigas aéreas en producción y también a hacer todo lo correspondiente a esta zona del segundo piso de archivo para dejar todo lo correspondiente a fundición esta mañana en esta zona.

2. correspondiente a centro memorial estamos a la espera de la definición del tema de impermeabilización del muro, que este tema nos para toda la actividad pues es el paso a seguir en nuestro cronograma y es bien sabido que este item esta dentro de la ruta crítica de la programación, por tal razón no se programo gente ahí y quedamos a la espera de la definición de este tema hoy para programar gente para mañana.

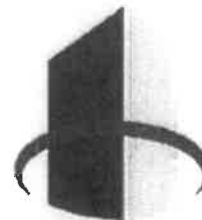
3. con respecto al personal que mandamos a afiliar me informan el día sábado después de haber recibido papeles el señor wilson que no puedo ingresar personal de nacionalidad venezolana a si tengan permiso y es personal que ya se afilio que ya se le pago exámenes medico y respito no se me informó nunca que no se podía afiliar personal extranjero a si tenga permiso de trabajo y sus papeles en regla

quedo atento a su pronta respuesta a cerca a los temas que le comento para dar certidumbre a los compromisos adquiridos y a la programación propuesta gracias

cordialmente
diago leonado billos villamil
3102757816

15 oct 2019 08:08

BOGOTÁ, 16 DE ENERO DEL 2020

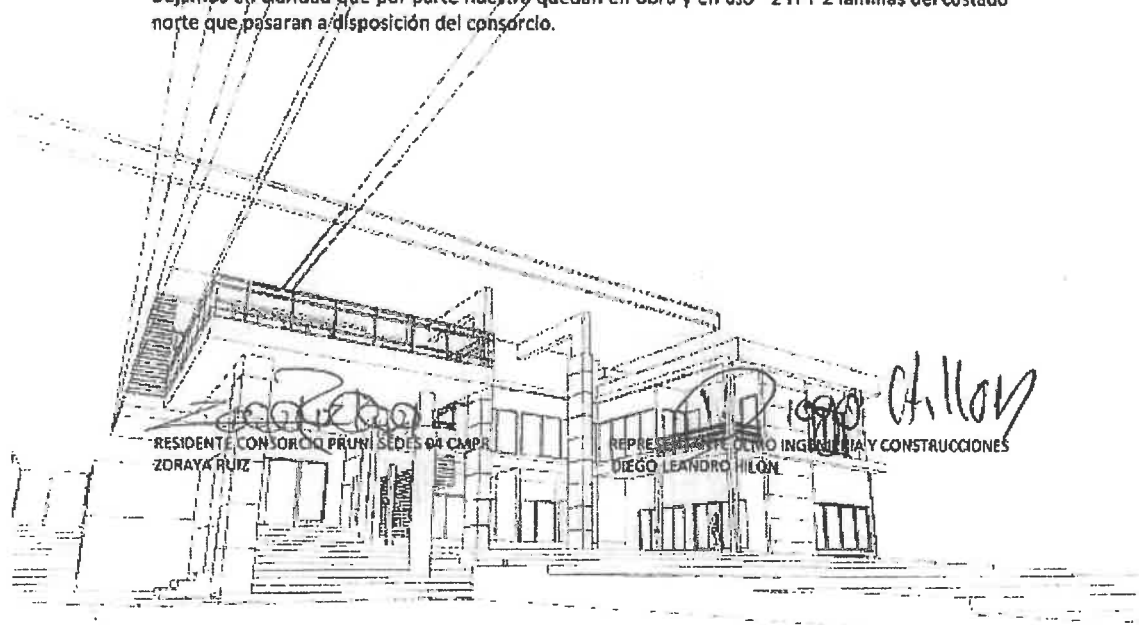


OLMO INGENIERÍA S.A.S

SEÑORES: CONSORCIO PRUNI SEDES 04

ACTA DE FINALIZACIÓN

La presente es para dejar constancia que olmo ingeniería y construcciones s.a.s.
Que el día 15 de enero de 2020 culminó actividades satisfactoriamente, hasta donde los
encargados del proyecto solicitaron llegar a nuestro alcance, y dispusieron que el resto de las
actividades sería culminadas por el otro contratista.
Dejamos en claridad que por parte nuestra quedan en obra y en uso 2 H Y 2 láminas del costado
norte que pasaran a disposición del consorcio.



CUARTO PUNTO
FOLIOS DIEZ (10)

From: Oscar Castaño Barreto <oscarbarreto@hotmail.com>
Sent: Friday, January 7, 2020 6:46:36 PM
To: diego hillon villamil <diego.hillon@hotmail.com>
Subject: Re: corte 4

Diego
Buenas Tardes

Como es de su conocimiento OLMO INGENIERÍA constantemente ha venido incumpliendo en contrato
Hoy me entero de que el acero de refuerzo que pagamos fue detenida su entrega sin razón alguna, siendo esta una falta severa que está contemplada dentro del contrato, razón por la cual este Consorcio tomo la decisión de no continuar con Olmo Ingeniería la
ejecución del contrato
Como ya se lo comuniqué vía telefónica espero poder liquidar su contrato en armonía pero bajo los aspectos jurídicos que contemplan sus contratos de obra civil y el contrato hidráulico el cual abandonó por completo

Créame que de corazón espero que a futuro pueda hacer mejor las cosas en su vida laboral

Cuando lo considere nos reunimos y revisamos lo conceniente de lo aquí expuesto

OSCAR CASTAÑO

PEDIDO DE HIERRO



diego hillon villamil
Jue 9/01/2020 4:48 PM
Oscar Castaño Barreto; CONSORCIO PRUNI



CERTIFICACION BANCARIA B...
178 KB



F 10318 Olmo Ing.pdf
454 KB



299. Olmo Ing.pdf
193 KB

3 archivos adjuntos (825 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

BUENAS TARDES ING OSCAR

ADJUNTO LA CERTIFICACIÓN BANCARIA DE NUESTRO PROVEEDOR, LA FACTURA Y LA CARTILLA DEL PEDIDO DEL HIERRO.
ME INFORMAN QUE LA ENTREGA SE HACE 4 DÍAS DESPUÉS DE CANCELADO EL PEDIDO.

GRACIAS

From: diego hillon villamil
Sent: Wednesday, January 8, 2020 4:54:00 PM
To: Oscar Castaño Barreto <oscarbarreto@hotmail.com>
Subject: reunión del día 08 de enero 2020

Buenas tardes ING Óscar

Para dejar en claro lo pacto en la reunión del día de hoy en la cual estubo también Juanpa lo cely
1 a partir de la fecha Pruni empezará a cancelar directamente los materiales y nóminas correspondiente a Olmo Ingeniería teniendo como base los cortes radicados por labor ya ejecutada,
Correspondientes a los trabajos de imprenta Distrital y centro memorial los cuales pasaremos con anticipación para que llegue a obra a tiempo, y se descontarán de los cortes presentados
2 se pacta llegar a un acuerdo de precio el día de hoy con los no previsto ya ejecutados y por ejecutar
3 según lo anterior Olmo no tendría por que tener retrasos en las obras a culminar
4 se le girara a Guillermo cristacho y Juan pablo cely un porcentaje de los cortes aprobados, inicialmente una vez aprobado el 4 corte de imprenta distrital se les girara 40 millones de peso.
Quedando pendiente por presentar corte hidráulico y centro memorial.
5 Olmo contará con el libertad de escoger el proveedor que se amolde a los mejores precios que cumplan con la calidad exigida.

cordialmente
diego hillon villamil
representante legal

